

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



**SESIÓN ORDINARIA N°043-2025**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con doce minutos, del día martes dieciocho de febrero del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

**Regidores Propietarios:** Lucila Barrantes Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz y Marco Tulio Núñez Camacho.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Roberto Brenes Zamora, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

**Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballester Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado y Miriam Castillo Vargas.

**Ausentes:** Los Síndicos Katherine Bustamante Dittel y Cesar Alexis Mora Brenes.

**Ausentes con justificación:** Las Regidoras Inés Méndez Gamboa y Ester Brenes Solano y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Natalia López Porras y Kimberly López Campos.

**Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ARTÍCULO I**

2 **Lectura y Aprobación del Orden del día.**

3  
4 - **Entonación Himno Nacional**

5 **ARTÍCULO I**

6 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

7 - Acta Sesión Ordinaria N°042-2025 del martes 11 de febrero del 2025

8 **ARTÍCULO II**

9 Informe de Correspondencia

10 **ARTÍCULO III**

11 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

12 a) Informes del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez

13 b) Asuntos de trámite urgente

14 **ARTÍCULO IV**

15 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

16 **ARTÍCULO V**

17 Dictámenes de Comisiones Municipales

18 **ARTÍCULO VI**

19 Mociones

20 **ARTÍCULO VII**

21 Informes de Regidores y Síndicos

22 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

23  
24 **ARTÍCULO II**

25 **Revisión y Aprobación de Acta Anterior**

26  
27 - **Acta Sesión Ordinaria N°042-2025 del martes 11 de febrero del 2025.**

28  
29 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión  
30 Ordinaria N°042-2025 del martes 11 de febrero del 2025. Los Regidores que estén de  
31 acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°042-2025 del martes 11 de febrero del

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 2025 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes, vota  
2 igualmente don Arturo, recordar que en la Sesión anterior no se encontraba presente el señor  
3 Vicepresidente don Roger Bell y que en sustitución de don Roger estuvo don Raúl Gómez  
4 como Vicepresidente en ejercicio -----

5

6 **Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 6 votos (La Regidora Mora Quirós no**  
7 **se encontraba en dicha Sesión) (Votó el Regidor Rodríguez Morales en lugar del**  
8 **Regidor Bell Arrieta que no se encontraba en dicha Sesión).**

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando-Presidente Municipal:** Vamos a justificar a las personas que  
11 el día de hoy no pueden estar presentes por diversas situaciones, don Orlando me comunicó  
12 su situación de salud en este momento no podía presentarse, igualmente don Rogelio –  
13 Síndico de Chirripó y doña Kimberly igualmente por su situación en este momento de  
14 embarazo en la etapa que está, doña Inés igualmente nos había comunicado su situación la  
15 cuál no podía asistir, doña Natalia por situación de trabajo y Nancy por situación de trabajo,  
16 doña Ester que ya nos había presentado y comunicado que iba estar fuera del país por unos  
17 días ya ella nos comunicó incluso leímos el documento la semana anterior, qué más se me  
18 queda por ahí que tal vez nos comunicara, yo creo que ya estamos eso sería si no me  
19 equivoco, si no me recuerdan en el transcurso de la Sesión si se me quedó alguien. -----

20

### ARTÍCULO III

#### Informe de Correspondencia

21

22

23

#### Informe de correspondencia

24

18 de febrero del 2025

25

26

27

1. **Oficio No. UTGV-EXT-030-02-2025 firmado por el Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social – Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2025.**

28

29

30

31

Asunto: Nota dirigida a la Alcaldía Municipal con fecha 11-2-2025

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 En referencia a la nota firmada por su persona, remitida el 11 de febrero a la Alcaldía y  
2 Concejo Municipal, le informamos que la demarcación de la ruta nacional 411, en el tramo  
3 que corresponde entre el Hospital y la tercera entrada del CATIE, así como el estudio  
4 solicitado para la colocación de un semáforo en la intercepción entre las Rutas Nacionales  
5 411 y 10, son competencias del MOPT. Por lo tanto, se le realizó el traslado de la  
6 información al ingeniero Raúl Jiménez Guevara, encargado de la oficina regional de la  
7 Dirección General de Ingeniería de Tránsito, sede Siquirres para su valoración.

8

9 En correo enviado por el Ing. Jiménez, el día jueves 13 de febrero indica lo siguiente: "*En*  
10 *atención a la solicitud, los trabajos de demarcación se programarán para el año 2026*  
11 *debido a que la programación del actual año ya se encuentra realizada.*"

12

13 *Con respecto a la solicitud del semáforo vehicular, en el sector ya se llevó a cabo un estudio*  
14 *técnico para verificar la vialidad técnica de instalar dichos dispositivos en la zona y se*  
15 *determinó que no se cumple con los criterios técnicos establecidos en la normativa vigente"*

16 **El criterio fue emitido mediante oficio MOPT-03-05-01-191-2024 (lo subrayado y en**  
17 **negrita no corresponde al original).**

18

19 Para consultas y demás información sobre los tiempos de ejecución de la demarcación, favor  
20 comunicarse al correo [raul.jimenez@mopt.go.cr](mailto:raul.jimenez@mopt.go.cr) o al teléfono 2768-6241

21

22 **Se da por informado el Plenario del Concejo Municipal**

23

24 **2. Nota suscrita por el Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible**  
25 **Sin Fronteras – Alberto Cabezas Villalobos, dirigido al Concejo Municipal,**  
26 **recibido con fecha 17 de febrero del 2025.**

27

28 Es un honor dirigirme a ustedes en el Día Internacional de la Mujer esta fecha tan  
29 significativa, en la que celebramos la importancia de la mujer en la sociedad costarricense.

30 Quiero reconocer especialmente a las mujeres que trabajan en esta institución, quienes, con  
31 su dedicación, esfuerzo y compromiso diario, hacen una diferencia positiva en nuestra

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 comunidad y en el país. Hoy, también resaltamos a las mujeres que históricamente han sido  
2 excluidas y marginadas, como lo fue Clotilde Mayorga, quien representa a las mujeres  
3 indígenas de Costa Rica. A través de su ejemplo y legado, Clotilde nos demuestra la  
4 importancia de los saberes ancestrales, especialmente la medicina natural, como una  
5 herramienta invaluable para la salud y el bienestar de nuestras comunidades.

6  
7 Las mujeres indígenas, como Clotilde Mayorga, nos enseña que la medicina natural no es  
8 solo una práctica curativa, sino un conocimiento profundo que forma parte de nuestra  
9 identidad cultural. La medicina tradicional, heredada de nuestros ancestros, tiene un valor  
10 incalculable, no solo en su capacidad para sanar, sino también en su contribución al  
11 equilibrio con la naturaleza y a la preservación de la biodiversidad que poseemos en Costa  
12 Rica.

13  
14 En este contexto, es fundamental reflexionar sobre el Proyecto de Ley “Orgánica del Colegio  
15 Profesionales en Acupuntura, Medicina China y Afines” (Expediente N°24.431), que está  
16 siendo impulsado por la Diputada María Marta Padilla Bonilla. Este proyecto tiene como  
17 objetivo regular y fortalecer las disciplinas relacionadas con la medicina natural, permitiendo  
18 su integración en el sistema de salud del país. Creemos que la implementación de esta ley  
19 contribuirá al acceso equitativo a terapias naturales seguras y efectivas, beneficiando  
20 enormemente a la ciudadanía.

21  
22 La medicina natural, incluyendo la Medicina Tradicional China y las prácticas ancestrales  
23 costarricenses, representa una alternativa accesible y complementaria a la medicina  
24 convencional. Su promoción fortalecerá la salud preventiva, mejorará el bienestar integral y  
25 permitirá el aprovechamiento sostenible de nuestra biodiversidad medicinal, un recurso vital  
26 para nuestras comunidades.

27  
28 Es por esto que solicitamos su apoyo en iniciativas que fomenten el conocimiento y la  
29 aplicación de la medicina natural en el país. Creemos firmemente que este dialogo puede  
30 abrir nuevas posibilidades para el fortalecimiento de la salud pública y para el  
31 reconocimiento de los profesionales en estas áreas. **En particular, estamos interesados en**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 reunirnos con ustedes vía online para exponer nuestras propuestas con mayor detalle  
2 y explorar vías de colaboración que nos permitan avanzar en la implementación de  
3 estas importantes iniciativas.

4

5 Con gran entusiasmo, nos dirigimos a ustedes para invitarlos a participar en el Acto de  
6 Matasellado que se celebrará el próximo 3 de marzo a las 10:00 a.m. en la Asamblea  
7 Legislativa, en la Sala de Prensa. Este evento será un homenaje a una gran mujer  
8 costarricense, Clotilde Mayorga y tendrá lugar en el marco de la conmemoración del Día  
9 Internacional de la Mujer.

10

11 **Detalles del evento:**

12 **Hora:** 10:00 AM

13

14 Programa:

- 15 • 10:00 AM — Bienvenida al evento y motivación sobre el Día Internacional de la  
16 Mujer
- 17 • 10:05 AM — Palabras de bienvenida: Rosalía Brown, Vicepresidenta de la Asamblea  
18 Legislativa
- 19 • 10:13 AM — Palabras sobre el papel de la mujer en la sociedad costarricense: Dúnnia  
20 Patricia Piñar Reyes, Secretaria de la Confederación Unitaria de Trabajadores
- 21 • 10:23 AM — El papel de la medicina natural heredada por nuestros ancestros: Dr.  
22 Daniil Soukhoverkhov, Rector de la Universidad de Medicina Tradicional China de  
23 Costa Rica
- 24 • 10:30 AM — Presentación del acto de entrega del matasello
- 25 • 10:35 AM — Palabras del Representante de Correos de Costa Rica
- 26 • 10:45 AM — Representantes de Clotilde Mayorga, homenajeadas
- 27 • 10:50 AM — Acto de matasellado de Correos de Costa Rica junto a los familiares de  
28 Clotilde Mayorga
- 29 • 11:00 AM — Reflexión y cierre del evento: Luz Mary Alpízar
- 30 • 11:15 AM — Acto musical
- 31 • 11:25 AM — Invitación a los asistentes a tomar el refrigerio

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Este evento será una oportunidad única para rendir homenaje a la valiosa contribución de  
2 Clotilde Mayorga a nuestra sociedad y para reflexionar sobre el papel fundamental de la  
3 mujer en la construcción de un futuro mejor para todos.

4  
5 Para asistir al evento, les solicitamos llenar el siguiente formulario de confirmación de  
6 asistencia, ya que solo contamos con 45 cupos disponibles:

7 **Formulario de Confirmación de Asistencia:** Formulario  
8 [https://docs.google.com/forms/d/1rH9FS32NDCBUl\\_wEpdrrfsy6t9h1KMopN8ZuFTlapY4](https://docs.google.com/forms/d/1rH9FS32NDCBUl_wEpdrrfsy6t9h1KMopN8ZuFTlapY4)  
9 [/edit](#)

10

11 Es muy importante que solo completen el formulario si están seguros de poder asistir.  
12 Instamos a delegar y comisionar por lo menos una persona de su institución para que pueda  
13 asistir a este importante evento, donde nos hemos unido Correos de Costa Rica, la  
14 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, la Comisión de  
15 Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores y la Universidad de Medicina  
16 Tradicional China de Costa Rica. Agradecemos de antemano su participación y apoyo, y  
17 esperamos contar con su presencia en esta importante celebración.

18

19 Notificaciones: [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

20

21 **ACUERDO 1:**

22 Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por el Secretario Asociación Agencia  
23 para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras – Alberto Cabezas Villalobos a la Comisión  
24 Municipal de la Condición de la Mujer.

25

26 **3. Correo electrónico suscrito por Eventos INVU, dirigido al Concejo Municipal,**  
27 **recibido con fecha 17 de febrero del 2025.**

28

29 A la Presidencia Ejecutiva del INVU junto con Procomer, nos complace invitarle el próximo  
30 03 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m al Lanzamiento de la Ventanilla Única de Inversión  
31 (VUI) para que los Gobiernos Locales pueda realizar el trámite de Planes Reguladores.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Este lanzamiento se realizará el Edificio del Instituto Nacional de Seguros en el auditorio  
2 del piso 11.

3

4 **Esta invitación es personal e intransferible**, al ser en el INS es necesario realizar el registro  
5 ya que sin este no se permitirá el ingreso a la institución:  
6 <https://forms.office.com/r/nFqNP8EOL6>

7

8 **En el caso de los Consejos Municipales está dirigida exclusivamente al Presidencia o**  
9 **uno de sus miembros.**

10

11 Los técnicos municipales a quien no se le hayas invitado de manera presencial podrán ser  
12 parte del evento virtual por el siguiente link:  
13 [https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN\\_9LWU82ZeT42E-zpn48J4rg](https://us02web.zoom.us/webinar/register/WN_9LWU82ZeT42E-zpn48J4rg)

14

15 Agradecemos que confirme su asistencia antes del 25 de febrero de 2025.

16 Cualquier consulta puede realizarla a este mismo correo o al 4037 6300.

17 - **Invitación**

18



19

20

21

22

23

24 Link de Registro:

25

26

27

28

29

30

31



**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1 **Información INVU**
- 2 **Seguinos en:**
- 3 Facebook: [INVU.oficial](#)
- 4 Instagram: [invu\\_cr\\_oficial](#)
- 5 Twitter: [INVU\\_CostaRica](#)
- 6 Spotify: [Proyección INVU](#)
- 7 LinkedIn: [INVU](#)
- 8 Canal Youtube: [INVU](#)
- 9 Tik Tok: [INVUCR](#)
- 10 Canal de WA: [INVUCR](#)
- 11
- 12 Central Telefónica (506) 4037-6300
- 13 Avenida 9, Calles 3 bis y 5, Barrio Amón, San José – Costa Rica
- 14 Sitio web: [www.invu.go.cr](http://www.invu.go.cr)
- 15 Correo electrónico: [eventos@invu.go.cr](mailto:eventos@invu.go.cr)
- 16

17 **ACUERDO 2:**

18 Trasladar el correo electrónico suscrito por Eventos INVU al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo  
19 Flores – Alcalde Municipal para que designe a un funcionario para que asista a la actividad.

20

21 **4. Oficio No. SPS-2025-112 firmado por la MBA. Mariana Segura Corrales –**  
22 **Directora – Secretaria de Planificación Sectorial, dirigido al Concejo**  
23 **Municipal, recibido con fecha 14 de febrero del 2025.**

24

25 **Asunto:** Respuesta oficio DAJ-2025-0435

26

27 Reciba un cordial saludo; atendiendo el oficio DAJ-2025-0435 con fecha del 31 de enero del  
28 2025 y el Oficio DM-2025-0252 con fecha del 02 de febrero del 2025, en el cual se instruye  
29 a la Secretaría de Planificación Sectorial coordinar con la Municipalidad de Turrialba, el  
30 cumplimiento de los requerimientos que establece los Lineamientos para la Actualización  
31 del Registro Vial de la Red Vial Cantonal y de esta manera, tener declarado el camino como

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 público, lo cual debe ser realizado a la mayor brevedad, a fin de cumplir con lo ordenado  
2 por la Sala Constitucional en la sentencia 2022009400 de las nueve horas y veinte minutos  
3 del veintinueve de abril de dos mil veintidós.

4

5 Al respecto, es de interés de esta Secretaría de Planificación Sectorial aclarar que el oficio  
6 UTGV-EXT-255-11-2024 por parte de la Municipalidad de Turrialba fue recibido el 15 de  
7 noviembre del 2024 y forma parte del expediente **EXP-RVC-2024-19**, trámite que  
8 corresponde al registro de un camino de **nuevo ingreso** ante el Registro Vial. Mismo, que  
9 no se puede atender debido a que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de  
10 Hacienda suspendió mediante una medida cautelar el Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT,  
11 el cual norma, entre otras cosas, el proceso de clasificación funcional y codificación de la  
12 Red Vial Cantonal, insumo sumamente necesario para atender las solicitudes de  
13 actualización al Registro Vial, en los trámites de: actualización, modificación, **nuevo**  
14 **ingreso** y eliminación de caminos, motivo por el cual el 20 de diciembre del 2024 se les  
15 notificó el oficio SPS-PEMIST-2024-353, informando sobre esta situación.

16

17 Aclarando lo anterior, es importante indicar que en atención al oficio DAJ-2025-0435 con  
18 fecha del 31 de enero del 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica del MOPT en donde  
19 luego de revisar el **Acuerdo 13** tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en la Sesión  
20 Ordinaria No. 029-2024 celebrada el martes 12 de noviembre del 2024, referente a la  
21 declaratoria del camino Sinoli, el cual cita textualmente:

22

23 *“Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se otorga la condición de vía*  
24 *pública, entre el tramo que inicia en la Escuela de Quetzal, hasta el Rio Duchí (Chirripó)*  
25 *donde se ubica el andarivel que conduce a Sinoli, con una extensión de 9,63 km de longitud*  
26 *con un derecho de vía de 14 metros en todo el tramo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE*  
27 *APROBADO...*” (negrita no es del original)

28

29 Infiere que, según lo dispuesto en los Lineamientos para la Actualización del Registro Vial  
30 de la Red Vial Cantonal, instrumento que fue comunicado a los Gobiernos Locales a través  
31 del oficio No. DM-2024-0744 de fecha 06 de marzo de 2024, específicamente en la Sección

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Segunda denominada “Lineamientos específicos”, se reguló lo concerniente al Acuerdo de  
2 Declaratoria de Camino Público, estipulándose lo siguiente:

3

4 “2. Acuerdo de Declaratoria de Camino Público.

5 *La Declaratoria de camino público debe ser realizada por el Concejo Municipal de la*  
6 *Municipalidad respectiva y debe ser publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta debe*  
7 *indicar explícitamente que el camino se declara público y debe indicar como mínimo:*  
8 *inicio, fin, longitud, ubicación en distrito y señas, ancho de derecho de vía, ancho de*  
9 *superficie de ruedo, tipo de superficie y estado del camino.” (Énfasis agregado).*

10

11 Con lo transcrito supra se logra concluir, que el Ministerio dentro de los Lineamientos para  
12 la Actualización del Registro Vial de la Red Vial Cantonal, estipuló con absoluta claridad,  
13 cómo debe ser tomado el acuerdo por parte del Concejo Municipal, su forma de difusión y  
14 contenido, a fin de que los Gobiernos Locales tengan por acreditada la Declaratoria de un  
15 camino público; lo anterior, por la trascendencia que implica dicha declaratoria para la  
16 corporación municipal respectiva.

17

18 En razón de lo anterior, dada la competencia conferida por la Ley al Ministerio de Obras  
19 Públicas y Transportes (rector y fiscalizador en la materia), a través de lo dispuesto en el  
20 párrafo sexto del artículo 2 de la Ley No. 9329, en cuanto a la determinación de lineamientos  
21 técnicos generales para que los Gobiernos Locales ejerzan, bajo la observancia de tales  
22 instrumentos las potestades concernientes a la administración de los caminos vecinales, las  
23 calles locales y los caminos no clasificados, es necesario que la Municipalidad de Turrialba,  
24 en observancia de lo preceptuado en los incisos f) y n) del artículo 5 del Decreto Ejecutivo  
25 No. 40137-MOPT, cumpla con lo dispuesto en los Lineamientos para la Actualización del  
26 Registro Vial de la Red Vial Cantonal, instrumento que fue sometido a conocimiento de los  
27 Gobiernos Locales – en cuenta la Municipalidad de Turrialba – a través del oficio No. DM-  
28 2024-0744 de fecha 06 de marzo de 2024.

29

30 Bajo ese contexto y dado que se requiere proseguir con los trámites de donación de la  
31 estructura a colocar sobre el río Sinoli y de esta manera, cumplir con lo señalado por la Sala

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Constitucional, en cuanto a dotar la estructura al Gobierno Municipal, se solicita a la  
2 Municipalidad de Turrialba y al Concejo Municipal de dicho cantón:

- 3 - Corregir el acuerdo 13 tomado por el Concejo Municipal de Turrialba en la  
4 Sesión Ordinaria No. 029-2024 celebrada el martes 12 de noviembre del 2024,  
5 referente a la declaratoria del camino Sinoli.

6  
7 Para que el mismo cumpla con lo dispuesto en los Lineamientos para la actualización del  
8 Registro Vial, de la Red Vial Cantonal, en lo que a la declaratoria del camino público se  
9 refiere. Constituyéndose dicho ajuste en el requisito sine qua non, para efectos de tener por  
10 declarada la vía como pública.

11  
12 Importante recordar que como ya se ha indicado al inicio de este documento por la  
13 suspensión del Decreto Ejecutivo No. 44263-MOPT lo solicitado en este acto no  
14 corresponde a la inclusión del camino en el Registro Vial de la Municipalidad de Turrialba;  
15 Sin embargo, dado que se requiere proseguir con el trámite de donación de la estructura del  
16 puente, la declaratoria de dominio público del camino es esencial para efectos de que el  
17 camino como tal sea asumido por la municipalidad y se ajuste su declaratoria a los  
18 lineamientos emitidos por el MOPT.

19  
20 Por lo tanto, una vez levantadas las medidas cautelares que suspenden el Decreto Ejecutivo  
21 No. 44263-MOPT se proseguirá por medio de esta Secretaría de Planificación Sectorial con  
22 el trámite de codificación y registro, notificando en su momento las valoraciones que ello  
23 implique.

24  
25 **ACUERDO 3:**  
26 Trasladar el oficio presentado por la MBA. Mariana Segura Corrales – Directora – Secretaria  
27 de Planificación Sectorial al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al  
28 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para que brinden un  
29 informe al Concejo Municipal y así corregir lo señalado en el oficio supra citado.

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1           **5. Invitación del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y**  
2           **Telecomunicaciones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de**  
3           **febrero del 2025.**

4  
5           **Formación: Conciencia Digital + Conceptos básicos de la IA**

6  
7           **En colaboración con Cisco Academy y U Latina**

8  
9           **Presentación del curso**

10          En el marco de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) el MICITT en  
11          colaboración con el Cisco Academy y Universidad Latina de Costa Rica le invita a participar  
12          en la formación conformada por los cursos (ambos cursos hacen parte del módulo de  
13          formación):

14  
15          **Curso 1. Conciencia Digital.** Al finalizar el curso “Conciencia Digital”, los estudiantes  
16          podrán:

- 17           • Explicar las tecnologías digitales y sus aplicaciones en las tareas diarias  
18           • Identificar los beneficios y las posibles desventajas de las tecnologías digitales 2024  
19           Cisco y/o sus filiales. Todos los derechos reservados. Página 4 de 5  
20           • Navegar por el contenido digital de manera eficaz y responsable  
21           • Comprender la evolución de las tecnologías digitales y la importancia del uso ético  
22           • Administrar su presencia digital en línea  
23           • Mejorar su competencia digital y solucionar problemas técnicos comunes

24  
25          Características del curso:

- 26           • Lenguaje claro y accesible adecuado para estudiantes de todos los niveles, con  
27           actividades interactivas integradas para reforzar la comprensión.  
28           • 6 módulos de aprendizaje, cada uno con una serie de videos (20 en total) y ejercicios  
29           (25 en total) para consolidar la comprensión.

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1       • 3 actividades de práctica interactivas, que incluyen widgets en el navegador para  
2       practicar búsquedas en la web, leer y enviar correos electrónicos y crear contraseñas  
3       seguras con un verificador de seguridad de contraseñas.  
4       • 1 herramienta de autoevaluación titulada “Identifique las brechas de habilidades”  
5       para ayudar a los estudiantes a reconocer las áreas de mejora.  
6       • 1 examen final que, al finalizar con éxito, otorga una tarjeta de identificación digital.

7

8       **Curso 2. Conceptos básicos de la IA.** Los estudiantes aprenderán conceptos fundamentales  
9       de la inteligencia artificial (AI), incluido el aprendizaje automático, el aprendizaje profundo,  
10      el procesamiento del lenguaje natural (NLP) y la visión artificial. Los estudiantes aplican  
11      estos conceptos con un proyecto integral de aprendizaje automático dentro de IBM Watson  
12      Studio

13

14      Características del curso:

- 15      • módulos de aprendizaje y 25 cuestionarios  
16      • Muchas actividades prácticas interactivas y simulaciones  
17      • Evaluaciones finales de 5 módulos  
18      • 1 proyecto de aprendizaje automático de IA

19

20      Público objetivo y prerrequisitos

21      El curso no tiene prerrequisitos de conocimientos. Los requisitos mínimos de tecnología para  
22      realizar el curso son:

- 23      • PC o dispositivo con acceso a internet (algunas actividades puede que no se  
24      visualicen bien desde dispositivos móviles).  
25      • Navegador Google Chrome para acceder al curso.  
26      • Lector de archivos PDF (Adobe Acrobat u otro).  
27      • Herramientas de MSOffice (Word).  
28      • Previa autorización de la jefatura inmediata

29

30      Detalles logísticos:

- 31      • Duración estimada de ambos cursos: 18 horas

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1 • Modalidad: Virtual
- 2 • Fechas: Del 24 de febrero al 04 de abril 2025

3

4 **Se incorpora en el Acta.**

5

- 6 **6. Oficio No. ODU-C-0042-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
- 7 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Lic. Alejandro Richmond**
- 8 **Solís – Defensoría de los Habitantes, recibido con fecha 14 de febrero del 2025.**

9

10 Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más respetuosa, atención a  
11 su consulta, en nombre de Concejo Municipal de Turrialba, haciendo referencia al oficio  
12 N°00618-2025-DHR-(GA), cuyo registro de intervención es el N°438776-2024-RI, enviada  
13 por la Defensoría de los Habitantes, y que está directamente relacionada con el caso de la  
14 Sra. Yoheidy González Artavia, vecina de La Cruzada de La Suiza, en Turrialba.

15

16 En informes anteriores, se ha dejado claro que, en este momento la Municipalidad de  
17 Turrialba se encuentra en una situación compleja con este caso, en el sentido que el terreno  
18 que está albergando la Plaza de Deportes, registralmente está a nombre de la Asociación de  
19 Bienestar Social de Vecinos de La Cruzada, entidad que es privada y que recibió esta finca  
20 del antiguo dueño Zonex Internacional S.A. mediante donación.

21

22 Así las cosas, representa una complejidad el no poder obligar a esta Asociación a la entrega  
23 de áreas a este Gobierno Local y claramente la negativa de ellos para hacerlo.

24

25 A nivel de avances con este caso, se tiene la siguiente información:

- 26 1. En el mes de mayo de 2024, la Asociación mencionada solicita un permiso de construcción
- 27 para colocación de una malla perimetral en toda el área de la cancha de deportes.
- 28 2. Mediante el oficio ODU-0589-2024 se rechaza dicha solicitud y se envía al Concejo
- 29 Municipal para que se otorgue un visto bueno de uso de terrenos municipales.

30

31

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 3. El Concejo Municipal mediante la Comisión mencionada, emite criterio y niega el visto  
2 bueno para colocación de la malla perimetral, sin embargo, la comunidad hace caso omiso y  
3 construye la estructura.

4 4. A raíz de lo acontecido, es que mediante el Acta de Clausura N°1484, se detienen los  
5 trabajos de cerramiento de la plaza de deportes.

6 5. Se otorga un tiempo prudencial para la puesta a derecho sin embargo se hace caso omiso  
7 a esta intimación y por ende el pasado 12 de febrero de 2025, es que se notifica por segunda  
8 vez mediante el Acta N°0106.

9 6. Ahora se está a la espera de la asignación de presupuesto para demoliciones y así poder  
10 garantizar el cumplimiento de la normativa.

11

12 A raíz de lo anterior, es que se deja claro que la Municipalidad de Turrialba está brindando  
13 seguimiento a este caso, en el cumplimiento de la normativa y en este momento se está a la  
14 espera de asignación de recursos para la demolición de obras irregulares.

15

16 Con respecto a la cesión de áreas, es complejo el hacer que registralmente, todos estos  
17 terrenos municipales estén a nombre de la Municipalidad de Turrialba, por estar en este  
18 momento en posesión de esta asociación privada, sin embargo, los esfuerzos están puestos  
19 en hacer que estos terrenos estén libres para el uso de la comunidad.

20

21 Así, se estará brindando más avances en los próximos días, que evidencien el seguimiento  
22 que se le está dando a este caso para beneficio tanto de la denunciante, su familia y la  
23 comunidad en general.

24

25 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.

26 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

27

28 **ACUERDO 4:**

29 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control  
30 Constructivo al señor Luis Alejandro Richmond Solís – Defensoría de los Habitantes.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 7. Oficio No. ACA-01-2025-0052 (220) firmado por el Secretario de Actas a.i. –  
2 Carlos Vega Segura – Consejo de Administración – Ministerio de Obras  
3 Públicas y Transportes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 14  
4 de febrero 2025.

5  
6 **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2025.**

7  
8 **REF: ACTA 07-2025**

9  
10 Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Consejo de Administración, según consta  
11 en la Sesión citada en la referencia, acordó:

12  
13 **Traslado de nota del Concejo Municipal de Turrialba, acerca de la Ruta 415 (Sectores**  
14 **Pascua/Bonilla/La Alegría).**

15  
16 **ACUERDO 12.** Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio SM-144-2025 para su atención  
17 y lo que corresponda. **ACUERDO FIRME.**

18  
19 **Se toma nota.**

20  
21 8. Nota suscrita por la Secretaria de la RECOMM Cartago – Priscilla Araya  
22 Cabrera, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de febrero del  
23 2025.

24  
25 La presente es para hacer de conocimiento según el correo que antecede sobre el acuerdo de  
26 la asesora de COMAD la conformación de la Junta Directiva con el nombre de cada  
27 representante de cantón y pueden enviar su decisión al correo  
28 [recommfilialcartago@gmail.com](mailto:recommfilialcartago@gmail.com)

29 -----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



<i>Cantón</i>	<i>Representante</i>
Turrialba	Alba Buitrago Arias, <i>Presidenta</i> Flor Solano Salguero, <i>Delegada Nacional</i>
Cartago	Marleny Flores González, <i>Vicepresidenta</i>
Alvarado	Priscilla Araya Cabrera, <i>Secretaría</i>
Oreamuno	Kathya Granados Contreras, <i>Tesorera.</i>
Paraíso	Esther Ramírez, <i>Vocal 1.</i>
Jiménez	Yamileth Madriz, <i>Vocal 2.</i>
La Unión	Xinia Picado Segura, <i>Vocal 3.</i>
El Guarco	Victoria Solano, <i>Fiscal.</i>

Agradecemos de antemano su colaboración para con nuestra filial.

**Correo electrónico:** [recommfilialcartago@gmail.com](mailto:recommfilialcartago@gmail.com)

**ACUERDO 5:**

El Concejo Municipal de Turrialba felicita a las nuevas integrantes de la Junta Directiva de la RECOMM – Filial Cartago.

9. Nota suscrita por los señores Belza Campos Ruíz – Presidenta y Edwin Mata Arias – Secretario – Asociación Vecinos de Guayabo Debajo de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del 2025.

Por medio de la presente solicitamos el lastrado del camino de calle los cuadrantes de Guayabo Abajo cuyo código es 0305235 que la distancia es de un kilómetro el cual es usado por personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores y vecinos de este lugar agradeciendo toda su ayuda esperando y una pronta respuesta de su parte.

**Correo electrónico:** [eduardoloaiza436@gmail.com](mailto:eduardoloaiza436@gmail.com)

**Celular:** 8877-0995

-----  
-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 6:**

2 Trasladar la nota presentada por los señores Belza Campos Ruíz – Presidente y Edwin Mata  
3 Arias – Secretario – Asociación Vecinos de Guayabo Debajo de Turrialba a la Junta Vial  
4 Cantonal para su atención.

5

6 **10. Nota suscrita por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta –**  
7 **Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena, dirigido al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del 2025.**

9

10 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena  
11 deseando éxitos en sus respectivas labores y a la vez hacer de su conocimiento que estamos  
12 a la espera de respuesta de las siguientes peticiones:

13

14 1. Rampa de acceso en área pública, esto en el sector del Proyecto Las Brisas, ya que  
15 contamos con personas que presentan situaciones especiales y se les hace difícil el lograr  
16 tomar el transporte para asistir a citas médicas y demás.

17 2. Solicitud de codificación de caminos, en el Proyecto Las Brisas, a un costado la plaza de  
18 deportes, frente Pulpería La Rosita en el sector de debajo de Noche Buena.

19 3. Se había enviado lista de personas que no atienden al llamado de limpieza de rondas y  
20 cunetas, para que lo tomen en cuenta

21

22 También, de manera muy respetuosa solicitamos colaboración para mejorar las entradas de  
23 los caminos en el sector de los terrenos que representa la Asociación, ya que no se encuentran  
24 en las mejores condiciones de accesibilidad y contamos con personas adultas mayores y  
25 personas con situaciones especiales a las que se le dificulta la salida y entrada al lugar.

26

27 Se envía a los tres departamentos antes mencionados, para que estén enterados de las  
28 situaciones, esperando una respuesta positiva, agradezco de antemano toda su valiosa  
29 colaboración.

30

31 **Teléfono: 8726-7465**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 ACUERDO 7:

2 Trasladar la nota presentada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta –  
3 Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
4 – Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

5

6 11. Oficio No. CTP-DT-DIC-CA-0044-2025 firmado por el Ing. Freddy Quesada  
7 Alfaro – Jefe Departamento de Inspección y Control – Consejo de Transporte  
8 Público y el señor Kevin Marín Castillo – Oficinista – Departamento de  
9 Inspección y Control – Consejo de Transporte Público, dirigido al Concejo  
10 Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2025.

11

12 **ASUNTO:** Se orienta al usuario a ingresar la denuncia por el medio autorizado, en el  
13 Módulo de Inconformidades, en página web del CTP.

14

15 En atención a su inconformidad contra el “Servicio de buses en las localidades de Recope,  
16 Cedros, La Margot, etc., se le informa que para atender dicha inconformidad, de acuerdo con  
17 las funciones y procedimientos establecidos por el Consejo de Transporte Público por el  
18 Departamento de Inspección y Control, que tiene competencias de atender todas las  
19 denuncias que presentan los usuarios contra la calidad en el servicio de transporte público a  
20 nivel nacional en los casos que la ley los faculte; esté, ni ningún correo es el canal autorizado  
21 para recibir inconformidades, denuncias o quejas porque se debe llevar un control interno y  
22 la trazabilidad para darle el seguimiento correspondiente a estas gestiones.

23

24 Según el procedimiento de dicho departamento para recibir inconformidades de transporte  
25 público por tema de calidad de servicio, el canal autorizado por la administración es  
26 mediante el enlace <https://www.ctp.go.cr/inconformidades> o bien, ingresar en nuestra página  
27 web [www.ctp.go.cr](http://www.ctp.go.cr) y seleccionar **Denuncias** que le llevara al enlace mencionado.

28

29 Por el caso que menciona puede seleccionar como tipo de infirmdad la opción:  
30 “INCUMPLIMIENTO DE HORARIOS”.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Una vez ingresada la inconformidad, se notifica de forma inmediata al operador, el cual  
2 tendrá 10 días hábiles para dar respuesta a la Prevención por Contestar con su denuncia, si  
3 la respuesta de este no soluciona la inconformidad o no justifica la acción, puede apelar al  
4 correo [inspeccion@ctp.go.cr](mailto:inspeccion@ctp.go.cr) con un tiempo de 10 días hábiles, contados a partir del día  
5 siguiente de recibida la respuesta del operador al correo electrónico que el usuario ingreso  
6 en la inconformidad.

7

8 -Si necesita apoyo para llenar el formulario puede comunicar a los números 2586-9168 /  
9 2586-9133 y con mucho gusto se le orienta. En caso de que el usuario carezca de internet,  
10 puede presentarse a nuestra plataforma de servicios en San José, o cualquiera de nuestras  
11 Regionales, para que uno de nuestros funcionarios ingrese la inconformidad con los datos  
12 que el usuario le brinde; además, se informa que los adultos mayores, también se les adiciona  
13 la opción de interponer su inconformidad por medio de llamada, a la línea de emergencias  
14 911.

15

16 **Se incorpora en el Acta.**

17

18 **12. Nota suscrita por la señora Vilma Zaida Núñez Picado, dirigido al Concejo**  
19 **Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2025.**

20

21 Por este medio quien suscribe **VILMA ZAIDA NUÑEZ PICADO**, cédula 3-0201-0697, en  
22 representación de la Asociación de Bienestar Social de La Cruzada en relación al Oficio  
23 N°SM-046-2025, emitido por el Concejo Municipal me permito referirme al oficio en los  
24 siguientes términos:

25

26 Según el informe en el inciso 6 de la Sesión Ordinaria N°038-2025 celebrada por el Concejo  
27 Municipal de Turrialba, el día martes 14 de enero del 2025 que en lo que interesa dice lo  
28 siguiente:

29

30 *“sobre lo actuado por Control Constructivo y se dejó claro que este Departamento se*  
31 *enteró de los hechos denunciados y se hizo presente al sitio con el objetivo de clausurar la*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 obra y hacerle saber a la Asociación de Bienestar Vecinos de La Cruzada (ejecutores del  
2 proyecto), que incurren en una falta a lo indicado en la Ley General de Caminos y Ley de  
3 Construcciones". En primer lugar debemos indicar que lo que realizó la asociación es limitar  
4 la propiedad que corresponde a la parte de la plaza de deportes puesto que para nosotros es  
5 evidente que la Municipalidad de Turrialba, ni en la Administración anterior, ni en esta han  
6 realizado acciones concretas para recuperar el terreno invadido y que en este momento le  
7 pertenece a la señora Yoselyn González Artavia y es nuestro criterio que a la presente  
8 Administración no le preocupa en lo más mínimo nuestras quejas en referencia a que la  
9 Municipalidad cometió una serie de errores concediendo permisos de construcción mal  
10 ejecutados, arbitrarios, ya desde el año 2021, en sesión del 20 de diciembre el Doctor Castro  
11 quien formo parte de una Comisión que ejecuto muy bien su trabajo determino que el  
12 permiso de construcción en dicho sector en litigio había sido mal concedido por cuanto en  
13 el sector no existe calle publica como lo publica el plano, por lo que la Municipalidad  
14 fácilmente puede empezar un proceso de Lesividad ante el Tribunal Contencioso  
15 Administrativo para revertir los permisos concedidos en lo que afecte.

16

17 Por otro lado como ya la Comisión anterior lo había indicado nos dimos a la tarea de acudir  
18 al Registro Nacional sección catastro donde queda plenamente demostrado que el camino  
19 público que se aduce existe no es cierto que este legalmente constituido y más aun no existe  
20 dentro del sistema geográfico a catastral a nivel nacional (SE APORTAN FOTOGRAFIAS  
21 DEL SISTEMA SIRI COSTA RICA), según nos explica el técnico en la materia cada vez  
22 que la Municipalidad crea un camino la entidad envían un tipo de **chec u oficio**, donde se  
23 determina la creación de un nuevo camino o ampliación de uno ya existente, en el caso en  
24 concreto no existe puesto que como se ha venido informando a la Municipalidad desde el  
25 año 2018 y como se le ha informado a su órgano dicho camino no existe y lo que se realizó  
26 es proteger la propiedad que actualmente pertenece a nuestra Asociación que dicho sea de  
27 paso es una zona que se utiliza para la recreación de la comunidad. Bajo la tesis anterior sino  
28 podemos tener o delimitar la propiedad con los tubos que se instalaron, solicitamos se nos  
29 indique con que material cerca de púas o algún otro material se puede realizar, anticipando  
30 que la cerca de alambre de púas es riesgoso para los niños.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Nuevamente le indico al ente municipal que es absolutamente arbitrario restringir el derecho  
2 a limitar la propiedad de mi representada, pues esto constituiría un posible abuso de  
3 autoridad.

4

5 **¿Por lo anterior solicito se me indique si mi representada no puede cercar la propiedad**  
6 **que está a su nombre para limitarla?**

7 **¿Solicito se me indique si la Municipalidad tiene el acuerdo municipal donde se**  
8 **constituyó el camino público, en el sector de La Cruzada y cuál es su código?**

9 **¿Solicito se me indique en qué fecha ampliaron el camino público, por cuanto nunca**  
10 **ha existido hasta donde el departamento de control constructivo lo indica?**

11

12 Las anteriores preguntas las realizo a sabiendas de que como ya se indicó líneas arriba no  
13 existe por cuanto la única forma de poder constituir un camino público en dicho lugar es  
14 porque nuestra asociación conceda ese derecho cosa que no ha pasado.

15

16 Por último, hacemos saber cómo se ha indicado desde ya hace bastante que involucrar al  
17 Ingeniero Gerardo Sequeira Pereira es un acto a nuestro parecer ilegal pues existe un  
18 conflicto de intereses dado que él fue quien concedió de manera arbitraria los permisos de  
19 construcción ignorando las advertencias. Es decir, el señor Sequeira es juez y parte.

20

21 Así las cosas podemos indicar que nuestra asociación es titular y dueño absoluto de la  
22 porción de terreno donde se ubicó los tubos que limitan la propiedad y en este momento no  
23 estamos dispuestos a ceder dicho terreno no hemos sembrado cerca viva porque podrían  
24 dañarla con algún tipo de veneno y hasta que la Municipalidad no cumpla con lo que se pactó  
25 en la sesión del 20 de diciembre del 2021 , no estamos dispuestos a correr el riesgo de perder  
26 más terreno dedicado a la recreación claro esta que esta administración municipal no está  
27 anuente a cumplir con lo pactado en aquella fecha, pue ya inclusive nos reunimos con el  
28 alcalde actual sea el señor Carlos Hidalgo y él no muestra anuencia a recuperar los terrenos,  
29 ni siquiera ha abierto una investigación interna para determinar quién concedió esos  
30 permisos ilegales y menos establecer un proceso de lesividad para revertir los permisos de  
31 construcción otorgados en dicho terreno, hay que recordar que dichos actos no están

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 prescritos pero no existe voluntad de la Administración en realizarlos, solo se ocupan de  
2 atacar a nuestra asociación que lo única que ha realizado son obras en pro de la comunidad,  
3 recuerden que la vieja forma de hacer política donde se engañaba a la ciudadanía ya no  
4 funciona en la actualidad y repito nuevamente a nosotros nos han querido ver la cara de  
5 tontos.

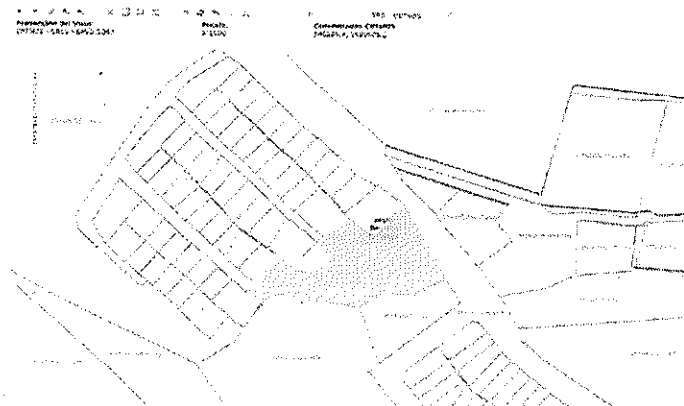
6

7 Por ultimo creo que algunos de los nuevos integrantes del Concejo no conocen la  
8 realidad del caso y amañados por algunos que ya tienen tiempo de estar en la  
9 Municipalidad en distintos puestos les hacen creer como si nuestra asociación fuese la  
10 mala de la película por lo anterior solicito nuevamente se nos conceda una audiencia  
11 con el Concejo pues ya en anterior ocasión cuando la asociación fue difamada y  
12 calumniada, por el señor Alcalde y Arturo Rodríguez, diciendo que éramos dueños de  
13 unos terrenos que pertenecen a otra asociación, pedimos audiencia, pero el Concejo no  
14 respondió y se hicieron de oídos sordos a la petición, debo indicar que tengo claridad  
15 en que no son todos los miembros del Concejo los que toman esta postura pero deja  
16 mucho que desear la actuación del Concejo cuando se actúa en contra de personas en  
17 una sesión diciendo cosas que son falsas y ni siquiera existe una disculpa pública del  
18 Concejo como órgano en sí.

19

20 Teléfono: 8535-6319

21



22

23

24

25

26

27

28

**ACUERDO 8:**

29

30

31

Trasladar la nota presentada por la señora Vilma Zaida Núñez Picado al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y seguimiento.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 13. Oficio No. CBC 0125 firmado por el M.Sc. Julio González Buitrago –  
2 Presidente y la Licda. María Elena Montoya Piedra – Vicepresidenta – Comité  
3 Barrio La Cecilia, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de  
4 enero del 2025.

5  
6 Reciba un caluroso saludo del Comité del Barrio La Cecilia cc como Barrio Los Negritos en  
7 nuestra ciudad, quienes le deseamos éxitos en su labor en este nuevo año 2025 y a la vez le  
8 solicitamos con todo respeto una respuesta de las dos oficios que envió este comité a su  
9 persona, después de que dos de nuestras compañeras del Comité le visitaran en su oficina el  
10 pasado 27 de junio 2024, ahí se le expreso algunas situaciones de nuestro barrio y poder dar  
11 seguimiento a algunos temas de importancia para esta organización, y que aún no habíamos  
12 tenido respuesta en el periodo del Gobierno Local ejercido por el exalcalde Msc. Luis  
13 Fernando León, en esta oportunidad usted nos pidió que se le enviara un resumen de lo  
14 conversado, por lo que procedimos a hacerlo y se envía oficio con fecha del 1 de julio del  
15 2024, y aún estamos en espera.

16  
17 Los temas que aquejan a esta comunidad tan céntrica son los siguientes.

Fecha	Tema solicitado	Dirigida	Condición
26-7-23	Reparación de los dos puentes de hamaca de nuestra comunidad los cuales están en pésimas condiciones de conservación, su piso con huecos y despegado, sus laterales con malla mala y pintura	Excalde Luis Fernando León. Entregada venta illa única el 27-7-23 Consejo Municipal.	Sin respuesta escrita.
11-9-23	Propuesta de un proyecto modelo de alinear las aceras en la comunidad Bo. La Cecilia cumplimiento de Ley 7600 población con discapacidad y adulto mayor.	Ing. Julio Mora UTGV, Entregada el 18.9-23	Sin respuesta escrita
11-9-23	Instalación de Hidrante en la comunidad Barrio	Arq. Diana Jiménez	Sin respuesta escrita.
8-4-23	Instalación de Malla sobre el rio colorado. Situación de permisos MINAE.ART 33 Ley Forestal Y su reforma. .	MSc. Luis Fdo. León Milagro Rowe	Sin respuesta escrita.

25  
26 Aunado a lo anterior, le adjuntamos, la nota dirigida a su persona, con fecha del 1 de julio  
27 del 2024, respecto a la situación que tenemos esta comunidad con la Instalación de la malla  
28 sobre la vereda del rio colorado, en la cual solicitamos sus buenos oficios como alcalde ante  
29 la Presidencia de la República, con el propósito de obtener la Declaratoria de Conveniencia  
30 Nacional certificación, que solo la puede emitir el jerarca del Poder Ejecutivo, sobre la  
31 reforma del artículo 33 de la Ley forestal, firmada en el 2022, reforma que no está

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 reglamentada aun por el MINAE, para que esta del institución nos de permiso de la  
2 instalación, ya que es una obra de bajo impacto la cual no afecta a la ley.

3

4 Nos gustaría que pudiera realizar una visita a nuestro barrio, para que pueda mirar la  
5 condición de la carpeta asfáltica, en el 2023, se aplicó asfalto hasta la mitad y el resto de la  
6 carpeta asfáltica se quedó sin asfaltar y tiene tremendos huecos, la cual es calificada en  
7 pésimas condiciones de conservación

8

9 Nos gustaría poder reunirnos, los vecinos con su persona en nuestro barrio, o bien con el  
10 Consejo de Distrito Central, por lo cual solicitamos una fecha de visita, para poder de esta  
11 manera tener una adecuada coordinación entre el municipio y la comunidad en cuanto a los  
12 proyectos solicitados.

13

14 Agradeciendo la atención que se le brinde a la presente se despide,

15

16 La respuesta se puede enviar a los correos: [mmontoya0958@gmail.com/](mailto:mmontoya0958@gmail.com)  
17 [asobarriocecilia2010@gmail.com](mailto:asobarriocecilia2010@gmail.com)

18

19 **ACUERDO 9:**

20 Trasladar la nota presentada por el M.Sc. Julio González Buitrago – Presidente y la Licda.  
21 María Elena Montoya Piedra – Vicepresidenta – Comité Barrio La Cecilia al Ing. Julio Mora  
22 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su inspección y posterior  
23 informe al Concejo Municipal.

24

25 **14. Correo electrónico suscrito por la señora Victoria Chinchilla Barquero –**  
26 **Dirección de Inteligencia Artificial Tributaria – Subdirección Inteligencia**  
27 **Tributaria – Ministerio de Hacienda, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
28 **con fecha 28 de enero del 2025.**

29

30 Por este medio confirmo la recepción del oficio SM-070-2025 en respuesta al MH-DGT-  
31 DIT-OF-0422-2024, mediante el cual se nombra al señor alcalde Mag. Carlos Eduardo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Hidalgo Flores, como Administrador del Convenio de Intercambio de Información entre la  
2 Municipalidad de Turrialba y Ministerio de Hacienda.

3

4 Por lo anterior, se realiza la actualización en nuestros registros

5

6 **Se toma nota.**

7

8 **15. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Fernando Estrada Chavarría –**  
9 **Oficina de Gestión de Riesgo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
10 **27 de enero del 2025.**

11

12 Este lunes 27 de enero a las 2 p.m. me estaré reuniendo con los funcionarios del MAG para  
13 establecer una mesa de trabajo y los pasos a seguir por parte de ellos como institución  
14 competente con la problemática planteada por los afectados.

15

16 **Se toma nota.**

17

18 **16. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Fernando Estrada Chavarría –**  
19 **Oficina de Gestión de Riesgo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
20 **27 de enero del 2025.**

21

22 En este momento se encuentra en ejecución la contratación “actualización de estudios del  
23 Río Turrialba, contratación 2024PX-000027-0006500001 atención del caso del Río  
24 Turrialba”, por parte de la CNE como unidad fiscalizadora y SENARA como unidad  
25 ejecutora.

26

27 Con dicho plan se busca tener en el primer trimestre de este año 2025 una actualización de  
28 los estudios realizados anteriormente en el año 2020 y por motivo de la emergencia del año  
29 2021 se debieron de revalorar.

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Una vez que se tengan los estudios y la propuesta de las posibles obras a realizar, se les  
2 estará informando de primera mano y de manera oficial los resultados según lo dispuesto por  
3 los funcionarios de SENARA y la CNE.

4

5 **Se toma nota.**

6

7 **17. Nota suscrita por la M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz, dirigido al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 03 de febrero del 2025.**

9

10 Después de saludarles muy cordialmente y aprovechando la presente, desearles un año nuevo  
11 bendecido tanto en lo laboral, como en lo personal, me permito consultarles lo siguiente:

12

13 En seguimiento y una vez recibido el Oficio N°MT-DA-CHF-691-2025 con fecha 21 de  
14 agosto del 2024, solicito respetuosamente avances en los siguientes puntos por mi persona  
15 solicitados:

16

17 **2. Punto 2. Barrido de las cunetas.**

18 Se realiza la consulta al Ing. Alexander Rodríguez, Encargado de los Servicios Municipales,  
19 quien nos manifiesta que hay una programación mensual de la barrida, para la atención de  
20 las comunidades, sin embargo, en algunas ocasiones surgen algunos inconvenientes y se  
21 dificulta la atención por motivos de salud o incapacidad de los funcionarios que afectan el  
22 cumplimiento de la programación. No obstante, hemos conversado con la Arq. Vanessa  
23 Valverde, Encargada de Desarrollo Urbano a.i. para que se sirva dar seguimiento a esta  
24 situación y se revise el plan de trabajo en busca de la mejora y se pueda asegurar la  
25 continuidad en la prestación de los servicios que brindamos.

26

27 Quisiera saber qué ha pasado con esta planificación, porque han pasado 5 meses y me es  
28 complejo entender que pasado todos estos meses sigan surgiendo inconvenientes que  
29 dificulten brindarnos el servicio por el cual pagamos mensualmente.

30

31 **3. Así mismo con el punto 3. Se nos indica por parte del Departamento de Acueductos:**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 ¿Será que hay mucho barro al derredor? ¿O cuál será la problemática?

2 Los reportes de sedimentos en el pasado han coincidido con eventos puntuales, por lo cual  
3 sería de gran ayuda para la administración del Acueducto, que cuando el usuario detecte  
4 alguna anomalía en la calidad del agua que recibe pueda realizar el reporte de manera  
5 inmediata, para atender el reporte con prioridad e identificar el problema asociado.

6

7 ¿A qué número se reporta de manera inmediata alguna anomalía?, ya que apenas llueve  
8 fuertemente, el agua se pone turbia-sucia con basurillas.

9

10 **Colocación de filtros de agua.**

11 Se consultó al funcionario Luigi Sojo, quién indica que no se ha presupuestado para la  
12 compra de los filtros que se mencionan, de igual manera se conversó con la Arq. Vanessa  
13 Valverde, para que analice lo referente a este punto y valore la viabilidad de colocación de  
14 los filtros.

15

16 ¿Qué ha pasado con esta situación? Quisiera se nos informe de la colocación de los filtros  
17 ya que continuamos con los problemas de piel, que se vuelve tedioso e insoportable.

18

19 **Para notificaciones: [sandraortiz14@hotmail.com](mailto:sandraortiz14@hotmail.com)**

20 **Teléfono: 8324-1663**

21

22 **ACUERDO 10:**

23 Trasladar la nota presentada por la M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz a la Arq. Vanessa Valverde  
24 Vargas – Encargada del Departamento de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal para  
25 que brinde un informe al Concejo Municipal.

26

27 **18. Nota suscrita por la M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz, dirigido al Concejo**  
28 **Municipal, recibido con fecha 03 de febrero del 2025.**

29

30 Estimados señores, saludándoles nuevamente con mucha cordialidad, queremos como  
31 ustedes muy bien saben conocer resultados de la siguiente situación:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Una vez recibido Oficio N°: MT-DA-CHF-519-2024 y el Oficio OFRIGE-0022-2024 en la  
2 cual se indica que la Municipalidad de Turrialba en su rol de interesado se quedó a realizar  
3 una socialización de los resultados de los estudios realizados por la empresa contratada por  
4 la CNE, "RIVERING"

5

6 Esta socialización será coordinada apenas se tenga aval de SENARA para la participación  
7 en el proyecto. De tal forma y en aras de tener transparencia en la comunicación es que se  
8 les estará informando del lugar y horario de la reunión una vez se tengan los vistos buenos  
9 de parte de las instituciones involucradas.

10

11 Recordarles que es referente al **Exp: 21-021921-0007-CO Res. N°2022000423 La Sala**  
12 **Constitucional de la Corte Suprema de Justicia dictó:**

13

14 **Por tanto:** En relación con la falta de solución de la problemática acusada por vecinos de  
15 barrio La Guaria referente al desbordamiento del río Colorado, se declara con lugar el  
16 recurso en cuanto a la Municipalidad de Turrialba, el Ministerio de Obras Públicas y  
17 Transportes y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.  
18 Se ordena a Arturo Francisco Rodríguez Morales, Luis Fernando León Alvarado, Julio Mora  
19 Solano y Luis Fernando Estrada Chavarría, por su orden, presidente del Concejo, alcalde,  
20 director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y secretario de la Comisión Municipal de  
21 Emergencias, todos de la Municipalidad de Turrialba; a Rodolfo Méndez Mata y a Óscar  
22 Salgado Portugués, por su orden, ministro y director de Obras Fluviales, ambos del  
23 Ministerio de Obras Públicas y Transportes; así como a Alexander Solís Delgado, en su  
24 condición de presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de  
25 Emergencias, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que coordinen entre sí, ejecuten  
26 las acciones pertinentes y realicen las obras necesarias dentro del ámbito de sus  
27 competencias, a los efectos de que, en el plazo máximo de UN AÑO, contado a partir de la  
28 notificación de esta sentencia, se solucione el problema denunciado por la parte recurrente  
29 relacionado con el desbordamiento del río Colorado. En cuanto a la falta de atención de las  
30 gestiones planteadas por la parte accionante en fechas 24 y 27 de julio de 2021 se declara  
31 con lugar el recurso sin especial condenatoria en costas, daños y perjuicios únicamente en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 cuanto al alcalde, al encargado del Comité Local de Emergencias y al jefe de la División  
2 Técnica de Vías, todos de la Municipalidad de Turrialba. Lo anterior se dicta con el  
3 apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción  
4 Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días  
5 multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un  
6 recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no  
7 esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Turrialba, al Estado y a la  
8 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia al pago de las  
9 costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los  
10 que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

11

12 **De la respuesta a nuestra nota, ya va a ser un año en que la empresa presentó un**  
13 **proyecto y a la fecha no sabemos de nada, por lo que solicitamos un informe al respecto**  
14 **y que los años no sigan pasando y no se evidencien soluciones ni se materialicen las**  
15 **acciones, nuestra preocupación está intacta, el pasado sábado 01 de febrero a eso de las**  
16 **10am hubo una crecida importante que conlleva a estar vigilantes para tomar**  
17 **precauciones, pero no se trata de ello, es de vivir con tranquilidad ya que el trabajo que**  
18 **se realizó vino a impactar fuertemente mi propiedad y la de los Hnos. Gamboa con**  
19 **grandes desprendimientos de nuestro terreno que está expuesto por la falta de**  
20 **soluciones establecidas en mandado constitucional.**

21 Comparto fotografía del día sábado 01 de febrero de 2025.

22



23



24

25

26

27 En espera de prontas respuestas, de ustedes.

28 En representación y firmante en el expediente número 21-021921-0007-CO

29

30 **Para notificaciones:** [sandraortiz14@hotmail.com](mailto:sandraortiz14@hotmail.com)

31 **Teléfono:** 8324-1663

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 ACUERDO 11:

2 Trasladar la nota presentada por la M.Sc. Sandra Jiménez Ortiz al Mag. Carlos Eduardo  
3 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

4

5 **19. Oficio No. UTGV-EXT-019-01-2025 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**  
6 **Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Mag. Carlos Eduardo**  
7 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
8 **con fecha 31 de enero del 2025.**

9

10 En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para Transferencias de la Administración  
11 Central a Entidades Beneficiarias y el artículo N°11 del decreto N°40138-MOPT  
12 **Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114** que indica en su inciso d) las  
13 competencias de la Juntas Viales Cantonales: *“...Presentar en el mes de enero ante el*  
14 *Concejo Municipal un informe anual de rendición de cuentas. Con el mismo propósito,*  
15 *publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación colectiva, local o nacional,*  
16 *un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como la convocatoria para*  
17 *asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes después de esta*  
18 *publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas”*, se  
19 adjunta los detalles de la liquidación presupuestarias de los recursos provenientes de la Ley  
20 N°8114.

21

22 De igual manera adjuntamos un cuadro resumen con los logros alcanzados según los  
23 proyectos ejecutados en el periodo 2024.

24

25 Así mismo declaramos que los datos suministrados son fidedignos y fueron suministrados  
26 por el departamento Financiero de la Municipalidad de Turrialba el **viernes 31 de enero de**  
27 **2025.**

28

29 **ANEXO N°1: CUADROS EXCEL**

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

92699

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Resumen General de la Liquidación Presupuestaria Ingresos y Egresos 2024

Descripción	Presupuesto Total 2024	Ingresos-Egresos Efectivos al 31-12-2024	Presupuesto Disponible	%
<b>Ingresos</b>				
Transferencias 8114 y 9329	1,858,698,413.02			
Superávit 2023	324,376,815.37			
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,183,075,228.81</b>	<b>2,247,899,960.33</b>	<b>64,824,672.52</b>	<b>102.97%</b>
<b>Egresos</b>				
Unidad Técnica de Gestión Vial	562,876,295.09	562,876,295.09	-	100.00%
<b>Casos de Ejecución Inmediata</b>				
03-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	141,597,071.72	141,597,071.72	-	100.00%
03-05-078 (Ent.N.10) Chatarra - (Ent.C.12) Fin de Camino Alto June: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	168,070,941.25	168,070,941.25	-	100.00%
03-05-030 (Ent.N.230) San Antonio - (Ent.C.77) Cruce a Torto: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	164,866,963.00	164,866,963.00	-	100.00%
03-05-079 (Ent.N.10) Danta - (Ent.N.230) Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	128,198,515.77	128,198,515.77	-	100.00%
03-05-223 Cuadrantes Aquitares : mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	28,317,558.89	28,317,558.89	-	100.00%
03-05-259 Cuadrantes Campabadal: reconstrucción período en superficie de asfalto	168,071,163.50	168,071,163.50	-	100.00%
Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B : mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	71,296,527.58	71,296,527.58	-	100.00%
03-05-038 (Ent.N.414) Jicotas - Verón: rehabilitación de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	65,443,187.00	65,443,187.00	-	100.00%
03-05-060 (Ent.N.414) Tuis - Cipreses: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	52,538,363.00	52,538,363.00	-	100.00%
03-05-106 (Ent.C.107) Los Aguilar - Guariz: mantenimiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	73,308,690.30	73,308,690.30	-	100.00%
03-05-219 (Ent.C.44) San Martín - Parcelas San Martín: mantenimiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	8,401,902.60	8,401,902.60	-	100.00%
03-05-220 (Ent.C.219) San Martín - (Ent.N.415) Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	7,581,713.00	7,581,713.00	-	100.00%
03-05-088 Cuadrantes Turrialba: mejoramiento de accesos peatonales	9,242,067.70	9,242,067.70	-	100.00%
03-05-030 San Antonio - Cruce a Torto: mantenimiento de puentes.	12,412,812.00	12,412,812.00	-	100.00%
03-05-060 Santa Rosa - Verbena Sur: mantenimiento de puentes.	14,954,706.90	14,954,706.90	-	100.00%
03-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla: señalización vial	11,175,000.00	11,175,000.00	-	100.00%
45,206,340.00	45,206,340.00	-	100.00%	
Instalaciones Administrativas Unidad Técnica Gestión Vial	105,054,229.00	105,054,229.00	-	100.00%
Reajuste de Precio 2019LN-000003-0017500001	81,627,883.57	81,627,883.57	-	100.00%
Camino público Recreo - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	75,607,696.00	75,607,696.00	-	100.00%
03-05-029 Torto - La Fuente: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	34,393,677.05	34,393,677.05	-	100.00%
03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	9,503,967.50	9,503,967.50	-	100.00%
03-05-225 Cuadrantes El Verolle: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	19,137,387.54	19,137,387.54	-	100.00%
03-05-226 Cuadrantes El Verolle: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	32,846,831.91	32,846,831.91	-	100.00%
03-05-032 La Fuente - La Guariz: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	66,445,987.95	66,445,987.95	-	100.00%
03-05-026 Pacuare - Santubal: intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	28,511,944.78	28,511,944.78	-	100.00%
03-05-031 San Antonio - San Diego: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	61,230,335.73	61,230,335.73	-	100.00%
<b>Total Egresos</b>	<b>2,247,899,960.33</b>	<b>2,247,899,960.33</b>	<b>-</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

Cuadro Resumen General de la Liquidación de Ingresos 2024

Detalle de ingresos	Al 31 de Diciembre 2024	% del total recaudado
Ingresos por Ley 8114-9329	1,858,698,413.02	85.14%
Superávit 2023	324,472,090.60	14.86%
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,183,170,503.62</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Cuadro Resumen General Liquidación de Egresos por Partida al 31 de Diciembre de 2023

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	€	€	€	%
Unidad Técnica de Gestión Vial	562,876,295.09	562,876,295.09	-	100.00%
Casos de Ejecución Inmediata	141,587,071.72	141,587,071.72	-	100.00%
03-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	188,070,941.25	188,070,941.25	-	100.00%
03-05-078 (Ent.N.10) Chitara - (Ent.C.12) Fin de Camino Año Juné: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	184,866,983.00	184,866,983.00	-	100.00%
03-05-030 (Ent.N.230) San Antonio - (Ent.C.77) Cruce a Torto: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	128,198,515.77	128,198,515.77	-	100.00%
3-05-079 (Ent.N10) Danta - (Ent.N230) Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	28,317,558.89	28,317,558.89	-	100.00%
03-05-223 Cuadrantes Aquiares : mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	188,071,183.50	188,071,183.50	-	100.00%
3-05-209 Cuadrantes Campabadal: reconstrucción período en superficie de asfalto	71,288,527.58	71,288,527.58	-	100.00%
Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B : mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	65,443,187.00	65,443,187.00	-	100.00%
3-05-038 (Ent.N.414) Jicotea - Vereh: rehabilitación de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	52,538,383.00	52,538,383.00	-	100.00%
3-05-050 (Ent.N.414) Tuis - Cipreses: mejoramiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	73,308,690.30	73,308,690.30	-	100.00%
3-05-100 (Ent.C.107) Los Aguilar - Guaitil: mantenimiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	8,401,902.60	8,401,902.60	-	100.00%
3-05-219 (Ent.C.44) San Martín - Parcelas San Martín: mantenimiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	7,561,713.00	7,561,713.00	-	100.00%
3-05-220 (Ent.C.219) San Martín - (Ent.N.415) Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	9,242,087.70	9,242,087.70	-	100.00%
3-05-088 Cuadrantes Turrialba: mejoramiento de accesos peatonales	12,412,812.00	12,412,812.00	-	100.00%
3-05-030 San Antonio - Cruce a Torto: mantenimiento de puentes.	14,854,708.90	14,854,708.90	-	100.00%
3-05-060 Santa Rosa - Verbena Sur: mantenimiento de puentes.	11,175,000.00	11,175,000.00	-	100.00%
3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla: señalización vial	45,208,340.00	45,208,340.00	-	100.00%
Instalaciones Administrativas Unidad Técnica Gestión Vial	105,054,229.00	105,054,229.00	-	100.00%
Reajuste de Precio 2019LN-000003-0017500001	81,627,883.57	81,627,883.57	-	100.00%
Camino público Recreo - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	75,807,696.00	75,807,696.00	-	100.00%
03-05-029 Torto - La Fuente: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	34,393,877.05	34,393,877.05	-	100.00%
03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	9,503,987.50	9,503,987.50	-	100.00%
03-05-225 Cuadrantes El Verolis: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	19,137,387.54	19,137,387.54	-	100.00%
03-05-225 Cuadrantes El Verolis: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	32,840,831.91	32,840,831.91	-	100.00%
03-05-032 La Fuente - La Guaria: Mejorar el tipo de superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	66,445,987.95	66,445,987.95	-	100.00%
03-05-026 Pacuare - Santabál: intervenir la superficie de ruedo y sistema de drenaje existente.	28,511,044.78	28,511,044.78	-	100.00%
03-05-031 San Antonio - San Diego: mejorar la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje existente	81,230,335.73	81,230,335.73	-	100.00%
<b>Total</b>	<b>2,247,899,960.33</b>	<b>2,247,899,960.33</b>	<b>-</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

Detalle de la composición del Superávit Específico Ley 8114-9329  
Al 31 de Diciembre de 2023

Recursos Disponibles Superávit 2023	Superávit Efectivo Total
Superávit Total según liquidación 2023	€ 324,376,815.37
Superávit Libre	€ 67,772,593.80
Superávit Proyectos Específicos	€ 324,376,815.37

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

Ingresos-Egresos % Ejecución

Ingresos	
% de Ejecución con Superávit 2024	100.00%
% de Ejecución excluyendo el Superávit 2024	100.00%
Egresos	
% de Ejecución Egresos efectivos 2024	100.00%
% de Ejecución Egresos más compromisos 2024	100.00%

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Informe de rendición de cuentas  
de las entidades beneficiarias de transferencias con distintos especificaciones  
Incluido en la Ley de Presupuesto de la República  
Período económico 2025

1	Nombre del Ministerio que realiza la transferencia (Entidad Concedente)	Ministerio de Obras Públicas
2	Nombre de la Entidad que recibe la transferencia (Entidad Beneficiaria)	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
3	Fundamento Legal (Ley que da origen a la Transferencia)	Ley 9226, Ley 8154 (Art. 5, Inc. 6) y sus reformas
4	Tipología de la transferencia:	Asignación de la Red Vial Cantonal
5	Presupuesto asignado a la transferencia:	€1.258.000.413,02
6	Monto transferido:	€1.258.000.413,02
7	Monto a crédito por la entidad:	€2.247.886.093,33
8	Recursos asignados con los recursos otorgados por la transferencia:	<p><b>Programa:</b></p> <p>03-05-01 (Ent. N.20) Turrialba - (Ent. N.413) Ferrocarril mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-078 (Ent. N.30) Chiriquí - (Ent. C.20) Fin de Camino Alto para mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-020 (Ent. N.206) San Antonio - (Ent. C.77) Cruz a Tortón mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-079 (Ent. N.10) Danta - (Ent. N.206) Bovera; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-229 Cuadrantes Aguilar; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-208 Cuadrantes Comandante; reconstrucción parvito en superficie de asfalto; Balcón Cuadrantes Urbano Jerezuela; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-038 (Ent. N.454) (Luz) - Vench; rehabilitación de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 3-05-020 (Ent. N.414) Tola - Obra; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-026 Pacure - Sambal; mejorar la superficie de riego y sistema de drenaje existente; 3-05-106 (Ent. C.207) San Aguilar - Guadú; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-219 (Ent. C.64) San Martín - Peralta San Martín; mantenimiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 3-05-220 (Ent. C.216) San Martín - (Ent. N.455) Río Guayabo; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-098 Cuadrantes Turrialba; mejoramiento de riego por canales perimetrales; 3-05-000 San Antonio - Cruz a Tortón; mantenimiento de puentes; 3-05-001 Santa Rosa - Verbeke San; mantenimiento de puentes; 3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Verbeke en San Juan de los Ríos; Camino público Bovera - San Juan de los Ríos; mejoramiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 03-05-020 Tortón - La Fuente; mejorar el tipo de superficie de riego y sistema de drenaje existente; 03-05-023 Guayabo - Río Guayabo; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-225 Cuadrantes El Vench; mejorar la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje existente; 03-05-072 Las Américas - San Diego; mejoramiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 03-05-054 - (Ent. N.412) La Fuente - La Fuente; mejorar el tipo de superficie de riego y sistema de drenaje existente; 03-05-076 Pacure - Sambal; mejorar la superficie de riego y sistema de drenaje existente.</p> <p><b>Presupuesto:</b></p> <p>03-05-021 (Ent. N.20) Turrialba - (Ent. N.413) Ferrocarril; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-078 (Ent. N.30) Chiriquí - (Ent. C.20) Fin de Camino Alto para mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-020 (Ent. N.206) San Antonio - (Ent. C.77) Cruz a Tortón; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-079 (Ent. N.10) Danta - (Ent. N.206) Bovera; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-229 Cuadrantes Aguilar; mejoramiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-208 Cuadrantes Comandante; reconstrucción parvito en superficie de asfalto; Balcón Cuadrantes Urbano Jerezuela; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-038 (Ent. N.454) (Luz) - Vench; rehabilitación de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje existente; 3-05-106 (Ent. C.207) San Aguilar - Guadú; mejoramiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 3-05-219 (Ent. C.64) San Martín - Peralta San Martín; mantenimiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 3-05-220 (Ent. C.216) San Martín - (Ent. N.455) Río Guayabo; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 3-05-098 Cuadrantes Turrialba; mejoramiento de riego por canales perimetrales; 3-05-000 San Antonio - Cruz a Tortón; mantenimiento de puentes; 3-05-001 Santa Rosa - Verbeke San; mantenimiento de puentes; 3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Verbeke en San Juan de los Ríos; Camino público Bovera - San Juan de los Ríos; mejoramiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 03-05-020 Tortón - La Fuente; mejorar el tipo de superficie de riego y sistema de drenaje existente; 03-05-023 Guayabo - Río Guayabo; mantenimiento de la superficie de riego y sistema de drenaje; 03-05-225 Cuadrantes El Vench; mejorar la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje existente; 03-05-072 San Antonio - San Diego; mejoramiento de la superficie de riego en asfalto y sistema de drenaje; 03-05-054 - (Ent. N.412) La Fuente - La Fuente; mejorar el tipo de superficie de riego y sistema de drenaje existente; 03-05-076 Pacure - Sambal; mejorar la superficie de riego y sistema de drenaje existente.</p>
9	Beneficiarios:	D. Distrito: Turrialba, La Estrella, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa Teresita, Purulla, La Silla, Turri, Obispo, Tumbú, Tres esquilas y Puchón.
10	Información a completar por la entidad beneficiaria	
11	Partes de elaboración: nombre de licencia	
12	Nota: El monto ejecutado para el periodo 2024 correspondió a €2.247.886.093,33 crédito, y que incluye el presupuesto incorporado del superávit.	

ACUERDO 12:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su estudio.

20. Nota suscrita por los vecinos del Distrito de Pavones, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de enero del 2025.

Queremos de forma muy respetuosa solicitarles tomen en cuenta hacer los estudios necesarios para verificar si el terreno ubicado en Yama, Jabillos, solicitado por el Comité del Cementerio de Pavones al INDER y donado por esta institución a la Municipalidad de Turrialba, es apto para cementerio y de ser así hagan lo correspondiente para que se desarrolle un cementerio que es de mucha urgencia para el distrito de Pavones, el cementerio existente no tiene espacio y hay muchas familias que aún no cuentan con un lugar donde sepultar.

Nosotros los firmantes somos del distrito de Pavones y les agradecemos atiendan nuestra solicitud.

Teléfono: 8534-6307

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 ACUERDO 13:

2 Trasladar la nota presentada por los vecinos del Distrito de Pavones al Mag. Carlos Eduardo  
3 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

4

5 21. Correo electrónico suscrito por la señora Guiselle Sánchez Camacho – UNGL,  
6 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 31 de enero del 2025.

7

8 **Asunto:** Boletín Informativo Acción Municipal UNGL enero 2025

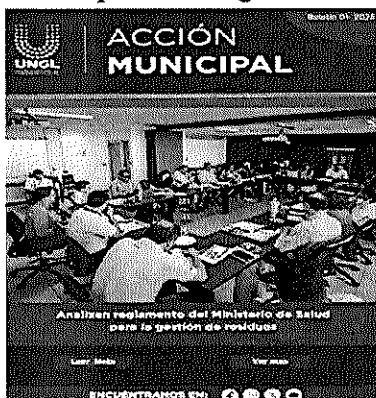
9

10 Me complace saludarles cordialmente, deseándoles que este 2025 sus vidas y las de sus seres  
11 queridos sean de muchos éxitos y logros personales, laborales y profesionales.

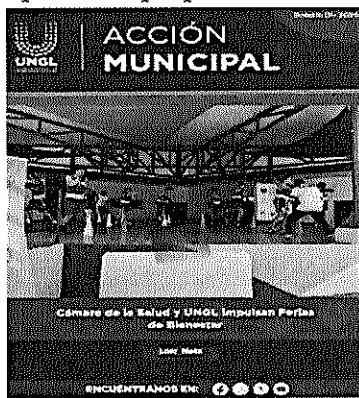
12 Me es grato compartirles en esta oportunidad el primer boletín informativo de este año, en  
13 el cual les compartimos diferentes acciones impulsadas por el UNGL en pro del  
14 fortalecimiento y acompañamiento brindado a los Gobiernos Locales.

15 Es importante para la UNGL compartir con los Regidores y Regidoras del Concejo  
16 Municipal dicho boletín, por lo que de manera respetuosa le solicitamos compartirla con el  
17 Concejo Municipal por medio de correo electrónico o cualquier otro medio que la  
18 Municipalidad tenga habilitado para este propósito.

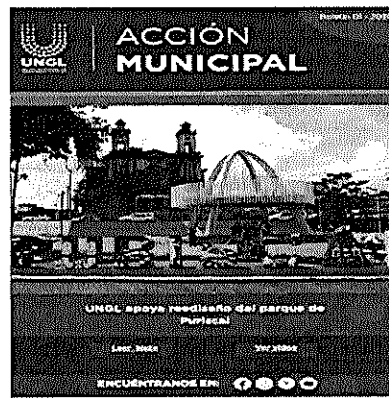
19



20



21



22

23

24

25

26



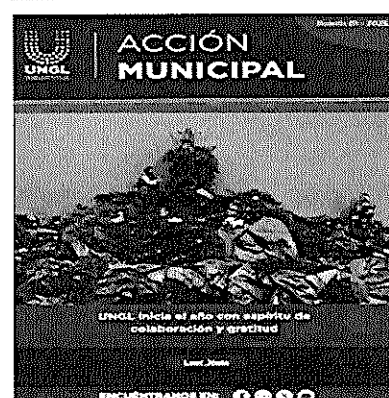
27

28

29

30

31



**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



Se toma nota.

22. Nota suscrita por el señor Reynaldo Ramos Calvo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de enero del 2025.

Estimados señores Concejo Municipal de Turrialba, la presente es para saludarlos y a la vez comunicarles el siguiente asunto, yo Reynaldo Ramos Calvo, con cédula número 301920263 solicito lo siguiente, que se me haga la investigación sobre el señor Víctor Fonseca Orozco, es que quiero que se me devuelva el dinero que yo le pague durante año y ocho meses de alquiler sobre una casa y estas casas pertenecen a la Municipalidad de Turrialba y él dice que es el dueño de 19 lotes y solo tiene una casa y este señor Víctor ha estado remodelando casas y estos que tiene como chancheras alquilados con agua potable, para información al número de teléfono: 8782-3934.

**ACUERDO 14:**

Trasladar la nota presentada por el señor Reynaldo Ramos Calvo al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal para su análisis e informe al Concejo Municipal sobre el mismo.

23. Nota suscrita por el señor Víctor Manuel López Rivera – Representante Turrialba Multideporte, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de febrero 2025.

Reciban un cordial saludo de parte Turrialba Multideporte. Por medio de la presente, queremos informarles sobre los eventos deportivos que tenemos programados para el año

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2025. Estos eventos no solo buscan promover la actividad física, fortalecer los lazos  
2 comunitarios y fomentar valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y el respeto,  
3 sino que también generan un impacto económico y social positivo en la región. La afluencia  
4 de participantes y visitantes impulsa el comercio local, el turismo, y contribuye al dinamismo  
5 de sectores como la hotelería, la gastronomía y los servicios, beneficiando directamente a la  
6 economía local. Además, promueven la inclusión social y el desarrollo de espacios de  
7 convivencia saludable.

8

9 Los eventos planificados son:

- 10 1. **Gran Fondo de Ciclismo** – mayo 2025 (Zona de Turrialba-Atirro)
- 11 2. **MTB Turrialba** – julio o agosto 2025 (Zona de Reventazón)
- 12 3. **Carrera de la Independencia** – 15 de septiembre 2025 (Zona de Turrialba)
- 13 4. **Carrera Navideña** – diciembre 2025 (Zona de Turrialba)

14

15 Cada uno de estos eventos contará con los permisos, trámites, avales correspondientes, así  
16 como con seguro, póliza y asistencia médica para garantizar la seguridad de los participantes  
17 y del público en general. Los detalles oficiales de cada evento serán notificados con un  
18 mínimo de cuatro semanas de anticipación a su realización.

19 En este contexto, solicitamos su valiosa colaboración y apoyo en la gestión para procurar  
20 que estos sean los únicos eventos deportivos en la zona durante las fechas correspondientes.  
21 Esta coordinación permitirá maximizar la participación y el impacto positivo en la  
22 comunidad, evitando la superposición de actividades que puedan dividir la atención y el  
23 interés del público.

24

25 Concentrar los esfuerzos en estos eventos contribuirá a:

- 26 • **Mayor masificación de participantes**, lo que enriquece la experiencia deportiva y  
27 fortalece el sentido de comunidad.
- 28 • **Mejor uso de recursos logísticos y humanos**, al optimizar la organización y  
29 distribución de apoyos institucionales.
- 30 • **Visibilidad y promoción de la región**, al consolidar eventos de calidad que atraigan  
31 tanto a participantes locales como nacionales.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1       • **Dinamización económica local**, al incentivar el turismo deportivo y el consumo de  
2       bienes y servicios en la zona.

3

4       Estamos convencidos de que, con su apoyo, estos eventos serán un éxito y dejarán una huella  
5       positiva en la comunidad.

6

7       Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para coordinar cualquier  
8       aspecto relacionado.

9

10      Correo electrónico: [multideportesoporte@gmail.com](mailto:multideportesoporte@gmail.com)

11

12      **ACUERDO 15:**

13      Trasladar la nota presentada por el señor Victor Manuel López Rivera – Representante  
14      Turrialba Multideporte al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la  
15      Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su atención.

16

17      **24. Nota suscrita por el señor Manuel Fernández Quirós, dirigido al Concejo**  
18      **Municipal, recibido con fecha 30 de enero del 2025.**

19

20      Por la presente carta quiero pedir el permiso de venta por un día a la semana sea viernes o  
21      sábado de 7 am a 4 pm, la localización de la zona donde vendo es a un costado de la Tienda  
22      San Gil, todo esto con el propósito de ayudar a mi madre ya que ella no cuenta con trabajo  
23      ya que es una adulta mayor de 85 años, el cual no cuenta con ninguna ayuda de pensión, ni  
24      otro beneficio, por eso pido su ayuda para que me den el permiso requerido para poder  
25      vender y ayudar a mi madre y también ayudarme.

26

27      Muchas gracias por su atención, sin más que decir me despido

28

29      **Celular: 8849-8620**

30      -----

31      -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



476201\_1424 Reporte de Personas de Ficha de Inclusión Social SINIRUBE para 2025/2026

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
**SINIRUBE**  
Sistema Integral de Promoción y Reproductiva del Estado

**REPORTE DE PERSONAS DE FICHA DE INCLUSIÓN SOCIAL SINIRUBE**

Nombre: MANUEL ANTONIO DE JESUS FERNANDEZ QUIROS  
Identificación: 302970268  
Provincia: CARTAGO Cantón: JIMENEZ Distrito: JUAN VIÑAS  
Tel Residencia: Tel Celular: Tel Ofic:  
Correo Electrónico: manueldecervantes8@gmail.com;  
Fuente Información: EDUS  
Tipo Ficha: RIS  
Fecha Act. Hogar: 15/07/2020

**CONDICION DE POBREZA**  
Pobreza SINIRUBE: Pobreza Básica

**DATOS GENERALES**  
ID Hogar: 3359034  
Hogares en la Vivienda: 1

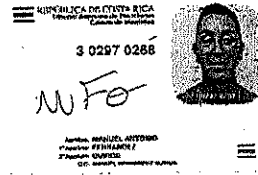
**INTEGRANTES DEL HOGAR**

Nombre	Identificación	Rel Hogar
MANUEL ANTONIO DE JESUS FERNANDEZ QUIROS	0302970268	Jefe

La información consignada se desprende de los datos brindados por SINIRUBE en la fecha de consulta indicada. Si usted es una persona usuaria institucional debe verificar los datos en la plataforma del SINIRUBE en caso de que se presente alguna modificación respecto a la emisión de este documento

Generado por: Sistema Fecha Consulta: 04/10/2024 N° Reporte: 02BF9246 Validez (Días): 30

\*La autenticidad de este reporte la puede revisar en el Validador de Reportes disponible en www.inia.gob.cr en el menú de Servicios en línea.



**ACUERDO 16:**

Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Fernández Quirós a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales para su atención.

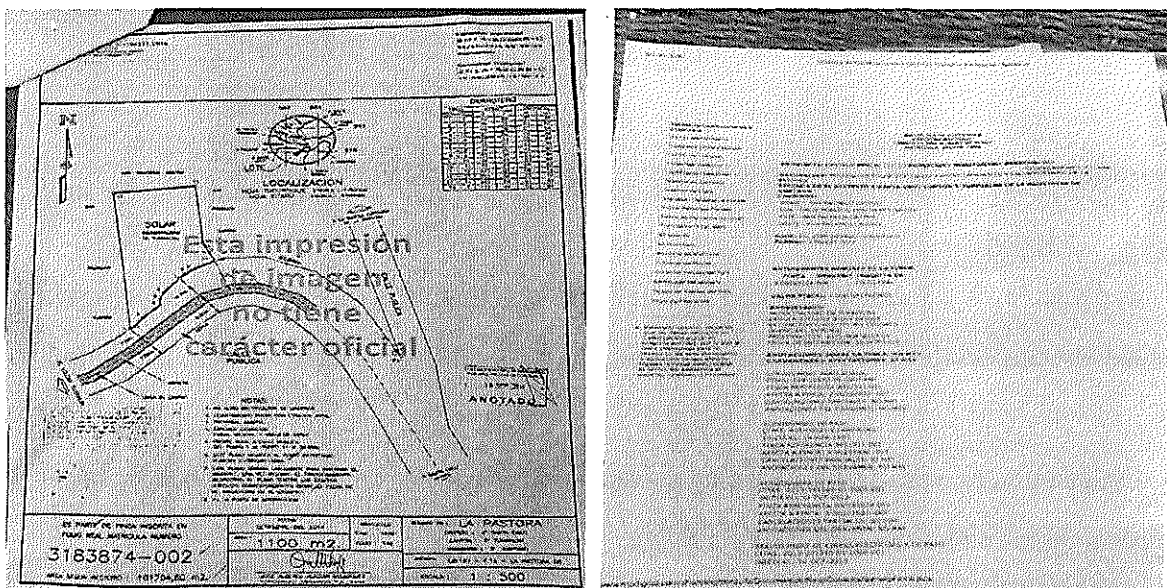
**25. Nota suscrita por los Síndicos del Distrito de Santa Cruz – Marjorie Mora Brenes y Edgar Ballester Solano y los vecinos de la comunidad de La Pastora de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de enero del 2025.**

Por medio de esta, la comunidad de La Pastora y Consejo de Distrito de Santa Cruz hacemos la siguiente solicitud para un convenio de uso de un lote que se encuentra en La Pastora, que fue donado para gestionar un salón multiuso.

Nuestro interés es utilizar este terreno para gestionar trámites ante las instituciones y poder construir un Salón Comunal Multiuso “para esta comunidad, ya que no cuentan con un lugar para realizar reuniones o actividades para la comunidad.

Estamos en la mayor disposición de colaborar en los trámites y trabajos correspondientes.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



**ACUERDO 17:**

Trasladar la nota presentada por los Síndicos del Distrito de Santa Cruz – Marjorie Mora Brenes y Edgar Ballestero Solano y los vecinos de la comunidad de La Pastora de Santa Cruz al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal para su estudio e informe al Concejo Municipal al respecto.

**26. Nota suscrita por el señor Rodrigo Montenegro Ballestero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de enero del 2025.**

Reciba un saludo afectuoso, deseándole éxitos en sus labores.

El objetivo de la presente misiva es para exponerle una serie de problemas que padecemos los habitantes de La Suiza, los cuales expongo a continuación:

1. Coordinar con el CONAVI la reparación de daños de la ruta nacional 413:
  - a. A 75 metros de la Cruz Roja hay varios huecos en el pavimento.
  - b. Iniciando la cuesta de lastre hay daños en la calzada que hacen patinar a los carros.
2. Coordinar con el CONAVI la reparación de daños de la ruta nacional 414, al oeste de Cable Suiza, donde la carretera se está derrumbando y requiere la instalación de una valla metálica de protección.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1 3. Reparación y construcción de aceras que cumplan con la Ley 7600.  
2  
3 4. Limpieza de cunetas y las zonas comprendidas entre la cuneta y la calle.  
4  
5 5. Reparación de las calles que fueron asfaltadas en el centro de la población (sector norte  
6 de la Clínica y sector norte de la Iglesia Católica), las cuales se encuentran muy deterioradas.  
7  
8 6. Ordenamiento vial desde el Colegio hasta Pali y revisar la demarcación horizontal y  
9 vertical de las calles del centro de La Suiza.  
10  
11 7. Demarcar las paradas de buses el Colegio hasta Pali  
12  
13 8. Construcción de un paso peatonal en el puente que está sobre la quebrada La Gata por El  
14 Pollazo y puente sobre esta misma quebrada por la Ferretería Machado.  
15  
16 9. Construcción de puente en la calle que comunica la iglesia con la calle del cementerio,  
17 dándole una nueva entrada a La Suiza, dado que esta comunidad solo tiene una calle de  
18 ingreso y salida.  
19  
20 10. Coordinar con el Ministerio de Seguridad y el OIJ sobre la venta de drogas en nuestra  
21 comunidad. Actividad ilegal llevada a cabo por jóvenes quienes involucran cada día a otros  
22 jóvenes al consumo de sustancias ilícitas.  
23 Esperando contar con su valiosa ayuda, se suscribe su servidor.  
24

25 **Teléfono:** 8962-2243

26 **Correo electrónico:** [rmontenegro49@hotmail.com](mailto:rmontenegro49@hotmail.com)

27

28 **ACUERDO 18:**

29 Trasladar la nota presentada por el señor Rodrigo Montenegro Ballesterero al Consejo de  
30 Distrito de La Suiza, a la Junta Vial Cantonal y al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –  
31 Alcalde Municipal para su atención y seguimiento.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1           **27. Nota suscrita por los señores Jeison Venegas Sojo – Presidente y Erika Quirós**  
2           **Oviedo – Secretaria – Comité de Caminos de San Antonio de Tayutic, dirigido**  
3           **a la Junta Vial Cantonal, recibido con fecha 28 de enero del 2025.**

4  
5       Reciba un cordial saludo por parte del Comité de Caminos de San Antonio de Tayutic.

6  
7       Por este medio queremos saludarles y a la vez agradecer por el apoyo que brindan a esta y a  
8       muchas comunidades más del distrito de Tayutic, que presentan afectaciones en las vías.

9  
10      La presente es para realizar dos peticiones debido a que el camino a presentado un deterioro  
11      en los últimos meses.

12           A. Intervención para mejorar el camino.

13           B. Unión 25 metros de la capa asfáltica realizada en el 2021, para que no se hagan  
14           más grandes los huecos.

15  
16      La preocupación a externar, es a causa de que en nuestra comunidad existen niños y adultos  
17      mayores quienes ameritan del servicio de emergencia de forma oportuna, y si el camino  
18      sigue en deterioro, va hacer difícil contar con el traslado y el servicio que brindan las  
19      diferentes entidades de la salud. Un ejemplo de ello, es el niño Dylan Santiago Vargas Sojo,  
20      el presenta una cardiopatía congénita (consta de solo tres partes del corazón), a él le  
21      realizaron en diciembre del 2024 su segunda cirugía en su corazón para lograr darle una  
22      mejor calidad de vida, pero en este proceso mientras se acostumbra a respirar por sí solo  
23      debe de estar conectado a un humidificador y a un cilindro de oxígeno, los cuales son  
24      cambiados una vez al mes, además de ello es llevado a sus citas cada 15 días al Hospital  
25      Nacional de Niños, en ambulancia.

26  
27      Siguiendo con el tema de la intervención del camino, en la comunidad de San Antonio —  
28      Los Morados de Tayutic, es importante mantener la vía en buenas condiciones porque en la  
29      misma se vive de la agricultura, y el turismo, además, muchos lugareños se de desplazan  
30      hasta Tayutic caminando, para tener acceso a la educación, a los servicios de la salud, para  
31      trasladarnos en el servicio público para trabajos y demás.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Sin más que decir se les agradece su tiempo, colaboración y comprensión, quedando así a la  
2 espera de una pronta respuesta.

3

4 **Teléfonos:** 8529-8840 / 8544-6450

5 **Correos electrónicos:** [yanilei23@gmail.com](mailto:yanilei23@gmail.com) / [erickaquiros20@gmail.com](mailto:erickaquiros20@gmail.com)

6

7

8

9

10

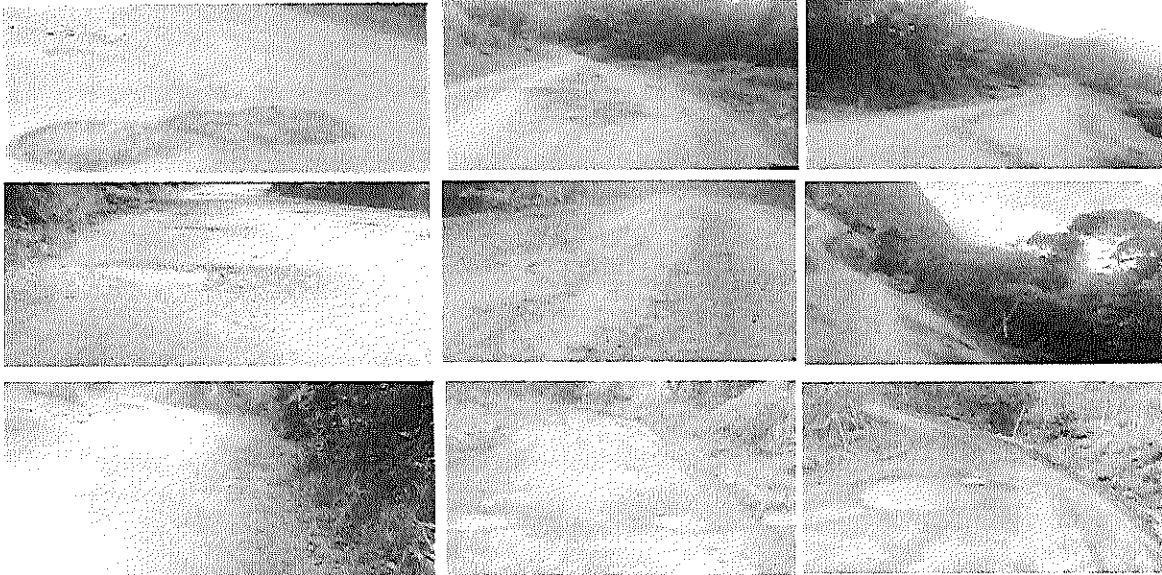
11

12

13

14

15



16

**ACUERDO 19:**

17

Trasladar la nota presentada por los señores Jeison Venegas Sojo – Presidente y Erika Quirós

18

Oviedo – Secretaria – Comité de Caminos de San Antonio de Tayutic al Mag. Carlos

19

Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

20

21

**28. Nota suscrita por el señor Federico Solano Zamora – Barrio La Cruzada,**

22

**dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de enero del 2025.**

23

24

**Asunto: Intervención Inmediata.**

25

La presente para saludarles y a la vez solicitarles muy encarecidamente que interpongan sus

26

buenos oficios en la intervención inmediata sobre el puente entre Eslabón y el Barrio La

27

Cruzada, ya que su estado es deplorable y sumamente peligroso tanto para los conductores

28

que diariamente circulan con sus carros como las personas que circulan por esa vía.

29

30

El pasado 06 de diciembre 2022 en algunos de sus criterios emitidos por la CGR, es

31

precisamente la falta de esa gestión la que tiene como consecuencia que no se hayan

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 establecido los planes y programas de inversión para asegurar la preservación y recuperación  
2 de los puentes que desde hace años se encuentran en mal estado y por ende generan un gran  
3 peligro para todas sus personas.

4  
5 Sabemos que ustedes en esta nueva etapa de gobernanza en la Municipalidad se han  
6 esmerado y esforzado por hacer de Turrialba un Cantón digno, desarrollado y con una gran  
7 infraestructura ya demostrándolo en sus intervenciones en otros puentes y calles y sé que en  
8 esta ocasión no será la excepción.

9  
10 Les agradecemos que en sus posibilidades vallan y observen que la intervención de este  
11 puente es de suma urgencia ya que diariamente es una vía muy transitada con gente que van  
12 a las comunidades muy lejanas como lo son a La Suiza, Atirro, Pejibaye, Tucurrique,  
13 Tayutic, Platanillo, la zona Indígena para mencionar algunos, pero son muchos más.  
14 Agradezco su tiempo brindado y ojalá lo valoren y puedan intervenir.

15

16 **Prueba Adjunto fotos del lugar citado.**

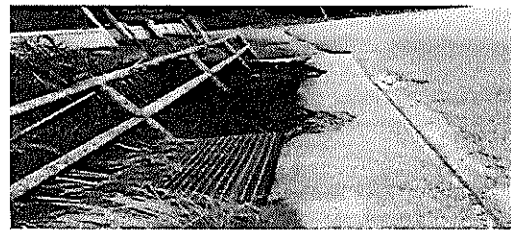
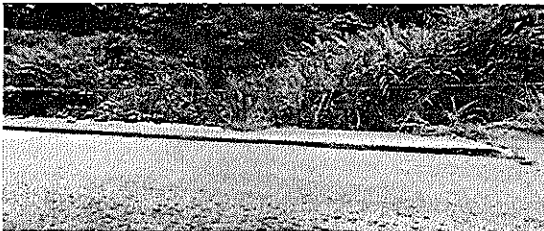
17



18

19

20



21

22

23

24 Para notificaciones al correo: [fsolanoz@ccss.sa.cr](mailto:fsolanoz@ccss.sa.cr) o al [federico.sz@hotmail.com](mailto:federico.sz@hotmail.com)

25 **Teléfono:** 8940-4608

26

27 **ACUERDO 20:**

28 Trasladar la nota presentada por el señor Federico Solano Zamora – Barrio La Cruzada al  
29 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1        29. Oficio No. UAI-MT-22-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –  
2            Auditora Municipal y la Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente Auditoría –  
3            Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha  
4            03 de febrero 2025.

5

6        Me permito remitirles el INFORME No.04-2024/ACE-04-2024, en el cual se consigna el  
7        resultado del Estudio de carácter especial - “Vacaciones acumuladas pendientes por disfrutar  
8        por los funcionarios y el personal de elección popular de la Municipalidad de Turrialba”. La  
9        información que se solicita en este estudio para acreditar el cumplimiento de las  
10        recomendaciones, deberá remitirse en los plazos indicados, a esta unidad. Además, deberán  
11        hacer entrega de una copia del informe a los encargados del seguimiento de  
12        recomendaciones, quienes deberán brindar la información que se le requiera a efectos de dar  
13        el seguimiento correspondiente a cada una de las recomendaciones del informe. Las  
14        funciones asignadas a los encargados del seguimiento de recomendaciones no deberán  
15        confundirse con las del destinatario de las recomendaciones, pues este último es el único  
16        responsable de realizar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a éstas e  
17        informar oficialmente sobre su avance y cumplimiento.

18

19        Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoría las acciones correctivas según lo  
20        que indica la Ley General de Control Interno. Se remitirá el documento electrónico con firma  
21        digital al correo institucional.

22

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

23

**INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL**

24

**VACACIONES ACUMULADAS PENDIENTES POR DISFRUTAR POR LOS**  
25  
26            **FUNCIONARIOS Y EL PERSONAL DE ELECCIÓN POPULAR DE LA**  
27            **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

28

29

**INFORME No.04-2024 / ACE-04-2024**

30

**CONTENIDO**

31

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1	RESUMEN EJECUTIVO	4
2	1. INTRODUCCIÓN	5
3	1.1 Origen del estudio	5
4	1.2 Objetivo general del estudio	5
5	1.3 Alcance del estudio	5
6	1.4 Responsabilidad de la Administración	5
7	1.5 Limitaciones al alcance	6
8	1.6 Comunicación de Resultados	6
9	2. RESULTADOS	7
10	3. CONCLUSIONES	23
11	4. RECOMENDACIONES	24
12	5. CONSIDERACIONES FINALES	28

### Resumen Ejecutivo

El jerarca y los titulares subordinados, como responsables del adecuado funcionamiento del sistema de control interno deben disponer los elementos y condiciones necesarios para que se ejecuten las actividades necesarias para obtener, procesar, generar, controlar, asegurar y comunicar la información de la gestión institucional. Esta función se convierte en un elemento coadyuvante en el fortalecimiento de los sistemas de control interno, que permite a la administración, ejercer un control por medio del cual se proporcione una garantía de que la información se encuentre documentada de la forma correcta.

El proceso de vacaciones es relevante para la ejecución de las operaciones de la institución, ya que es el mecanismo que permite brindar al trabajador periodos de descanso para mantener su estado de salud en forma óptima, resguardando sus facultades físicas y psicológicas y con ello un desenvolvimiento en el cumplimiento eficiente de sus labores.

Se revisó el sistema de control interno de los procesos relacionados al disfrute de las vacaciones de los funcionarios y del personal de elección popular, y se determinaron debilidades en materia de control interno y la razonabilidad de los saldos de las vacaciones. Lo anterior, se evidencia en la carencia de un reglamento interno y los procedimientos internos desactualizado. Así mismo, no se cuenta con una valoración del riesgo del proceso, debilidades de gestión documental, carencia de boletas físicas o boletas son foliar, inconsistencias en el registro en las mismas, entre otras. No logramos conciliar las boletas de vacaciones con los registros del departamento de una muestra, es decir carecen de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 mecanismos oportunos de que permitan garantizar razonablemente, que el saldo de  
2 vacaciones de los funcionarios sea íntegro y exacto. Se observaron la acumulación de  
3 vacaciones pendientes, adelantos de vacaciones sin justificaciones y fraccionamiento, pagos  
4 por liquidaciones de vacaciones pendientes de disfrutar, lo cual está en contra de la  
5 normativa legal. Se determinó el registro manual del proceso, aunque se dispone de un  
6 sistema electrónico desde año 2019, así mismo no se ha gestionado el registro contable de  
7 las vacaciones pendientes de disfrutar de todo personal, según lo establece las normas  
8 internacionales de contabilidad del sector público.

9

10 Por lo anterior se emiten recomendaciones que van orientadas a que la Administración  
11 Activa fortalezca los procesos de acuerdo a la normativa legal correspondientes

12

## 13 **1. INTRODUCCION**

### 14 **1.1 Origen del Estudio**

15 Este informe se prepara en atención del plan de trabajo de esta Auditoría Interna para el  
16 ejercicio económico 2024. Se recibe el acuerdo del Concejo Municipal No, SM-454-5024,  
17 solicitando: *“un estudio investigación preliminar en un plazo no mayor de un mes sobre*  
18 *temas de cálculos y control en las vacaciones del Excalcalde y la Alcaldesa”*

19

20 Con respecto a lo anterior, se procedió a realizar un estudio de carácter especial de las  
21 vacaciones acumuladas pendientes de disfrutar, no solo de la alcaldía, sino también de los  
22 funcionarios municipales; cuyo objetivo es evaluar el control interno de dicha gestión y el  
23 cumplimiento de la normativa legal correspondiente.

24

### 25 **1.2 Objetivo del Estudio**

26 Determinar y promover aspectos de mejora en la gestión del disfrute de vacaciones, con el  
27 fin de fortalecer la Gestión de la Unidad de Recursos Humanos y de su Sistema de Control  
28 Interno institucional, al identificar oportunidades de mejora en cuanto a la programación,  
29 otorgamiento y disfrute del período de vacaciones de los funcionarios municipales.

30

### 31 **1.3 Alcance del Estudio**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 El alcance del estudio comprende la verificación del proceso de Recursos Humanos para los  
2 periodos comprendido entre los años del 2020 al mes de agosto del 2024, ampliándose en  
3 aquellos casos que se considere necesario. Para tal fin se revisó la documentación  
4 administrativos que respaldan la gestión efectuada para el departamento de Recursos  
5 Humanos, actas y acuerdos del Concejo Municipal y una serie de entrevistas de evaluación  
6 del control interno.

7

8 El estudio de auditoría se ejecuta de conformidad con las "Normas para el Ejercicio de  
9 Auditoría Interna en el Sector Público" (Resolución R-DC-119-2009)" y las "Normas  
10 Generales de Auditoría para el Sector

11

#### 12 **1.4 Responsabilidad de la Administración y la Auditoría**

13 La administración de la Municipalidad es responsable de establecer, mantener, perfeccionar  
14 y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la  
15 administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo  
16 funcionamiento, esto de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Control Interno,  
17 No. 8292.

18

19 *"Artículo 10 - Responsabilidad por el sistema de control interno.*

20 *Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener,*  
21 *perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será*  
22 *responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para*  
23 *garantizar su efectivo funcionamiento."*

24

25 La veracidad y exactitud de la información en la que se basó esta Auditoría para llegar a los  
26 resultados obtenidos en el presente informe es responsabilidad de la Administración Activa  
27 de la Municipalidad.

28

#### 29 **1.5 Limitaciones**

30 En el proceso de estudio, se presentaron las siguientes limitaciones:

31 **a.** Atrasos de entrega de información por parte de la Administración.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 b. No se nos proporcionó el plan de acción solicitada en la advertencia No-. Adv-02-  
2 2024, referente a las “Vacaciones acumuladas pendientes de disfrutadas de los  
3 funcionarios de la Municipalidad de Turrialba” del 26 de agosto del 2024.

4

#### 5 **1.6 Comunicación de Resultados**

6 La Auditoría Interna en concordancia a la Norma No. 205 del Manual de Normas Generales  
7 de Auditoría para el Sector Público, realizó el día 22 de enero del 2025, la comunicación de  
8 resultados del estudio denominado: “INFORME CONFIDENCIAL-BORRADOR “Estudio  
9 sobre “Vacaciones acumuladas pendientes por disfrutar por los funcionarios y el personal de  
10 elección popular de la Municipalidad de Turrialba”. Se presentaron a la exposición por parte  
11 de la Administración la Vicealcaldesa, el Encargado del Departamento de Recursos  
12 Humanos, la Encargada de planillas y capacitación, y la Encargada de Salud Ocupacional.

13

14 El 23 enero del presente año, se entregó el Borrador del Informe, en el Oficio No. UAI-  
15 MT/12-2025 al Alcalde Municipal, al Encargado del Departamento de Recursos Humanos y  
16 al Contador Municipal, con el fin de que realizaran las observaciones necesarias, al capítulo  
17 de recomendaciones, o propusieran soluciones alternas para los hallazgos detectados. El 29  
18 de enero del presente, se recibe el oficio No. MT-DA-CHF-075-2025 de la Alcaldía sin  
19 ninguna observación u otra del borrador del informe. El departamento de Recursos Humanos  
20 y el Contador Municipal no presentaron ninguna observación.

21

#### 22 **2. RESULTADOS**

23 Derivado del análisis de la información y de las pruebas sustantivas, se obtuvieron los  
24 siguientes resultados:

25 **No se cuenta con Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y**  
26 **de la unidad o proceso.**

27

28 **2.1** A la fecha de este informe la institución no cuenta con un Sistema Específico de  
29 Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), así como la valoración de los riesgos en los  
30 procesos relacionados a las vacaciones de los funcionarios y del personal de elección  
31 popular de la Municipalidad por parte del Departamento de Recursos Humanos, es decir,



1        dicha unidad no cuenta con una matriz de riesgo del proceso de vacaciones, que  
2        identifiquen y administre los mismos. Ejemplo de riesgos, podría ser los siguientes:  
3        a.    Que se aumente el riesgo de crear colaboradores indispensables, es decir, que cuando  
4        no estén (renuncia, incapacidad, etc.) no sería posible continuar con procesos  
5        específicos, situación que podría perjudicar la dinámica de la institución.  
6        b.    Que los funcionarios acumulen vacaciones, yendo en contra del propósito de las  
7        vacaciones, el cual consiste en tener un descanso periódico que les permita mantener  
8        adecuadamente la salud, la integridad física y mental. Si este propósito no se cumple,  
9        podría incidir en que el desempeño de los colaboradores no sea eficiente, pudiendo  
10       así repercutir de forma negativa en el servicio que brinda el Instituto.

11

12    2.2 Cabe indicar que en este tema la auditoria emitió una advertencia de dicha carencia en el  
13        oficio No. UAI-MT/116-2017 el 06 de setiembre del 2017, situación que se mantiene a  
14        la fecha de este informe.

15

16    2.3 Al no tenerse identificados los riesgos institucionales, no se han elaborado o formulado  
17        las acciones de control pertinentes, que permitan impactar en los efectos negativos que  
18        pueden generar los riesgos detectados sobre el cumplimiento de los objetivos de la  
19        Municipalidad y consecuentemente fortalecer la gestión institucional. Riesgos como el  
20        uso indebido de recursos públicos; aparte de su identificación no se han propuesto  
21        medidas correctivas para combatirlos y, por ende, se pueden materializar los riesgos.

22

23    2.4 En el capítulo III, de las Normas sobre valoración del riesgo de las Normas Generales de  
24        Control Interno para el sector público, señala en el punto 3.2. Sistema específico de  
25        valoración del riesgo institucional (SEVRI), lo siguiente:

26        *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer y poner*  
27        *en funcionamiento un sistema específico de valoración del riesgo institucional (SEVRI).*

28        *El SEVRI debe presentar las características e incluir los componentes y las actividades*  
29        *que define la normativa específica aplicable<sup>6</sup>. Asimismo, debe someterse a las*  
30        *verificaciones y revisiones que correspondan a fin de corroborar su efectividad continua*  
31        *y promover su perfeccionamiento.*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2.5 Por su parte, en el artículo 14, incisos a), b) c) y d) de la Ley No. 8292 se establecen  
2 como parte de los deberes del jerarca y titulares subordinados:

3 a) *Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las*  
4 *metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los*  
5 *planes de mediano y de largo plazos.*

6 b) *Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la*  
7 *probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para*  
8 *administrarlos.*

9 c) *Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de*  
10 *valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo*  
11 *organizacional aceptable.*

12 d) *Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por*  
13 *ejecutar.*

14

15 **Autoevaluación de Control Interno.**

16

17 2.6 No se logró observar que la Comisión Institucional de Control Interno, incluyera en la  
18 autoevaluación de sistema de control interno del periodo 2023, el proceso de vacaciones  
19 de los funcionarios y personal de elección municipal.

20

21 2.7 La autoevaluación del control interno debe, representar un elemento de control, basado  
22 en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación que determinan el  
23 cumplimiento y efectividad de los controles existentes, que operan en los procesos y  
24 unidades administrativas de la Municipalidad, permitiendo emprender las acciones de  
25 mejora del control requerido.

26

27 2.8 El inciso 6.32 del capítulo VI: Normas Sobre Seguimiento del SCI, el cual indica:

28 *“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer la*  
29 *realización, por lo menos una vez al año, de una autoevaluación del SCI, que permita*  
30 *identificar oportunidades de mejora del sistema, así como detectar cualquier desvío que*  
31 *aleje a la institución del cumplimiento de sus objetivos. Las estrategias y los*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *mecanismos para la autoevaluación periódica, deben estar definidos como parte de las*  
2 *orientaciones a que se refiere la norma 6.2. En todo caso, se debe procurar que sea*  
3 *ejecutada sistemáticamente y que sus resultados se comuniquen a las instancias idóneas*  
4 *para la correspondiente toma de acciones y seguimiento de implementación”.*

5  
6 **Vacaciones acumuladas pendientes de disfrutar**

7  
8 **2.9** El 26 de agosto del 2024 se remitió el oficio No. UAI-MT/149-2024, correspondiente a  
9 la advertencia No.02-2024, el cual señalaba que al 31 de julio del 2024 la existencia de  
10 funcionarios que acumulan más de un periodo de vacaciones, es decir, personal que no  
11 han disfrutado más de sesenta (60) días vacaciones e inclusive se evidencia personal con  
12 más de ciento treinta (130) días, según oficio No. RHDPZ- 197-2024, del Encargado del  
13 Departamento de Recursos Humanos.

14  
15 **2.10**En el cuadro No.01 se detalla la cantidad de funcionarios que presentan saldos  
16 superiores a dos periodos vacaciones sin disfrutar:

17  
18 **Cuadro No.01**

Cant. días acumulados	Cant. Funcionarios
De 30 a 60	62
De 61 a 70	5
De 75 a 95	3
Mas de 120	3

19  
20  
21  
22  
23 Fuente: Datos proporcionados Recursos Humanos

24  
25 **2.11**Como se logra observar en el cuadro anterior, se observan once casos de funcionarios  
26 con una cantidad superior a dos periodos de vacaciones acumuladas, incumpliendo con  
27 el objetivo de las vacaciones, pues tienen como propósito lograr el descanso del  
28 trabajador.

29  
30 **2.12**Con respecto a lo anterior, esta auditoria considera que se materializado los siguientes  
31 riesgos:

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1 a. Que los funcionarios acumulen vacaciones, yendo en contra del propósito de las  
2 vacaciones, el cual consiste en tener un descanso periódico que les permita mantener  
3 adecuadamente la salud, la integridad física y mental. Si este propósito no se cumple,  
4 podría incidir en que el desempeño de los colaboradores no sea eficiente, pudiendo así  
5 repercutir de forma negativa en el servicio que brinda el Instituto.
- 6 b. Repercusión en las finanzas del Instituto, pues en caso de renuncia, jubilación, despido  
7 o cualquier otra causa que ponga fin a la relación laboral, la Municipalidad ha tenido  
8 que incurrir en sumas de dinero importantes, para liquidar las vacaciones acumuladas  
9 que podría evitarse si se tuviera una política o procedimiento efectivo que impidiera la  
10 acumulación de las vacaciones por más de un período.

11

12 2.13 Aunado a lo anterior, no se logró determinar que el departamento de Recursos Humanos  
13 realice:

- 14 a. Un reporte mensual, trimestral y anual que proporcionen datos de posibles futuras  
15 jubilaciones del personal, como puede ser la número del funcionario, edad, cantidad de  
16 vacaciones pendientes a disfrutar por período. Dicho reporte se podría trasladar en forma  
17 anual al Encargado de Presupuesto con el fin incorporar el monto en el presupuesto  
18 inicial del próximo año, de posibles liquidaciones de funcionarios.
- 19 b. Un proceso de comunicación en forma periódica a las jefaturas con respecto a posibles  
20 jubilaciones de su personal, para que, en forma conjunta, realicen las gestiones  
21 correspondientes de enviar a vacaciones a los funcionarios que no cumplen con el plan  
22 anual.
- 23 c. Genere un reporte de días y montos de las vacaciones pendientes de disfrutar en forma  
24 mensual, que remita a los diferentes departamentos (Contabilidad, Presupuesto, entre  
25 otros)

26

27 2.14 La Ley Marco de Empleo Público, numeral 38 y su Reglamento, numeral 44 disponen  
28 que, no resulta procedente acumular más de dos períodos de vacaciones. Como se  
29 detalla a continuación:

30 *“ARTÍCULO 38- Tope de vacaciones. El período máximo anual de vacaciones que*  
31 *podrán disfrutar las personas servidoras públicas, dentro del ámbito de aplicación*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *establecido en el artículo 2 de esta ley, será de veinte días hábiles y no se podrán*  
2 *acumular más de dos períodos de vacaciones, sin perjuicio de derechos adquiridos”.*

3 *El resaltado no pertenece al original*

4 *“Artículo 44.- Tope en las vacaciones anuales. Se establece un tope de veinte días*  
5 *hábiles de vacaciones anuales por cada cincuenta semanas de labores continuas. No*  
6 *podrán acumularse más de dos periodos. Lo anterior con la salvedad de lo*  
7 *expresamente normado en el Transitorio VIII, para quienes, previo a la entrada en*  
8 *vigencia de la Ley N° 10.159 ya habían adquirido el derecho a una mayor cantidad*  
9 *de días de vacaciones”. El resaltado no pertenece al original*

10

11 **2.15** El Código de trabajo, en los artículos 155 y 156 dispone que el patrono señalará la época  
12 en que el trabajador gozará de sus vacaciones y deberá realizarlo tratando de que no se  
13 altere la buena marcha del negocio, ni la efectividad del descanso. Las vacaciones son  
14 absolutamente incompensables, estableciendo tres posibilidades de excepciones de  
15 compensar económicamente las vacaciones, si se presenta un cese de los trabajadores, el  
16 trabajo ocasional o destajo y las circunstancias justificadas que acrediten la imposibilidad  
17 de disfrute de vacaciones. El artículo 159, dispone por vía de excepción la posibilidad  
18 de acumular vacaciones por una sola vez cuando el trabajador desempeñe labores  
19 técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que dificulten especialmente su  
20 reemplazo.

21

22 Las vacaciones tienen por finalidad lograr el descanso del trabajador y, precisamente en  
23 atención a esta finalidad, el Código de Trabajo prohíbe la acumulación de los periodos de  
24 vacaciones, así como el fraccionamiento por más de dos ocasiones. Al respecto, señalan los  
25 artículos 155 y 159 de ese cuerpo normativo, se detallan:

26 **(..) ARTICULO 158.-**

27 *Los trabajadores deben gozar sin interrupciones de su período de vacaciones. Estas se*  
28 *podrán dividir en dos fracciones, como máximo, cuando así lo convengan las partes, y*  
29 *siempre que se trate de labores de índole especial, que no permitan una ausencia muy*  
30 *prolongada*

31 *(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 2919 de 24 de noviembre de 1961)*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1            (...) ARTICULO 159

2            *Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez*  
3            *cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u*  
4            *otras análogas, que dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia*  
5            *de su familia quedare situada en provincia distinta del lugar donde presta sus*  
6            *servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la acumulación,*  
7            *deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones,*  
8            *los gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.*

9  
10        2.16 De manera más concreta sobre el tema la Procuraduría General de la República se ha  
11        referido de la siguiente forma:

12  
13        **Dictamen C-043-2019 Vacaciones-** *“3.- En virtud del carácter que posee el instituto*  
14        *vacacional en nuestro ordenamiento jurídico, es dable que la administración*  
15        *consultante, en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, pueda*  
16        *obligar de manera planificada a los servidores que poseen vacaciones no disfrutadas*  
17        *en años anteriores o con el derecho cumplido para el disfrute de su período actual,*  
18        *para que procedan a tomarlas en su propio beneficio. Lo anterior, bajo una*  
19        *programación racional y ordenada, donde indudablemente la Oficina de Recursos*  
20        *Humanos juega un papel preponderante, en coordinación con cada jefatura, de*  
21        *forma tal que puedan programarse las vacaciones de los funcionarios, sin*  
22        *menoscabo del servicio que allí se presta, habida cuenta que ese derecho no*  
23        *prescribe mientras subsista la relación de servicio entre el funcionario y la*  
24        *Administración Pública...” (El resaltado no es del original)*

25  
26        A partir de lo indicado anteriormente, es posible concluir que los trabajadores deben de  
27        disfrutar sus periodos de vacaciones sin interrupciones, pues dicho descanso contribuye no  
28        solo con el bienestar del trabajador, si no también permite una mayor eficiencia de la  
29        Administración, que puede contar con funcionarios que ha recuperado sus fuerzas luego de  
30        un periodo de descanso prolongado.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 **Debilidades de control interno.**

2 Se presentará a continuación el resultado de la evaluación del control interno del proceso  
3 solicitud, autorización, registro, control y seguimiento de las vacaciones.

4

5 2.17 El 26 de agosto del 2024 se emitió la Advertencia 02-2024 en el Oficio No. UAI-  
6 MT/149-2024, expone una serie de observaciones por debilidades de control interno del  
7 proceso de "Vacaciones acumuladas pendientes de disfrutadas de los funcionarios de la  
8 Municipalidad de Turrialba". Como se puede apreciar, han transcurrido cuatro meses  
9 desde la comunicación de la advertencia y a la fecha de este informe no se nos ha  
10 proporcionado el plan de acción solicitado.

11

12 **Normativa interna**

13

14 2.18 No se cuenta con un reglamento del proceso de vacaciones de los funcionarios y  
15 personal de elección municipal, que instruya el funcionamiento, registro, control,  
16 seguimiento, responsabilidades y competencias de las instancias, entre otras.

17

18 2.19 Durante la revisión del Manual de Procedimientos de Recursos Humanos para  
19 solicitudes del disfrute de vacaciones, (se refería como Manual en este estudio), se  
20 determinaron las siguientes debilidades de control interno:

21 a. Se determinó que el mismo, es comunicado a las Jefaturas en la circular No. MT-  
22 AM/LFLA-1435-2018, con fecha del 04 de diciembre del 2018. Como se evidencia  
23 el mismo, tiene una antigüedad de más de cinco (5) años y se encuentra  
24 desactualizada a la normativa actual.

25

26 b. En el punto 02 del Manual, se observa la siguiente directriz: "*El Departamento de*  
27 *Recursos Humanos, recibe los acuerdos en los casos de solicitudes de servidores*  
28 *cuya subordinación corresponde al Concejo Municipal (Auditor Interno, Alcalde*  
29 *Municipal, Secretaria del Concejo, Asesor Legal del Concejo), debe existir el*  
30 *acuerdo del Concejo Municipal para el trámite del disfrute de vacaciones", con*  
31 respecto a lo anterior, en el caso de la Secretaria y el Asesor legal del Concejo

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Municipal, es responsabilidad del Alcalde aprobar las vacaciones de dichos  
2 funcionarios. Este aspecto se había comunicado el 21 de febrero del 2021, en el oficio  
3 No. UAI-MT/ 35-2019- Adv-01-2019.

4  
5 En el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en su Oficio No.  
6 C-319-2018; indica: *“Que corresponde al Alcalde Municipal la función de autorizar  
7 y resolver lo relacionado con las vacaciones del Secretario del Concejo Municipal,  
8 lo cual debe de coordinarse, sin embargo, con dicho órgano colegiado debido a que  
9 las funciones del Secretario se encuentran íntimamente ligadas con el  
10 funcionamiento de aquel”*

- 11  
12 c. El manual no cumple con los estándares mínimos establecidos la “Guía de manuales  
13 administrativos” del MIDEPLAN, el mismo se encuentra desactualizado y no cumple  
14 con la normativa legal.

15  
16 **Registro manual – No uso del sistema integrado**

17  
18 **2.20**El proceso de registro, control y seguimiento de vacaciones se realiza en forma manual,  
19 por lo que se genera riesgos de incurrir en algún tipo de error o inconsistencia en el  
20 registro de los movimientos o saldos de vacaciones y que los mismos no sean detectados  
21 y corregidos en forma oportuna. Así mismo, los tiempos de registros se duplican. Cabe  
22 indicar que la Municipalidad cuenta con un sistema integrado de información  
23 (YAIPAN) y que el mismo incluye el módulo de registro y control de las vacaciones,  
24 pero a la fecha de este informe no se ha implementado en el departamento de Recursos  
25 Humanos, ver los puntos de 2.51, 2.53 al 2.57.

26  
27 **Revisión boletas de vacaciones del personal municipal**

28  
29 **2.21**Se procedió a realizar revisión de una muestra de boletas de vacaciones y su respectiva  
30 acción del personal de veinticinco (25) funcionarios, de los periodos del 2020 al 30 de  
31 abril del 2024. Determinando las siguientes situaciones:

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **No conciliación entre saldos y sus respectivas boletas**

2

3 2.22 No se logró conciliar el 100% de las boletas de vacaciones, con el registro o la  
4 información del saldo de vacaciones pendientes o disfrutas, proporcionado por el  
5 encargado de Recursos Humanos, en el oficio No. RHDPZ-197-2024, es decir, carecen  
6 de mecanismos oportunos de que permitan garantizar razonablemente, que el saldo de  
7 vacaciones de los funcionarios sea íntegro y exacto. Cabe indicar que durante la  
8 auditoría se realizaron las consultas y solicitudes de información correspondientes por  
9 dichas diferencias.

10

11 Lo anterior corresponde a una limitación al alcance de esta auditoría y por ende a la  
12 razonabilidad del proceso y de los saldos de vacaciones disfrutadas y pendientes de disfrutar,  
13 aunado a las debilidades de control interno señaladas en este informe.

14

15 **Debilidades gestión documental**

16

17 2.23 Las boletas no presentan una numeración consecutiva y foliatura del expediente,  
18 situación que limitó la trazabilidad de la información.

19

20 2.24 Se observó durante el estudio que el archivo de las boletas de vacaciones en los  
21 expedientes de los funcionarios, no se encontraban ordenados en forma consecutiva por  
22 fechas. Así mismo, se observó un caso de una boleta archivada en un expediente que le  
23 correspondió a un exfuncionario (jubilado).

24

25 2.25 La ausencia de una adecuada gestión documental impide el resguardo de la  
26 documentación, dificulta la rendición de cuentas y la revisión posterior de las  
27 operaciones que se realizan; asimismo, la ausencia de un procedimiento impide dar a  
28 conocer a todos los funcionarios la adecuada gestión de la documentación que respalda  
29 la información, de acuerdo con lo que lo señala la Norma de Control Interno 4.2 que  
30 contiene los requisitos de las actividades de control, la cual se transcribe a continuación:

31 -----



1           *“Documentación Las actividades de control deben documentarse mediante su*  
2           *incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y*  
3           *procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe de estar*  
4           *disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su*  
5           *uso, consulta y evaluación.”*

6

7   2.26 Además, la Norma de Control 5.4 de las citadas Normas, expresa que en relación con la  
8       gestión documental, el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias  
9       deben asegurar razonablemente que los sistemas de información propicien una debida  
10      gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se  
11      recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, de  
12      conformidad con las necesidades institucionales.

13

14   2.27 Se observaron boletas de vacaciones de un mismo funcionario con diferentes fechas de  
15      elaboración, pero presenta los mismos datos de (Derecho/Acumulado-Disfrutado-  
16      Disponible-Solicitado-Saldo, lo que podría indicar que no se rebajaron o actualizaron  
17      los respectivos registros.

18

19   2.28 Se evidencio el caso de boletas de vacaciones con tachones y correcciones manuales (a  
20      mano) en las fechas de las vacaciones a disfrutar, ante lo expuesto, sería conveniente  
21      generar un nuevo documento impreso con el fin de que se realice el registro o  
22      movimiento de la vacación solicitada y aprobada del funcionario, de forma correcta.

23

24   **Tiempo compensatorio**

25

26   2.29 En la revisión de las boletas se observó que las mismas cuentan con un espacio para el  
27      registro del “TIEMPO COMPENSATORIO”, Como se puede apreciar en la imagen  
28      No.01, la autorización para disfrutar de dos días por tiempo compensatorio, con respecto  
29      a lo anterior, no existe norma legal que lo sustente, es decir, que es impropcedente  
30      compensar la jornada extraordinaria laborada con tiempo compensatorio.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Imagen No. 01



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
BOLETA DE VACACIONES

FECHA
15/4/2021

Empleado	Nombre
Dpto:	Puesto

Código	Descripción	Derecho/Acumulado	Disfrutado	Disponibile	Solicitado	Saldo
1	Tiempo Compensatorio	2	0	2	0	0
2	Vacaciones	30	22	8	1	7
3	Convencion Colectiva	3	0	3	0	3
4	Permiso con goce	0	0	0	0	0
TOTALES		35	22	13	3	10

Adelanto de vacaciones

2.30 En la revisión de los expedientes de las boletas de vacaciones se observó el caso de una funcionaria que le autorizaron el adelantaron vacaciones de los periodos 2023-2024, pero no se observa la justificación del mismo.

De manera más concreta sobre el tema la Procuraduría General de la República se ha referido de la siguiente forma:

**Dictamen OJ-065-1999** "De acuerdo con el artículo 59 de la Carta Magna, no procede el adelanto de vacaciones, cuando el funcionario aún no ha obtenido el real derecho a disfrutarlas. A contrario sensu, si el funcionario ha adquirido el derecho a aquellas, si podría la Administración, en forma objetiva y razonable, tomar los días pertinentes para completar los de la Semana Santa y fin de año, de conformidad con el principio de legalidad que rige todas las actuaciones administrativas del Estado".

**Artículo 59 de la Carta Magna:** Todos los trabajadores tendrán derecho a un día de descanso después de seis días consecutivos de trabajo, y a vacaciones anuales pagadas, cuya extensión y oportunidad serán reguladas por la ley, pero en ningún caso comprenderán menos de dos semanas por cada cincuenta semanas de servicio continuo; todo sin perjuicio de las excepciones muy calificadas que el legislador establezca.

Convención Colectiva de Trabajo

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2.31 Se observo el otorgamiento de días de vacaciones a nueve (9) funcionarios municipales  
2 amparadas por la Convención Colectiva, aunque desde el mes de abril del 2022, la  
3 Alcaldía Municipal se comunicó en el oficio No. MT-DA-LFLA-375-2022, no  
4 autorizaban solicitudes amparadas por dicha convención, como se detalla a  
5 continuación:

6 “(...)

7 *En virtud de lo anterior esta Alcaldía le comunica que no se autorizan solicitudes*  
8 *amparadas en la Convención Colectiva de Trabajo, debido a que no encontramos*  
9 *fundamento jurídico que permita recomendar lo contrario; debiendo esta situación*  
10 *aplicarse de manera equitativa para todos los demás funcionarios que invoque la*  
11 *Convención Colectiva de Trabajo para el otorgamiento de licencias. Tal como se*  
12 *explicó en reunión sostenida con el Departamento de Recursos Humanos”.*

13

14 Como se puede apreciar en la imagen No. 02 la boleta fechada el 16 de enero del 2023.

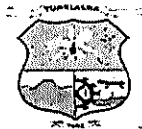
15

16

Imagen No. 02

17

18



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
BOLETA DE VACACIONES

19

20

FECHA
16/01/2023

21

Empleado		Nombre			
Dpto:		Puesto			

22

23

24

25

26

Código	Descripción	Derecho/Acumulado	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo
1	Tiempo Compensatorio	0	0	0	0	0
2	Vacaciones	30	30	0	0	0
3	Convención Colectiva	3	0	3	3	0
4	Permiso con goce	0	0	0	0	0
TOTALES		33	30	3	3	0

27

Fraccionamiento de vacaciones

28

29

30

31

2.32 En la revisión se determinó que diecinueve (19) funcionarios habían realizado fraccionamiento de su periodo de vacaciones. Como se puede apreciar el cuadro No. 03 de lo cual se obtuvo la siguiente información:

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Imagen No. 03



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
BOLETA DE VACACIONES

FECHA
21/3/2024

Empleado	Nombre
Dpto:	Puesto

Código	Descripción	Derecho/Acumulado	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo
1	Tiempo Compensatorio	0	0	0	0	0
2	Vacaciones	30	0	30	2	28
3	Convencion Colectiva	0	0	0	0	0
4	Permiso con goce	0	0	0	0	0
TOTALES		30	0	30	2	28

2.33 En relación a los fraccionamientos permitidos a los funcionarios públicos, la PGR ha señalado en el dictamen C-257-2017 del 7 de noviembre del 2017: “El fraccionamiento de las vacaciones hace referencia al “periodo actual” que se está disfrutando, entendido como el mínimo de las dos semanas constitucional y legalmente previsto, no así al resto de días añadidos a diversos colectivos del empleo público, a modo de mejora de condiciones por sobre aquel mínimo, ni a los periodos anteriores que, por diversas circunstancias, no han sido disfrutados oportunamente por el trabajador, supuestos estos últimos en los que sí resulta procedente efectuar los fraccionamientos necesarios para que el trabajador disfrute de su periodo de vacaciones, sin demérito del servicio público eficiente que debe brindarse.

(...)

Las vacaciones acumuladas –es decir, las que no fueron disfrutadas oportunamente por el servidor– así como las vacaciones que excedan el plazo mínimo de dos semanas constitucional y legalmente reconocido, sí podrían fraccionarse en más periodos con el fin de atender, por una parte, las necesidades particulares de cada servidor y, por otra, la continuidad y la eficiencia en la prestación del servicio público.” (Lo resaltado no es parte del original).

2.34 Con esto la institución se encuentra muy apartada del objetivo de las vacaciones que es promover el bienestar de los empleados y garantizar un equilibrio entre el trabajo y la vida personal. Lo que puede provocar agotamiento en los colaboradores y por ende disminución en el rendimiento, hasta enfermedades que conlleven incapacidades.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2.35 La normativa nacional señala con el tema de fraccionamiento de las vacaciones:  
2 El Dictamen C-043-2019 indica que *“El fraccionamiento de las vacaciones hace referencia*  
3 *al “periodo actual” que se está disfrutando, entendido como el mínimo de las dos semanas*  
4 *constitucional y legalmente previsto.*

5

6 *El artículo 158 del Código de Trabajo establece las excepciones al principio de*  
7 *infraccionabilidad de las vacaciones y como tal ha de interpretarse en sentido estricto; así*  
8 *las cosas, las vacaciones se pueden fraccionar en dos partes, como máximo, siempre y*  
9 *cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1- Que exista convenio entre las partes*  
10 *(patrono y trabajador) al respecto. 2- Que se trate de labores de índole tan especial que no*  
11 *permitan una ausencia muy prolongada del trabajador”.*

12

13 2.36 Según señala el Manual, el colaborador deberá solicitar las vacaciones con cinco (5)  
14 días de antelación al inicio del disfrute de vacaciones, o a la programación anual de las  
15 jefaturas, pero durante la revisión se determinó boletas de vacaciones con fechas  
16 posteriores al disfrute de las mismas, así como fecha del mismo día, o un día antes de  
17 requerir las vacaciones.

18

19 2.37 No se logró observar, que el departamento de Recursos Humanos remita en forma  
20 periódica al funcionario municipal y su jefatura el detalle de las vacaciones acumuladas  
21 pendientes de disfrutar por periodos. Así mismo sería conveniente analizar si las boletas  
22 de solicitud de vacaciones se incluya la información del saldo pendiente de disfrutar de  
23 las vacaciones por periodos.

24

25 2.38 Según nos indicaron por la encargada de vacaciones, solamente existen dos  
26 dependencias que remite el plan anual de vacaciones, según lo señala el punto 2 del  
27 apartado de “Disposiciones Generales”, el cual señala: *La jefatura de cada Proceso,*  
28 *Subproceso y Actividad General que se desarrolla en la Municipalidad de Turrialba,*  
29 *deberá presentar en el mes de diciembre de cada año, el Plan Anual de Vacaciones de*  
30 *su departamento, en el cual debe incluir la programación de vacaciones de los*  
31 *colaboradores que integran el departamento, ...”* La cursiva no forma parte el original.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Revisión de vacaciones pendiente de disfrutar de funcionarios de elección popular**

2

3 2.39 Se procedió a realizar una revisión de una muestra de un ex funcionario de elección  
4 popular, se detectaron las siguientes debilidades:

5

6 2.40 Se determinó que el departamento de Recursos Humano solicitó el pago de vacaciones  
7 sin disfrutar del exfuncionario, en una primera instancia por treinta y tres días (33) y por  
8 una solicitud de revisión del Concejo Municipal, señaló posteriormente que eran once  
9 (11) días, como se aprecia en el acuerdo municipal oficio No. SM-454-2024 del 24 de  
10 abril del 2024, el encargado de Recursos Humanos, señala:

11 *“Hicimos un análisis porque las vacaciones del Alcalde se solicitan al Concejo*  
12 *Municipal o se informan, el Concejo Municipal toma un acuerdo en algunos casos*  
13 *en otros casos dan por conocido el trámite de vacaciones y no se envían la*  
14 *información a Recursos Humanos, de ahí es que nosotros empezamos a hacer un*  
15 *estudio desde el año 2016 comparando acuerdo municipal con el archivo de*  
16 *vacaciones que tenemos en nuestro registro verdad, y nos da que él Alcalde tiene de*  
17 *derecho a disfrutar en estos 8 años un saldo total de 112 días, de los cuales ha*  
18 *disfrutado 100 días y tiene un saldo de 11 días pendientes por pagar y no como se*  
19 *indicó en el primer cuadro que eran 33 días a favor, esos 11 días corresponden al*  
20 *periodo 2023-2024 que finalizo el 30 de marzo del 2024”.*

21

22 2.41 En el expediente del exfuncionario, no se observaba el archivo del 100% de las boletas  
23 de vacaciones, (solamente se ubicaron 5 boletas en total), por tal motivo, se procedió a  
24 revisar las actas del Concejo Municipal desde la sesión ordinaria No. 036-2017 del 03  
25 de enero el 2017 hasta la sesión ordinaria No. 201-2024 con fecha 08 de marzo del 2024.  
26 Como resultado de lo anterior, se evidencio con la documentación aportada por la  
27 administración coinciden con la información del Oficio No. RHDZ-078-2024 del  
28 encargado de Recursos Humanos, con respecto a los once (11) días de vacaciones.

29

30 2.42 Con respecto a lo anterior, se incumple con lo señalado en el Manual, específicamente  
31 en la actividad 2 y 6, es decir:

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 “El Departamento de Recursos Humanos, recibe los acuerdos en los casos de solicitudes  
2 de servidores cuya subordinación corresponde al Concejo Municipal (Auditor Interno,  
3 Alcalde Municipal, Secretaria del Concejo, Asesor Legal del Concejo), debe existir el  
4 acuerdo del Concejo Municipal para el trámite del disfrute de vacaciones.”.

5

6 El Departamento de Recursos Humanos verifica, los casos del Alcalde, Vice Alcaldesa  
7 y personal por tiempo determinado, a los cuales les aplica el artículo 153, del Código  
8 de Trabajo. Por cada 52 semanas laboradas 2 semanas de disfrute y personal que tenga  
9 menos del año, corresponde un día por mes laborado.

10

11 2.43 Las boletas no se encuentran enumeradas y foliadas.

12

13 2.44 No cuentan con la totalidad de las firmas del exfuncionario.

14

15 2.45 Se determina que el caso de personal de elección popular (Alcalde y Vicealcadesa), el  
16 procedimiento no cumple con todos los elementos necesarios del ciclo de vacaciones.  
17 Aspectos que se detectaron en la revisión al no observar en el expediente debidamente  
18 ordenado y foliado los acuerdos del Concejo y todas las boletas de solicitud de  
19 vacaciones.

20

21 2.46 Resulta interesante indicar que se observaron boletas de vacaciones firmadas en el  
22 espacio de “JEFE INMEDIATO” por parte de un Presidente del Concejo Municipal. La  
23 Procuraduría General de la República emite el criterio C-152-2014 relacionado sobre la  
24 autorización de las vacaciones del Alcalde sobre lo cual se tiene lo siguiente:

25 *“...A partir del dictamen C-038-2005 de 28 de enero de 2005, nuestra*  
26 *jurisprudencia administrativa ha reconocido que los Alcaldes municipales, aun*  
27 *cuando puedan ser catalogados como funcionarios gobernantes de tiempo*  
28 *completo, no regidos por el derecho laboral común, ni por el régimen estatutario*  
29 *propio del empleo público, tienen derecho a disfrutar, de forma efectiva, al menos*  
30 *dos semanas anuales de tiempo libre remunerado, conforme a lo que dispone el*  
31 *ordinal 59 constitucional, como modalidad de descanso retribuido compatible con*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *la naturaleza de ese cargo (dictámenes y pronunciamientos C-011-2002, OJ- 138-*  
2 *2002, C-042-2005, C-466-2006, C-147-2007 y C-283-2009).*

3  
4 (...)

5 *En todo caso interesa señalar que se ha estimado conveniente que la decisión del*  
6 *Alcalde de tomar su período de descanso anual debe ser puesta en conocimiento*  
7 *del Concejo municipal oportunamente, a fin de tomar las previsiones del caso, no*  
8 *tanto porque ese órgano colegiado deba autorizar su disfrute cual si fuera su*  
9 *superior jerárquico, sino para garantizar que no se afecte negativamente la*  
10 *continuidad y eficiencia en las actividades del gobierno local, toda vez que están*  
11 *de por medio intereses públicos que no pueden verse desprotegidos por la ausencia*  
12 *temporal del Alcalde en sus funciones (dictámenes C-229-2006 y C-283-2009)...”*

13  
14 2.47Es importante que se defina un mecanismo de control interno de las vacaciones  
15 acumuladas no disfrutadas por el personal de elección popular y que el mismo se incluya  
16 en la normativa interna, con el fin de que disfruten en forma oportuna y por ende evitar  
17 el pago de vacaciones no disfrutadas por motivos de jubilación, finalización del periodo  
18 de elección, muerte, renuncia, entre otras.

19  
20 2.48El Dictamen C-466-2006 indica que “A través del desarrollo de dicho pronunciamiento,  
21 se explicó el carácter jurídico que tiene el derecho vacacional, tanto a nivel internacional  
22 como constitucional, constituyendo un derecho fundamental y humano por excelencia.  
23 Derecho que vale enfatizar, se encuentra establecido, entre otros, en los artículos 24 de  
24 la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y 7 literal d)  
25 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en  
26 varios de los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo; y reconocido en  
27 el artículo 59 de nuestra Constitución Política”

28  
29 *Con respecto al derecho de las vacaciones, el alcalde es elegido popularmente que a no*  
30 *dudarlo, constituye, en esencia, un reposo necesario para el trabajador (llámese éste,*  
31 *empleado, trabajador, funcionario o servidor público, dentro de una relación de empleo*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *por cuenta ajena en general) mediante el cual, permite recuperarse de su energía*  
2 *física, intelectual, o psíquica, aparte de que al tener ese beneficio un alto contenido*  
3 *saludable, permite un mejor rendimiento en las labores, al momento de que la persona*  
4 *se reintegre a las mismas.* La negrita no forma parte del original.

5

6 **Pago o liquidación de vacaciones no disfrutadas. (Compensación económica)**

7

8 **2.49** Aunque el objetivo del estudio no correspondía la revisión del proceso de liquidación o  
9 pago de pago de vacaciones no disfrutadas de funcionarios y exfuncionarios que se  
10 acogieron a la jubilación, renuncia u otras, es recomendable que se realice una  
11 validación de dichas gestiones, debido a las deficiencias de control interno antes  
12 señaladas en este informe y a la imposibilidad de conciliar los saldos de las vacaciones  
13 de la muestra de este estudio, resultado la no razonabilidad del proceso de vacaciones.  
14 Así mismo, se podría estar presente a las siguientes situaciones:

15 a. Existe el riesgo que los montos liquidados no sean exactos, debido que no se cuenta  
16 con información completa en el expediente. Según nos indicó la encargada de las  
17 vacaciones el proceso es: "*El procedimiento utilizado para determinar la cantidad de*  
18 *días y periodos que acumula un funcionario, es mediante la revisión del archivo de*  
19 *vacaciones digital (excell), confrontándolo con las boletas de vacaciones físicas*  
20 *archivadas en el expediente del funcionario para verificar que las mismas tengan*  
21 *concordancia. Una vez establecida la cantidad de días acumulados se procede a*  
22 *verificar el salario total diario y este se multiplica por la cantidad de días acumulados*  
23 *para determinar el monto en colones que se debe pagar por concepto de vacaciones*  
24 *no disfrutadas*". Lo antes señalado, podría generar el riesgo de pagos a favor o en  
25 contra de los exfuncionarios.

26

27 b. Repercusión en las finanzas del Instituto, pues en caso de renuncia, jubilación, despido  
28 o cualquier otra causa que ponga fin a la relación laboral, la Municipalidad ha tenido  
29 que incurrir en sumas de dinero importantes, para liquidar las vacaciones acumuladas  
30 que podría evitarse si se tuviera una política o procedimiento efectivo que impidiera la  
31 acumulación de las vacaciones por más de un período.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2.50 La administración debe de controlar y dar seguimiento en forma oportuna la  
2 acumulación de periodos de vacaciones sin disfrutar, a fin de evitar que la institución  
3 deba compensar las mismas a aquellos funcionarios que se acogen a su pensión,  
4 jubilación o que dejan de laborar para la Municipalidad.

5

6 2.51 Con la implementación del módulo de vacaciones del Sistema Integrado Decsis, se  
7 recomienda incluir TODA la información de las boletas de vacaciones del personal  
8 activo. Así mismo, la Administración debería de analizar para un periodo determinado  
9 los pagos realizados por dicho concepto a exfuncionarios.

10

11 2.52 Con respecto a la compensación económica de las vacaciones no disfrutadas por el  
12 empleado es una excepción al disfrute de las vacaciones por parte del servidor, por lo  
13 que está considerada para aquellos casos en que existan razones excepcionales que  
14 justifiquen la adopción de dicha medida. Así, el inciso c) del artículo 156 del Código  
15 de Trabajo dispone:

16 *Artículo 156.- Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las*  
17 *siguientes excepciones:*

18 a) ...

19 b) ...

20 c) *Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado*  
21 *de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo*  
22 *de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere*  
23 *el equivalente a tres periodos acumulados. Esta 99compensación no podrá*  
24 *otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.*

25

#### 26 **Sistema integrado de Información Financiera – Administrativa DECSIS**

27

28 2.53 Desde finales del año 2018 la Municipalidad adquirió un sistema integrado Municipal  
29 DECSIS-EGRESOS. Según nos indicó la Coordinadora de Proyectos de YAIPAN, "el  
30 Sistema Integrado Municipal fue desarrollado para aumentar la eficiencia en las  
31 labores diarias de los usuarios de los gobiernos locales y facilitar el cumplimiento de

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 la normativa costarricense.” Así mismo, nos indicaron que, “...Cada módulo que lo  
2 conforma tiene la característica de trabajar de manera independiente o bien formar  
3 parte de un sistema integrado que controla todos los departamentos del gobierno  
4 local.” Es decir, que cada uno puede trabajar por separado hasta que se produzca la  
5 integración.

6

7 **2.54** Sin embargo, el departamento de Recursos Humanos no ha logrado poner en producción  
8 el módulo de “Vacaciones”, el cual tiene en su menú los siguientes procesos:

- 9 a. “Autorización de vacaciones”,  
10 b. “Solicitud de vacaciones por jefe”,  
11 c. “Solicitud de vacaciones por Empleado”,  
12 d. “Aprobar Solicitud Vacaciones”, entre otras.

13

14 **2.55** Es decir, el sistema cuenta con la información de vacaciones acumuladas, disfrutas y  
15 disponibles, elementos esenciales para el control de las vacaciones de periodos  
16 anteriores o acumuladas.

17

18 **2.56** Así mismo nos informa el Coordinador de Hacienda sobre el puesto en marcha o  
19 producción del sistema hasta el año 2026, y la problemática de que no puede gestionar  
20 con el encargado de Recursos Humanos y Planificación Institucional, por no ser jefatura  
21 inmediata, para gestionar la implementación de dichos módulos, aspecto que la Alcaldía  
22 deberá de analizar.

23

24 **2.57** Cabe indicar que la empresa DECSIS, ha brindado en los años 2019, 2022 y 2023, un  
25 total de 28 horas de capacitaciones a los funcionarios del departamento de Recursos  
26 Humanos sobre la implementación del sistema, sin costo adicional. Así mismo, “...la  
27 Municipalidad de Turrialba tiene a disposición la plataforma educativa Teachable donde  
28 se encuentran los videos de capacitación por módulo elaborados por DECSA, para que  
29 cada usuario pueda ir a su propio ritmo y revisar el material las veces que sean  
30 necesarias.”

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 **Registro contable de las vacaciones acumuladas no disfrutadas.**

2

3 **2.58** En los estados financieros de la Municipalidad de Turrialba al mes de octubre del 2024,  
4 no se observa el registro contable de monto de la cuenta de vacaciones acumuladas  
5 pendientes de disfrutar, situación no cumple con lo señalado en las Normas  
6 Internacionales de Información para el Sector Público, NICSP-39 “Beneficios a  
7 Empleados”. Cabe indicar que no se logró evidenciar dicha solicitud de información por  
8 parte del encargado Contabilidad Municipal al encargado de Recursos Humanos.

9

10 **2.59** Las NICSP establece que las vacaciones son permisos retribuidos, que deben ser  
11 reconocidos como un pasivo (gasto acumulado o devengado) a medida que los  
12 empleados vayan acumulando los derechos y puedan ser utilizados en periodos futuros,  
13 si en el periodo presente no han gozado del derecho completo. Esta norma es importante  
14 porque se revela y cuantifica el monto que se le debería de pagar a un empleado en  
15 determinado momento en caso de que renuncie, despide, fallezca, entre otras.

16

17 **2.60** Aunado a lo anterior, no se logró evidenciar que el departamento de Contabilidad  
18 Municipal solicite en forma mensual un reporte con la información de los saldos de días  
19 y el monto de las vacaciones pendientes de disfrutar para el registro contables  
20 correspondientes.

21

22 **2.61** Cabe indicar que, en el mes de octubre del 2023, el Concejo Municipal aprobó la política  
23 particular para la Municipalidad de Turrialba, pero se requiere información de la unidad  
24 ejecutante que en este caso es el Departamento de Recursos Humanos para implementar  
25 dicha norma.

26

27 **2.62 Seguimiento de Advertencia.**

28 A la fecha de este informe, se encuentra pendiente la respuesta de la Alcaldía de las gestiones  
29 ejecutadas o el plan de acción con respecto a la advertencia No. UAI-MT/149-2024. Adv-  
30 02 del 26 de agosto del 2024, con respecto a las vacaciones acumuladas pendientes de  
31 disfrutar.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Como se puede apreciar, han transcurrido cuatro meses desde la comunicación de la  
2 advertencia y a la fecha de este informe no se nos ha proporcionado el plan de acción  
3 solicitado.

4

### 5 **3 CONCLUSIONES**

6

7 Este estudio permitió evidenciar una serie de debilidades de control interno que se deben de  
8 analizar y generar las correcciones correspondientes, para el adecuado manejo para el  
9 disfrute de las vacaciones.

10

11 Se insta al Concejo Municipal y a la Alcaldía realizar acciones para fortalecer el sistema de  
12 control interno institucional y aunado el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente,  
13 asimismo el artículo No.10 de la Ley General de Control Interno y la Norma No.1.4 de las  
14 Normas de Control Interno indican que es competencia del Jearca y de sus Titulares  
15 Subordinados establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno  
16 Institucional.

17

18 Es indispensable que la administración implemente un reglamento y actualice los  
19 procedimientos internos, implemente una matriz de los riesgos del proceso, valore todas las  
20 debilidades señaladas en el informe y que permita una adecuada ejecución de acuerdo a la  
21 ley y cumplir con las metas de para un debido proceso en el tema de Vacaciones

22

23 Se insta al responsable del proceso, a mantener la vigilancia en el sistema de control interno  
24 y garantizar en la medida de lo posible la transparencia del mismo.

25

### 26 **4 RECOMENDACIONES**

27 De conformidad con las competencias asignadas en el artículo 12 de la "Ley General de  
28 Control Interno, N.º 8292, que señala entre los deberes del jearca y los titulares  
29 subordinados, analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y  
30 disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la  
31 auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, se

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar debidamente cumplidas en  
2 los plazos conferidos para tales efectos y que cuentan a partir de la fecha de recibo de este  
3 informe.

4

5 Para los efectos del presente documento, aplican las disposiciones dadas en el numeral 36  
6 de la Ley General de Control Interno – N.º 8292.

7

#### 8 **Concejo Municipal**

9 En función de lo establecido en el artículo N°13 del Código Municipal, son atribuciones del  
10 Concejo, entre otras, dictar los reglamentos de la corporación; organizar, mediante  
11 reglamento, la prestación de los servicios municipales; celebrar convenios; comprometer los  
12 fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos competencia  
13 del Alcalde, se gira la siguiente disposición a ese Órgano Colegiado.

14

15 4.1 Tomar, conforme a sus competencias, el acuerdo correspondiente en relación a las  
16 propuestas de normativa y otros, que presente la Alcaldía y el Encargado de Recursos  
17 Humanos. Para acreditar el cumplimiento, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más  
18 tardar en el plazo de dos meses posteriores al recibo de cada propuesta de la Alcaldía,  
19 copia del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

20

#### 21 **Alcalde Municipal**

22

23 **Gire instrucciones a los departamentos que corresponda, para crear las disposiciones,**  
24 **protocolos o procedimientos que se requieren, y velar que el derecho de las vacaciones**  
25 **de los funcionarios, sea usado de forma razonable, cumpliendo con la normativa**  
26 **vigente, tomando en cuenta los principios de oportunidad y razonabilidad en favor de**  
27 **las partes y la conveniencia Institucional.**

28

29 4.2 Se debe realizar una evaluación de riesgos específicamente para la gestión o el proceso  
30 de vacaciones de los funcionarios municipales y de funcionarios elección popular de la  
31 Municipalidad. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 dicha evaluación a esta Auditoría Interna, a más tardar el 15 de diciembre del 2025. (Ver  
2 apartado 2.1 al 2.5 y 2.17)

3

4 **4.3** Considerar en la próxima aplicación de la autoevaluación de control interno institucional  
5 los procesos de otorgamiento, seguimiento, control, entre otros, de del proceso de  
6 vacaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a  
7 esta Auditoria, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.6 al 2.8)

8

9 **4.4** Elaborar y divulgar, a los funcionarios competentes, el reglamento para regular el  
10 proceso de vacaciones para los de los funcionarios municipales y de funcionarios  
11 elección popular de la Municipalidad según la normativa legal. Para acreditar el  
12 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el  
13 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.18).

14

15 La propuesta de reglamento deberá remitirse, para lo de su competencia, al Concejo  
16 Municipal en un plazo máximo de ocho meses, contado a partir de la fecha de recibo de  
17 este informe, y luego de aprobado por el Órgano Colegiado, esa Alcaldía contará con  
18 tres meses máximo para publicarlo y divulgarlo.

19

20 **4.5** Avalar y divulgar las políticas y el procedimiento que presente el Encargado de Recursos  
21 Humanos. Para la atención de esto, se tiene un mes de plazo posterior a la recepción de  
22 cada propuesta documental. (Ver apartado 2.19 y 2.42)

23

24 **4.6** Solicitar a la instancia que considere, la conciliación de los registros de las  
25 vacaciones disfrutadas y pendientes de disfrutar de todo el personal municipal y de  
26 elección popular, con sus respectivas boletas. Para acreditar el cumplimiento de  
27 esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más tardar el 30 de junio  
28 del 2025. (Ver apartado 2.22)

29

30 **4.7** Solicitar a la instancia que considere, la verificación o validación de los montos  
31 cancelados a funcionarios y exfuncionarios con concepto de vacaciones no disfrutadas,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 con base a la conciliación de las boletas con sus respectivos registros. **Para acreditar el**  
2 **cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoria, a más**  
3 **tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.49)**

4

5 **4.8 Solicitar al encargado de Recursos Humanos, analice e implemente un plan de**  
6 **acción de las debilidades señaladas en los siguientes puntos del informe:**

7 **a. Registros manuales. (Apartado No.2.20)**

8 **b. Boletas. (Apartado No. 2.22 al 2.28 y 2.41 al 2.46)**

9 **c. Adelantos de vacaciones, (Apartado No. 2.30)**

10 **d. Convección colectiva. (Apartado No.2.31)**

11 **e. Fraccionamiento de vacaciones. (Apartado No.2.32)**

12 **f. Vacaciones pendientes de disfrutar de funcionarios de elección popular.**  
13 **(Apartado No.2.39 al 2.48)**

14 **Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta**  
15 **Auditoria el plan de acción, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado**  
16 **2.49)**

17

18 **4.9 Con respecto a la implementación del sistema Yaipan se solicita al Alcalde, cumplir con**  
19 **la recomendación 4.5 del Informe No.02-2024 referente a la Auditoria de Carácter**  
20 **Especial "Seguimiento de la implementación de las Normas Internacionales de**  
21 **Contabilidad para el Sector Público (NICSP)", con el fin de que no realice el registro**  
22 **manual de las vacaciones. (Apartado No.2.20, 2.51 y 2.53 al 2.57). Como se detalla a**  
23 **continuación:**

24

25 *a. Con el fin de cumplir con la normativa, se realice en forma pronta la*  
26 *implementación del sistema integrado Yaipan.*

27

28 *b. Apoyar al Coordinador de Hacienda con las directrices u otras, con el fin de*  
29 *contar con la colaboración y la generación de responsabilidades con respecto a*  
30 *las unidades primarias (Recursos Humanos y Planificadora Institucional) cuya*  
31 *jefatura no es el Coordinador de Hacienda.*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 4.10 Dar seguimiento a las recomendaciones señaladas en este mismo apartado, es decir, en  
2 los puntos del 4.11 al 4.19.

3

4 **Encargado de Recursos Humanos**

5

6 4.11 Según la recomendación 4.4 y 4.5 de este informe, se debe confeccionar el reglamento,  
7 políticas y procedimientos internos que correspondan para la ejecución y puesta en  
8 práctica de las actividades vinculadas con el trámite o procesos de vacaciones del  
9 personal municipal, que sirvan de guía para los funcionarios a cargo de dichas  
10 actividades. (Ver apartado 2.18, 2.19 y 2.42)

11 La elaboración y presentación de la documentación para aprobación de la Alcaldía,  
12 deberá realizarse en un plazo máximo de seis meses. Se debe presentar a la Auditoría  
13 Interna copia de dichas políticas y procedimientos, cuando sean autorizados por la  
14 Alcaldía Municipal.

15

16 4.12 Girar instrucciones correspondientes para elaborar un plan de acción con la finalidad de  
17 solucionar la problemática de los funcionarios que presentan la acumulación de  
18 vacaciones. **Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá**  
19 **remitir a esta Auditoría, a más tardar el 28 de febrero del 2025. (Ver apartado 2.9**  
20 **al 2.17, 2.47, 2.50 y 2.62)**

21

22 4.13 Definir e implementar acciones concretas para el adecuado archivo de los documentos  
23 que sirven de base a los registros del proceso de vacaciones y del pago de vacaciones  
24 no disfrutadas por liquidación del personal. **Para acreditar el cumplimiento de esta**  
25 **recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de junio del**  
26 **2025. (Ver apartado 2.23 al 2.28 y 2.41 al 2.45).**

27

28 4.14 Se ponga en producción el módulo de vacaciones del sistema YAIPAN, para lo anterior  
29 se recomienda incluir los registros de todo el personal municipal. Para acreditar el  
30 cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el  
31 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.51, 2.53 al 2.57)



1 4.15 Analizar lo señalado en este informe y realizar los pagos de los tiempos extraordinarios  
2 según lo señale la normativa nacional. Para acreditar el cumplimiento de esta  
3 recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, a más tardar el 30 de febrero del  
4 2025, la evidencia correspondiente de la corrección de dicha debilidad. (Ver apartado  
5 2.29)

6  
7 4.16 Remitir en forma periódica a la Contabilidad Municipal la información para el registro  
8 contable de las vacaciones acumuladas, según lo indicado en la Norma Internacional de  
9 Contabilidad para el Sector Público No. 39. Para acreditar el cumplimiento de esta  
10 recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría el primer reporte que emitan a la  
11 Contabilidad Municipal, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.58 al  
12 2.61)

13  
14 4.17 Analizar las otras debilidades de control interno señalados en este informe y realizar las  
15 gestiones correspondientes. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se  
16 deberá remitir a esta Auditoría un reporte con las evidencias correspondientes, a más  
17 tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.36 y 2.37)

18  
19 **Coordinador de Hacienda y el Encargado de Contabilidad**

20 4.18 Efectuar el registro contable de las vacaciones de conformidad con lo que establece la  
21 Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público No. 39 y demás normativa  
22 aplicable, con el objetivo de que la información que se revele en los estados financieros  
23 y demás reportes por concepto de vacaciones esté de conformidad con la normativa.  
24 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría  
25 copia del primer registro contable, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado  
26 2.58 al 2.61)

27  
28 4.19 Analizar, elaborar y remitir al departamento de Recursos Humanos un formulario con  
29 los datos o información que requieran para el registro contable de acuerdo a las NICSP.  
30 Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta  
31 Auditoría, a más tardar el 30 de junio del 2025. (Ver apartado 2.58 al 2.61)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **5. CONSIDERACIONES FINALES**

2 5.1 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las  
3 recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la  
4 Auditoría Interna.

5 5.2 Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las  
6 recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido  
7 por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, No. 8292.

8 5.3 Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las  
9 recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto  
10 disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

11

12 **ACUERDO 21:**

13 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal y la  
14 Licda. Zully Aguilar Monge – Asistente de Auditoría a la Comisión Municipal de Auditoría  
15 para su estudio.

16

17 **30. Nota suscrita por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta – Asociación**  
18 **de Desarrollo Integral de Noche Buena, dirigida al Concejo Municipal, recibido con**  
19 **fecha 04 de febrero 2025.**

20

21 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena,  
22 a la vez nos presentamos ante ustedes deseando éxitos en las labores que realizan y  
23 exponemos la necesidad de realizar algún tipo de convenio, en el cual se nos permita invertir  
24 recursos económicos en sectores que pertenecen a la Municipalidad, como, por ejemplo,  
25 áreas recreativas, plaza de deportes y salón comunal Las Colinas, esto con el fin de  
26 aprovechar ingresos que recibimos de parte de DINADECO y de Hacienda, ya que sabemos  
27 de la necesidad y falta de mantenimiento en que estas áreas se encuentran y que son  
28 proyectos a los cuales se les puede sacar mucho provecho de parte de nuestra comunidad,  
29 aun mas por los niños que requieren de un lugar hermoso y seguro y sana diversión.

30

31 Agradecemos profundamente la colaboración que de su parte podamos recibir.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Correo electrónico: [jacqueline2019cv@gmail.com](mailto:jacqueline2019cv@gmail.com)

2 Teléfono: 8726-7463

3

4 **ACUERDO 22:**

5 Trasladar la nota presentada por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez – Presidenta –  
6 Asociación de Desarrollo Integral de Noche Buena al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez –  
7 Asesor Legal y al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis.

8

9 **31. Nota suscrita por los vecinos de la Urbanización Linda Vista – Santa Rosa**  
10 **Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de febrero 2025.**

11

12 Reciba un cordial saludo. Por este medio los vecinos de la urbanización Linda Vista de Santa  
13 Rosa, Turrialba, queremos solicitarle la ayuda para levantar un muro en block de 12x2 para  
14 sostener un terreno que se nos está viniendo en el parquecito infantil.

15

16 Adjuntamos fotos y la lista de materiales. Algunos vecinos nos hemos propuesto recuperar  
17 este espacio ya que por muchos años estuvo abandonado. Ahora le estamos dando  
18 mantenimiento y queremos cerrarlo con malla para mayor seguridad, pues hemos tenido  
19 problemas con gente que ha llegado a Injerir licor y drogas por las noches. También  
20 queremos poner maquinitas de ejercicio, poner unas mesitas de concreto y hacer una cancha  
21 de básquet, sembrar árboles y crear un ambiente sano donde las familias puedan disfrutar.

22

23 Como ve señor alcalde, el proyecto es ambicioso y se requiere de mucho dinero, por eso los  
24 vecinos queremos unirnos haciendo ventas, recoger cuotas y aportar mano de obra. El señor  
25 Síndico Orlando Morales está enterado de todo este proyecto y nos ha ofrecido su apoyo, ya  
26 que el muro si nos urge y cualquier ayuda que la Municipalidad nos pueda brindar nos caería  
27 de maravilla.

28

29 Para terminar, queremos agradecerle a la Municipalidad por la donación del play para este  
30 parquecito, el cual ya fue instalado y los niños lo disfrutaban mucho.

31 Sin más por el momento nos despedimos deseándole muchos éxitos en sus funciones.

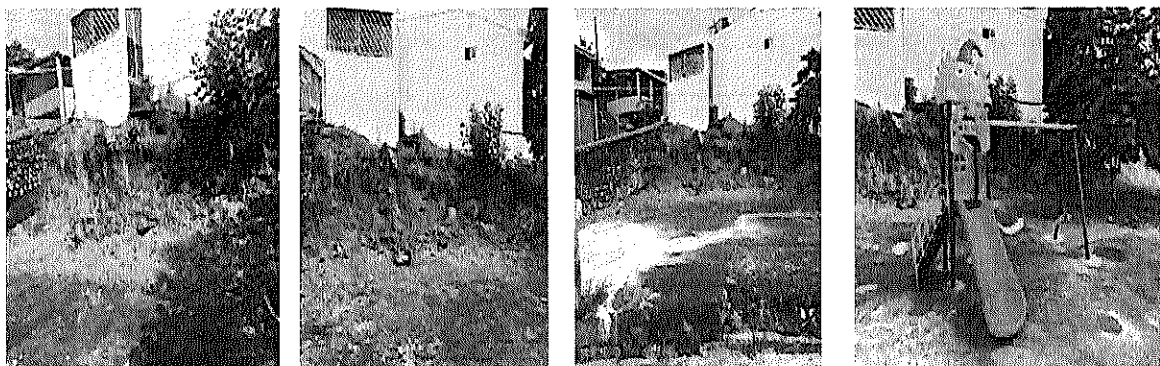
SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Correo electrónico: [rqcoto@gmail.com](mailto:rqcoto@gmail.com)

2 Teléfono: 8942-4082

3 **FOTOS DEL PARQUECITO DONDE SE SOLICITA EL MURO**



4

11  
12 **ACUERDO 23:**

13 Trasladar la nota presentada por los vecinos de la Urbanización Linda Vista – Santa Rosa  
14 Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis y  
15 seguimiento.

16

17 **32. Nota suscrita por la señora Rosa Marlene Orozco Gómez – Coordinadora – Barrio**  
18 **Carlos Vega Palma, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de febrero**  
19 **2025.**

20

21 Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándole éxitos en sus funciones laborales y  
22 personales.

23

24 Nosotros somos vecinos del Barrio Carlos Vega Palma, ubicado costado sur antigua plaza  
25 de deportes, entrada frente a la cancha de básquet de la Escuela Santa Rosa.

26 Deseamos solicitarles audiencia con el Honorable Concejo Municipal.

27

28 Quisiéramos poder conversar con ustedes, acerca de la situación de la calle de entrada a  
29 nuestro barrio. El 09 de diciembre del 2024, hicimos llegar una nota, donde indicábamos la  
30 situación del barrio, nota que muy amablemente fue respondida y trasladada al Señor Alcalde  
31 — don Carlos Hidalgo y a la Junta Vial Cantonal. Pero realmente por la urgencia del caso,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 necesitamos ser escuchados y por esa razón, solicitamos la audiencia con todo respeto, ya  
2 que la situación es caótica, día a día, por el deterioro de la calle e incluso donde desde hace  
3 varios años, se han presentado accidentes, sobre todo a los adultos mayores habitantes del  
4 barrio, que suman once personas.

5

6 De antemano agradecemos la atención a esta solicitud, a la espera de una respuesta positiva

7

8 **Correo electrónico:** [marleneorozco@gmail.com](mailto:marleneorozco@gmail.com)

9

10 **ACUERDO 24:**

11 Trasladar la nota presentada por la señora Rosa Marlene Orozco Gómez – Coordinadora –  
12 Barrio Carlos Vega Palma al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para su  
13 atención.

14

15 **33. Nota suscrita por el señor Jorge Vargas Torres – Presidente – Asociación Cámara**  
16 **de Comercio, Industria, Turismo, Agronegocios y Servicios de Turrialba, dirigido**  
17 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de febrero 2025.**

18

19 Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara de Comercio de Turrialba. Nos dirigimos a  
20 ustedes para expresar nuestra preocupación por la situación que ha generado inquietud tanto  
21 entre nuestros afiliados como en la comunidad en general.

22

23 Recientemente, hemos recibido información sobre la posible presencia de grupos criminales  
24 en el cantón, relacionados con los recientes atentados ocurridos en diferentes puntos del país.  
25 Este rumor ha generado un ambiente de inseguridad que afecta a la comunidad en general  
26 tanto como a los comerciantes locales, quienes son un pilar importante en el desarrollo  
27 económico de nuestro cantón.

28

29 Dado que entendemos que la seguridad es una responsabilidad compartida entre diversos  
30 niveles de gobierno, nos gustaría saber si el Concejo Municipal como Gobierno Local, está  
31 al tanto de esta situación y si se están tomando acciones a nivel local para abordar el tema.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Además, quisiéramos saber si se están gestionando medidas específicas para garantizar la  
2 seguridad de la población y los comercios de Turrialba.

3

4 Apreciamos mucho la labor que realiza el Concejo Municipal en beneficio de nuestra  
5 comunidad y quedamos atentos a conocer cualquier información o acción que se esté  
6 considerando para enfrentar esta situación.

7 Sin más particular, les enviamos un cordial saludo y quedamos atentos a cualquier  
8 comunicación adicional.

9

10 **Correo electrónico:** [info@camaracomercioturrialba.cr](mailto:info@camaracomercioturrialba.cr)

11 **Contacto:** 8939-4646

12

13 **ACUERDO 25:**

14 Trasladar la nota presentada por el señor Jorge Vargas Torres – Presidente – Asociación  
15 Cámara de Comercio, Industria, Turismo, Agronegocios y Servicios de Turrialba al Mag.  
16 Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y a la Comisión Municipal de Seguridad  
17 para su atención.

18

19 **34. Nota suscrita por los señores Marcela Ramos Chacón – Secretaria Cuerpo**  
20 **Ministerial, Royer Sánchez Bogantes – Secretario Cuerpo Pastoral, Dylana Alfaro**  
21 **Roldán – Presidente Asociación Interna y Samuel Alvarenga Lobos – Pastor – La**  
22 **Vid – Comunidad Cristiana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04**  
23 **de febrero 2025.**

24

25 Por este medio les manifestamos respetuoso saludo, confiando en Dios que les bendice y  
26 guía en su diaria labor a favor del Cantón de Turrialba.

27

28 Al mismo tiempo, la presente misiva tiene como propósito comunicarles lo que a  
29 continuación se detalla:

30 **PRIMERO:** El 28 de noviembre del año 2023, el Cuerpo Pastoral de nuestra congregación  
31 envió carta dirigida al Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba, manifestando

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 nuestra preocupación porque algunas actividades organizadas por la Municipalidad, nos  
2 produjo serios problemas de libre tránsito y acceso a nuestras instalaciones, debido a que se  
3 cerraba la calle frente a LA VID en días de nuestros servicios dominicales. Esto sin dejar de  
4 lado lo que implicaba tener parlantes frente a nuestro templo con música a muy alto volumen,  
5 mientras intentábamos desarrollar nuestros servicios.

6

7 **SEGUNDO:** Como respuesta a nuestra misiva, se nos hizo llegar el Oficio N O SM-1487-  
8 2023, con fecha 15 de diciembre del 2023, firmado por la señora Claudia Cristina Araya  
9 Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal.

10

11 **TERCERO:** Al final del documento y como acuerdo, se nos informa que trasladarán con  
12 carácter de urgencia nuestra carta, al Comité Cantonal de la persona joven, para que dieran  
13 un informe de lo ocurrido específicamente el día 26 de noviembre 2023, y también se le  
14 trasladaría al señor Alcalde de ese momento, Luis Fernando León, para que tomara acciones  
15 necesarias en actividades futuras, Tal acuerdo se aprobó por unanimidad, según dicta el  
16 Oficio.

17

18 Nunca recibimos respuesta del Comité de la persona joven, ni del señor Alcalde Luis  
19 Fernando

20

21 **CUARTO:** Es de nuestro interés y preocupación que se han seguido realizando actividades  
22 organizadas por la Municipalidad, (eventos dónde participan los Bomberos, actividades para  
23 niños, por ejemplo) dónde se cierra la calle frente a nuestro templo, y en días Domingos,  
24 impidiendo así el libre acceso de personas adultas mayores y con discapacidad, que necesitan  
25 llegar en carro hasta nuestras instalaciones a los dos servicios que realizamos los domingos,  
26 a las 8:00am y 1 0:00 am. Esto también aunado al ruido que con llevan esos eventos que se  
27 llevan a cabo en la calle.

28

29 **QUINTO:** La Vid Comunidad Cristiana tiene más de 100 años de estar ubicada en esa  
30 esquina al norte del parque de Turrialba. Siempre nos hemos distinguido por nuestro trato  
31 amable y proyección a la comunidad, aun facilitando nuestras aulas, baños, e instalaciones,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 para eventos que benefician al pueblo. Creemos firmemente en la sana convivencia, y el  
2 respeto unos a otros.

3

4 Consideramos que Turrialba posee lugares amplios y aptos para realizar actividades  
5 recreativas para las personas, y que no le causarían perjuicio al libre tránsito de aquellos  
6 quienes civilmente tienen el derecho a transitar de manera libre y sin que coarten sus  
7 reuniones programadas.

8

9 **PETITORIA:** Por todo Lo anteriormente expuesto, solicitamos audiencia al Concejo  
10 Municipal para externar de manera personal las inquietudes detalladas en este  
11 documento.

12

13 **Para notificaciones, favor dirigirse al correo:** [marceramos1976@gmail.com](mailto:marceramos1976@gmail.com)

14

15 **ACUERDO 26:**

16 Trasladar la nota presentada por los señores Marcela Ramos Chacón – Secretaria Cuerpo  
17 Ministerial, Royer Sánchez Bogantes – Secretario Cuerpo Pastoral, Dylana Alfaro Roldán –  
18 Presidente Asociación Interna y Samuel Alvarenga Lobos – Pastor – La Vid – Comunidad  
19 Cristiana al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para su atención.

20

21 **35. Correo electrónico suscrito por FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo**  
22 **Municipal, recibido con fecha 05 de febrero 2025.**

23

24 Les adjuntamos los 📧 ⚡ ¡NUEVOS CANALES DE SEVICIOS! ⚡ 📧 para que sean de  
25 su conocimiento y también los puedan compartir.

26

27 Para la Federación de Municipalidades de Cartago tu atención es lo más importante, ahora  
28 te ofrecemos nuestros nuevos canales de atención: Correos y WhatsApp.

29

30 A través de estos canales, puedes hacer sus consultas permitiéndonos una comunicación más  
31 rápida, efectiva y directa  📧

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



Se da por conocido.

36. Nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral y Bienestar Socioeconómico de El Torito – Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de febrero 2025.

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes en representación de los vecinos de la comunidad El Torito, Santa Cruz de Turrialba, Cartago, para exponerles nuestra preocupación con el actual estado del camino, que va desde el cruce de Guayabito al Torito.

La falta de mantenimiento en la superficie de rudo, así como de cunetas, y maleza a la orilla, ha provocado que la misma se encuentre en mal estado para transitar. Es importante recordar que por esta ruta tienen salida los vecinos, no solo del Torito, sino además de Bonilla. la Orieta y la Fuente entre otros.

La situación se agravó cuando la Empresa Transaro que brindaba el servicio público de autobús, comunicó en diciembre pasado, que, por el mal estado del camino, a partir del 01 de enero del 2025, ya no ingresarla a El Torito dejando a todas las personas, y en particular a mujeres, niños y personas adultas, sin la forma de trasladarse al Ebais, que se ubica en Santa Cruz o a Turrialba, teniendo que ver cómo sacar dinero para pagar transporte Informal.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Por otro lado. nos preocupa que ya van iniciar las clases, y por aquí transitan los autobuses  
2 de transporte estudiantil, desde comunidades como: Calle Vargas, Santa Cruz, Alto Varas.  
3 entre otras,

4

5 Por este motivo. acudimos a su amable gestión, para:

6 1. Solicitar que se ID brindo mantenimiento a la superficie de ruedo, cunetas, y maleza de la  
7 orilla al camino, que comprende el trayecto del cruce de Guayabo Arriba at Torito,

8 2. Realizar una inspección y mantenimiento preventivo al puente del tajo, por donde se habla  
9 volcado la vagoneta con asfalto.

10 3. Que se asfalte la parte de la cuesta que no se hizo, cuando la vagoneta se accidento, solo  
11 quedo la mitad asfaltado y representa un peligro.

12 También nos gustaría invitarlos a nuestra comunidad para tener un breve acercamiento y que  
13 nos puedan exponer el plan quincenal de trabajo de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

14

15 Agradezco de antemano su atención y consideración, y esperando una respuesta por escrito,  
16 quedamos a sus órdenes.

17

18 **ACUERDO 27:**

19 Trasladar la nota presentada por la Asociación de Desarrollo Integral y Bienestar  
20 Socioeconómico de El Torito – Santa Cruz al Ing. Julio Cesar Mora Solano – Encargado  
21 Unidad Técnica de Gestión Vial y al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
22 Municipal para su atención.

23

24 **37. Oficio N°DT-007-2025 firmado por los señores Minor Valverde Ugalde –**  
25 **Presidente, Francisco Castro Murillo – Vicepresidente, Nydia Quirós Fernández –**  
26 **Secretaria y Efraín Barrios Sánchez – Vocal – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño**  
27 **– Turrialba - Cartago, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 06 de**  
28 **febrero 2025.**

29

30 **Asunto: Arrendamiento locales comerciales propiedad de la Municipalidad de**  
31 **Turrialba.**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 PETICIÓN CIUDADANA

2 El Grupo Cívico "Despertar Turrialbeño", le requiere contestar las siguientes preguntas en  
3 relación con el asunto supra citado:

4

5 1. Posterior al fallecimiento del señor José Rafael Arce Vindas, arrendatario de un local  
6 comercial propiedad de la Municipalidad de Turrialba:

7 1.1. ¿Cuándo se firmó el contrato de arrendamiento inmediatamente posterior a dicho  
8 desceso?

9 1.2. ¿Cuál es la fecha de firma de dicho contrato?

10 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona que se adjudicó el nuevo contrato de arrendamiento?

11

12 2. Sobre la naturaleza o tipo del contrato actualmente vigente:

13 2.1. En el oficio MT-DP-MFS-74-2024 el Sr. Mauricio Fuentes afirma que "según lo  
14 indicado por el departamento de Gestión Administrativa la municipalidad no cuenta con  
15 un contrato". Al respecto las preguntas son:

16 a) ¿Qué tipo de control tiene la Municipalidad sobre los arrendamientos de los locales  
17 que posee?

18 b) ¿Qué tipo de respaldo documental, entiéndase "contrato escrito", tiene la  
19 Municipalidad con las personas que arrendan sus locales comerciales?

20 c) ¿Qué tipo de contrato tiene la Municipalidad con la actual dueña del establecimiento  
21 comercial denominado 'Zapatería J&B'?

22 d) ¿Cuál es la fecha de firma del actual contrato que la Municipalidad tiene con la actual  
23 dueña de la Zapatería J&B?

24

25 3. Sobre el registro de entrada de dinero por concepto de pago de alquiler:

26 3.1. ¿A qué número de cuenta municipal entra el dinero recaudado por este concepto?

27 3.2. ¿Cuál es el procedimiento utilizado por la Municipalidad para actualizar las cuotas por  
28 concepto de alquiler del local y concepto de patente (pago para comprar una licencia  
29 comercial)?

30 3.3. ¿Cuándo fue la última vez que se actualizaron dichos pagos?

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1 4. Sobre el Permiso Sanitario de Funcionamiento:  
2 4.1.En el oficio MT-DP-MFS-74-2024 el Sr. Mauricio Fuentes afirma que "La emisión y  
3 verificación de la vigencia del Permiso sanitario de Funcionamiento corresponde al  
4 Ministerio de Salud. Al respecto las preguntas son:  
5 a) ¿No es cierto que para pagar por la obtención de una licencia (permiso municipal) es  
6 necesario contar con el Permiso Sanitario de Funcionamiento en regla?  
7 b) ¿Cómo es que dicho requisito (permiso sanitario de funcionamiento) no está al alcance  
8 de la Municipalidad, cuando un ciudadano lo pide?  
9

10 Nos despedimos con la expectativa de que su respuesta sea precisa, completa, actual, veraz  
11 y debidamente motivada y fundamentada.  
12

13 **Contactos:**

14 Minor Valverde Ugalde  
15 **Correo electrónico:** [machoval31@gmail.com](mailto:machoval31@gmail.com)  
16 **Teléfono:** 8994-9260  
17

18 Francisco Castro Murillo  
19 **Correo electrónico:** [fcastrosenasa@gmail.com](mailto:fcastrosenasa@gmail.com)  
20 **Teléfono:** 8336-7681  
21

22 Nydia Quirós Fernández  
23 **Correo electrónico:** [enequefe@gmail.com](mailto:enequefe@gmail.com)  
24 **Teléfono:** 8766-6304  
25

26 Efraín Barrios Sánchez  
27 **Correo electrónico:** [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)  
28 **Teléfono:** 8425-3934  
29 -----  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 28:**

2 Trasladar el oficio firmado por los señores Minor Valverde Ugalde – Presidente, Francisco  
3 Castro Murillo – Vicepresidente, Nydia Quirós Fernández – Secretaria y Efraín Barrios  
4 Sánchez – Vocal – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño – Turrialba – Cartago al Mag. Carlos  
5 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su atención.

6

7 **38. Nota suscrita por el señor Juan José Pereira Araya – Presidente – Comité de**  
8 **Deportes El Carmen – Santa Cruz – Turrialba, dirigido al Concejo Municipal,**  
9 **recibido con fecha 06 de febrero 2025.**

10

11 Por medio de la presente deseo saludarles y desearles muchos éxitos en sus labores. A la vez  
12 acudir a su buena voluntad con el fin de solicitar un material para poder remodelar los  
13 camerinos de la Plaza Pública del Carmen de Santa Cruz, y ofrecerle a nuestra comunidad  
14 un lugar seguro para todos los usuarios.

15 A continuación, la lista de materiales:

- 16 • Baldosas
- 17 • Columnas
- 18 • Arena
- 19 • Cemento
- 20 • Perling
- 21 • Zinc

22

23 Quedo a la espera de una respuesta positiva con el fin de realizar el proyecto a la brevedad  
24 posible.

25

26 **Número de celular 8972-1877**

27

28 **ACUERDO 29:**

29 Trasladar la nota suscrita por el señor Juan José Pereira Araya – Presidente – Comité de  
30 Deportes El Carmen – Santa Cruz – Turrialba al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –  
31 Alcalde Municipal para su análisis y respuesta.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 39. Oficio N°P-UA-0029-2025 firmado por Dyalá Granados Brealey – Presidencia -  
2 RECOPE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2025.

3

4 MT-DA-CHF-062-2025. Solicitud de donación de franja de terreno para mejorar  
5 acceso al Distrito de Peralta, Acuerdo concejo municipal SM-089-2025.

6

7 Se acusa recibo del oficio indicado en la referencia, mediante el cual se solicita a Recope la  
8 donación del inmueble finca Folio Real No. 3-273128-000, ubicado en la provincia de  
9 Cartago, cantón Turrialba, distrito de Peralta, con el objetivo de ser incorporado como vía  
10 pública cantonal de acceso a la comunidad de Peralta.

11

12 Al respecto, se informa que, conforme al procedimiento establecido, la solicitud será  
13 presentada ante la Junta Directiva y la Presidencia de Recope para su debida consideración  
14 y análisis.

15

16 Una vez concluido este proceso, se comunicará la respuesta correspondiente.

17

18 **Se toma nota.**

19

20 40. Nota suscrita por la Secretaria de la RECOMM Cartago – Priscilla Araya Cabrera,  
21 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero del 2025.

22

23 La presente es para hacer de conocimiento el acuerdo N°04-2025 de la sesión ordinaria 04-  
24 2025 del 18 de enero; donde se le solicita muy amablemente al honorable Concejo que se le  
25 permita que una de nuestras directoras de Provincia pueda ser una asesora dentro de la  
26 Comisión Permanente COMAD para así ser parte y colaborar desde nuestras posibilidades  
27 con el desarrollo de la mujer en nuestras comunidades.

28

29 **Correo electrónico:** [recommfilialcartago@gmail.com](mailto:recommfilialcartago@gmail.com)

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 30:**

2 Trasladar la nota presentada por la señora Priscilla Araya Cabrera – Secretaria – RECOMM  
3 – Cartago al Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Concejo Municipal para su análisis.

4

5

#### ARTÍCULO IV

6

#### Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

7

8

##### a) Informes del Asesor Legal – Lic. Carlos Calvo Sánchez.

9

10

1. Oficio No. MT-CMAL-009-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero 2025.

11

12

13

14

Recibido el oficio SM- 1654-2024, el cual corresponde a una nota suscrita por la señora Mireya Calderón Zúñiga, actuando en representación de la Asociación de Vecinos de Bienestar Social de La Cruzada, mediante la cual externan una serie de disconformidades en relación a manifestaciones realizadas por el señor Regidor Arturo Francisco Rodríguez Morales y el señor Alcalde Municipal.

19

20

La señora Calderón Zúñiga hace referencia a las palabras de los anteriores, sin embargo, las mismas no deben ser objeto de análisis dentro de este informe, sino únicamente la recusación planteada contra el Regidor Rodríguez Morales, por lo externado durante la sesión en la que se discutió el tema.

24

25

Sobre esto, es importante indicar que la recusación nace como figura dentro de nuestro ordenamiento jurídico con el fin de garantizar la imparcialidad y transparencia con la que debe actuar cada funcionario público, lo cual va evidentemente de la mano con el deber de probidad consagrado en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, y su reglamento, así como demás normativa aplicable para el caso de la abstención en casos que pueda tener interés directo el servidor.

26

27

28

29

30

31

-----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Para el caso que nos ocupa, encuentra su fundamentación en el artículo 31 de la ley 7794,  
2 que cita:

3 *“Artículo 31. - Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:*

4 *a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés*  
5 *directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*

6 *b) Ligarse a la municipalidad o depender de ella en razón de cargo distinto, comisión,*  
7 *trabajo o contrato que cause obligación de pago o retribución a su favor y, en general,*  
8 *percibir dinero o bienes del patrimonio municipal, excepto salario o dietas según el caso,*  
9 *viáticos y gastos de representación.*

10 *c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal,*  
11 *los regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones*  
12 *especiales que desempeñen.*

13 *d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y*  
14 *cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.*

15

16 *Si el alcalde municipal o el regidor no se excusare de participar en la discusión y votación*  
17 *de asuntos, conforme a la prohibición establecida en el inciso a) de este artículo, cualquier*  
18 *interesado podrá recusarlo, de palabra o por escrito, para que se inhiba de intervenir en*  
19 *la discusión y votación del asunto. Oído el alcalde o regidor recusado, el Concejo decidirá*  
20 *si la recusación procede. Cuando lo considere necesario, el Concejo podrá diferir el*  
21 *conocimiento del asunto que motiva la recusación, mientras recaban más datos para*  
22 *resolver.”*

23 El subrayado no es del texto original.

24

25 Tal y como se observa, el deber de abstención puede ser invocado de dos formas, sea por la  
26 propia excusa, que la realiza el servidor en primera persona, y la recusación, que es aplicada  
27 al servidor por solicitud de cualquier interesado.

28

29 Para determinar si procede o no la excusa, debe analizarse obligatoriamente la figura del  
30 interés directo, el cual, para aplicarse, debe ser personal, de su cónyuge o de un pariente  
31 hasta el tercer grado por afinidad o consanguinidad del funcionario en cuestión.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 La figura del interés directo, ha sido ampliamente analizado por la Procuraduría General de  
2 la República, quien lo ha definido en los siguientes términos:

3

4 *"Por último, en lo que atañe al "interés personal" que se constituye en el obstáculo para la*  
5 *participación del miembro, ha de recordarse aquí algunos conceptos que ha establecido esta*  
6 *Procuraduría General en materia de abstención. Así, en dictamen C-099-90 de 22 de junio*  
7 *de 1990, se indicó: "Sobre el particular interesa resaltar que el deber de abstención puede*  
8 *no estar expresamente previsto en el ordenamiento escrito. Ese deber existe y se impone en*  
9 *la medida en que exista un conflicto de intereses que afecte, en mayor o menor medida, la*  
10 *imparcialidad, la independencia de criterio del funcionario que debe decidir; por ende,*  
11 *comprende también los casos de conflicto u oposición de intereses: ese deber puede derivar*  
12 *de la existencia de una incompatibilidad de situaciones derivadas de la oposición o*  
13 *identidad de intereses. Incompatibilidad que determina la prohibición de participar en la*  
14 *deliberación y decisión de los asuntos en que se manifieste el conflicto o identidad de*  
15 *intereses. La independencia del funcionario a la hora de discutir y decidir respecto de un*  
16 *asunto es esencial y esa independencia es lo que funda todo el régimen de abstenciones,*  
17 *recusaciones e impedimentos.*

18

19 *(...)Recuérdese, al respecto, que el acto administrativo debe constituir una manifestación de*  
20 *voluntad libre y consciente, "dirigida a producir el efecto jurídico deseado para el fin*  
21 *querido por el ordenamiento". Y la concreción de ese fin puede verse entrabada o*  
22 *imposibilitada por la existencia de circunstancias que afecten la imparcialidad del*  
23 *funcionario que emite el acto administrativo.*

24

25 *Sobre la abstención, este Órgano Consultivo ha señalado: "El procedimiento administrativo*  
26 *exige como uno de sus principios rectores la imparcialidad de los órganos que van a emitir*  
27 *la decisión final; de esta forma tenemos que nuestra Ley General de la Administración*  
28 *Pública regula en su artículo 230 y siguientes los motivos por los cuales se garantiza dicha*  
29 *imparcialidad, exponiendo los motivos de abstención y recusación que concurren en los*  
30 *funcionarios públicos involucrados en determinados procedimientos". (Dictamen C-019-90*  
31 *de 12 de febrero de 1990, suscrito por los Lics. Román Solís Zelaya y Ronny Bassey Fallas)."*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *A su vez, también ha de tenerse en cuenta lo preceptuado por los numerales 49 y 53 del*  
2 *Código Procesal Civil, en virtud de su expresa utilización como parámetro para definir el*  
3 *alcance de la "abstención" para los efectos que aquí nos interesan. Ello por cuanto tales*  
4 *disposiciones son de aplicación en tratándose de motivos de abstención para órganos*  
5 *colegiados en sede de la Administración Pública (relación de los artículos 230 de la Ley*  
6 *General de la Administración Pública y 31 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).*

7

8 *El concepto de "interés personal" puede abarcar, en atención al conjunto normativo que se*  
9 *ha indicado, aquel caso en que el funcionario -de nuestro interés, miembro de la Junta*  
10 *Directiva del INCOPECA- se encuentre en una situación tal que el asunto que está llamado*  
11 *a resolver involucre la participación de personas que se encuentren en los grados de*  
12 *parentesco o relación comercial - socios- que prescribe la norma. En otras palabras, que la*  
13 *decisión que se adopte pueda beneficiar o perjudicar a ese conjunto de sujetos, con lo cual*  
14 *se hace presumible que la libertad e imparcialidad del miembro de la Junta Directiva podría*  
15 *verse limitada en la toma de la decisión concreta.*

16

17 *De más está decir que los casos concretos en que se manifiesta ese "interés personal"*  
18 *resultan difíciles de establecer taxativamente, siendo, antes bien, cuestión que compete a*  
19 *cada uno de los miembros de la Junta Directiva en atención a los deberes que impone la*  
20 *función pública (artículo 113 de la Ley General de la Administración Pública). Esta última*  
21 *norma nos sirve de parámetro para concluir que, en todo caso, deberá atenderse al*  
22 *resguardo de la más absoluta objetividad en el desempeño de las funciones que, como*  
23 *miembros de la Junta Directiva del INCOPECA, han de cumplir los funcionarios de*  
24 *mérito." (Dictamen N° C-083-97 del 23 de mayo de 1997, énfasis agregado. Siguiendo esta*  
25 *misma línea de criterio, véase nuestro dictamen N° C-245-2005 del 4 de julio del 2005, la*  
26 *opinión jurídica N° OJ-153-2005 del 4 de octubre del 2005, y más recientemente, nuestro*  
27 *dictamen C-081-2020 del 5 de marzo del 2020)"*

28

29 Por otra parte, el dictamen PGR-C-080-2023, del 21 de abril del 2023, concluye:

30 "III.- Conclusiones

31 1. Los miembros de la Junta Directiva están obligados a garantizar la prevalencia del



- 1            *interés público sobre cualquier tipo de interés privado, sobre todo tomando en*  
2            *consideración que el mandato de imparcialidad se encuentra tutelado por el*  
3            *ordenamiento en una posición de la más alta jerarquía, ya que constituye un*  
4            *principio constitucional de la función pública.*  
5  
6            2. *Se presenta una situación de conflicto cuando el funcionario tiene intereses de índole*  
7            *privada que podrían influir de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones*  
8            *y la responsabilidad oficial.*  
9  
10           3. *La colisión palpable de intereses que justifica la abstención está referida a la*  
11           *presencia clara de parentescos, relaciones, negocios o rentas que representan para*  
12           *el directivo un interés directo de naturaleza personal, familiar, comercial o*  
13           *patrimonial, que pueda superponerse al interés público que debe mediar en la toma*  
14           *de decisiones dentro de la función pública.*  
15  
16           4. *En tanto se trate de acuerdos de alcance general, aplicables a todo un sector o a la*  
17           *generalidad de los empleados de la CCSS, los asegurados o ciudadanos, ello no*  
18           *configura un motivo de abstención, pues se trata de decisiones “macro” que*  
19           *afectarán objetivamente a todos aquellos que se encuentren en los supuestos que*  
20           *sustentan la decisión.*  
21  
22           5. *Respecto de los miembros de la Junta Directiva que han sido nombrados justamente*  
23           *porque representan a un determinado sector de aquellos que, por disposición del*  
24           *artículo 6° de la Ley Constitutiva de la CCSS deben ocupar un lugar en esa junta,*  
25           *como lo son el Estado, el sector patronal y el sector laboral –en el caso de los dos*  
26           *últimos con representación del movimiento cooperativo, solidarista y sindical–, no*  
27           *sería lógico pensar que cualquier decisión general que adopten con efectos sobre*  
28           *tales sectores pueda calificarse como administración o legislación en provecho*  
29           *propio.*  
30  
31           6. *Los supuestos de interés directo frente a los cuales entra a regir el deber de*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1            *abstención son decisiones sobre casos concretos de operaciones, reclamaciones o*  
2            *similares que le corresponda resolver a la Junta Directiva, hipótesis que son*  
3            *distintas, por ejemplo, a la aprobación de reglamentos, políticas u otros que no*  
4            *tienen un destinatario específico, sino que son decisiones con carácter general.”*

5

6            Para el caso que nos ocupa, este Asesor luego de haber analizado el caso, no encuentra  
7            motivos suficientes para que el Regidor Rodríguez Morales deba abstenerse de participar en  
8            la discusión o votación cuando corresponda, de asuntos relacionados con el objeto de la  
9            comisión, ya que, de dicho objeto, no va a obtener un beneficio personal ni directo, sino que  
10            corresponde a un asunto de interés general, en pro de buscar las soluciones a un tema que ha  
11            sido tratado durante varios años atrás.

12

13            Siendo que, una de las funciones básicas de los señores Regidores, es discutir asuntos propios  
14            del cantón, en beneficio de este, se sostiene la tesis de que no debe de aplicarse una  
15            recusación al Regidor Rodríguez Morales.

16

17            Sobre lo demás indicado en el oficio de la señora Calderón Zúñiga, deberá cada uno de los  
18            consultados, responder según corresponda.

19

20            **ACUERDO 1:**

21            Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-009-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
22            Asesor Legal del Concejo. Trasládese a quien corresponda. **ACUERDO**  
23            **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25            **2. Oficio No. MT-CMAL-012-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-**  
26            **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
27            **con fecha 18 de febrero 2025.**

28

29            Se recibe oficio SM- 106-2025, que corresponde a una nota presentada por un ciudadano  
30            solicitando informes emitidos por este Asesor.

31            Todos los oficios se encuentran en Secretaría Municipal para que se proceda conforme la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 solicitud.

2

3 **ACUERDO 2:**

4 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-012-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
5 Asesor Legal del Concejo. Trasládese a quien corresponda. **ACUERDO**  
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7

8 **3. Oficio No. MT-CMAL-011-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez-**  
9 **Asesor Legal del Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
10 **con fecha 18 de febrero 2025.**

11

12 Se recibe oficio SM- 139-2025, de fecha 03 de febrero del 2025 y que corresponde a una  
13 nota suscrita por el señor Greivin Gerardo Brenes Campos, respecto a la ley para el  
14 **DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL**  
15 **CAMINO DE COSTA RICA**, la cual es una norma básica y corta, que permite desarrollar  
16 interinstitucionalmente promover el desarrollo turístico en los cantones que se señalan.  
17 Cuestión que no es novedad dentro de nuestro ordenamiento jurídico especial, que rige a los  
18 Gobiernos Locales.

19

20 Dentro del escrito, el ciudadano solicita al Concejo Municipal, aplicar los alcances de dicha  
21 ley, que consiste en gestionar los mecanismos de cooperación y apoyo que sirvan para  
22 promover el desarrollo turístico del cantón. Por lo que serán los señores Regidores quienes  
23 deberán impulsar lo solicitado.

24

25 **ACUERDO 3:**

26 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-011-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez –  
27 Asesor Legal del Concejo. Trasládese a quien corresponda. **ACUERDO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 **4. Oficio No. MT-CMAL-010-2025 – RH-DPZ-019-2025, firmado por el Lic.**  
31 **Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo Municipal y el Lic. Diego Pérez**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Zamora-Encargado de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal,  
2 recibido con fecha 18 de febrero 2025.

3

4 Recibido el oficio SM- 088-2025, el cual corresponde a una nota suscrita por el funcionario  
5 municipal Dennis Gómez Nájera, respecto al salario Global, y mediante el cual hace una  
6 serie de peticiones que serán respondidas a continuación.

7

8 “1. Solicito formalmente se resuelva por parte de este Concejo Municipal si el Transitorio II  
9 que indica “De relación laboral con salario global. Los funcionarios que se encuentren  
10 nombrados con el salario global aprobado mediante Sesión Extraordinaria N° 089-2023,  
11 mantendrán sus condiciones de compensación salarial actual”; si lo que quiere decir es que  
12 los funcionarios que se encuentren nombrados en el periodo del salario global aprobado  
13 mediante Sesión Extraordinaria N° 089-2023 se les debe aplicar el salario global aprobado  
14 en la Sesión Extraordinaria N° 089-2023; o que a todos los funcionarios nombrados con el  
15 salario global aprobado mediante Sesión Extraordinaria N° 089-2023 les corresponde el  
16 salario global aprobado en la Sesión Ordinaria N° 016-2024.2

17

18 Sobre este particular, se hace referencia específicamente a los funcionarios que ya se  
19 encontraban nombrados bajo la modalidad de salario global, nuevo ascenso, o contratación  
20 que se realice y se materialice posterior a la fecha en que se aprueba a la modificación de la  
21 columna salarial aprobado por el Concejo Municipal, se realizara de conformidad con esta,  
22 enfatizar que la Municipalidad no cuenta con la capacidad económica para acoger lo  
23 solicitado, por ende se realiza la modificación planteada.

24

25 “2. Se cancele a mi persona el salario global aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 089-  
26 2023 que era el salario vigente cuando fui nombrado en el puesto que estoy nombrado.”

27

28 No se le puede cancelar el salario global aprobado en la Sesión Extraordinaria N° 089-2023,  
29 porque este no se encuentra vigente y tampoco es procedente la aplicación del salario global  
30 aprobado por el Concejo Municipal, en la sesión extraordinaria N°014-2024, esto por ser su  
31 salario compuesto, superior al salario global establecido para la clase ocupacional de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 administrativo Municipal, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 37, inciso d,  
2 del Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

3

4 “3. Se cancele a mi persona el retroactivo salarial correspondiente.”

5 No procede la aplicación del retroactivo salarial solicitado, por lo anteriormente indicado.

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien don Carlos, no se si algún  
8 compañero quería hacer alguna acotación a los informes del señor Asesor. Los Regidores  
9 que estén de acuerdo en aprobar los informes de don Carlos Sánchez - Asesor Jurídico del  
10 Concejo Municipal, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
11 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

12

13 **ACUERDO 4:**

14 Aprobar el Oficio No. MT-CMAL-010-2025 – RH-DPZ-019-2025 presentado por el Lic.  
15 Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y el Lic. Diego Pérez Zamora-Encargado  
16 de Recursos Humanos Trasládese a quien corresponda. **ACUERDO**  
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **b) Asuntos de trámite urgente.**

20

21 **1. Solicitud de prórroga al Proyecto de Ley N.º 24.630, “Ley para la Gestión de la**  
22 **Cultura Local”**

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí tenemos una buena cantidad de  
25 proyectos de ley, ahorita vamos adelantar algo con un proyecto de ley que le dimos a doña  
26 Lucila, que lo hizo, prácticamente lo dieron contratiempo el de cultura y es sumamente  
27 importante porque lo mandaron a la mayoría de Municipalidades, ese es un poco extenso,  
28 pero el tiempo fue muy corto, entonces todas las Municipalidades están solicitando que se  
29 dé una prórroga, la prórroga la vamos a votar ahorita dentro de un momento, porque el  
30 documento si es extenso, pero es muy valioso según me estuvo explicado el Gestor Cultural,  
31 entonces para tomarlo en cuenta. Vamos a votar la prórroga del proyecto de ley que le

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 entregamos a doña Lucila Barrantes, que tiene que ver con el tema de cultura. Los Regidores  
2 que estén de acuerdo en dar una prórroga para que doña Lucila Barrantes presente este  
3 proyecto de ley que es sumamente importante según nos lo hizo saber el Gestor de Cultura  
4 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
5 favor de las 5 fracciones presentes. -----

6

7 **ACUERDO 1:**

8 Solicitarle a la Maureen Chacón Segura – Área de Comisiones Legislativas II– Asamblea  
9 Legislativa una prórroga al Proyecto de Ley N°24.630, “Ley para la Gestión de la Cultura  
10 Local”. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **2. Oficio No. AL-CPAHAC-463-2024-25 firmado por la señora Flor Sánchez**  
13 **Rodríguez – Jefa de Área – Comisión Legislativa VI – Asamblea Legislativa,**  
14 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de febrero del 2025.**

15

16 La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles la consulta a todas  
17 las municipalidades sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24.712, “REFORMA A LA  
18 LEY N°9329 LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS:  
19 ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL Y A LA LEY  
20 N°8114 LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS”, el cual le adjunto.

21

22 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
23 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles, el cual vence  
24 el 28 de febrero de 2025, y de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

25

26 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
27 2418, 2243-2419, 2243-2258 o al correo electrónico [fsanchez@asamblea.go.cr](mailto:fsanchez@asamblea.go.cr); [Area-  
28 Comisiones-VI@asamblea.go.cr](mailto:Area-Comisiones-VI@asamblea.go.cr).

29

30 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
31 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
2 interesadas.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo vamos a trasladar a doña  
5 Crisia Valverde, como parte de la Comisión de Junta Vial Cantonal. Los Regidores que estén  
6 de acuerdo en que sea trasladado a doña Crisia Valverde por favor levantar su mano, 7 votos  
7 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

8

9 **ACUERDO 2:**

10 Nombrar a la Síndica Crisia Valverde Salmerón, para que analice este proyecto de ley y  
11 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **3. Oficio No. AL-CPOECO-0807-2025 firmado por la señora Nancy Vilchez**  
15 **Obando – Jefa de Área – Comisión Legislativa V – Asamblea Legislativa,**  
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del 2025.**

17

18 **ASUNTO:** Consulta Exp. 24120

19

20 La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de  
21 mociones obligatorias del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles el  
22 criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°24120, **“LEY PARA LA**  
23 **COSOLIDACIÓN DEL FONDO DE AVALES DE CONAPE Y POTENCIAR EL**  
24 **FINANCIAMIENTO DE CARRERAS STEM**”, el cual se adjunta.

25

26 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
27 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

28 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
29 interesadas.

30 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
31 2423, 2243-2422 o al correo electrónico [area-comisiones-v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
2 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
3 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
4 interesadas.

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladaríamos al  
7 Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración – don Raúl Gómez. Los Regidores  
8 que estén de acuerdo en que sea trasladado a don Raúl Gómez por favor levantar su mano, 7  
9 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
10 presentes. -----

11

12 **ACUERDO 3:**

13 Nombrar al Regidor Raúl Gómez Salvatierra, para que analice este proyecto de ley y brinde  
14 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **4. Oficio No. AL-CPASOC-0091-2025 firmado por la señora Maureen Chacón**  
18 **Segura – Área de Comisión Legislativa II – Asamblea Legislativa, dirigido al**  
19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2025.**

20

21 **ASUNTO:** Consulta Obligatoria Exp. 24.711

22

23 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria  
24 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consulta el criterio del Expediente  
25 N°24711, **“LEY QUE CREA ESPACIOS CARDIOPROTEGIDOS”**, cuyo texto me  
26 permito copiar de forma adjunta.

27

28 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
29 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**  
30 **28 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-  
2 2426 o 2243-2421 o bien, al correo electrónico [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) donde  
3 con todo gusto se la brindaremos.

4 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
5 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

6 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
7 interesadas.

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este es interesante, por ahí lo estuve  
10 leyendo, se lo vamos a dar a una persona sumamente activa para que nos ayude con el tema,  
11 los Regidores que estén de acuerdo en que está ley para la creación de espacios  
12 cardioprottegidos, que me parece sumamente importante y ya vamos a leer el contexto en su  
13 momento o a entenderlo, cuando don Roberto Brenes nos lo haga saber. Los Regidores que  
14 estén de acuerdo en que sea trasladado a don Roberto Brenes por favor levantar su mano, 7  
15 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
16 presentes. -----

17

18 **ACUERDO 4:**

19 Nombrar al Síndico Roberto Brenes Zamora, para que analice este proyecto de ley y brinde  
20 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 **5. Oficio No. AL-CE23120-0362-2025 firmado por la señora Nancy Patricia**  
24 **Vílchez Obando – Jefa de Área – Comisión Legislativa V – Asamblea**  
25 **Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de febrero del**  
26 **2025.**

27

28 **ASUNTO: Consulta texto Expediente N°24595**

29

30 La Comisión Especial de Puntarenas, en virtud del informe de consultas obligatorias del  
31 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultares su criterio sobre el Proyecto

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 de Ley Expediente N°24595: “DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL  
2 PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MANGLARES EN  
3 EL CANTÓN DE PARRITA, PROVINCIA DE PUNTARENAS, CON ENFOQUE DE  
4 GÉNERO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE RESILIENCIA CLIMÁTICA”,  
5 el cual se anexa.

6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
7 Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el  
8 **26 de febrero de 2025** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

9 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-  
10 2423, 2243-2422 o al correo electrónico [area-comisiones-v@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-v@asamblea.go.cr)

11 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
12 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

13 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
14 interesadas.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ese se lo íbamos a dar a doña Grace,  
17 pero le hemos dado 2 seguidos prácticamente, entonces se lo vamos a dar al compañero de  
18 ambiente, a don Marco Núñez. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a  
19 don Marco Núñez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
20 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 5:**

23 Nombrar al Regidor Marco Núñez Camacho, para que analice este proyecto de ley y brinde  
24 su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **6. Oficio No. AL-CPGOB-0140-2025 firmado por la señora Guiselle Hernández**  
28 **Aguilar – Comisión Legislativa VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo**  
29 **Municipal, recibido con fecha 14 de febrero del 2025.**

30

31 **ASUNTO: Consulta Exp. 24.643**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud de la moción  
2 aprobada en sesión 34 ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley  
3 Expediente n°24.643 “LEY PARA EL NO COBRO DE SERVICIOS SANITARIOS EN  
4 TERMINALES DE AUTOBUSES”, el cual se adjunta.

5  
6 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
7 Legislativa se le agradece **evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles** que vence  
8 el **27 de febrero** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

9  
10 La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber**  
11 **respondiendo este correo**, y en ese caso **automáticamente contará con ocho días hábiles**  
12 **más**, que vencerán el día **11 de marzo de 2024**. **Esta será la única prórroga que esta**  
13 **comisión autorizará.**

14  
15 En caso de que la respuesta sea remitida vía digital, la misma deberá ser enviada al correo  
16 electrónico [AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr](mailto:AREA-COMISIONES-VIII@asamblea.go.cr). Si necesita información  
17 adicional, favor comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2217, 2243-2139,  
18 2243-2445 o bien, al correo electrónico.

19  
20 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,  
21 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.  
22 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas  
23 interesadas.

24  
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Y me leyó el pensamiento don Juan  
26 Antonio Medina, este se lo vamos a trasladar a don Arturo Rodríguez – Presidente de la  
27 Comisión de Transporte. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a don  
28 Arturo Rodríguez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,  
29 en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 6:**

2 Nombrar al Regidor Arturo Rodríguez Morales, para que analice este proyecto de ley y  
3 brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 7. Correo electrónico suscrito por el señor William Bonilla Quirós – Periodista –  
7 Productor de la Sección Quéjese Aquí – Informe 11 Las Historias, dirigido al  
8 Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2025.

9

10 **Asunto:** Permiso de Grabación.

11

12 Por este medio, acudo a ustedes, para que me autoricen nuevamente el permiso de grabación  
13 de la Sección Quéjese Aquí de Informe 11 Las Historias, en el parque municipal.

14

15 Esta sería la tercera ocasión que lo grabamos y como siempre necesito que me autoricen.

16

17 Si Dios lo permite este próximo viernes 21 de febrero a partir de las 10:30 am lo haríamos.

18

19 La emisión sería el próximo martes 25 de febrero, a partir de las 9:00 pm con repetición el  
20 otro día a las 5:00 am.

21

22 Les agradezco de antemano todo su apoyo, como en las dos ocasiones anteriores.

23

24 **Teléfono:** 8948-7721

25 **Correo electrónico:** [wbonilla@repretel.com](mailto:wbonilla@repretel.com)

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don William era aquel compañero,  
28 no don Kevin que se parecería al Ex Regidor, sí, don William, don William, de que  
29 vacilábamos con don Randall, ese es don William, un saludo a don Randall por cierto, ya yo  
30 converse con el señor Gestor Cultural para ver si ese día estaba ocupado o no el parque y me  
31 dijo que no, que ese día estaba libre, por aquello para no tener alguna consecuencia o choque

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 verdad de alguna actividad, entonces para que la votación sea tranquila si así lo quieren los  
2 compañeros Regidores. Los Regidores que estén de acuerdo en que se pueda utilizar el  
3 Parque Quesada Casal para la Sección Quéjese Aquí de Informa 11 Las Historias, el viernes  
4 21 de febrero a partir de las 10:30 am, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
6

7 **ACUERDO 7:**

8 Autorizar al señor William Bonilla Quirós – Periodista – Productor de la Sección Quéjese  
9 Aquí – Informe 11 Las Historias para que hagan uso del Parque Rafael Ángel Quesada Casal  
10 el día viernes 21 de febrero del 2025 durante la hora indicada. **ACUERDO**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **8. Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sesión Extraordinaria N°021-2025,  
16 convocatoria a Sesión Extraordinaria N°021-2025 para el día jueves 20 de febrero 2025, a  
17 las 3:30 otra vez, a las 3:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, esta vez solo  
18 van hacer 2 temas, entonces creo que tal vez podemos salir un poco más temprano, sería la  
19 atención a la Ingeniera Karla Montero Víquez – Presidenta Ejecutiva – Refinadora  
20 Costarricense de Petróleo (RECOPE) y la discusión, análisis y votación del Proyecto de  
21 Reglamento Interno para la Organización y Funcionamiento del Servicio Integral de  
22 Seguridad y Control Vial de la Municipalidad de Turrialba, que fue el que entregamos hace  
23 unos 22 días sino me equivoco por ahí, 3:30, si es que está ya se convocó a la señora, fue  
24 que se me fue ahí, para la próxima les prometo 3:15, sí, como son 2 temas tal vez agilizamos  
25 un poquito. -----  
26

27 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es que me parece que ya se había tomado ese acuerdo de  
28 que se iniciaba a las 3:15, entonces yo no sé si es que se debe recordar, si a usted se le va  
29 que la Secretaria esté pendiente que la hora es 3:30 para las convocatorias que realice y que  
30 no se esté yendo la hora que sea, a las 3:15. -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, ya aclare con la señora  
2 Secretaria, la dejamos a las 3:15 como habíamos quedado para la tranquilidad de todos,  
3 gracias doña Cristina, 3:15, entonces corregir 3:15. Los Regidores que estén de acuerdo en  
4 que en esta convocatoria Sesión Extraordinaria N°021 para el día jueves 20 de febrero 2025,  
5 a las 3:15 p.m., por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
6 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 8:**

9 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 20 de febrero del 2025,  
10 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

11 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **9. Nota suscrita por los vecinos de Alto Varas – La Isabel, dirigido al Concejo**  
14 **Municipal, recibido con fecha 18 de febrero del 2025.**

15

16 Por medio de la presente, los vecinos de Alto Varas, La Isabel, deseamos manifestar nuestra  
17 profunda preocupación por la situación de riesgo existente en dos curvas ubicadas  
18 propiamente 1km al norte de la iglesia de San Martín, en dirección hacia Alto Varas. Estas  
19 curvas presentan un pronunciado desnivel en la carretera (guindo, precipicio), lo que  
20 representa un peligro latente para las viviendas de habitación situadas en la parte baja de la  
21 vía.

22

23 En reiteradas ocasiones, vehículos, camiones e incluso autobuses se han salido de la  
24 carretera, atentando contra las viviendas y poniendo en riesgo la seguridad de las personas  
25 que las habitan, entre ellas adultos mayores y menores de edad. Ante esta situación,  
26 solicitamos respetuosamente que se interpongan sus buenos oficios para que se delegue al  
27 departamento de ingeniería correspondiente la realización de un análisis de riesgo. Basados  
28 en dicho informe, esperamos contar con su apoyo para la ejecución de un proyecto que  
29 permita la construcción de vallas de seguridad u otras medidas que dicho departamento  
30 considere adecuadas para garantizar la protección de los vecinos.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Consideramos de vital importancia tomar acciones preventivas antes de que ocurra una  
2 tragedia, por lo que también solicitamos la posibilidad de que un grupo de vecinos  
3 interesados pueda participar en una de sus sesiones para exponer directamente nuestra  
4 situación y reforzar la necesidad de intervención urgente.

5 Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos atentos a su pronta  
6 respuesta.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Viene firmada por muchos vecinos  
9 de la zona, lo podríamos enviar a la Unidad de Gestión Vial para que ellos hagan el análisis,  
10 igual a mi persona para agendarlos en alguna audiencia. -----

11

12 **Sind. Adriano Rodríguez Zamora:** La nota es bastante clara, la carretera representa un  
13 peligro eminente, solicitamos como dice en la nota que se tomen las medidas pertinentes a  
14 fin de intervenir dicha solicitud, así evitar como lo dicen una posible tragedia, como dice el  
15 refrán, un refrán viejo no sé deben contar con los pollitos antes de que nazcan, pero si sería  
16 bueno considerar el ofrecimiento de la Presidenta Ejecutiva de RECOPE, creo que ese  
17 material quedaría idóneo para hacer este tipo de trabajo, eso sería de mi parte. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo podríamos tomar en cuenta  
20 cuando la Directora esté por acá, igualmente se le puede hacer la propuesta, de momento  
21 pasaríamos el acuerdo entonces a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que ellos hagan el  
22 estudio de la situación y a mi persona para lo que sería la audiencia. Los Regidores que estén  
23 de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
24 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 9:**

27 Trasladar la nota presentada por los vecinos de Alto Varas – La Isabel al Ing. Julio Mora  
28 Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su estudio y al Regidor  
29 Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que  
30 serán atendidos por el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 10. Tema en relación a la entrega del Informe de correspondencia

2

3 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** El siguiente es un tema para los  
4 compañeros Regidores Propietarios y Suplentes con respecto al informe de correspondencia,  
5 se les va a pasar una notita aquí para que la firmen, es para ver si ustedes están de acuerdo  
6 de que estos informes sean enviados de forma digital, porque sinceramente vea estamos  
7 desperdiciando demasiado papel en todos los informes de correspondencia y me parece a mí  
8 que sería bueno los que podamos y así lo queramos hacer que nos envíen esto de forma  
9 digital, entonces les vamos a pasar esta hojita donde con mediante su firma nos van a indicar  
10 si lo quieren de forma física o digital, me refiero al informe de correspondencia. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces los compañeros como dice  
13 don Roger que lo quieran en forma digital que por favor firmen para hacer ese ahorro de  
14 papel que hemos intentado, de hecho otra situación ustedes saben que don Efraín Barrios nos  
15 ha estado solicitando las Actas, entonces el Acta que yo utilizó es la que se le va a entregar  
16 para disminuir la cantidad de papel que utilicemos también, entonces el Acta que yo tengo  
17 por acá es la que le vamos a estar entregando a don Efraín Barrios para el ahorro de papel. -

18

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cedula Jurídica 3-014-042088  
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA  
CONCEJO MUNICIPAL  
INFORME DE CORRESPONDENCIA  
PERIODO 2024-2028

19

20

REGIDORES PROPIETARIOS			
	NOMBRE	FÍSICA	DIGITAL
1	Marco Octavio Arce Obando	<i>[Signature]</i>	
2	Lucila Barrantes Rivas	<i>[Signature]</i>	
3	Raul Gerardo Gómez Salvatierra		<i>[Signature]</i>
4	Inés Yesenia Méndez Gamboa		
5	Kevin Aguilar Sandí	<i>[Signature]</i>	
6	María Grace Gómez Gómez	<i>[Signature]</i>	
7	Roger Bell Arrieta		<i>[Signature]</i>
REGIDORES SUPLENTE			
	NOMBRE	FÍSICA	DIGITAL
1	Antonio Medina Solís		<i>[Signature]</i>
2	Magda Zamora Campos	<i>[Signature]</i>	
3	Alexander Flores Madriz	<i>[Signature]</i>	
4	Zoraida Mora Quirós	<i>[Signature]</i>	
5	Ester Brenes Solano		
6	Marco Tulio Núñez Camacho		<i>[Signature]</i>
7	Arturo Francisco Rodríguez Morales	<i>[Signature]</i>	
ADMINISTRACIÓN			
	NOMBRE	FÍSICA	DIGITAL
	Carlos Eduardo Hildaigo Flores		<i>[Signature]</i>

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 11. Oficio No. SETENA-DT-0031-2025 firmado por el Director Técnico a.i. –  
2 SETENA – Mario Coto Hidalgo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con  
3 fecha 18 de febrero del 2025.

4  
5 **Asunto: Recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de subsanaciones.**

6  
7 Número del expediente: EAE-0005-2023

8 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del  
9 Cantón de Turrialba.

10

11 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se les recuerda que el día 10 de marzo  
12 de 2025 vence el plazo establecido en el oficio SETENA-SG-1018-2024 para la presentación  
13 de las subsanaciones señaladas en el formulario de revisión FR-DT-EAE-0063-2024. De  
14 requerir un plazo mayor para presentar lo correspondiente, se les recomienda valorar la  
15 solicitud de una prórroga o una suspensión de plazo, ambos con base en lo establecido en  
16 los artículos 258 y 259 de la Ley General de Administración Pública N°6227.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esta nota se la trasladaríamos a doña  
19 Vanessa Valverde, la Arquitecta y a la Comisión de Plan Regulador para que hagan el  
20 análisis respectivo de la situación que aquí se nos presenta. Los Regidores que estén de  
21 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
22 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23

24 **ACUERDO 10:**

25 Trasladar el oficio presentado por el Director Técnico a.i. – SETENA – Mario Coto Hidalgo  
26 a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana-Encargada del Departamento de  
27 Desarrollo Urbano-Acueducto Municipal y a la Comisión Municipal Especial del Plan  
28 Regulador para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1           12. Nota suscrita por los trabajadores del Hospital William Allen Taylor de  
2           Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de febrero del  
3           2025.

4  
5           Los abajo firmantes, trabajadores todos del Hospital William Allen, nos presentamos ante  
6           ustedes solicitándoles interpongan sus buenos oficios en solución a una problemática que se  
7           nos ha presentado. Es con respecto a la entrada hacia el hospital desde el punto de la segunda  
8           entrada al CATIE. En horas de la noche con poca visibilidad por la falta de una demarcación  
9           adecuada y por falta de alumbrado público. Además, creemos importante la ubicación de un  
10          semáforo en esa intersección de dicha entrada, esto para minimizar los riesgos por la  
11          afluencia vehicular constante y de uso nacional.

12  
13          **Teléfono:** 8596-2028

14  
15          **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Aquí lo importante es que viene  
16          firmada por muchos funcionarios, o en su mayoría, sí, del Hospital William Allen, entonces  
17          la nota la trasladaríamos a la Unidad Técnica de Gestión Vial, a Ingeniería de Tránsito para  
18          que hagan la situación del semáforo, a la Comisión de Transporte e igualmente que la nota  
19          se les traslade a los compañeros del ICE para que ellos vean la viabilidad de lo que es la  
20          iluminación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
21          de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

22  
23          **ACUERDO 11:**

24          Trasladar la nota presentada por los trabajadores del Hospital William Allen Taylor de  
25          Turrialba al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al  
26          Ing. Raúl Jiménez Guevara – Oficina Regional Siquirres – Dirección Regional de Ingeniería  
27          de Tránsito para que valore la situación del semáforo, al Instituto Costarricense de  
28          Electricidad para que valoren la viabilidad del alumbrado público y a la Comisión Municipal  
29          Especial de Transporte Público. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30          -----  
31          -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1           **13. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar**  
2           **Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de febrero**  
3           **del 2025.**

4  
5           Petición ciudadana

6           1) A la fecha de enero de 2025 a cuáles y a cuantos funcionarios municipales se les paga el  
7           Salario Global, detalle en la primera aprobación del año 2023, con la segunda aprobación de  
8           2024.

9           2) Indicar nombre de funcionarios todos a los cuales se les paga el Salario Global

10          3) Solicito copia de acción de personal de los funcionarios a los cuales se les paga dicho  
11          salario.

12          4) Solicito toda la información certificada.

13

14          **Notificaciones a mi correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)**

15

16          **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
17          en que sea trasladado este documento a Recursos Humanos para que hagan saber al señor  
18          que está pidiendo la información lo que está solicitando. Los Regidores que estén de acuerdo  
19          por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
20          favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22          **ACUERDO 12:**

23          Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar  
24          Turrialbeño al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos  
25          Humanos para su atención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27          **14. Oficio No. DT-005-2025 firmado por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo**  
28          **Cívico Despertar Turrialbeño, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
29          **fecha 28 de enero del 2025.**

30

31          **Asunto: Expediente 24-024731-0007-CO**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Resolución 2024029869 del 11 de octubre del 2024.

2  
3 1. En este Recurso de amparo se declara parcialmente con lugar y con una orden expresa de  
4 la Sala Cuarta, para el Presidente y Alcalde de esta Municipalidad que no han cumplido  
5 todavía.

6  
7 2. **Se condena** a la Municipalidad de Turrialba al pago de costas, daños y perjuicios.

8  
9 3. Este gobierno local debe de entender que los ciudadanos turrialbeños somos parte de la  
10 administración pública en toda su extensión y, por tanto, munícipes contribuyentes con  
11 deberes y derechos consagrados en nuestra Constitución Política.

12  
13 4. **La Soberanía reside en el Pueblo y los funcionarios públicos son simples depositarios**  
14 **de la autoridad.** Estando así obligados a cumplir con todos los deberes que la ley les  
15 impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.

16  
17 5. En este caso, me refiero a la actitud del Alcalde en ejercicio de la Municipalidad de  
18 Turrialba, que podría calificarse como un modo no adecuado de relacionarse con un  
19 ciudadano adulto mayor. En detalle, dicho Alcalde insiste en pretender acusar al  
20 recurrente, ante la Sala Cuarta de **abuso de su derecho de petición.**

21 Entiendan ciudadanos de este ayuntamiento, nosotros los contribuyentes **somos los**  
22 **patrones de los funcionarios de la Municipalidad** y ningún de ellos puede atribuirse la  
23 posibilidad de acusar a un conciudadano de abusar de los derechos que le confiere nuestra  
24 Carta Magna.

25  
26 6. Asimismo, recuerden que, en esta materia, además de las leyes nacionales me amparan,  
27 particularmente, la Ley N°9394 y la Convención Interamericana sobre la Protección de  
28 los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

29  
30 7. Lo actuado por el señor alcalde en mi contra ante la Sala Constitucional, por su contenido  
31 podría calificarse como un **abuso de autoridad** ante un ciudadano adulto mayor; quien

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 tiene derechos inalienables como ser humano. Confróntese con la Ley 9394 aprobada por  
2 la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el año 2016.

3

4 8. **La Resolución del Recurso de amparo** reza: *“Se le ordena a Cados Hidalgo Flores, en*  
5 *condición de alcalde municipal del cantón de Turrialba y a Marco Octavio Arce Obando,*  
6 *en su condición de presidente municipal, para que dentro del plazo dos meses contados*  
7 *a partir de la notificación de esta sentencia resuelva la denuncia planteada por el*  
8 *recurrente el seis de mayo de 2024”.*

9 Considérese que el 11 de diciembre de 2024, se venció el plazo para notificarme dicha  
10 resolución. Además, desde el 11 de noviembre y hasta la fecha de hoy, los recurridos  
11 (Presidente y Alcalde Municipales) no han cumplido con la orden que la Sala Cuarta les  
12 dio.

13

14 9. Pregunto a los recurridos:

15 a) ¿Podría ser que, la Administración Municipal abusa al no responder al recurrente? O,  
16 ¿Podría ser que es su costumbre responder fuera de los plazos de ley?

17 b) ¿Podría ser que, a los citados funcionarios municipales, les molesta que los ciudadanos  
18 les pidan información pública?

19 c) ¿Ese accionar podría considerarse como una **falta al deber de probidad de esos**  
20 **funcionarios municipales** pues no contestan, al mencionado ciudadano, en tiempo y  
21 forma?

22 d) ¿Cabría la posibilidad de interponer una denuncia contra estos empleados administrativos  
23 que están violando los principios contenidos en los artículos 11 de la Carta Magna  
24 Costarricense y en el 11 de la Ley General de la Administración Pública?

25

26 10. Conclusión:

27 • La Sala Cuarta fijó un plazo de dos meses para resolver la denuncia planteada por el  
28 recurrente (ciudadano Efraín Barrios). Sin lugar a dudas, dicho plazo ya expiró.

29 • Legalmente, hay dos posibles acciones a seguir:

30 ○ Promover, ante la Sala Constitucional, el acto de Desobediencia a una Orden  
31 Constitucional, o,

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1       o Gestionar una denuncia ante el Juzgado Penal por Incumplimiento de Deberes en la  
2       Función Pública, según el tenor del artículo 339 del Código Procesal Penal.

3

4       11. Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la  
5       legislación nacional.

6

7       Para notificaciones, enviarlas al siguiente correo electrónico:  
8       [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

9

10      **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como ustedes escucharon la nota  
11      viene dirigida tanto al señor Alcalde, como a mi persona, ya se le respondió, entonces  
12      estamos esperando la resolución final por decirlo así, se le dio una respuesta. -----

13

14      **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si, con respecto a este caso  
15      del administrado, a él se le respondió en tiempo y en forma y quien ha dicho que él hace  
16      abuso del derecho no es el Alcalde, es la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia,  
17      porqué, porque constantemente, un día de estos les voy a traer un informe para que vean  
18      ustedes cuanto se le paga a ese señor por recursos de amparo del recurso municipal público,  
19      porque constantemente presenta 2, 3, 4 notas, cosas que ya están resueltas o cosas que no  
20      están y bueno yo no sé si es que eso puede, si no se contesta van amparos y ganan, entonces  
21      hay que pagarles y todo lo demás, bueno yo no sé cómo funcionará eso en algunas personas,  
22      pero bueno lamentablemente quien ha dicho del abuso del derecho no es este Alcalde, es la  
23      Sala, entonces cada vez que yo le contesto a la Sala le reitero el voto que ellos mismos  
24      hicieron sobre el abuso del derecho, que a veces hay en algunas personas y que nosotros  
25      tenemos el deber de recordarle a la Sala Constitucional para que también vea como es que  
26      funciona la cosa y con respecto a ese oficio sí, al señor ya se le respondió, incluso ya se le  
27      informo a la Sala de que algunas de las cosas que dice son imprecisiones, así que seguimos  
28      para adelante, cero estrés. -----

29

30      **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo trasladaríamos, bueno ya  
31      respondimos, pero igualmente volvemos a enviar la nota a la Administración, bueno al señor

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Alcalde y a la Presidencia Municipal para estar en el tema, para darle seguimiento por decirlo  
2 así. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
3 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
4

5 **ACUERDO 13:**

6 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar  
7 Turrialbeño al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Regidor  
8 Octavio Arce Obando – Presidente Municipal para su atención y seguimiento. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **15. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo**  
12 **Municipal, recibido con fecha 17 de febrero del 2025.**

13

14 Asunto: Oficio No. RHDPZ-2023 respuesta a oficio SM-1329-2023

15

16 1) Según oficio del Encargado de Recursos Humanos de esta Municipalidad en el año 2019  
17 el Departamento de Recursos Humanos presentó ante la Alcaldía Municipal el proyecto de  
18 Reglamento año 2019 para la autorización de pago de horas extras y posteriormente en el  
19 año 2023 para pago de horas extras a funcionario municipales.

20

21 2) Según el funcionario de Recursos Humanos para este pago se basa en los reportes y  
22 justificación emitida por cada jefatura.

23 Es claro, evidente y manifiesto que la Alcaldía Municipal no resolvió nada sobre los  
24 proyectos de Reglamentos presentados para pago de horas extras.

25

26 3) El Encargado de Recursos Humanos indica en su nota que dicho Reglamento no existe  
27 entonces podrían no existir bitácoras legales sobre el pago de horas extras, lo que puede  
28 llevar a la Municipalidad a una condición ruinosa.

29

30 Esto es falta de control interno, le ley 8292 es fantasma en este caso para el Concejo  
31 Municipal y Administración.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 4) Las horas extras deben pagarse cuando la ocasión lo amerite, podría haber funcionarios  
2 que ganan haciendo extras que su propio salario base.

3

4 4) Petitoria uno:

5 En calidad de ciudadano munícipe del cantón de Turrialba, con deberes y derechos  
6 constitucionales que se publique a la mayor brevedad el Reglamento para la autorización,  
7 reconocimiento y compensación del tiempo extraordinario de la Municipalidad de Turrialba.

8 Petitoria dos:

9 Solicito copia foliada y certificada de documentos de pago extraordinario por horas extras a  
10 funcionarios municipales, nombre, puesto que cada uno de ellos, de los meses de noviembre  
11 y diciembre de 2024, también de enero de 2025 y febrero 2025 a la fecha de hoy.

12

13 **Notificaciones a mi correo electrónico:** [efrainbarriossanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriossanchez@gmail.com)

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente lo enviaríamos a  
16 Recursos Humanos, no sé si ya dieron la respuesta, como les dije a veces es como cruzado  
17 porque nos mandan a nosotros y le mandan a la Administración, entonces mientras nosotros  
18 lo vemos durante toda la semana ya la Alcaldía lo ha revisado verdad, pero igualmente se lo  
19 enviamos a Recursos Humanos y lo enviamos a Comisión de Jurídicos para que se empiece  
20 el análisis del Reglamento a ver si está vigente, si hay que modificarlo, o si hay que hacer  
21 uno nuevo, entonces lo enviaríamos tanto a Recursos Humanos, como a la Comisión de  
22 Asuntos Jurídicos. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos  
23 a favor de las 5 fracciones presentes, vota don Arturo Rodríguez porque don Roger Bell no  
24 se encuentra en su curul, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 **ACUERDO 14:**

27 Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Diego Pérez Zamora  
28 – Encargado del Departamento de Recursos Humanos y a la Comisión Municipal de Asuntos  
29 Jurídicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó el Regidor**  
30 **Rodríguez Morales en lugar del Regidor Bell Arrieta que no se encuentra en su curul**  
31 **con permiso de la Presidencia).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1           16. Nota suscrita por las señoras Sonia Centeno Gaitán – Presidenta y Lorena Mora  
2           Pérez – Secretaria – Asociación Levantando al Hermano Caído, dirigido al  
3           Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de enero del 2025.

4  
5 Sirva la presente primeramente para saludarlos, deseando en Dios se encuentren bien de  
6 salud.

7  
8 El motivo de la misma es para solicitar de su valiosa colaboración, la cual es la siguiente.

9 Manifestar un poquito sobre nuestra asociación: Es una asociación que trabaja para las  
10 personas en condición de calle, indicar que los domingos de cada quincena les damos la  
11 comida a las 4 pm en las palmeras, esta comida que se les brinda es costeadada por las familias  
12 que pertenecen a la asociación o incluso algunos asociados que llegan a la asamblea, indicar  
13 que durante el año les hacemos actividades como las siguientes: en agosto les celebramos el  
14 día de la madre y el padre juntos, en diciembre les hacemos una fiesta en navidad en la cual  
15 da inicio a las 8 am con un desayuno, buscamos un lugar donde ellos puedan bañarse, les  
16 brindamos ropa nueva si es posible hasta calzado, según los recursos que tengamos, se les  
17 hace corte de cabello y se barbean, luego se les brinda el almuerzo, helados y queque, la  
18 comida es especial, porque aunque ellos sean habitantes de calle, ellos también merecen lo  
19 mejor, manifestar también que a fin de año se les hace una buena comidita para que ellos  
20 disfruten.

21  
22 Además, también en algunas ocasiones cubrimos medicamentos y hasta hemos llegado a  
23 cubrir sepelios en algunos casos.

24  
25 Indicar que nuestra asociación es sin fines de lucro, lo que recaudamos lo invertimos en las  
26 personas en condición de calle, es por tal razón que acudimos a ustedes, solicitando un  
27 espacio en las palmeras los últimos viernes de cada mes y por todo el año, esto para realizar  
28 una subasta en la cual podamos vender ropa usada y otros artículos según nos donen.

29  
30 Como lo mencione anteriormente esta asociación es sin fines de lucro, pero sí necesitamos  
31 recursos económicos para cubrir muchas de las necesidades mencionadas anteriormente.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

2

3 Recuerden, Dios nos manda a servir y no a ser servidos.

4

5 **Teléfonos:** 8479-9036 / 7250-2805

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé cómo lo ven compañeros, en  
8 Las Palmeras, en Las Palmeras, si lo ven bien lo podemos pasar a la Comisión de Sociales  
9 para que analice la situación para darles una respuesta. Los Regidores que estén de acuerdo  
10 en que sea trasladado a la Comisión de Sociales para que analicen la situación y las  
11 posibilidades por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
12 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, ya regreso don Roger Bell a su curul, ya  
13 votó. -----

14

15 **ACUERDO 15:**

16 Trasladar la nota presentada por las señoras Sonia Centeno Gaitán – Presidenta y Lorena  
17 Mora Pérez – Secretaria – Asociación Levantando al Hermano Caído a la Comisión  
18 Municipal de Asuntos Sociales para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **17. Oficio No. FI-001/2025 firmado por la MBA. Margarita Alvarado Castillo –**  
22 **Coordinadora de la Feria Internacional CATIE-2025, dirigido al Concejo**  
23 **Municipal, recibido con fecha 04 de febrero del 2025.**

24

25 Reciba un cordial saludo por parte de la Dirección General del CATIE, personal  
26 administrativo y Comité Organizador de la Feria Internacional 2025, esperando que todas  
27 sus gestiones sean exitosas.

28

29 El CATIE como parte de su política de responsabilidad social organiza la Feria Internacional,  
30 actividad que se ha realizado desde 1980. Esta actividad se ha posicionado a nivel local y  
31 nacional como modelo de organización y se convierte en un espacio que integra cultura,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 deporte, arte, educación y recreación, pero sobre todo de apoyo y beneficio a más de 13  
2 instituciones de bien social del cantón de Turrialba en beneficio a sectores desprotegidos.

3  
4 Nuestra misiva tiene como fin primordial informarle sobre el importante evento **Feria**  
5 **Internacional 2025** la cual se efectuará los días **sábado 07 y domingo 08 de junio de 2025**,  
6 para la cual solicitamos respetuosamente su apoyo declarando la Feria **como evento de**  
7 **interés Cantonal**, además también solicitamos en la medida de lo posible que la  
8 Municipalidad como tal no programe eventos durante estos días de la Feria, ya que esto viene  
9 a reducir la visitación a esta actividad, lo cual no es beneficioso para ninguna de las partes y  
10 por supuesto considerando que el beneficio de la Feria es para las instituciones de bien social,  
11 deportivo y educativo del cantón de Turrialba, participantes del evento.

12  
13 **Teléfono:** 2558-2234

14 **Correo electrónico:** [feria.internacional@catie.ac.cr](mailto:feria.internacional@catie.ac.cr)

15  
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Como lo ven compañeros, sí, ya  
17 hablamos con el Alcalde de esta situación de los días que ellos también solicitan, 7 y 8 de  
18 junio. -----

19  
20 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Me parece clara la petición de la Comisión Organizadora de la  
21 Feria del CATIE y me parece importante sí, que creo que es relevante para el cantón porque  
22 viene mucha gente y no solo se favorece el CATIE, sino ellos también favorecen a un montón  
23 de instituciones y el comercio se mueve un poquito más ese fin de semana, entonces creo  
24 que me parece que es loable lo de la petición de que sea declarada con relevancia cultural y  
25 también pedirle a la Administración que en ese fin de semana no se haga nada o no se otorgue  
26 digamos ningún permiso para que ellos, así bien lo dicen se afecta definitivamente cuando y  
27 no solo ellos, se puede afectar también la otra actividad, entonces creo es importante darles  
28 esa prioridad, a cómo van pidiendo van dándole prioridad a la gente, muchas gracias y que  
29 mis palabras queden en Actas. -----

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo, me parece que ellos más  
2 que todo es que la Municipalidad no organice actividades, digamos si quieren hacer una  
3 actividad en Peralta, en San Juan, no hay ningún problema, más que todo es acá a nivel que  
4 sé yo que si hiciéramos una feria en el parque, sí creo que anda por ahí el asunto. -----  
5
- 6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Siento que la nota lleva 3 condiciones, uno que se  
7 reserven las fechas, porqué, porque el año pasado creo que cuando se hizo esta feria había  
8 como 2 actividades más en el Distrito Central, por supuesto pues no somos tantos, ni tantos  
9 los fiesteros para que todo el mundo se distribuyera en cada actividad y eso al final afectó a  
10 unos y a otros, eso de reservarlo pues el Concejo puede decírselo a Patentes, entonces habría  
11 que pasarle a Patentes, porque las personas vienen aquí a solicitar los permisos no al  
12 Concejo, sino a Patentes, entonces decirle que el Concejo ve con buenos ojos o con buena  
13 intención de que se reserve esa fecha que es en junio, no como ellos lo hicieron creo que el  
14 año pasado fue en setiembre o en agosto, no me recuerdo y segundo un hecho es que lo  
15 declare de interés cultural o municipal como dice Roger, cantonal, eso es importante, aunque  
16 nosotros lo que hacemos es declararlo de interés municipal, esa es la declaratoria, no interés  
17 cantonal, ni cultural, esas 2 declaraciones no existen, lo que existe es interés municipal y eso  
18 no los exime de nada, es solamente decir que para la Municipalidad es importante nada más  
19 y me parece que este tema de la Feria del CATIE es importante que también hay que  
20 resaltarlo, porque los recursos que se recaudan con la feria sean para beneficencia, a  
21 diferencia de otras actividades que se hacen en cuestión para lucrar u otro tipo de cosas, pero  
22 en el caso de la Feria del CATIE tiene un gran impacto, por eso es importante que pueda  
23 dispensarse del trámite de comisión, que se le solicite a Patentes reservar la fecha porque es  
24 en junio, 7 y 8 de junio y tercero que se declare de interés municipal y cantonal si usted  
25 quiere ponerle más, pero Presidente la declaratoria es municipal, es la municipal, pues  
26 cantonal es otra cosa, yo si siento que esto es importante y ojalá la Comisión de Jurídicos  
27 observase y analizase el tema del Reglamento de Fiestas y Espectáculos Públicos que es de  
28 1997 o 98, yo fui uno de los que lo redacte y sigue siendo el mismo Reglamento don Octavio  
29 y ya está desfazado, esta desfazado, se requiere visualizar algunas cosas y ojalá se puede ver  
30 como esto, que ojalá no hayan ferias en un mismo distrito y termino con esto, sería excelente  
31 que de previo aunque es un poco más de trámite, pero por democracia, que antes de que

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 vengan las ferias al Concejo, que vengan con un visto bueno del Consejo de Distrito del  
2 distrito donde se va hacer la feria, porque me parece que ellos cada uno conocen la situación,  
3 además así lo dice el Código Municipal, el Código Municipal dicen que tiene que tener el  
4 permiso de los Consejos de Distrito, que no lo hacemos porque el Reglamento no lo pide,  
5 pero la ley si lo pide. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien don Arturo, vamos a tomar  
8 en cuenta y me parece eso, eso genera orden que los Consejos de Distrito tengan  
9 conocimiento de los eventos que se van a realizar, porque igualmente como llegan aquí y  
10 nos piden que los nombremos de interés municipal o cantonal, en sus distritos también se  
11 pueden nombrar de interés distrital y el evento se le puede dar un poquito mayor de imagen,  
12 sí tiene razón don Arturo también con que las actividades chocaban, creo que en aquel  
13 momento, incluso se discutió, no, no y creo que también la situación del Parade, sí, sí y hubo  
14 ahí como bueno, la cosa es que al final todos salimos satisfechos con el Parade, con la Fiesta  
15 del CATIE y fue lo importante, pero sí es mejor generar orden en ese sentido, entonces el  
16 acuerdo sería primero dispensarlo de trámite de comisión. Los Regidores que estén de  
17 acuerdo en que sea dispensado de trámite de comisión por favor levantar su mano, 7 votos a  
18 favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.  
19 Sería enviarlo a los compañeros de Patentes para que igualmente reserven las fechas en el  
20 Distrito Central, sí que no haya ningún otro problema con alguna otra actividad y sería  
21 enviarlo a Patentes. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos  
22 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.  
23 Por último, denominarlo de interés municipal y pongámosle cantonal como ellos lo  
24 solicitaron para que suene más bonito. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea  
25 denominado de interés municipal y cantonal por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
26 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 16:**

- 29 - Aprobar la dispensa de trámite de comisión. Por lo tanto, se declara de interés  
30 municipal y cantonal La Feria Internacional 2025 a realizarse los días sábado 07 y  
31 domingo 08 de junio del 2025. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 - Trasladar el oficio presentado por la MBA. Margarita Alvarado Castillo –  
2 Coordinadora de la Feria Internacional CATIE-2025 al Bach. Mauricio Fuentes  
3 Sánchez – Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para  
4 que reserven las fechas en el Distrito de Turrialba. **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **18. Nota suscrita por el señor Michael Sánchez Artavia, dirigido al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 04 de febrero del 2025.**

9

10 Consulta de quien Autorizo la reubicación del puesto rojo ubicado en la esquina de la Tienda  
11 San Gil a la esquina diagonal frente al Bar el Kiosco.

12

13 Si existe un acuerdo de Concejo sobre esto.

14

15 **Correo electrónico:** [michaeljosue63@yahoo.com](mailto:michaeljosue63@yahoo.com)

16 **Celular:** 8695-9311 o 7054-4267

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No yo no sé quién fue verdad, sí me  
19 llagaron a reclamar al negocio de mis papás, ahí a la zapatería, parecía una oficina ese día  
20 de la Municipalidad, llegaba uno, llegaba el otro, yo salía, bueno, la situación es qué de  
21 momento el puesto está clausurado, que fue lo que los compañeros de Patente cortaron por  
22 lo sano, se pasó de lugar y aparentemente si habían unas situaciones ahí de la persona que  
23 en este momento es la dueña, entonces ellos son los que tienen el control de la situación y  
24 son los que nos pueden dar claridad en el asunto, creo que el documento se lo podríamos  
25 enviar a los compañeros de Patentes para que ellos nos den una línea de acción o por lo  
26 menos una hoja de ruta con lo que se hizo y lo que se puede hacer con el puesto. -----

27

28 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solamente, es que sino mal recuerdo esa es, la tienda la  
29 San Gil es donde se hicieron las aceras nuevas, o sea el motivo de la circunstancia por lo  
30 cual se movió el puesto señor Alcalde fue la construcción de la acera, o me equivoco,  
31 entonces pedirle a Patentes no sé, porque Patentes no mandó hacer la acera, el que debe de

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 dar la información es el señor Alcalde, me parece que debe de hacerlo, el puesto aquel que  
2 había como de lotería don Carlos y es eso, o sea entonces que fue la situación aquí, cuando  
3 se dan los permisos de patentes estás estacionarias, el permiso no lo da Patentes, lo da el  
4 Concejo, recuerde que el principio de legalidad dice que como se hace se deshace y entonces  
5 en ese contexto es el puesto lo quitaron por la acera, pero lo trasladaron a otro lugar donde  
6 no había una autorización para trasladarlo y claro ahí se generó una discusión de la persona  
7 que le pusieron el puesto verdad don Octavio y se lo cerraron al señor, a pesar de que él está  
8 al día en la patente y todo lo demás, entonces él se está viendo afectado en la situación, no  
9 sé si entendemos el conflicto, entonces es un tema de reubicarlo, pero quien lo puede  
10 reubicar, solo el Concejo, porque el Concejo fue el que le dijo que ahí fuera, ahora es correcto  
11 o no mantenerlo donde estaba ahí, donde estuvo, con la acera recién construida, eso es una  
12 discusión que tiene que hacer este Concejo, por lo menos a mí me parece que tengo reservas  
13 en que el puesto vuelva al mismo lugar donde estaba, yo tengo mis reservas, no puedo decir  
14 que estoy a favor o en contra, pero tengo reservas, después del esfuerzo de hacer una acera  
15 tan bonita para ponerle un chinamo ahí, pero ahí ha estado no sé don Roger. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Viene la otra situación don Arturo. -

18

19 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Desde que usted era chiquito que eso hace bastantes años,  
20 entonces tal vez me parece que el que debe hacer es el Alcalde por si existe una reubicación  
21 de que el Alcalde nos diga donde se puede hacer, si es que existe, porque el señor, bueno  
22 voy a reservarme lo que iba a decir, porque me parece que el señor podría generar alguna  
23 acción porque se le está afectando en alguna manera, a pesar de que él tiene el permiso, él  
24 tiene el permiso, no dado por el Concejo anterior, ni esté, eso hace muchos años que se le  
25 dio el permiso. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vean hay otra situación ahí mismo,  
28 ejemplo lo pasaron al frente de donde era el antiguo Kiosco, pero en la acera del frente, no  
29 en la acera del Kiosco, que de hecho esa acera del Kiosco también se hizo o se modificó para  
30 que quedara con las mismas condiciones para personas con discapacidad y con todas las  
31 condiciones buenísimas verdad como dice la mayoría de ciudadanos, lo que pasa es que

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 donde la colocaron había ya otro chinamo ahí y entonces los patentados están alegando que  
2 el negocio quedó tapado y que donde está sirve para otro tipo de situaciones, porque como  
3 que entre un chinamo y el otro queda un espacio ahí un poco, entonces ellos están con esa  
4 situación, a mí me lo llegaron a decir personalmente 2 o 3 personas de esa misma zona y  
5 enviaron la nota verdad que son estas, de hecho hay otra nota que ahorita voy a leer de la  
6 situación, pero creo que sí eventualmente podríamos trasladarlo a la Alcaldía y a Patentes  
7 para que ellos subsanen. -----

8

9 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Vamos a ver, a este señor  
10 que ustedes mencionan, primero jamás podríamos hacer la acera con eso ahí puesto,  
11 imposible y eso había que quitarlo para hacer la acera, pero este señor que manda esta nota  
12 se le dijo, porque es que él no es el que tiene la patente, él no es el dueño de esa patente,  
13 entonces a él se le dijo que tenía que venir a Patentes a regularizar, que la dueña de la patente  
14 tenía que venir a decir bueno ya yo no la quiero, yo quiero esa patente para Michael Sánchez  
15 Artavia, ya yo no voy a querer ese puesto, a él se le dijo eso, porque él ya había venido a  
16 preguntar aquí y a él se le dijo haga las gestiones con la propietaria de la patente a ver cómo  
17 está el asunto, si la señora patente ya no la quiere entonces se la van a trasladar a usted,  
18 entonces hace todos los requisitos y se le traslada, que bonito verdad y a él se le dijo que  
19 viniera con los requisitos aquí hacer el cambio con un poder de la señora o algo que  
20 autorizaba eso, ah no que lindo dice ahora me valgo al Concejo, le pido cuentas al Concejo  
21 que me diga porque me la movieron, pero no vino hacer la solicitud aquí como se le indicó,  
22 no, vamos a ver, vamos a ver de quién es la patente, si es de María Pérez Sánchez, de José  
23 Sánchez Pérez, o de quién, pero las cosas en regla, que bonito pedir que le pongan ahora ahí  
24 y él ni siquiera tiene la patente. -----

25

26 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Solo para indicar que donde la pusieron ahora no creo que pueda  
27 estar, porque hay 3 o 4 ahí y entonces queda, tiene toda la razón el patentado y aparte que  
28 queda muy tapada la esquina completamente, no, no, no puede ser que se ponga ahí y me  
29 parece que sí eso se da en muchos, aquí en varias cosas y es que el que es patentado no es el  
30 dueño, el que es patentado no está ejerciendo el control de la patente, entonces no está bien  
31 eso, no está bien, porque eso al final es, eso se llama, como se llama cuando alquila uno, eso

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 es un subarriendo, es un subarriendo y eso no se puede hacer, entonces yo creo que es  
2 importante que lo vea la Oficina de Patentes y que lo vea también la Administración para  
3 luego tomar una decisión nosotros como Concejo, gracias y que mis palabras queden en  
4 Actas. -----

5  
6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, mire, el Reglamento de Patentes es claro, no se  
7 permiten los subarriendos en esta clase de patentes, si la patente es de "a", yo no puedo  
8 alquilarla, venderla, traspasársela al "b", el "b" si quiere una nueva patente pues hay que  
9 hacerla, porque es un, estamos dando en concesión el uso de una acera que es vía pública,  
10 eso no se puede hacer para terceros y el único que lo hace es el Concejo y lo que dice don  
11 Kevin Aguilar es cierto, permitir que el puesto esté donde esté Alcalde definitivamente tengo  
12 mis reservas, por eso me parece que lo correcto es que la Alcaldía con Patentes visualice el  
13 tema, porque se van a seguir arreglando las aceras, bendito sea Dios por eso y hay muchos  
14 puestos en las aceras, vamos a tener este mismo problema con el tema, ahora la pregunta que  
15 le acaba de hacer al Alcalde, me dice que sí, es que si eso lo pidieron por escrito, al muchacho  
16 o a la persona había que decirle mire usted tiene 10 días para retirarse de aquí y hacerlo  
17 verdad, esto es complicado compañeros, son muy complicados porque fue hecho cuando  
18 había leyes diferentes, por eso me parece que debe de ser la Alcaldía con el apoyo legal y  
19 Patentes, porque hablaba con el compañero Roger Bell que regrese al mismo lugar donde  
20 estaba, pero entonces para que hicimos la acera, porque lo correcto es lo que me acaba de  
21 decir don Roger aquí extraoficialmente, que regrese donde estaba así de sencillo, sería la  
22 norma, pero no es correcto, pero hay que sentarse y verlo, eso tiene que centrarse, o sea el  
23 tema es complicado y le digo compañero es mejor que el Concejo desde ahora vaya  
24 mostrando una línea, una hoja de ruta antes que esto se nos convierta en un tema más grande.

25  
26 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Lo que conversaba con el  
27 compañero Arturo, es que de momento legalmente si el señor tiene la patente al día lo lógico  
28 es que tenga el puesto en el mismo lugar, mientras se resuelve la situación, pero si está en  
29 esas condiciones y es un subarrendaste, no totalmente él no tiene ningún derecho, pero sí, si  
30 es una situación que tendrán que ir los inspectores a revisar y analizar bien. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este tema creo que si es importante que consideren lo  
2 que es la parte de movilidad de las personas con discapacidad de Adultos Mayores, porque  
3 ahí es un lugar muy recurrente que se haga una conglomeración de vendedores ambulantes  
4 que al final los mismos Adultos Mayores y algunas personas con ciertas discapacidades no  
5 pueden transitar por una acera y si estamos buscando que esto sea un municipio amigable  
6 con las personas Adultas Mayores y Discapacidad y estamos mejorando lo que son aceras  
7 debemos mantener eso lejos de ahí, hay que buscar sí un sitio idóneo para que ellos estén,  
8 pero no esa esquina, porque por lo general obstruye hasta la visibilidad para que las personas  
9 atraviesen esa esquina que es ahí, que es muy concurrida y muy transitada por carros. -----

10

11 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Recién acabo de conversar  
12 con el Encargado de Patentes para confirmar lo dicho y me dice que sí, que el dueño, la  
13 dueña de esa patente es Ana Cecilia Muñoz Rodríguez, que ella es la dueña, Cristian no sé  
14 qué Muñoz es el hijo, o sea que esta persona que está aquí mandando esta otra carta, este  
15 Michael Sánchez Artavia no es ni familia de ellos, entonces puede haber que haya un  
16 subarriendo y que querían vernos la cara de tontos disculpe la expresión, pero se embarcaron  
17 porque Michael mandó la carta y ella también, entonces ahora sí, ahora yo voy a investigar  
18 quien es el que funciona en ese chinamo, bajo qué principio de legalidad y si no hay  
19 problemas con el chinamo. -----

20

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Únicamente para cerrar yo creo que no tiene o no tendría  
22 ningún sentido el esfuerzo que está haciendo para construir estas aceras que son amigables  
23 con todo el tema de la discapacidad, si vamos a seguir atravesando como decimos chunches  
24 ahí en las aceras así en términos populares, o sea de toda luz la inversión, el esfuerzo que se  
25 está haciendo pues estaríamos tirándolo casi que por la borda, entonces yo pienso que es  
26 buscar la alternativa, pero esos espacios habrá que dejarlos libres sí o sí, que conste en Actas  
27 mis palabras. -----

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que tal vez la ubicación de  
30 los chinamos se había hecho no sé si estratégicamente, pero por lo menos sí se está limpiando  
31 en una zona aglutinarlos en otra zona tampoco es lo más inteligente o responsable por lo

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 menos de nuestra parte, creo que en eso si tenemos que quedar claros de que la ubicación  
2 tiene que ser de una forma un poco más dispersa para que también haya un buen traslado de  
3 las personas con discapacidad, Adultas Mayores, madres embarazadas, niños en transportes  
4 como choques, etc., para eso fue que fueron construidas, aparte de para que se vea más linda  
5 la ciudad. -----

6  
7 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Como decía doña Grace ya para ir  
8 cerrando el tema, me embarga la duda si existe un Reglamento sobre ventas ambulantes o  
9 puestos, me dice don Arturo que sí, pero que es de muchos años, entonces pienso que valdría  
10 la ocasión para actualizar ese Reglamento, porque si es cierto sí estamos construyendo aceras  
11 bonitas, accesibles y tenerlas llenas de puestos, yo sé que la gente necesita también ganarse  
12 su cincuito, pero hay que reglamentar, igual usted camina por las aceras y es muy común  
13 ver el montón de rótulos en las puertas en las tiendas y de comercios verdad, entonces creo  
14 que valdría valga la oportunidad para que sí este Reglamento existe pues revisarlo y  
15 actualizarlo y si no hay pues hacer uno nuevo, porque sí debemos regular esta situación, uno  
16 como conductor uno llega a una esquina hacer un alto y no tiene visibilidad, porque hay 2,  
17 3 chinamos en una esquina, repito yo sé que las personas necesitan ganarse su cincuito, pero  
18 yo creo que ya es hora de que metamos este tipo de comercios en cintura y lo regulemos. --

19  
20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más vean que llevamos de 3  
21 temas, 3 reglamentos, el que pidió don Efraín, el que pidió ahora Arturo y ahorita están  
22 pidiendo esté, entonces para que sepan vamos a tener que hacer algunas Extraordinaria no  
23 pagadas verdad para venir a ver reglamentos porque son demasiados y me tienen presionados  
24 con varios reglamentos a nivel institucional también y no precisamente el señor Alcalde,  
25 sino los jefes de jefaturas valga la redundancia que ya me están solicitando varios  
26 reglamentos que son importantes porque si queremos ordenarnos hay que empezar a  
27 ordenarnos lo más pronto posible. -----

28  
29 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Rápidamente que nosotros en la Comisión de Sociales la  
30 semana pasada nos reunimos con los funcionarios de Patentes y ellos nos dijeron que de esos  
31 eran, habían varios que llamaban esos patentes puntos rojos, que son los que establecían con

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 chinamo verdad ya con chinamo y que en este momento solo quedaban como 4 o 5, que eran  
2 2 al frente de la bomba de Los Orozco ahí por la entrada de Turrialba, a donde se iba hacer  
3 una acera ahí también por el taller de Calín digamos por arriba y esos 3 que están en esa  
4 esquina de los taxis y la parte del frente, habían quitados los otros ya y bueno habrá que  
5 valorar, porque si es bonito que la gente la llegue a pulsar y eso, pero también algunos  
6 chinamos no se ven bien ahí en la calle, a donde, sí esos fueron los que quitaron, que yo  
7 pulsee uno verdad recuerda que me dieron, que me iban a dar, que yo quería uno y no me lo  
8 dieron ahí, gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

9

10 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Hablando ahora de todo lo que es aceras y de cómo debemos  
11 de mantener como la visión que el pueblo está teniendo, que están viendo aceras bonitas,  
12 que se está tratando de hacer de ordenar, tomando en cuenta la inclusión, todo el asunto, en  
13 base a esto me preocupa que hay comercios que han venido poniendo a la par de los postes  
14 del ICE unos postes que parecen señales de tránsito, pero en lugar de poner señales de  
15 tránsito ponen laboratorio tal, tienda tal y son un montón de postes que están poniendo en  
16 las aceras de Turrialba y a mí me extraño ver eso, porque yo dije en qué momento están  
17 llenando de postes el comercio a las aceras de Turrialba, entonces también hay que ponerle  
18 cuidado a eso, porque yo me vine viendo un montón que están poniendo por todo lado, de  
19 laboratorio no sé qué y el otro que no sé cuánto y digo entonces todas las tiendas van a  
20 empezar a poner y se va a llenar de postes, va hacer peor que aquel mapa que vimos nosotros  
21 de postes que iban a poner en Turrialba. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que sepan hay un Reglamento  
24 de Rótulos también que hay que ver, hay un Reglamento de Rótulos que hay que ver, pero  
25 hay que modificarlo porque las cosas han cambiado, estamos creciendo y esperamos en Dios  
26 vengan empresas y demás, entonces hay que revisarlo, ahora sí para ir terminando con el  
27 tema. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado a la Alcaldía y a la Jefatura  
28 de Patentes por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
29 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 17:**

2 Trasladar la nota presentada por el señor Michael Sánchez Artavia al Mag. Carlos Eduardo  
3 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado del  
4 Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.**

6

7 **19. Nota suscrita por la señora Ana Cecilia Muñoz Rodríguez, dirigido al Concejo**  
8 **Municipal, recibido con fecha 04 de febrero del 2025.**

9

10 La suscrita **ANA CECILIA MUÑOZ RODRÍGUEZ**, mayor, soltera, costarricense,  
11 comerciante, vecina de Cartago, Turrialba, Turrialba, portadora de la cédula de identidad  
12 número: TRES-CERO DOS UNO OCHO-CERO UNO CUATRO CINCO, dueña de la  
13 patente del chinamo que actualmente se encuentra ubicado en la esquina de la Tienda San  
14 Gil, en Turrialba Centro. Solicito que dicho chinamo sea reubicado hacia el frente, es decir,  
15 en la esquina de la Tienda Sureña, mismo que se encuentra al día con los impuestos  
16 municipales.

17

18 La razón de esta solicitud obedece a la necesidad de no entorpecer los trabajos que  
19 actualmente está llevando a cabo la Municipalidad de Turrialba en favor de la Ley 7600.

20

21 Agradezco de antemano la intervención de sus buenos oficios para los fines  
22 correspondientes.

23 **Medio para notificaciones:** [kennethbm92@gmail.com](mailto:kennethbm92@gmail.com)

24

25 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No quise en la otra nota anterior volver a participar sino  
26 en está, porque es casi lo mismo, yo siento Alcalde que esta situación que tenemos con el  
27 convenio que se va a firmar con el INCOFER ojalá se pueda hacer una ampliación para poder  
28 usar otros días de la semana el galerón que está en Las Palmeras y todos esos vendedores  
29 colocarlos ahí para tenerlo, o generar en la ciudad, en otras partes del mundo hay como zonas  
30 de tolerancia, entonces la gente ahí todos los ubicamos y no que estén dispersos por todo  
31 lado, le doy un ejemplo, voy a pensar más de la cuenta dijo alguien, ojalá no se me enojen

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 los comerciantes, la calle que está cerca de la Musmanni, que fuimos don Octavio y el  
2 compañero Raúl que estuvimos con don Raúl Jiménez, mil cosas para poderle cambiar la  
3 ruta, el sentido, pero esa calle casi no es usada, esa calle es usada para parquear carros, por  
4 qué no cerrarla en ciertos días de la semana para que todos los vendedores lleguen ahí a  
5 vender las cosas que vendan, o la acera que está, esa parte de la Musmanni toda esa acera es  
6 cercana y no afecta a nadie porque está con la orilla del Río Colorado, alguien que estaba  
7 diciendo que los mandaran al Río Colorado, ahí están cercanos al río y no hay mayor  
8 afectación, porque lo más terrible compañeros Regidores es ponerle un vendedor de estos a  
9 un negocio permanente, eso no está bien y a lo mejor hasta venden lo mismo que el comercio  
10 tiene adentro, entonces es una competencia desleal, pero tenemos que ser sensibles, la  
11 economía está hecha un puño y la situación está sumamente difícil y ante esa situación es  
12 muy complicado, muy muy complicado propiciar el decirle que no se le va a dar una patente  
13 a una persona, porque de eso viven y tienen que llevar comida a sus familias y si no lo hacen  
14 de esa manera entonces es donde ahí el crimen organizado, los narcotraficantes son los que  
15 tienen victimas para sus actividades ilícitas, por eso me parece que hay que emplear el  
16 convenio con el INCOFER para usar eso o buscar zonas de tolerancia Alcalde para poder  
17 colocar los vendedores estacionarios que están en las calles y quitarlos de las aceras, pero  
18 hay que darles un lugar potable económicamente, porque la vez pasada los querían mandar  
19 larguísimo y allá por la parada atrás de donde vive el Regidor Medina Solís, ahí no va a  
20 llegar gente a comprar nada, por Calle Vieja sí jamás, no, no, jamás. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente el documento lo  
23 trasladaríamos tanto a Patentes, como a la Alcaldía Municipal. Los Regidores que estén de  
24 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
25 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

26

27 **ACUERDO 18:**

28 Trasladar la nota presentada por la señora Ana Cecilia Muñoz Rodríguez al Mag. Carlos  
29 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –  
30 Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para lo que corresponda.

31 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 20. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Dagoberto Calvo – Fuegos  
2 Artificiales Faisa Custodio Calvo S.A., dirigido al Concejo Municipal, recibido  
3 con fecha 15 de enero del 2025.

4  
5 **Asunto: Presidente Municipal induce a error a compañeros Regidores Sesión**  
6 **Ordinaria N°038-2025**

7  
8 En atención a lo comentado por su persona ya en dos ocasiones en referencia a nuestro  
9 recurso presentado en contra del acuerdo municipal que prohíbe la pólvora me permito  
10 aclararle lo siguiente.

11  
12 En ningún gobierno local de los cuales hemos presentado el mismo recurso SE HA VENIDO  
13 ABAJO. Como usted menciona. ESA AFIRMACION ES COMPLETAMENTE FALSA. Se  
14 le solicita que por esta misma vía corrija lo dicho a la brevedad posible.

15  
16 Le recuerdo antes que nada tal y como lo indicó el señor Roger Bell Arrieta usted tiene  
17 responsabilidad sobre lo que firma y dice en el Concejo, esperamos que con eficiencia el  
18 Asesor Legal resuelva pronto para cuantificar posterior los daños que con este acuerdo se  
19 ocasionaron y siguen ocasionando. Por su persona específicamente de ser necesario vamos  
20 a establecer los procedimientos que se nos permita por la legislación nacional para que se  
21 cuantifiquen los daños.

22  
23 En todos lados SE HA VENIDO ABAJO dice usted...

24  
25 Por el contrario, le resumo:

26 Esparza Revocó el Acuerdo

27 Tres Ríos Revocó el acuerdo

28 Alajuela es falso que esté prohibido

29 Curridabat es Falso que esté prohibido

30 San José le comparto con mucho gusto el dictamen de jurídicos que señala su acuerdo como  
31 ilegal y está a punto de revocarse. Léalo para que no pague de ignorancia. Y para que no

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 le queda duda le adjunto dos ejemplos de las patentes municipales que La  
2 Municipalidad de San José se vio en deber de emitir.

3

4 Le adjunto por si le queda duda la revocatoria de Tres Ríos. Léala también. Instruirse no le  
5 va hacer daño.

6

7 Le adjunto también el criterio de ministerio de salud relacionado con este tema. Léalo  
8 También.

9

10 Procedo a reiterar lo siguiente

11 LOS CONVENIOS MUNICIPALES PARA PODER SER EFICAZ Y SURTIR EFECTOS  
12 JURÍDICOS NO DEBERÍAN IR EN CONTRAPOSICIÓN A UNA NORMA JURÍDICA  
13 DE RANGO SUPERIOR COMO LO SON LOS DECRETOS EJECUTIVOS QUE  
14 REGULAN LA EMISIÓN DE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS PARA  
15 PIROTECNIA.

16

17 EN EL CASO DE TURRIALBA NI SIQUERA CONSULTARON AL MINISTERIO  
18 DE SALUD sobre la aplicación de esta norma. Por tanto, este acuerdo no es eficaz y no se  
19 puede ejecutar.

20

21 Yo personalmente le recomiendo que interponga sus oficios para que el asesor legal le brinde  
22 la atención debida a este asunto.

23

24 Se adjunta explicación breve por parte del ministerio de salud por lo cual este acuerdo de la  
25 municipalidad de Turrialba y otros se contraponer a normas jurídicas de rango superior.

26

27 A nivel doctrinal se ha expresado con acierto, que: "...El problema de la retroactividad legal  
28 se conoce también como conflicto de leyes en el tiempo, o sea que se traduce en la cuestión  
29 consistente en determinar, en presencia de dos leyes, una antigua, que se supone derogada  
30 o abrogada, y otra nueva o vigente, actual, cuál de las dos debe regir un hecho, acto,  
31 fenómeno, estado, situación, etc. En otras palabras, la retroactividad legal importa por

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 *necesidad lógica esta otra cuestión: la supervivencia de la ley derogada o abrogada para*  
2 *regular la materia sobre la que la Ley nueva o vigente pretende operar". (BURGOA,*  
3 *Ignacio; "Las Garantías Individuales"; México, Editorial Porrúa S.A, 1977, pág. 398).*

4  
5 Sin embargo en el caso que nos ocupa **estamos frente a dos fuentes normativas de distinta**  
6 **jerarquía legal**, por un lado un decreto ejecutivo que regula no solo la tramitología para  
7 obtener permisos y autorizaciones por parte de este Ministerio, que es precisamente el  
8 Decreto Ejecutivo 43432-S, y por otro lado el Decreto 32852, que regula los Requisitos y  
9 Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del  
10 Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica, **normativas que se encuentran vigentes**  
11 **y cuyo alcance no es cantonal sino nacional** y que frente al referido acuerdo municipal  
12 poseen una mayor resistencia y potencia en términos jurídicos por lo que estos en principio  
13 y según la escala jerárquica de las fuentes del derecho, deben prevalecer sobre el referido  
14 acuerdo municipal.

15  
16 En efecto tal y como lo ha referido la propia Procuraduría General de la República en su  
17 dictamen C-323-1983: "... *“La derogatoria o reforma de una ley o de un reglamento no*  
18 *basta, por sí sola para cerrar la posibilidad de que se examine la validez de la*  
19 *correspondiente disposición pues las normas – leyes derogadas o reformadas-pueden*  
20 *seguirse aplicando , en su texto anterior mientras existen relaciones jurídicas que nacieron*  
21 *bajo su vigencia y que deben definirse al tenor de lo presupuestado por ellas. La ley nueva*  
22 *no tiene efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos adquiridos o*  
23 *de situaciones jurídicas consolidadas; y de ese principio, se deriva a la vez, lo que algunos*  
24 *expositores de Derecho denominan “supervivencia del Derecho abolido” (1978, Corte*  
25 *Suprema de Justicia, Ses. Ext. de 12 de enero) ...”*

26  
27 Desde luego, se hace la salvedad de que el supuesto de marras no es en sí mismo una  
28 derogatoria de un decreto ejecutivo por otro posterior, sino se trata de la adopción de un  
29 acuerdo municipal que es eminentemente de carácter local y que para el tema que nos ocupa,  
30 entra en colisión con las competencias administrativas del Estado Central a través de la  
31 actuación del Ministerio de Salud.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Precisamente, por la relevancia y el alcance que este criterio puede tener en la esfera jurídica  
2 de este cantón josefino, y los efectos en otras corporaciones municipales que han empezado  
3 a regular la actividad pirotécnica en sus territorios, se hace necesario, la determinación por  
4 parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del criterio jurídico institucional que resulte  
5 homogéneo para todas las unidades organizativas que integran esta institución.

6

7 Aunado a lo anterior, la disposición constitucional del numeral 129, expresa con claridad  
8 que los actos o convenios contra leyes prohibitivas serán nulos, idea que refuerza la posición  
9 de esta asesoría legal regional en el sentido de que el convenio municipal para poder ser  
10 eficaz y surtir los efectos jurídicos deseados, **no debería ir en contraposición** a una norma  
11 jurídica de rango superior, como lo son los decretos ejecutivos que regulan la emisión de las  
12 autorizaciones sanitarias.

13

14 A este respecto, podría señalarse dentro de la escala jerárquica de las fuentes de derecho la  
15 siguiente estructura con el fin de comprender la ubicación de los acuerdos municipales:

16 1. **Constitución Política**

17 2. **Leyes** (emitidas por la Asamblea Legislativa)

18 3. **Decretos Ejecutivos** (emitidos por el Poder Ejecutivo)

19 4. **Reglamentos** (emitidos por ministerios y otras entidades del Poder Ejecutivo)

20 5. **Acuerdos Municipales** (emitidos por los Concejos Municipales) Precisamente el numeral  
21 6 de la Ley 6227 señala en lo que interesa:

22 "...Artículo 6°.-

23 1. *La jerarquía de las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo se sujetará al*  
24 *siguiente orden:*

25 a) *La Constitución Política;*

26 b) *Los tratados internacionales y las normas de la Comunidad Centroamericana;*

27 c) *Las leyes y los demás actos con valor de ley;*

28 d) *Los decretos del Poder Ejecutivo que reglamentan las leyes, los de los otros Supremos*  
29 *Poderes en la materia de su competencia;*

30 e) *Los demás reglamentos del Poder Ejecutivo, los estatutos y los reglamentos de los entes*  
31 *descentralizados; y*

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 f) Las demás normas subordinadas a los reglamentos, centrales y descentralizadas.

2

3 2. Los reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo y los de los entes descentralizados están  
4 subordinados entre sí dentro de sus respectivos campos de vigencia.

5

6 3. En lo no dispuesto expresamente, los reglamentos estarán sujetos a las reglas y principios  
7 que regulan los actos administrativos...”

8

9 En razón de lo anterior, si bien es cierto el referido acuerdo municipal constituye una  
10 regulación válida a nivel cantonal sobre la gobernanza y el desarrollo económico, social y  
11 ambiental de una región, **el mismo debe ir en concordancia** con normas reglamentarias  
12 superiores, por lo cual, desde el punto de vista regulatorio y enmarcado dentro del principio  
13 de legalidad conculcado en el numeral 11 de la Ley 6227, Ley General de la Administración  
14 Pública, el estado está en la obligación, en cumplimiento de su marco normativo, de otorgar  
15 las autorizaciones sanitarias para este tipo de eventos siempre que se cumplan las  
16 disposiciones reglamentarias particulares según la actividad a desarrollar, sin demérito de  
17 las acciones administrativas que en función de las competencias municipales de  
18 Fiscalización adopte la corporación Municipal.

19

#### 20 1) SOBRE LA DEFINICIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

21 En relación con lo preceptuado por el acuerdo de marras, el punto V de la exposición de  
22 motivos señala en lo que interesa: “...SE INSTRUYE: Al personal municipal a que acredite  
23 que en los espectáculos de uso de espacios públicos que requieran permiso municipal, de  
24 cualquier índole solo se permitirán el uso de luces, drones y demás artefactos similares que  
25 produzcan ruido inferior a los ochenta y cinco decibeles (85dB) ...”

26

27 Así mismo dispone en el inciso tercer del POR TANTO de dicho acuerdo: “...INSTRUIR a  
28 la Administración Municipal de San José a que verifique y fiscalice que en los espectáculos  
29 públicos de cualquier índole en el cantón, tales como: ferias, fiestas y festivales, no se  
30 autorice el uso de juegos de pólvora ni pirotecnia sonora, entendida como aquella que  
31 supere los ochenta y cinco decibeles (85dB), y a que promueva campañas de información

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 *a la ciudadanía, durante y previo a festividades y festejos populares, sobre los peligros y la*  
2 *prohibición de uso de pólvora sonora y pirotecnia objeto de la presente moción...”*

3

4 Sobre la primer consideración debe entenderse como espacio público municipal, las aceras,  
5 parques, plazas, calles sobre los cuales ejerce su dominio la corporación municipal, y que  
6 por tratarse de bienes cuyo uso satisface a la colectividad, requieren de un permiso o licencia  
7 municipal para su uso.

8

9 En el caso de marras, el Estadio Nacional de Costa Rica, es un espacio público, pero su  
10 administración y gestión están a cargo del Instituto Costarricense del Deporte y la  
11 Recreación (ICODER), una entidad del Gobierno Central. Por lo tanto, los permisos para  
12 eventos y actividades en el Estadio Nacional no se gestionan a través de la municipalidad,  
13 sino directamente con el ICODER, por lo cual en principio excluiría este recinto de los  
14 alcances del acuerdo municipal de cita

15 Lic. Harold Canales A Abogado Regional.

16 Por último, para estar claros en el país únicamente Turrialba, Desamparados, Jiménez y San  
17 Carlos están pendientes de resolver nuestra petición.

18 Esperamos Turrialba no sea la última en resolver.

19

20 **Teléfono:** 2537-1753

21 **WhatsApp:** 8703-8517

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Tal vez no diré que se vino abajo,  
24 pero está en la misma situación que nosotros, no se aprobó la situación de la venta de pólvora  
25 sonora, incluso ya pasó por jurídicos y el señor Asesor nos corrigió diciendo que no se puede  
26 utilizar pólvora con mayor a 85 decibeles sino me equivoco, hoy precisamente sino me  
27 equivoco están votando ese proyecto, ojalá que lo voten para tranquilidad de todos, pero  
28 igualmente lo que sea defensa de las personas que tienen algún tipo de problema auditivo,  
29 de las personas con alguna discapacidad y de las personas que defienden a tanto animalito  
30 que se vea afectado con este sonido van a encontrar un enemigo aquí, porque yo estoy a  
31 favor de colaborarle a todo este tipo de población, igualmente animalitos que andan ahí en

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 la calle, no tienen ni dueño, ojalá les encontremos un hogar, pero imagínese para ellos lo  
2 terrible que es oír donde explotan las bombetas, donde se da algún tipo de problema, las  
3 personas con algún tipo de discapacidad igualmente que hay varias, porque por lo general  
4 solo nombramos una, pero yo sé que son varias y esto no quiere decir que estoy en contra de  
5 las personas que venden pólvora, tampoco como lo quieren ver ellos de manera personal, no,  
6 pero si estoy a favor de que las personas tienen que vivir con tranquilidad, así como hemos  
7 hablado con las bandas que hacen sonidos a "x" hora con personas adultas, etc., aquí también  
8 hay que darle la tranquilidad a la población con este tipo de problemas como lo es la pólvora  
9 que se pasa, entonces por lo menos yo no voy a cambiar mi versión en ese sentido de que  
10 estoy en contra de, ya se hizo la corrección en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que de 85  
11 decibeles para arriba no se puede utilizar la pólvora, entonces más que todo sería  
12 informativo, creo que el correo le llegó a ustedes, le llegó a mi mamá, le llegó a mi papá, a  
13 todo el mundo, la cantidad de personas que vi que se distribuyó el correo y esperamos hoy  
14 el proyecto de ley, ahí hablaremos con los compañeros Diputados a ver que se resolvió. ----

15

16 **21. Correo electrónico suscrito por Fuegos Artificiales (FAISA), dirigido al Concejo**  
17 **Municipal, recibido con fecha 03 de febrero 2025.**

18

19 Asunto: Criterio MT-CMAL-007-2025 no es vinculante para el Concejo Municipal

20

21 Se adjunta Objeción, se solicita acuse de recibido

22 Oficio MT-CMAL-007-2025 presentado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del  
23 Concejo Señalamos que su criterio no es vinculante para el Concejo Municipal de  
24 conformidad con el dictamen C-141-2011 de fecha 27 de junio de 2011 de la  
25 Procuraduría General de la Republica y lo preceptuado en el artículo 303 de la Ley  
26 General de la Administración Pública. Por su parte se determina que en igual sentido  
27 se expresó la Procuraduría en los Dictámenes C-261-2011 del 24 de octubre de 2011,  
28 C-198-2009 del 20 de julio de 2009 y C-225-2014 del 30 de Julio de 2014.

29

30 - Nota suscrita por el señor Luis Dagoberto Calvo Solano – Fuegos Artificiales  
31 Faisa Custodio Calvo S.A., dirigido al Concejo Municipal.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Sirva la presente para hacer referencia al oficio MT-CMAL-007-2025 presentado por el Lic.  
2 Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo, en el cual realiza una serie de  
3 manifestaciones que solo ofrecen una cara de la moneda.

4

5 Es cierto que el Tribunal Contencioso Administrativo admitió que los gobiernos locales  
6 pueden emitir ciertas regulaciones en materia de derechos fundamentales como lo es la  
7 libertad de comercio, pero también es cierto que para esto deben cumplirse con varios  
8 requisitos, a saber:

9 1. Debe respetarse el principio de "reserva de ley" según el cual únicamente mediante ley  
10 formal, emanada del Poder Legislativo por el procedimiento previsto en la Constitución  
11 Política para la emisión de las leyes, es posible regular y, en su caso, restringir los derechos  
12 y libertades fundamentales, todo dentro de los parámetros establecidos por las normas  
13 jurídicas de rango superior.

14

15 2. Sólo los reglamentos ejecutivos de las leyes citadas supra pueden desarrollar los preceptos  
16 dictados por el Poder Legislativo, sin que estos puedan ir más allá de los límites marcados en  
17 el texto esencial de la norma.

18

19 3. Ningún reglamento, sea ejecutivo o autónomo, puede delegar en otra norma de rango  
20 inferior la determinación de regulaciones o restricciones que sólo la ley está habilitada a  
21 imponer y que genere una nueva consecuencia esencial.

22

23 4. Toda actividad administrativa en esta materia es necesariamente reglada, sin poder  
24 otorgarse a la Administración potestades discrecionales, porque esto implicaría  
25 necesariamente el abandono de la reserva de ley.

26

27 Así lo estableció la Sala Constitucional sentencia número 2175-96, de las nueve horas seis  
28 minutos del diez de mayo de mil novecientos noventa y seis.

29

30 La prohibición de comercializar pólvora que supere determinada cantidad de decibelios o  
31 simplemente cualquier tipo de pirotecnia legal dentro de la circunscripción de un cantón

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 específico no se encuentra en la Ley General de Salud, en la Ley de Armas y Explosivos ni  
2 en el Decreto Ejecutivo N°27502 (Reglamento sobre Uso y Fabricación de Materiales  
3 Pirotécnicos) que son las normas con el rango normativo suficientemente alto como para  
4 establecer, restricciones, regulaciones o prohibiciones en esta materia.

5  
6 El Tribunal Contencioso Administrativo, mediante la resolución 2023003972 de las trece  
7 horas con veintiocho minutos del veintinueve de setiembre del dos mil veintitrés, estableció  
8 que la Municipalidad sí puede establecer prohibiciones y regulaciones como las que nos  
9 ocupan, siempre y cuando se trate de bienes que le pertenecen o bienes de dominio público.

10  
11 En los casos en que se trate de bienes que constituyen propiedad privada, este tipo de  
12 restricciones solo pueden ser impuestas desde el punto de vista urbanístico en forma  
13 razonable y técnica, mediante los reglamentos de zonificación idóneos.

14  
15 Las limitaciones se deben enfocar en la técnica de zonificación de ordenamiento  
16 territorial, sin que se vacíe de contenido el núcleo duro del derecho fundamental de  
17 propiedad, siempre y cuando se establezcan, bajo los estudios y según el fundamento legal  
18 y procedimientos correspondientes, para ejercer potestades públicas de planificación y  
19 ordenamiento territorial, siempre con la intención de armonizar y compatibilizar los usos de  
20 la tierra en la correspondiente circunscripción cantonal.

21  
22 Se adjunta copia de la sentencia integral para efectos de que se realice un análisis completo  
23 de la jurisprudencia y se tome una decisión conforma a derecho que no nos obligue a acudir  
24 ante las autoridades judiciales.

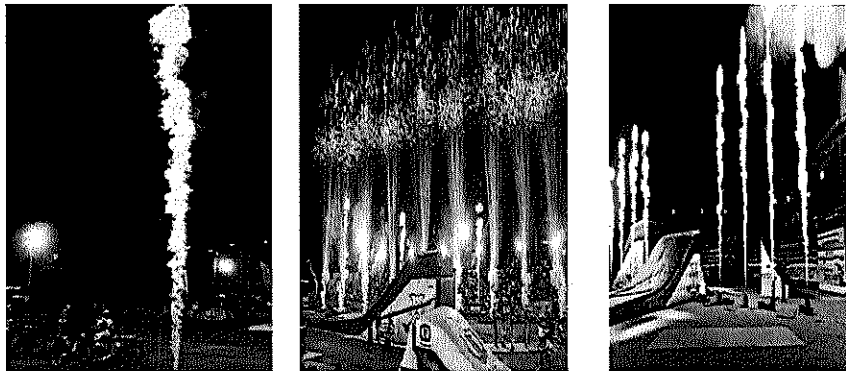
25  
26 Para concluir de suma importancia en cuanto al oficio MT-CMAL-007-2025 presentado por  
27 el Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Señalamos que **su criterio no es**  
28 **vinculante para el Concejo Municipal de conformidad con el dictamen C-141-2011 de**  
29 **fecha 27 de junio de 2011 de la Procuraduría General de la Republica y lo preceptuado**  
30 **en el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública. Por su parte se**  
31 **determina que en igual sentido se expresó la Procuraduría en los Dictámenes C-261-**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 2011 del 24 de octubre de 2011, C-198-2009 del 20 de julio de 2009 y C-225-2014 del 30  
2 de Julio de 2014.

3  
4 Atenderé notificaciones mediante [faisa@ice.co.cr](mailto:faisa@ice.co.cr)



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto es igual del asunto de la pólvora,  
14 donde dice que las recomendaciones del Licenciado Calvo Sánchez – Asesor Legal del  
15 Concejo no son vinculantes. -----

16  
17 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Que todo el documento que anexa esa nota se incorpore  
18 en el Acta, nosotros fuimos de los pioneros que tratamos de regular esto, yo mismo presenté  
19 una moción en el Concejo anterior y este la reiteró y apoyo, porque hay que dar un paso al  
20 frente en este tipo de detalles, nosotros lo que quisimos fue regular el tema de la venta de  
21 pólvora sonora, por eso se le puso lo de los 85 decibeles y se está haciendo de esa manera,  
22 el que cumpla con eso va a tener la pólvora a la venta, igualmente en la pólvora de lucería,  
23 la fría, no sé cómo le llaman para que pueda venderla, eso no hay ninguna limitación, lo que  
24 a mí si me gustaría y me parece que hay que analizar es como tazar el tema de los ingresos  
25 para que paguen la patente, porque no tenemos un método, porque son ventas temporales,  
26 las patentes permanentes hacen una declaración de lo que venden durante todo el año y de  
27 eso se les cobra un tres por mil, pero en este caso como se hace si solo es una venta de un  
28 mes o un mes y medio, eso es parte de nuestras competencias bajo el principio de la  
29 autonomía municipal reguladas en el 169 y 170 de la Constitución Política, también podemos  
30 verlo, pero llegará el tiempo para eso estoy trabajando en una moción en esto, lo que le  
31 pediría señor Presidente es que todo el documento sea incorporado y felicitó la defensa de

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 este Concejo Municipal a este tipo de medidas y cierto hoy la Asamblea estaba votando esa  
2 situación de la regulación a la pólvora sonora, no es una prohibición, es una regulación y eso  
3 es lo que estamos haciendo, que me parece muy bien, hablando de todo un poco enredando  
4 los chayotes con los zapallos, por ejemplo yo veo como aquí han pululado como los abejones  
5 de mayo los casinos disfrazados de salas de juego, pero son un montón, parecen que estamos  
6 en mayo, un montón, yo no sé si aquí hay tantas personas dedicadas a los juegos de azar,  
7 tenemos una enfermedad colectiva en la ciudad, porque ya vi otra sala de juego allá por La  
8 Castellana y he visto varias por aquí, o tenemos mucha suerte y la gente está en eso o hay  
9 algo raro, ojalá que nosotros lo pensemos porque si no tenemos un pueblo enfermo de los  
10 juegos de azar, o seremos la pequeña, Las Vegas nevadas de Costa Rica, usted Roger que  
11 viene llegando allá de La Yunaite imagínese usted que cosa más bonita sería esto, pero eso  
12 son materias que hay que regularlas, hay que regularlas, esto hay que ponerle atención,  
13 porque esos lugares hacen su agosto, hacen su negocio, claro a nadie le ponen una pistola  
14 para entrar ahí, pero los hacen entrar en tentación, gracias Presidente y ofrezco mis disculpas  
15 de hablar de chayotes cuando estábamos hablando de zapallos. -----  
16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
18 en que el documento sea incorporado al Acta de forma completa, como ellos dicen sí don  
19 Carlos Sánchez su criterio no es vinculante, pero lo podemos tomar para nuestra posición  
20 acá a la hora de votar, entonces si es importante. Los Regidores que estén de acuerdo en que  
21 sea incorporado al Acta todo el documento por favor levantar su mano, 7 votos a favor de  
22 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
23

24 **ACUERDO 19:**

25 Incorporar en el Acta Municipal el correo electrónico y la nota presentada por el señor Luis  
26 Dagoberto Calvo Solano – Fuegos Artificiales Faisa Custodio Calvo S.A. **ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
28

29 **22. Oficio No. UAI-MT/14-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**  
30 **Auditora Municipal, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 24 de**  
31 **enero del 2025.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Asunto: Comunicación de Estudio de Auditoría (ACE-01-2025)**

2

3 Me permito hacer de su conocimiento que la Auditoría Interna, de acuerdo con su plan de  
4 trabajo para el año 2025, efectuará un estudio denominado **“Carácter Especial sobre el**  
5 **proceso de otorgamiento y control de licencias para las actividades lucrativas en la**  
6 **Municipalidad de Turrialba”** para el periodo que se definirá en la etapa de planeamiento  
7 y cuyo objetivo es “Evaluar la gestión en los procesos de determinación y cobro del impuesto  
8 de licencias comerciales (patentes) y el control implementado en las licencias otorgadas para  
9 el ejercicio de actividades lucrativas en la Municipalidad, de conformidad con el marco  
10 constitucional, legal y normativo aplicable.”

11

12 Por lo anterior, mucho estimaré que se facilite a esta Auditoría la información que requiera,  
13 en general, toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el estudio  
14 asignado. El estudio será llevado a cabo por la asistente de auditoría y será supervisado por  
15 mi persona.

16 Agradeciendo la atención a la presente.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo enviaríamos a la Alcaldía  
19 exactamente. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
20 de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 20:**

23 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al  
24 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para lo que corresponda.

25 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **23. Correo electrónico suscrito por el señor Manuel Zúñiga Loaiza, dirigido al**  
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de febrero del 2025.**

29

30 **Motivo por el que solicita la audiencia:** No resolución del camino de Maquina Vieja a la  
31 fecha.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Teléfono: 8995-0541

2 Correo electrónico: [cuellar0707@hotmail.com](mailto:cuellar0707@hotmail.com)

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya este señor lo habíamos tenido  
5 aquí, no sé si en este Concejo, o en el anterior, en esté, entonces va a regresar, lo  
6 trasladaríamos a mi persona para colocarlo en agenda. Los Regidores que estén en que sea  
7 trasladado a la Presidencia por favor levantar la mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
8 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

9

10 **ACUERDO 21:**

11 Trasladar la nota presentada por el señor Manuel Zúñiga Loaiza al Regidor Octavio Arce  
12 Obando – Presidente Municipal para que se sirva asignarle la fecha en que será atendido por  
13 el Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **24. Nota suscrita por el señor Carlos Misael Cervantes Sánchez, dirigido al Concejo**  
16 **Municipal, recibido con fecha 05 de febrero del 2025.**

17

18 Por este medio me dirijo a ustedes con respeto.

19 Yo Carlos Misael Cervantes Sánchez cedula n°3 336 791, ya que por el motivo de esta es  
20 para solicitarles la ayuda ya que he ido a poner la queja a los señores de Patentes y no me  
21 han solucionado nada, el decir de ellos es que él tiene permisos. El descontento que tenemos  
22 los vecinos de la Urbanización Francisco Méndez Chaves de La Suiza de Turrialba, camino  
23 a Pacayitas es por motivo del Bar Restaurante Gallito Pinto por los escándalos musicales a  
24 altas horas de la noche sea que hagan bailes o karaoke.

25

26 Se ha llamado a la Fuerza Pública para que intervengan, pero al retirarse los Oficiales le  
27 vuelven a subir el volumen.

28

29 Hay momentos que hacen el karaoke en el bar a partir de las 10:30 de la noche, ya que donde  
30 vivimos es una urbanización de 70 casas donde hay adultos mayores de 70, 82 años y hay  
31 personas con diferentes enfermedades y personas operadas del corazón.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Necesitamos la intervención de ustedes como autoridades competentes.  
2  
3 Se ha hablado con los dueños del dicho bar, pero no se ha llegado a ningún acuerdo, no  
4 estamos en contra de lo que el verde en el bar o restaurante, si no por los escándalos de la  
5 música, ya que él dice que tiene permisos, pero lo que él tiene es patente para abrir y cerrar  
6 y tiene permiso para vender licores y comidas.  
7  
8 Supuestamente le giraron un permiso para sala de eventos, pero él los está usando en bar ya  
9 que la rifa botellas de licor para el karaoke los sábados a partir de las 7:00 p.m. en adelante.  
10  
11 Le pedimos su colaboración de ustedes ya que Patentes no nos ha querido poner atención al  
12 problema que tenemos.  
13  
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sé que estos temas a veces generan  
15 un poco, se murmura muchas cosas acá mientras estamos leyendo, pero si es bueno que  
16 sepan del tema, aquí estás las copias de los eventos que se han realizado, dice karaoke, su  
17 Bar y Restaurante Gallito Pinto, 18 de julio del 2023, se rifa lo que ellos dicen licor y me  
18 imagino que el que gane también se lleva un premio, eso es lo normal, en Gallito Pinto,  
19 quiere ir, esto queda en La Suiza, sino me equivoco es como yendo a Pacayitas, sí, sí, yo he  
20 pasado por afuera y se ve que el ambiente es bonito, antes de Colypro para los que tienen  
21 conocimiento en la parte de educación y han estado asociados o están a Colypro es por ahí  
22 y veo muchas sonrisas seguramente pasaron por ahí en algún momento, señor Alcalde esto  
23 se lo trasladaríamos a usted y a Patentes nuevamente, porque ellos dicen que ya fueron a  
24 Patentes y que no pasó nada, entonces si es bueno que usted tenga conocimiento, es que  
25 dicen que tienen para eventos por decirlo así que son extra, que ellos lo que tienen es permiso  
26 para venta de licores y comidas, pero que están haciendo de eventos que no van con respecto  
27 a la patente, entonces para que hagan el análisis de la situación, entonces se lo trasladamos  
28 al señor Alcalde para que tenga conocimiento del tema y a los compañeros de Patentes para  
29 que hagan un análisis del permiso que tienen de licencia en este momento, sí, no por eso,  
30 pero es bueno que ellos lo revisen, si está ajustado al tema de que si pueden hacer eventos  
31 bien, ahora lo que hay que ajustar son los horarios también, creo que eso es lo que los vecinos

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 dicen, no importa que hagan eventos pero que respeten los horarios. Los Regidores que estén  
2 de acuerdo en que se lo traslademos tanto a la jefatura de Patentes, como al señor Alcalde  
3 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
4 favor de las 5 fracciones presentes. -----

5  
6 **ACUERDO 22:**

7 Trasladar la nota presentada por el señor Carlos Misael Cervantes Sánchez al Mag. Carlos  
8 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –  
9 Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos para lo que corresponda.

10 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 **25. Nota suscrita por el señor Ricardo Alberto Venegas Ortiz, dirigido al Concejo**  
13 **Municipal, recibido con fecha 06 de febrero del 2025.**

14

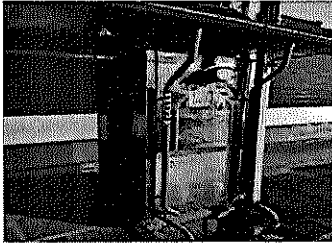
15 Me presento, mi nombre es Ricardo Alberto Venegas Ortiz, tengo 59 años de edad, cédula  
16 3-0276-0550, oriundo de Turrialba, de manera muy respetuosa me dirijo a ustedes, para  
17 presentarles mi caso; tengo más de diez años de contar con el permiso municipal o la patente  
18 que me permite vender en la acera frente a la Tienda “La Sureña”, les comento que debido  
19 a mi edad ya se me está complicando un poco no tener un “chinamo” en el cual pueda guardar  
20 mi mercadería, todos los días debo colocar y quitar mi puesto de trabajo y esto me está  
21 resultando ya muy agotador, por eso acudo a ustedes, presentándoles una idea que he visto  
22 implementada por la Municipalidad de Cartago, la cual instaló una cierta cantidad de esos  
23 “chinamos” para quienes vender en las calles, no pretendo que ustedes inviertan dinero en  
24 esto ahora, pero si deseo solicitar el permiso para poder yo realizar un puesto igual al de las  
25 imágenes que adjuntaré en los anexos al finalizar esta carta, que me permita mi reubicación  
26 20 metros norte de donde me encuentro actualmente o frente a la antigua Soda “Fuentes”, el  
27 cual no cause molestias a ustedes y en caso de que ustedes mismas deban reubicarme, puedan  
28 hacerlo.

29

30 Si algo no queda claro, pueden contactarse conmigo a mi teléfono celular 5015-1597

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1  
2  
3  
4  
5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Dice que se utiliza, igualmente vea  
7 que vienen en la calle especial como las que se están, perdón en la acera como las que se  
8 están realizando acá en el cantón, son más pequeñitos, igual la idea no está tan mala si en  
9 algún momento se puede cambiar por algo más pequeño a lo que hay actualmente, sino él  
10 dice que en algún momento si se puede dar, un señor don Ricardo, que él tiene un permiso  
11 que está o al frente de los taxis, que él pone y quita las cosas, pone y quita las cosas, entonces  
12 lo trasladaríamos igual Patentes y al señor Alcalde para que analicen esa situación. Los  
13 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
14 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 23:**

17 Trasladar la nota presentada por el señor Ricardo Alberto Venegas Ortiz al Mag. Carlos  
18 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Bach. Mauricio Fuentes Sánchez –  
19 Encargado del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. **ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21

22 **26. Correo electrónico suscrito por el Lic. Orlando Vega Quesada – Viceministro**  
23 **de Ciencia, Tecnología e Innovación, dirigido al Concejo Municipal, recibido**  
24 **con fecha 07 de febrero del 2025.**

25

26 **Asunto:** Requisitos de Apertura de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)-MICITT

27

28 Según lo acordado el día de hoy se adjunta el documento de requisitos de Apertura de los  
29 Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).

30

31 - **Requisitos para la Apertura de un Centro Comunitario Inteligente (CECI)**

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Requisitos para la Apertura de un Centro Comunitario Inteligente (CECI)

2 Departamento de Centros Comunitarios (DCC)

3 Dirección de Talento y Apropiación Social del Conocimiento (DTASC)

4 2024

5 Cuadro de validaciones y autorizaciones

Elaborado por:	
6 Joseph Sánchez Mora Departamento de Centros Comunitarios	7 JOSEPH ALEXANDER SANCHEZ MORA (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSEPH ALEXANDER SANCHEZ MORA (FIRMA) Fecha: 2024.04.01 16:20:09 -06'00'
8 Adriana Chacón Rodríguez Departamento de Centros Comunitarios	9 ADRIANA CHACON RODRIGUEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ADRIANA CHACON RODRIGUEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.02 16:20:38 -06'00'
10 Tony Martínez Alvarado Departamento de Centros Comunitarios	11 TONY ENRIQUE MARTINEZ ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por TONY ENRIQUE MARTINEZ ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2024.04.02 15:32:19 -06'00'
Aprobado por:	
12 Nelson Arce Hidalgo Dirección de Talento y Apropiación Social del Conocimiento	13 NELSON JAN ARCE HIDALGO (FIRMA) Firmado digitalmente por NELSON JAN ARCE HIDALGO (FIRMA) Fecha: 2024.04.02 10:44:56 -06'00'

14 Antecedentes de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI)

15  
16 Los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) fueron creados mediante el Decreto Ejecutivo  
17 N°32675, que declara de interés público el Proyecto "Centros Comunitarios de Acceso a  
18 Internet, (CCAI)", del 23 de agosto del 2005, publicado en La Gaceta número 194 del 10 de  
19 octubre del 2005. Este Decreto fue derogado por el artículo 5° del Decreto Ejecutivo  
20 N°33629, publicado en La Gaceta N°57 de 21 de marzo de 2007, el cual también declara de  
21 interés público el proyecto denominado Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).  
22 (Procuraduría General de la República, 2022).

23  
24 El Programa Nacional de Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) es dirigido desde el  
25 Departamento de Centros Comunitarios, bajo la Dirección de Talento y Apropiación Social  
26 del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones  
27 (Micitt).

28  
29 El Programa es ejecutado por el Micitt como respuesta institucional frente al problema de la  
30 "Brecha Digital", entendida como la condición de exclusión social, producto del acceso nulo  
31 o limitado de sectores de la población a los beneficios de las tecnologías de la información

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 y comunicación cuyo objetivo principal es facilitar el acceso a oportunidades para el  
2 desarrollo de habilidades, conocimientos y destrezas, de manera que se potencie el uso  
3 productivo y significativo de las tecnologías digitales para un mayor desarrollo económico  
4 y social sostenibles.

5

6 Los objetivos específicos del programa son:

- 7 a) Promover la creación de los CECI como espacios de innovación y colaboración que  
8 fomenten la participación de la ciudadanía, empresas y emprendedores, en la concepción e  
9 implementación de soluciones y productos.
- 10 b) Facilitar a la ciudadanía la obtención de conocimientos, habilidades y competencias  
11 digitales que mejoren su perfil de empleabilidad y los prepare para la sociedad y economía  
12 basadas en el conocimiento.
- 13 c) Facilitar el acceso a herramientas que apoyen la actualización tecnológica del sector  
14 productivo y aumenten las posibilidades de crear emprendimientos basados en el uso de la  
15 tecnología.

16

17 Considerando además que:

- 18 • Dicho programa tiene como finalidad facilitar el acceso de las poblaciones vulnerables en  
19 zonas rurales y urbanas a la educación continua, que les permita obtener conocimiento y  
20 competencias digitales, hacia la transformación productiva sostenible que responde a las  
21 necesidades sociales y ambientales del país.
- 22 • La sociedad y economía basadas en el conocimiento exigen a los habitantes competencias  
23 digitales más avanzadas para el aprovechamiento completo de la tecnología y el disfrute de  
24 sus beneficios.
- 25 • Se requiere que la población, en especial la más vulnerable, tenga acceso a las  
26 oportunidades que les permitan alcanzar un nivel semejante de exposición y preparación  
27 tecnológica en comparación con la población en condiciones socioeconómicas favorables.
- 28 • El MICITT se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del aliado estratégico de los  
29 compromisos establecidos para la renovación o rescisión del convenio suscrito entre las  
30 partes.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Requisitos para la apertura de un Centro Comunitario Inteligente (CECI)**

2

3 A continuación, se detallan los requisitos mínimos que la entidad interesada en establecer un  
4 Centro Comunitario Inteligente (CECI) debe cumplir para su creación y apertura:

5 1. Contar con los permisos de funcionamiento sanitarios correspondientes emitidos por el  
6 Ministerio de Salud.

7 2. Disponer de conexión a Internet, con una velocidad mínima de 50Mbps.

8 3. Cumplir con la ley 7600 "Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con  
9 discapacidad".

10 4. Disponer de un espacio físico de al menos 40 metros cuadrados que cuente con el  
11 mobiliario requerido para albergar al menos 10 equipos de cómputo.

12 5. Contar con las condiciones de seguridad requeridas para garantizar el resguardo y la  
13 protección de los equipos contra daños, robos y hurtos.

14 6. Disponer de condiciones de iluminación y ventilación necesarias para el adecuado  
15 funcionamiento de los equipos y uso de las personas usuarias.

16 7. Tener un servicio eléctrico acorde con lo establecido en el Código Eléctrico Nacional de  
17 Costa Rica, NFPA-70 en su última versión.

18 8. Disponer en las instalaciones donde se ubique el CECI de servicios sanitarios para uso de  
19 las personas usuarias.

20 9. Establecer un horario de apertura y atención de personas usuarias en el que se pueda hacer  
21 uso de las instalaciones y equipos en al menos 25 horas por semana (el CECI debe ser de  
22 acceso al público en general).

23 10. En línea con el punto anterior, nombrar una persona responsable que fungirá como  
24 persona gestora del CECI, encargada del establecimiento y de las capacitaciones que se  
25 brindan en el mismo (Se recomienda que la persona gestora cuente con mínimo el  
26 bachillerato en educación media y con conocimientos básicos en computación).

27 11. Ser una organización legalmente constituida y estar inscritos ante el Registro de  
28 Instituciones Aptas para Recibir Donaciones (RIARD). Nota: Este requisito podría ser  
29 rescindido si el proceso de donación se realiza a través de la municipalidad de la zona o si el  
30 futuro CECI no recibirá donación de activos por parte de MICITT.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 La entidad interesada deberá cumplir con los requisitos expuestos anteriormente, los cuales  
2 se verificarán según se establezca en el procedimiento de solicitud de apertura de un Centro  
3 Comunitario Inteligente (CECI).

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ellos están solicitando requisitos  
6 para la apertura de un Centro Comunitario Inteligente, un CECI, así son varias  
7 recomendaciones que ellos solicitan para poder instalar el CECI, esto lo estaríamos enviando  
8 a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el análisis de la situación y que nos hagan un  
9 pequeño informe con que estamos contando en este momento verdad. -----

10 -----

11  
12 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** No son requisitos, perdón no son recomendaciones, son los  
13 requisitos. -----

14  
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Requisitos sí. -----

16  
17 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Que hay que abrir por si uno quiere abrir un CECI en la  
18 comunidad, sin embargo, ya yo contacté con el señor Tonny que es el coordinador del  
19 MICITT de ese proyecto, hoy estuve hablando con él de esa situación, yo pienso que ese  
20 documento más bien es para conocimiento de nosotros, porque con la exposición que ellos  
21 dijeron la vez pasada era que se nos iba a pasar la información a nosotros, para que nosotros  
22 los que nos interesará abrir un CECI en nuestros distritos lo hiciéramos verdad, eso pienso  
23 yo. -----

24  
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** De casualidad ellos no se llevaron el  
26 correo de ustedes, no. -----

27  
28 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** El mío sí, por eso la información a mí me llegó, sin embargo,  
29 también me estuvieron comentando que el CECI de Tuis y de La Suiza lo cerraron porque  
30 no hubo seguimiento y que van abrir uno en Canadá, ya Ester, dicen que Ester hizo la gestión,  
31 porque se necesita un aula, un espacio de 40 metros como lo indica ahí seguro, para que

SESIÓN ORDINARIA

043-2025

18 de febrero de 2025



1 puedan estar, es prácticamente un aula eso es lo que a veces limita también y que no puede  
2 estar en centros educativos. -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí, bueno ahorita tomamos el  
5 acuerdo. -----

6

7 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Así rápidamente, señores miembros de este Concejo, como  
8 Secretario de la Comisión de Ciencia y Tecnología, el día que nos visitó el MICITT yo les  
9 hice la aclaratoria, esta información la posee tanto la Comisión, como la Vicealcaldesa –  
10 doña Iveth Cerdas, de igual forma también el que guste y sabe porque se tuvo que cerrar  
11 estos otros CECI's nosotros con mucho gusto le podemos facilitar esta información, para  
12 que sepan dónde ir a buscar la información, porque estamos haciendo dobles trabajos y  
13 estamos solicitando informaciones, si todos empiezan a mandar información solicitando lo  
14 mismo a una misma entidad eso es muy engorroso para ellos, si ya nosotros manejamos esta  
15 información le sugiero que acudan tanto como Secretario de la Comisión, está doña Inés que  
16 en el caso sería Zoraida que es la suple y sino están las puertas de la Vicealcaldía – doña  
17 Iveth Cerdas la cual tiene conocimiento de todo esto, entonces para que lo tengan en cuenta  
18 la próxima. -----

19

20 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Comparto con las mismas palabras del compañero Deivid  
21 y sería importante analizar este documento y valorar las posibilidades, porque primero que  
22 todo somos la Comisión de CECI y Tecnología, sería importante que sea a través de nosotros.

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces el documento lo  
25 trasladaríamos tanto a la Comisión de Ciencia y Tecnología que ojalá pueda recopilar tal vez  
26 los correos de todos para que también los compañeros lo tengan, los compañeros del MICITT  
27 y por otra parte que también sea trasladado a los Consejos de Distrito, a los Consejos de  
28 Distrito para que todos tengan la información a mano y la puedan utilizar de la mejor forma,  
29 cuando quieran abrir y tener las consultas, ah bueno, si podría decir la señora Secretaria que  
30 tal vez, igual, entonces que la Comisión se lo traslade a doña Cristina, para que doña Cristina  
31 se lo comparta a todos los compañeros, pero igualmente que llegue a los Consejos de Distrito

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 que esa va hacer como la situación que van a tener los compañeros Síndicos llevarlo a cada  
2 Consejo de Distrito, entonces que sea trasladado a la Comisión, que me dice que la Comisión  
3 ya lo tiene, entonces que la Comisión se lo comparta igual a la Secretaría y que la Secretaría  
4 se lo haga llegar a todos los compañeros Síndicos y Regidores. Los Regidores que estén de  
5 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
6 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 24:**

9 - Solicitarle a la Comisión Municipal Especial de Ciencia y Tecnología remita a la  
10 Secretaría del Concejo Municipal la información para la apertura de un Centro  
11 Comunitario Inteligente (CECI). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
12 **APROBADO.**

13

14 - Instruir a la Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para  
15 que una vez la Comisión Municipal Especial de Ciencia y Tecnología remita la  
16 información supra citada se traslade a los Regidores y Síndicos del Concejo  
17 Municipal para que sea conocida por los Consejos de Distrito. **ACUERDO**  
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Si nada más preguntarle a la Comisión si tienen el resto de  
21 los documentos, nada más pregunto, yo los tengo en digital por si los necesitan, porque  
22 también hay una carta de solicitud que hacen las organizaciones que quieren hacer los CECI,  
23 además de eso hay otros formularios que ellos me enviaron a mí, entonces les pregunto a los  
24 de la Comisión si tiene, son 3 documentos más los que debe de tener la Comisión, no sé si  
25 los tienen. -----

26

27 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Sí no, nada más para que les quede constando a los  
28 compañeros sí, la Comisión de hecho tiene toda la información, nosotros estuvimos reunidos  
29 directamente en el MICITT a inicios de cuando se instauró la Comisión y recibimos todos  
30 los parámetros que son y los requerimientos que necesitan para que ustedes puedan aperturar  
31 un CECI en sus comunidades, porque no es solamente llegar y solicitar sino hay

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 cumplimiento de infraestructura, hay muchos temas ahí que van en juego, porque por esa  
2 situaciones fueron que se cerraron tanto el de Tuis, como el de La Suiza, entonces para que  
3 lo tengan presente, nosotros si tenemos toda la documentación y se las podemos hacer llegar.

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces quedamos en esa  
6 coordinación de tanto la Comisión con la Secretaría e igual don Ronald también tiene  
7 información valiosa por si quisieran acercarse al compañero Síndico. -----

8  
9 **27. Oficio No. HWAT-DG-0097-2025 firmado por la Dra. María José Solano Fallas**  
10 **– Directora General – Hospital William Allen Taylor Turrialba, dirigido a la**  
11 **Comisión Especial Municipal Albergue Indígena, recibido con fecha 10 de**  
12 **febrero del 2025.**

13  
14 **ASUNTO: INFORME DENUNCIAS DE ISAURA CORDERO ZÁRATE Y**  
15 **FABRICIO BRENES MORA ANTE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

16  
17 En atención al oficio N° SM-067-2025 del 22 de enero de 2025, suscrito por Cristina Araya  
18 Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, en el cual comunica el acuerdo  
19 adoptado en el artículo IV, inciso 4 de la Sesión Ordinaria N°039-2025 del 21 de enero de  
20 2025, celebrada por el Concejo Municipal, que dispone Convocar a la Dirección del Hospital  
21 de Turrialba, el día martes 4 de febrero de 2025, a las 6:30 p.m., nos apersonamos a brindar  
22 el informe sobre los aspectos denunciados.

23  
24 Dada la variedad de aspectos denunciados, tanto en la Sesión plenaria del Concejo Municipal  
25 #25-2024, del 15 de octubre de 2024, como en la Sesión Ordinaria N°039-2025 del 21 de  
26 enero de 2025, vamos a organizar la explicación en los siguientes apartados:

- 27  
28 ➤ Atención con pertinencia cultural en el Hospital William Allen Taylor.  
29 ➤ Gestión y rol de la Asociación Pro-Ayuda al Hospital William Allen Taylor.  
30 ➤ Gestión y administración del convenio de venta de alimentos y bebidas del Hospital  
31 William Allen Taylor.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 > Propuesta para crear un nuevo albergue humanitario, dentro del terreno de la nueva sede  
2 del Hospital William Allen Taylor.

3 > Retos y perspectivas en la atención y problemática de la población indígena de Chirripó.

4

5 Sobre el particular se informa lo siguiente:

6 **ATENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL EN EL HOSPITAL WILLIAM**  
7 **ALLEN TAYLOR**

8 La Caja Costarricense de Seguro Social, y por ende el Hospital William Allen Taylor, por  
9 disposición constitucional y legal es responsable de la atención de la salud, con el fin de  
10 proteger a las personas contra los riesgos de enfermedad, invalidez, maternidad, vejez,  
11 muerte y demás contingencias que la ley determine.

12

13 Para cumplir ese cometido, la institución establece una serie de políticas, normativas y  
14 lineamientos, tanto de aspectos técnicos como organizacionales. Por ejemplo, para la  
15 atención específica de la población originaria, se ha emitido el LINEAMIENTO TÉCNICO  
16 OPERATIVO PARA LA ATENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL EN SALUD DE  
17 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN TERRITORIO COSTARRICENSE; esta ordenanza  
18 plantea que la cultura organizacional en la CCSS debe estar permeada no solo por los  
19 principios de universalidad, solidaridad, unidad, igualdad, obligatoriedad y equidad, sino  
20 también por el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas, fundamentado en  
21 las diferencias, pertinencias y enfoques particulares, que les permiten su participación e  
22 integración, así como el fortalecimiento de sus culturas y el establecimiento de vínculos de  
23 intercambio basados en el respeto mutuo, que conduzcan a un mayor bienestar desde la  
24 competencia institucional de la prestación de servicios de salud. Tal como lo señalada dicho  
25 lineamiento, el respeto de sus culturas no implica la anulación de los procesos y  
26 procedimientos de la medicina occidental que ofrece la CCSS; lo que implica es no juzgar,  
27 criticar o verbalizar de manera descalificante sus creencias y prácticas.

28

29 De acuerdo con lo establecido en el Convenio N°169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y  
30 Tribales en Países Independientes, y la demás normativa supra citada, Costa Rica tiene el  
31 compromiso de resguardar y hacer cumplimiento progresivo de los derechos individuales y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 1 colectivos de los pueblos indígenas. Particularmente, a la CCSS le corresponde su  
2 cumplimiento en las Redes Integradas de Prestación de Servicios de Salud (RIPSS).  
3
- 4 Es así como desde el lineamiento señalado, se nos requiere lo siguiente:
- 5 • Establecer comunicación y diálogo intercultural con las comunidades indígenas a las que  
6 se les presta servicios de salud, mediante sus organizaciones representativas.
  - 7 • Contar con un análisis local del perfil epidemiológico.
  - 8 • Diagnóstico de las necesidades en salud.
  - 9 • Implementar el trabajo conjunto y consensuado entre los establecimientos de salud de la  
10 CCSS y las poblaciones indígenas.
  - 11 • Generar procesos de negociación y diálogo en ambas direcciones, para lograr acuerdos y  
12 consensos.
  - 13 • Atención respetuosa de la cultura y la cosmovisión de las personas indígenas.
  - 14 • Comunicación horizontal, que permita el diálogo, la explicación y la negociación en el  
15 proceso de atención en salud.
  - 16 • Identificar la accesibilidad de las personas usuarias indígenas, de tal modo que tanto el  
17 traslado terrestre como el aéreo se realice en apego a las factibilidades regulatorias existentes  
18 en esta materia.
  - 19 • Contar con un **banco de recursos que faciliten la comunicación con las personas**  
20 **indígenas**, tales como: una persona intérprete, material audiovisual, entre otros.
  - 21 • Contar con un **banco de recursos de servicios, tanto internos como aquellos brindados**  
22 **por otras instituciones estatales, privadas u organizaciones no gubernamentales o de la**  
23 **sociedad civil, a fin de brindarle a las poblaciones indígenas insumos o un albergue**  
24 **cuando requieran permanecer cerca del establecimiento de salud para la continuidad**  
25 **de la prestación de servicios de salud a nivel ambulatorio.** Lo anterior para ser utilizado  
26 en caso de que un funcionario o funcionaria de la salud que brinde atención directa a las  
27 personas indígenas requiera de recursos extraordinarios (albergue, alimentación, devolución  
28 terrestre o aérea, o bien, cualquier otra necesidad).
  - 29 • Tener definidas las alternativas de comunicación en el idioma indígena requerido en  
30 determinado momento, tales como: videos, llamadas telefónicas con un intérprete de la  
31 comunidad, cuñas radiales y otros.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 • Todo proyecto o abordaje que se programe desarrollar en territorio indígena debe garantizar  
2 el ejercicio de los derechos de las personas indígenas, de tal forma que, de manera previa,  
3 libre e informada, tengan la posibilidad de conocer los planteamientos institucionales, ya sea  
4 en cuanto a infraestructura, proyectos o iniciativas de prestación de servicios de salud.

5 -----

6  
7 El Lineamiento sigue diciendo que en la CCSS se debe promover la atención integral en  
8 salud de los pueblos indígenas, desde los diferentes ejes y programas institucionales  
9 establecidos, para mitigar las inequidades y vulnerabilidad de la mayoría de estos pueblos,  
10 ante las limitadas oportunidades que inciden directamente en sus procesos de salud-  
11 enfermedad. Lo anterior, considerando que existen brechas de accesibilidad geográfica y  
12 topográfica, así como culturales, que, entre otras cosas, obligan a la institución a aprovechar  
13 al máximo las visitas de las personas indígenas al establecimiento de salud y las visitas del  
14 personal de salud a los diferentes territorios.

15  
16 En ese contexto, la máxima autoridad del establecimiento de salud o de la persona  
17 funcionaria designada para coordinar el tema de las poblaciones indígenas, deberá  
18 asegurarse que existan flujos para la atención integral en salud de estas personas, de modo  
19 tal que se aborden las brechas de acceso a la prestación de los servicios de salud. En este  
20 proceso, se deberán considerar sus particularidades geográficas, topográficas  
21 socioeconómicas y culturales.

22  
23 Es por ello por lo que, una vez identificados los problemas y necesidades que deben ser  
24 resueltos en la reducción de brechas de los pueblos indígenas, para su debida atención y  
25 prestación integral en salud, será necesario activar los debidos canales de comunicación  
26 intersectorial para que según competencias y responsabilidades establecidas en la Ley  
27 General de Salud (N. 5395), se proceda a su resolución.

28  
29 Como se puede observar, desde las disposiciones constitucionales, legales y la normativa  
30 interna se establecen los parámetros a seguir en la atención que se brinda a la población  
31 originaria, por lo que, apegados al principio de legalidad al que nos debemos, desde ya

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 podemos afirmar que se cumplen dichas regulaciones e incluso vamos más allá de lo  
2 requerido, tal como se verá a continuación.

3

4 Para evidenciar algunos aspectos del cumplimiento de dicho Lineamiento, se exponen a  
5 continuación algunos resultados de la atención y situación médica de la población indígena,  
6 así como de las acciones de mejora implementadas, a saber:

7

8 El siguiente cuadro ilustra la cantidad de atenciones brindadas a las personas indígenas:

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

PRODUCCIÓN HOSPITALARIA DE ENERO A OCTUBRE 2024

	PERIODO ENERO A OCTUBRE 2024 (HAT)		
PRODUCCION HOSPITALARIA	POBLACION NO INDIGENA	POBLACION INDIGENA	ATENCION EN POBLACION INDIGENA
TOTAL	72547	6705	3%
HOSPITALIZACION	6407	837	13%
CONSULTA EXTERNA	72074	1670	2%
PROCEDIMIENTOS	23207	1200	4%
URGENCIAS	33008	2666	8%
PROCEDIMIENTOS EN RADIOLOGIA	21676	649	3%

19

20

21

22

23

24

Como se observa, el 3% de todas las atenciones brindadas en el hospital en el 2024, fueron para personas de la etnia cabécar, la mayoría de ellas en hospitalización (13%), y se destaca que en el servicio de emergencias se brindaron 2.666 atenciones. Todas las personas atendidas en los diferentes servicios durante el año, 6.705, necesitaron trasladarse desde su territorio al hospital por uno o varios días.

25

26

27

28

29

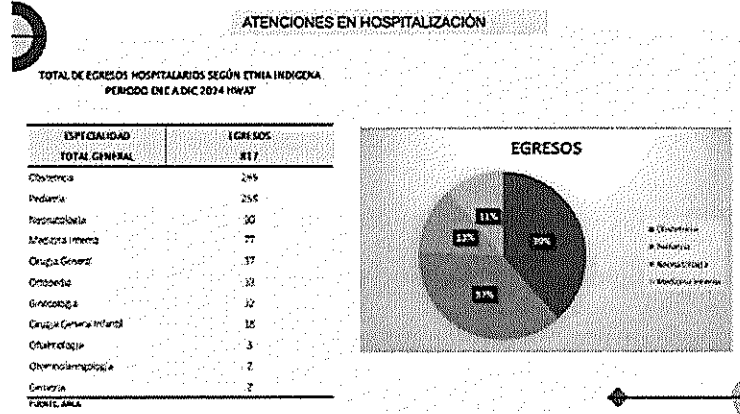
La mayoría de las atenciones en Consulta Externa se concentran en los servicios de Pediatría, Gineco-obstetricia y Trabajo Social, sin que dejen de ser cuantitativamente importantes las atenciones en Odontología, Medicina Familiar, Dermatología, Ortopedia, Cirugía General y Medicina Interna.

30

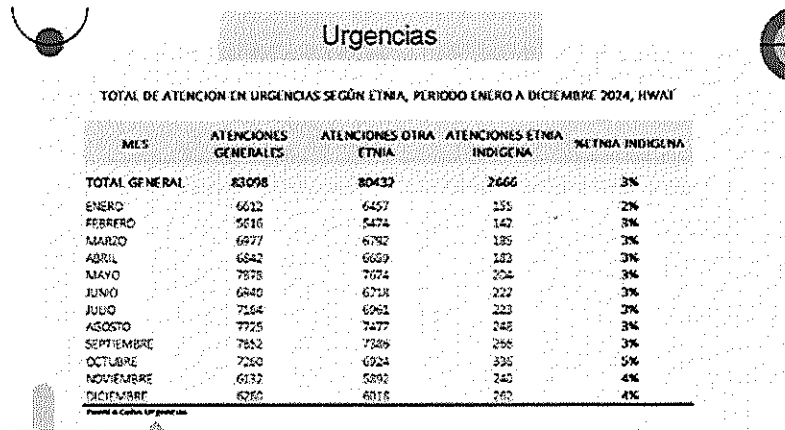
31

En cuanto a las hospitalizaciones, el siguiente gráfico muestra el comportamiento de las atenciones:

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



En cuanto al Servicio de Emergencias, las atenciones se desglosan de la siguiente manera:



### Clasificación de atenciones en urgencias

TOTAL DE ATENCIÓNES EN URGENCIAS SEGÚN ETNIA INDIGENA Y CLASIFICACIÓN PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2024, HWAT

MES	TOTAL	ROJO	AMARILLO	VERDE	BLANCO
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2665</b>	<b>5</b>	<b>204</b>	<b>743</b>	<b>1035</b>
ENERO	155	0	6	40	53
FEBRERO	142	1	15	41	38
MARZO	185	1	12	47	64
ABRIL	183	0	17	45	70
MAYO	204	1	12	50	74
JUNIO	222	0	19	36	78
JULIO	223	1	18	69	90
AGOSTO	248	1	16	85	97
SEPTIEMBRE	266	0	14	74	125
OCTUBRE	336	0	27	85	143
NOVIEMBRE	240	0	16	39	97
DICIEMBRE	262	0	25	72	107

Fuente: Centro de Urgencias

Se debe resaltar el dato de que el 38% de las atenciones son verdes (emergencias leves) y el 26% son blancos (no emergencias), por lo que unidos estos datos nos dan que del total de atenciones el 64% correspondían a diagnósticos que no se consideran que correspondan atenderse en un servicio de emergencias, sino en un Primer Nivel de Atención (EBAIS) buen fortalecido. Los diagnósticos más comunes en estas atenciones se relacionan con infecciones de las vías respiratorias, problemas gastrointestinales o abdominales y embarazos.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Por otra parte, según nuestros registros, en cuanto a Partos Intrahospitalarios ocurrieron 754,  
2 y se conoce que los Partos Extrahospitalarios fueron 37, por lo que el hecho de que el 84%  
3 de los partos indígenas sea hospitalarios representa un aspecto positivo de la atención,  
4 porque se dan en condiciones más seguras para el binomio madre-hijo.

5

6 Con los datos expuestos podemos concluir que el 30% de la población indígena cabécar  
7 recibió atención médica en los primeros 10 meses del año 2024, lo cual refleja la  
8 accesibilidad de los servicios de salud del Hospital William Allen Taylor a favor de esta  
9 población.

10

11 En otro orden de ideas, con el fin de cumplir con el Lineamiento sobre atención con  
12 pertinencia cultural, a pesar de que desde años anteriores se realizaban giras de especialistas  
13 y servicios hospitalarios al territorio indígena, en el año 2024 se estableció un programa  
14 permanente de giras, ferias y visitas de salud especializada, cuyos avances y resultados  
15 queremos exponer a continuación:

16

Visitas al territorio indígena por el equipo multidisciplinario

24 de abril 2024	
Aten. general	73
Consulta Especial	22
Procedimientos	43
Punto SINC	

25 de octubre 2024	
Aten. general	53
Consulta Especial	43
Procedimientos	15
Punto SINC	

17

18

19

20

21

22 En ambas giras se atendieron 138 personas indígenas, tanto en consultas como en  
23 procedimientos, trasladando los servicios a la comunidad y evitando que tuvieran ellos que  
24 desplazarse.

25

Actividades educativas y de prevención impartidas por especialistas en territorio indígena

Julio 2024: 12 ATAPS: Pico respiratorio . Y 40 personas de la comunidad . Lavado de manos  
Abril 2024: 50 estudiantes en Prevención del abuso sexual, educación sexual y prevención del consumo de drogas.  
Octubre: 40 estudiantes . Emociones

26

27

28

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 También, se realizo tres giras educativas y de capacitación, a fin de educar en temas  
2 preventivos de las enfermedades respiratorias, infecciones (lavado de manos), abuso sexual  
3 y del consumo de drogas, además del manejo de emociones.

4

5 Además, entre agosto y noviembre de 2024, el Servicio de Gineco-obstetricia realizó cuatro  
6 giras al territorio donde realizó 37 procedimientos y ultrasonidos a mujeres, que también  
7 evitarían el tener que desplazarse y, peor aún, que no se hubiesen detectado o contactado y  
8 que tampoco se desplazaran al hospital, quedándose sin este valioso recurso diagnóstico.

9

10 Por su parte, como se observa en la siguiente imagen, Trabajo Social, la Comisión de  
11 Mortalidad Infantil, Geriatria y la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos, realizan  
12 atenciones domiciliars llegando hasta la vivienda de las personas que requieren su atención:

13

#### Visita domiciliar en territorio indígena

14

De Trabajo Social realiza visitas domiciliars a familias en diferentes comunidades indígenas, esto en  
seguimiento de casos relacionados con problemática social.  
La Comisión de Mortalidad Infantil realiza visita de campo para analizar detalladamente cada caso y  
poder realizar las recomendaciones correspondientes.  
El Programa de Visita Domiciliar cuenta con su cronograma de visitas a pacientes del Distrito de  
Chirripó: Genérica y Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos

15

16



17

18

19

20

21 Otras actividades que realizamos desde el hospital son las siguientes:

22 - Coordinaciones para que las agendas de Consulta Externa sean atendidas en Grano de oro  
23 o que los usuarios indígenas sean atendidos en horas ajustadas a los horarios de buses de sus  
24 comunidades.

25 - Coordinación con Grupo Voluntariado y la Asociación Pro-Ayuda al hospital para el  
26 acompañamiento y apoyo económico, alimentación, vestimenta.

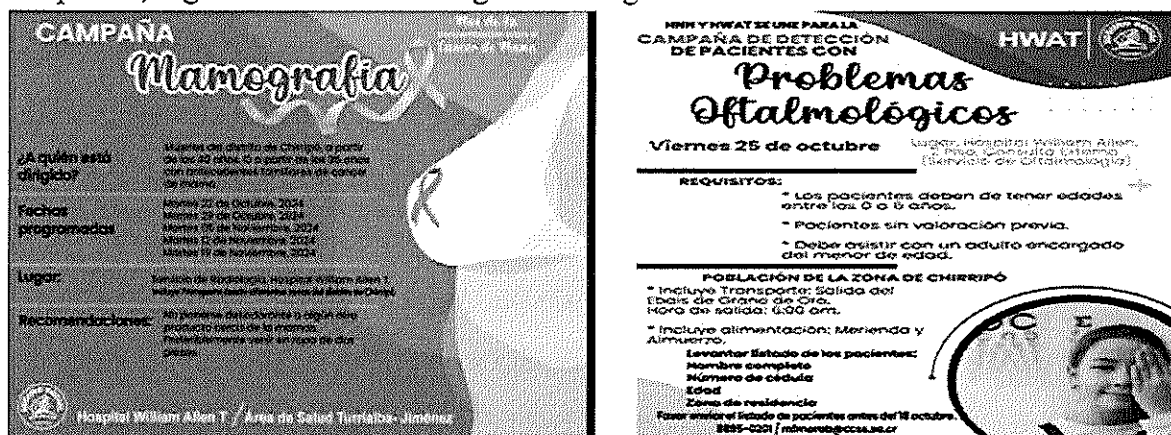
27 - Se coordina de las diferentes campañas de prevención, educación, información que desean  
28 difundir en territorio indígena, con lenguaje ajustado a sus tradiciones, por medio de la  
29 traductora.

30 - Se participa en actividades culturales de la población Cabécar, haciendo presente al HWAT  
31 y reafirmando su compromiso con la atención inclusiva con pertinencia cultural.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1 - Capacitaciones a los funcionarios del hospital en el tema de lengua y Cultura Cabécar.  
2 - Traducción del español a la lengua Cabécar en documentos tales como: Indicaciones para  
3 realización de exámenes de Laboratorio, recetas entregadas en Farmacia, indicaciones en  
4 procedimientos en Radiología, indicaciones para el lavado de manos.  
5 - Rotulación en Cabécar de las diferentes áreas/lugares/Servicios del hospital.  
6 - Contamos con 4 traductoras de lengua y cultura cabécar.  
7 - Disponemos de una funcionaria dedicada exclusivamente a la función de Gestora de  
8 Atención con Pertinencia Cultural, que coordina todo el programa.  
9 - Publicaciones de videos en redes sociales del hospital mediante las cuales se brinda  
10 comunicados, educación, entre otros a usuarios indígenas a cargo de las asesoras de lengua  
11 y cultura cabécar del HWAT.  
12  
13 -Se mantiene comunicación constante con las diferentes representantes en territorio indígena  
14 del Distrito de Chirripó tales como: Asociación de Desarrollo Integral Indígena Cabécar  
15 Chirripó, Asociación de Mujeres Alaklawá Kjanana Wa Territorio Indígena Chirripó,  
16 Asociación de Mujeres Indígenas Cabécar Kjalá Bata, Asociación Pro Red de albergues  
17 indígenas (JÚ CABÉCAR), Área de Salud Turrialba- Grano de Oro, CCSS, Programa de  
18 Normalización para la Atención a la Salud de los Pueblos Indígenas CCSS.  
19  
20 Como otra ilustración del trabajo realizado con esta población, tenemos las campañas de  
21 mamografía específica para las mujeres adultas del distrito de Chirripó, desarrollada entre  
22 octubre y noviembre del 2024, así como la de oftalmología especializada coordinada con el  
23 Consejo Costarricense de Oftalmología, para la detección de problemas visuales en edades  
24 tempranas, según se observa en la siguiente imagen:



**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 En la campaña de mamografías se captaron 48 usuarias, mientras que en la de oftalmología  
2 18 niños, cada una de ellas y ellos son logros significativos puesto que, de no haber creado  
3 las facilidades necesarias, nunca habrían tenido acceso a un diagnóstico similar.  
4 Adicionalmente, se debe mencionar que cada uno de los servicios del hospital brinda  
5 atención especial a la población indígena, haciendo diversos ajustes para adecuarlos a sus  
6 necesidades. Por ejemplo, el Servicio de Transporte hace traslado de usuarios desde el  
7 hospital a los albergues, cuando le es posible, siendo que institucionalmente lo que está  
8 autorizada para el resto de la población con traslados de centro a centro de salud. Además,  
9 el Servicio de Nutrición brinda alimentación en tiempo completos a los acompañantes de  
10 usuarios indígenas, cuando lo avalado institucionalmente es que al acompañante no se le  
11 brinda alimentación, solo al usuario.

12

13 **GESTIÓN Y ROL DE LA ASOCIACIÓN PRO-AYUDA AL HOSPITAL WILLIAM**  
14 **ALLEN TAYLOR**

15 Esta organización privada se constituye hace cerca de 20 años atrás, cuyo propósito  
16 estatuario es brindar ayuda al Hospital William Allen Taylor en la consecución de equipo  
17 médico, principalmente.

18

19 A pesar de su propósito tan específico, lo cierto es que su colaboración se extiende a  
20 diferentes áreas, como se refleja a continuación:

21 **▪ Consecución del lote e impulso a construcción de la nueva sede del hospital:**

22 La Asociación, en la década del 2.000, inició un proceso de búsqueda de un terreno para la  
23 construcción de un nuevo hospital, en vista de que cualquier gestión ante las autoridades  
24 institucionales sería inútil si no había un terreno que cumpliera con los requisitos técnicos.  
25 Las primeras etapas consistieron en investigar lo ocurrido con un primer terreno donado por  
26 el CATIE en la segunda mitad del siglo pasado, hasta llegar a concluir que ya no estaba  
27 disponible porque se había utilizado para otros fines. Luego, lograron ubicar dos alternativas  
28 más donadas, pero no cumplieron con los requerimientos. Posteriormente, en negociaciones  
29 con la Familia Pirie, dueña de la Hacienda Florencia, logra obtener su compromiso para  
30 vender a la C.C.S.S. 10 hectáreas en la zona llamada La Susanita, pero donado la mitad del  
31 terreno. Es en el año 2011 cuando se concreta la compra y los registros con los que se cuenta

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 institucionalmente dan fe de la donación señalada y en ninguna forma se evidencia que hubo  
2 algún beneficio patrimonial para algún miembro de la asociación, lo que da cuenta de su  
3 espíritu altruista.

4 Es una historia contada fácilmente, pero lo cierto es que requirió mucho esfuerzo e inversión  
5 de tiempo, de recursos económicos y de búsqueda de alianzas estratégicas de instituciones,  
6 profesionales y personas que, mediante el impulso constante de la Asociación, hicieron eso  
7 posible.

8 Muchas de estas acciones fueron realizadas en coordinación con la Junta de Salud, ya que  
9 ambas organizaciones comparten el mismo presidente, Don Lasel Lonis.

10

11 **▪ Compra de equipo médico:**

12 Alrededor del año 2014, la Asociación Pro-Ayuda gestionó ante la Junta de Protección  
13 Social la posibilidad de que los consideraran como posibles beneficiarios de sus recursos, a  
14 fin de abastecer al hospital de equipo moderno, dado que para ese momento había carencia  
15 de muchos equipos y otros estaba obsoletos y los recursos institucionales no permitían contar  
16 con un adecuado programa de sustitución y actualización.

17 Nuevamente mediante muy diversas gestiones e inversión de tiempo y recursos propios, la  
18 Asociación presentó los primeros proyectos, donde para cada uno contaba con el apoyo  
19 técnico de nuestros profesionales para determinar las necesidades, teniendo como  
20 contraparte a la propia Asociación que debía realizar trámites administrativos, contables y  
21 legales con dinero proveniente de colaboradores privados y de sus propios bolsillos.

22 Por medio de este esfuerzo y camino, a la fecha se ha contado con la dotación del siguiente  
23 equipo médico:

24

Fecha Ingreso	Cantidad de notivos	Precio de adquisición
17/09/2014	01 Torre Laparoscopia	51,850,831.52
24/04/2015	01 Unidad CAR	12,654,000.00
05/05/2015	01 Memografo	123,615,591.45
22/07/2015	01 Mesa cirugía	58,126,000.00
22/07/2016	01 Autoclave	38,746,420.00
10/05/2017	06 Cunas con barandas	16,343,724.00
10/05/2017	01 Mesa partos, 03 Lámparas cirugía	28,544,360.00
10/05/2017	20 Camas	23,392,668.24
08/06/2017	01 Central, 10 monitores	40,522,326.00
29/09/2017	01 Destilador	4,000,000.00
06/03/2018	7 monitores, 1 central	40,424,569.20
13/07/2018	02 Electrocirugia	21,350,117.44
18/09/2018	02 Ventiladores pulmonares	31,303,260.00
08/03/2019	02 Centrales, 28 Monitores, 02 pantallas 2do medico	180,463,356.84
19/02/2020	02 Camas adulto, 3 camas pediat.	168,272,648.00
21/02/2020	4 (arregocopios	5,736,100.00
10/08/2020	01 Camara refrigeración	5,208,554.80
29/06/2020	1 Destilador	15,601,324.00
17/08/2020	01 Camara refrigeración	5,095,495.00
12/02/2021	01 Videocopioscopio	10,413,000.00
19/10/2021	02 Electrocardiografos	4,500,000.00
08/12/2021	01 Mesa quirurgica	34,387,015.18
17/01/2022	01 Torre laparoscopia con histeroscopia	67,582,609.67
30/03/2022	01 Rayos X, arco C	119,620,000.00
17/09/2024	1 Camara de refrigeración vertical grado medico	11,988,287.20
17/09/2024	1 LASER PARA FOTOCOAGULACION	19,605,316.00
	<b>MONITOR DIALENICOLONIA</b>	<b>1,108,220,200.00</b>
	<b>MONITOR DOLARES</b>	<b>2,175,236.64</b>

31

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Son tan variados y valiosos los aportes que no sabría cuál destacar, pero nada más  
2 imaginémosnos lo que ha significado el mamógrafo para las mujeres de nuestra zona,  
3 permitiendo la detección temprana de patologías y su eficaz tratamiento; o la torre  
4 laparoscópica y las mesas de cirugía para los usuarios quirúrgicos, para una cirugía más  
5 cómoda y segura; las camas, monitores y centrales de monitoreo para los encamados, que  
6 permiten controlar sus signos vitales y brindar alertas para una atención más oportuna; los  
7 equipos pediátricos o de ORL; o la cámara de refrigeración y otros equipos de laboratorio  
8 clínico, que nos permite tener una unidad comparable con las mejores del país. Todos activos  
9 sumamente valiosos para nuestro quehacer, que no hubiesen sido posibles si no es por la  
10 colaboración y aporte de la Asociación. Además, no está demás destacar los más de  
11 \$1.000.000 de millones de inversión que se ha logrado por medio de estas alianzas,  
12 agregando que cada uno de estos equipos ha permitido tener mayor capacidad resolutiva,  
13 brindar mejor servicio de salud y evitar cada vez más que nuestros usuarios deban  
14 desplazarse grandes distancias para recibir atenciones que ahora brindamos aquí, con el  
15 consecuente ahorro de recursos económicos y tiempo.

16

17 Finalmente, se debe aclarar que el hospital ha tenido conocimiento de una investigación que  
18 se sigue en la Junta de Protección Social contra la Asociación Pro-Ayuda, que no tiene  
19 relación con mal uso de fondos ya que éstos fueron utilizados para los fines estipulados, de  
20 hecho, los equipos comprados en ese proyecto se encuentran funcionando y brindando  
21 beneficios a los usuarios. Por el contrario, la investigación corresponde a posibles  
22 debilidades formales en el trámite y no se aprecia que se vayan a establecer  
23 responsabilidades, tanto por la defensa efectiva que la Asociación realizó como porque,  
24 posterior al inicio de esa investigación, la Junta de Protección tramita con éxito dos proyectos  
25 de equipamiento más.

26

27 **▪ Consecución de la soda del hospital y gestión de su convenio:**

28 Es importante señalar que la nueva sede el hospital no traía incluida una soda. Fue hasta el  
29 año 2021, cuando ya el hospital nuevo se encontraba en sus últimas etapas de construcción  
30 que la Asociación Pro-Ayuda gestionó ante la Junta Directiva de la C.C.S.S. que se habilitara  
31 una soda o espacio familiar. Dicha instancia superior solicitó los estudios y los ajustes para

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 que la propuesta se hiciera efectiva, al considerar que nadie le había hecho saber hasta ese  
2 momento la importancia de una soda como espacio familiar. A partir de ahí, ese órgano  
3 superior definió como política de las nuevas construcciones que incluyeran espacios  
4 familiares tipo soda.

5  
6 Es así como a la fecha contamos el espacio familiar en nuestro hospital, que cuenta con dos  
7 pequeños locales para el expendio de alimentos y bebidas.

8  
9 A este antecedente se debe agregar que la propia Asociación Pro-Ayuda, una vez que se  
10 contaba con la confirmación de que íbamos a contar con ese espacio familiar, solicitó que se  
11 gestionara ante las autoridades la posibilidad de que se los concedieran por convenio para  
12 administrarlos, siendo que las autoridades al analizar los antecedentes de la Asociación no  
13 dudó en otorgarlo, e incluirle a la soda la administración de las máquinas expendedores de  
14 alimentos y bebidas, bajo la condición, propuesta por las autoridades del hospital, de que los  
15 ingresos beneficiaran en un 50% a la Asociación Pro-Ayuda, un 25% al Grupo de  
16 Voluntariado y un 25% para la Asociación Pro-Red de Albergues Indígenas. A partir de estos  
17 ingresos, como se verá en detalle más adelante, la Asociación ha permitido prolongar los  
18 beneficios adquiridos para muchas personas en condición de vulnerabilidad por mucho  
19 tiempo más.

20  
21 • **Gestión de un albergue humanitario:**

22 Desde hace más de 10 años, la Asociación Pro-Ayuda al hospital ha estado discutiendo y  
23 gestionando la posibilidad de establecer un albergue humanitario en las cercanías de lo que  
24 sería el nuevo hospital, ya que, aunque éste aún no estaba construido, se sabía que al tener  
25 el lote y el financiamiento ese logro sería cuestión de tiempo.

26 Por esa razón, se tiene conocimiento de que iniciaron conversaciones con la Familia Pirie,  
27 la misma que hizo la donación del 50% del lote del nuevo hospital, para de igual forma  
28 pudiera donar un terreno para la construcción de un albergue.

29 Además, con la incorporación de la Asociación Pro-Red de Albergues Indígenas a la gestión  
30 y mejoramiento del Albergue de El Recreo, se unieron esfuerzos y, aprovechando los  
31 contactos que tenían la Asociación Pro-Hospital se gestionaron al menos 3 alternativas más

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 de lugares, incluyendo en terrenos del ICE frente a la cancha de fútbol de Eslabón, donde se  
2 dispuso un terreno y una construcción que requería algunas modificaciones menores, y tan  
3 solo a 2 kilómetros del nuevo hospital. Sin embargo, la Asociación Pro-Red de Albergues lo  
4 rechazó.

5 Ante este panorama, se volvió a retomar el contacto inicial con la familia Pirie, quienes se  
6 mantenían dispuestos, pero que sólo podrían hacerlo cuando su proyecto de urbanizar unos  
7 terrenos cerca del hospital avanzará. Ante esa situación, y en el afán de que en algún  
8 momento esta alternativa de donación se concretara, se coordinó una reunión con la  
9 municipalidad y el señor Pirie, donde la Asociación Pro-Ayuda al hospital sirvió de enlace,  
10 para que conversaran sobre los requisitos del proyecto de urbanización. Esta reunión se  
11 celebró entre mayo y junio de 2024 y de su transparencia fue testigo un vicealcalde, quien  
12 en reunión del 02 de setiembre en el hospital así lo confirmó.

13 Todas estas gestiones buscaban encontrar una solución de albergue humanitario, en los  
14 alrededores del hospital nuevo, donde hasta ese momento la Asociación Pro-Ayuda fue  
15 protagonista.

16

17 Finalmente, otros aportes que se le pueden adjudicar a la Asociación Pro-Ayuda son:

18 ❖ Gestionar con las autoridades competentes el mejoramiento de 1 kilómetro de la carretera  
19 de ingreso al hospital, entre el lugar llamado 109 y La Susanita.

20 ❖ Gestionar, junto con las autoridades del hospital, que la empresa de servicio de transporte  
21 público que viaja al hospital ofreciera a la población suficiente cantidad de viajes y horarios  
22 adaptados a los usuarios y funcionarios.

23 ❖ Gestionar, con la empresa de servicio de transporte público que viaja al hospital, la  
24 construcción de una caseta en el cruce de 109, para que los usuarios pudieran esperar el  
25 transporte público en condiciones adecuadas.

26 ❖ Gestionar lo necesario para la construcción de una rampa para personas con movilidad  
27 restringida, entre la parada del bus y el ingreso al hospital.

28

29 Son todas estas acciones y muchas más las que han destacado a la Asociación Pro-Ayuda al  
30 hospital como un aliado estratégico de gran impacto, que por más de 20 años ha mostrado  
31 su compromisos y buena fe para trabajar en coordinación con las autoridades, razón por la

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 cual, consideramos un factor de éxito que haya sido liderada por las mismas personas durante  
2 tanto tiempo, por ejemplo por su presidente Lasel Lonis Lonis, ya que les ha permitido un  
3 mayor conocimiento de las necesidades, los trámites y ha facilitado la comunicación.

4

5 No está demás agregar que, como se dirá, que muchos de estas luchas y logros no se deben  
6 solo a la Asociación, sino a la unión de varias fuerzas comunales, personas e instituciones,  
7 como por ejemplo la Junta de Salud.

8

9 **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO DE VENTA DE ALIMENTOS**  
10 **Y BEBIDAS DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN TAYLOR**

11

12 Como ya se había reseñado, la actual soda del nuevo hospital fue gestionada por la  
13 Asociación Pro-Ayuda ante las autoridades institucionales, quienes avalaron su petición.

14

15 Por esta razón, así como por la buena reputación de que goza dicha Asociación ante las  
16 autoridades, también se aprobó la solicitud de que la soda no se licitara públicamente para  
17 ser alquilada al mejor oferente, sino que se diera en convenio a favor de la Asociación, pero  
18 que los recursos obtenidos se distribuyesen entre varias organizaciones que son  
19 colaboradoras con las necesidades del hospital. En este tema es necesario aclarar que la  
20 Asociación es, ante la C.C.S.S., la que brinda el servicio de alimentos y bebidas, pero si lo  
21 hace por medio de otras empresas u organizaciones es un asunto de su elección, así como lo  
22 es también la forma en que elige a esos proveedores. Es decir, no era requisito de la  
23 Asociación realizar un proceso de licitación para seleccionar al proveedor que brindaría los  
24 servicios de la soda asignada.

25

26 Sin embargo, con el fin de explicar el contenido del Convenio, sea desde el ángulo legal, con  
27 el servicio de nutrición o de mantenimiento, siempre se brindó acompañamiento a la  
28 Asociación cuando realizó el proceso de selección, que incluyó varios oferentes y contando  
29 con la presencia de varios miembros de su junta directiva, por lo que en todo momento se  
30 pudo observar como un proceso transparente y participativo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Es así como, mediante oficio GM-14595-2023 del 10 de octubre de 2023, suscrito por el Dr.  
2 Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico a.i., remite el Convenio para el Otorgamiento de  
3 Préstamo de Uso en Precario de los Espacios Comerciales y de Otros Técnicamente Posibles  
4 a Favor de la Asociación Pro-Ayuda al Hospital William Allen Taylor.

5

6 En el Convenio lo que se otorga a la Asociación es la administración ad honorem de dos  
7 espacios hospitalarios -espacio familiar-, así como cualquier otro que la Administración  
8 determine como técnicamente viable para ubicar máquinas expendedoras de alimentos, en  
9 la nueva sede del Hospital William Allen Taylor, cuyos recursos obtenidos de las ventas  
10 serán para el apoyo de los pacientes de escasos recursos y en proyectos para el beneficio de  
11 la comunidad hospitalaria o la prestación de los servicios de salud.

12

13 De conformidad con lo anterior, el Convenio distribuye los ingresos, luego de restar los  
14 gastos de operación (electricidad, agua, etc), de la siguiente manera:

15 ▪ El 50% para la Asociación Pro-Ayuda, para cubrir los gastos administrativos, contables y  
16 legales necesarios para el cumplimiento de sus fines de colaboración con el Hospital, así  
17 como para brindar ayuda a los usuarios ante cualquier necesidad asociada a su atención  
18 hospitalaria.

19 ▪ El 25% para la Agrupación del Voluntariado del Hospital William Allen Taylor, siempre  
20 que los gastos sean para alimentación, pasajes o transporte, hospedaje, gastos funerarios,  
21 medicamentos o suministros médicos y otros similares para el usuario y/o familiares del  
22 paciente, según corresponda, originados en la atención hospitalaria. De igual forma,  
23 para gastos en materiales para su trabajo con pacientes de este centro médico.

24 ▪ El 25% para la Asociación Pro-Albergues Indígenas, exclusivamente para cumplir con sus  
25 objetivos de brindar albergue, alimentación, transporte, vestido, medicamentos, gastos  
26 funerarios y otros similares a población originaria que se encuentre en sus albergues, siempre  
27 que dicho gasto se sustente exclusivamente en la relación de dicha población con el hospital,  
28 en el sentido de que la ayuda se origine en la prestación de servicios de salud hospitalarios.

29

30 En términos generales, el Convenio ha producido un ingreso de unos ₡12.000.000 durante  
31 el año 2024, correspondiendo a cada organización que tienen asignado el 25% unos

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1    ¢3.000.000 y a la del 50% unos ¢5.000.000. este dinero ha permitido financiar, entre las tres  
2    organizaciones, actividades como:
- 3
- 4    • Pagar transporte de personas indígenas desde o hacia el hospital, sea para que acudieran a  
5    campañas de atención de servicios especializados, o bien, para que el personal de salud que  
6    los atiende se pudiera desplazar hasta la zona indígena.
  - 7    • En algunas oportunidades se debió contratar buses o busetas, ya que tanto el equipo de  
8    salud como las personas indígenas trasladadas se trasladaban en cantidades que ameritaban  
9    ese tipo de transporte.
  - 10   • De igual forma, en coordinación con Trabajo Social, patrocinaron a varias familias  
11   indígenas que debían cubrir gastos de hospedaje, alimentación o compra de medicamentos  
12   que la institución no les proporciona, que se vuelven necesarios por tener que residir  
13   temporalmente lejos de su territorio, así como por sus condiciones de salud.
- 14   Otras actividades financiadas son las ferias de la salud, campañas o procesos de capacitación  
15   al personal, especialmente relacionados con la mejora de la atención en general o la  
16   sensibilización sobre la cultura indígena.
- 17   • También, ofrecer café y galletas a usuarios de lugares lejanos y de escasos recursos;  
18   suministro de prendas de vestir para el egreso de usuarios indígenas hospitalizados, pago de  
19   alimentación para éstos y entrega de fórmula Similac a menores de edad que por  
20   recomendación médica deban consumirla y no tienen recursos económicos.
  - 21   • Asimismo, se invierten los recursos en celebraciones para los usuarios hospitalizados,  
22   como el día del padre, día de las madres, día del niño y navidad, en las cuales se les ofrece,  
23   hasta donde las normas lo permitan, música, personajes animados y regalos, con la finalidad  
24   de promover su salud mental y que en fechas tan importantes sientan menos la ausencia de  
25   su hogar y sus allegados.
  - 26   • De igual forma, han colaborado en actividades de celebración de fechas importantes en el  
27   calendario institucional y de salud, como campañas de tamizaje visual infantil y otras,  
28   aportando material de trabajo y de entretenimiento, así como alimentación y transporte para  
29   poblaciones de escasos recursos y zonas alejadas, especialmente los indígenas.
  - 30   • Finalmente, en el albergue de El Recreo han podido atender desde enero a octubre 2024  
31   más de 1.000 personas, sobre todo indígenas, incluyendo 97 mujeres embarazadas,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 proporcionándoles ropa, insumos para los bebés y las mamás, alimentación, contribuyendo  
2 a disminuir el índice de mortalidad materna e infantil.

3

4 Cabe agregar que, a la Asociación Pro-Ayuda le corresponde la administración y gestión de  
5 la soda y las máquinas expendedoras, siendo el responsable ante la C.C.S.S. por su buena  
6 marcha.

7

8 En una evaluación reciente (HWAT-DG-0058-2025), se constata que se han obtenido los  
9 ingresos que, de acuerdo con las actividades comerciales que se desarrollan, son los  
10 esperables, por lo que se denota un adecuado aprovechamiento y gestión. Además, de  
11 conformidad con el CONVENIO, de los ingresos se deducen los gastos operativos, tales  
12 como el pago de agua, electricidad y otros, antes de distribuirlos a las organizaciones  
13 beneficiarias. A su vez, se constató que al mes de octubre las organizaciones habían recibido  
14 o estaban por terminar de recibir el porcentaje que a cada una le correspondía. Incluso, en el  
15 caso de la Asociación Pro-Red de Albergues, recibió casi  $\text{¢}500.000$  más que el Grupo de  
16 Voluntariado, cuando ambas se beneficiarían con un 25%, aspecto que al finalizar el año fue  
17 subsanado. Así, se logra acreditar, con meridiana facilidad, que la Asociación ha gestionado  
18 adecuadamente el CONVENIO, se ha encargado que este genere fondos abundantes y  
19 distribuirlos en la forma establecida convencionalmente, generando beneficios para usuarios  
20 en condiciones vulnerables (especialmente indígenas), la comunidad hospitalaria y la mejora  
21 de la atención.

22

23 **PROPUESTA PARA CREAR UN NUEVO ALBERGUE HUMANITARIO, DENTRO**  
24 **DEL TERRENO DE LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL WILLIAM ALLEN**  
25 **TAYLOR**

26

27 Como ya se ha manifestados supra, la idea de construcción de un albergue humanitaria en  
28 las cercanías del nuevo hospital no es nueva, así como que en mucho de la aspiración de que  
29 eso se haga realidad ha contribuido la Asociación Pro-Ayuda al Hospital, así como la misma  
30 Asociación Pro-Red de Albergues Indígenas. Se ha observado que ambas están convencidas,  
31 por su vocacional de ayuda a la comunidad y a los más necesitados, de que la población de

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 lugares alejados, indígenas o no, requieren un sistema de albergue relacionado con la  
2 atención hospitalaria, así como funcionan en otras partes del país.

3

4 No obstante, en algunas ideas en las que estamos de acuerdo las autoridades del hospital y  
5 la Asociación Pro-Ayuda, pero no así la Asociación Pro-Red de Albergues Indígenas, es  
6 dicho proyecto no se puede llevar a cabo dentro de la finca del nuevo hospital por diversas  
7 razones, entre ellas las siguientes:

8

9 a. Es muy importante tener claro el verdadero contenido íntegro de los artículos 73 de la  
10 Constitución Política y 1 de la Ley Constitutiva de la Caja, que en lo que interesa, establecen:  
11 "...ARTÍCULO 73.- Se establecen los seguros sociales en beneficio de los trabajadores  
12 manuales e intelectuales, regulados por el sistema de contribución forzosa del Estado,  
13 patronos y trabajadores, a fin de proteger a éstos contra los riesgos de enfermedad, invalidez,  
14 maternidad, vejez, muerte y demás contingencias que la ley determine.

15 La administración y el gobierno de los seguros sociales estarán a cargo de una institución  
16 autónoma, denominada Caja Costarricense de Seguro Social.

17 No podrán ser transferidos ni empleados en finalidades distintas a las que motivaron su  
18 creación, los fondos y las reservas de los seguros sociales.

19 Los seguros contra riesgos profesionales serán de exclusiva cuenta de los patronos y se  
20 regirán por disposiciones especiales.

21 (Así reformado por ley No.2737 de 12 de mayo de 1961)

22

23 (...)

24 Artículo 1.- La institución creada para aplicar los seguros sociales obligatorios se llamará  
25 Caja Costarricense de Seguro Social y, para los efectos de esta ley y sus reglamentos, CAJA.

26 La Caja es una institución autónoma a la cual le corresponde el gobierno y la administración  
27 de los seguros sociales. Los fondos y las reservas de estos seguros no podrán ser transferidos  
28 ni empleados en finalidades distintas de las que motivaron su creación. Esto último se  
29 prohíbe expresamente. Excepto la materia relativa a empleo público y salarios, la Caja no  
30 está sometida ni podrá estarlo a órdenes, instrucciones, circulares ni directrices emanadas  
31 del Poder Ejecutivo o la Autoridad Presupuestaria, en materia de gobierno y administración

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1 de dichos seguros, sus fondos ni reservas. (Así reformado por el artículo 85 de la Ley N°  
2 7983 del 16 de febrero de 2000) ...” Lo resaltado en negrita y lo subrayado no es del original.  
3
- 4 b. Es decir, la finalidad de los fondos y reservas que administra la Caja, es la sana  
5 administración de los seguros sociales, de salud y pensiones, y ello implica brindar servicios  
6 de salud a la población.  
7
- 8 c. Esto implica que la utilización del terreno del nuevo hospital para fines distintos a la  
9 prestación de servicios de salud, se contrapone al principio de intangibilidad de fondos y  
10 reservas de la seguridad social, es decir, a que los recursos institucionales sean utilizados en  
11 finalidades distintas a la prestación directa de servicios de salud.  
12
- 13 d. Por otra parte, el terreno de atrás del nuevo hospital no está ocioso, sino que, según criterio  
14 técnico, aproximadamente la mitad no se puede utilizar para construcciones pesadas porque  
15 debajo pasan tuberías y cableado de varios sistemas. Además, el no comprometerlo para  
16 fines distintos a la prestación de servicios de salud, permitirá conservarlo para asegurar el  
17 crecimiento futuro del hospital, solventando las necesidades de distintas generaciones y no  
18 solo la nuestra.  
19
- 20 e. En otro sentido, funcionalmente es incompatible la operación en el mismo terreno de un  
21 hospital y un albergue, muestra de ello es que no existe ningún ejemplo igual en ninguno de  
22 los otros 28 hospitales de la seguridad social.  
23
- 24 f. Súmese a ello que, aunque la construcción que propone la Asociación Pro-Red de  
25 Albergues sea administrada por ellos mismos, al estar dentro de nuestro terreno no podemos  
26 escapar a la responsabilidad de las consecuencias por mal uso, abandono o carencia de  
27 recursos, por lo que el tener que responder por cualquier situación similar distraería aún más  
28 el uso de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud.  
29
- 30 Aunque la decisión de si se debe construir un albergue o no, fuera del terreno del hospital,  
31 escapa de nuestras competencias como institución, lo cierto es que también se debe

**SESIÓN ORDINARIA**

**043-2025**

**18 de febrero de 2025**



1 considerar que en Turrialba ya existe dos albergues, uno dirigido por la Asociación Pro-Red  
2 de Albergues y el otro en manos de la Municipalidad (entendemos que cedida la  
3 administración a la Asociación de Desarrollo Integral de Chirripó), por lo que una cuestión  
4 a deliberar por los responsables es ¿si se ocupa un tercer albergue o se deben fortalecer los  
5 existentes?. Ambos albergues presentan ventajas y desventajas, por lo que se pueden  
6 encontrar oportunidades de mejora por el bien de la población de bajos recursos económicos.  
7 La otra situación importante es que, antes de que se decida la construcción de un tercer  
8 albergue, sería adecuado que se elaborara un estudio técnico que así lo determine, valorando  
9 la capacidad instalada de los existentes y las oportunidades de mejora; sobre todo porque  
10 ambos tienen ya una importante inversión social y antes de hacer otra nueva inversión,  
11 posiblemente mucho más onerosa, se deberían considerar aspectos de costo-beneficio, a  
12 cargo de expertos en la materia. A lo anterior se debe agregar que, en una reunión sostenida  
13 con personas indígenas, con amplia experiencia en el tema de la salud, consideraron que era  
14 más urgente para ellos no un albergue nuevo en Turrialba centro, sino varias “casas” paso  
15 dentro del territorio, que les permitiera a las personas que viajan muchas hora o días para  
16 llegar al hospital, poder dormir en un lugar con condiciones de espacio, saneamiento y  
17 alimentación suficientes para seguir el viaje de ida o regreso; esto porque, aunque sí hay  
18 algunas de estas casas, sería adecuado mejorar sus condiciones o equiparlas y asistir las  
19 adecuadamente.

20

21 Concluyo diciendo que, tanto el hospital como la Asociación Pro-Ayuda, somos conscientes  
22 y solidarios con las necesidades de la población indígena que se atiende en el hospital, así  
23 como del gran valor que tendría facilitarles sus condiciones de alojamiento, transporte y  
24 alimentación extrahospitalaria, pero también debemos apegarnos a lo que nuestras  
25 organizaciones disponen sobre las competencias que estamos llamados a cumplir.

26

27 Sin embargo, estamos en la mayor disposición de apoyar desde nuestro ámbito de  
28 competencia, las iniciativas que conlleven al mejoramiento de esas condiciones o al  
29 establecimiento de un albergue humanitario, siempre y cuando sea fuera del perímetro  
30 hospitalario.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 RETOS Y PERSPECTIVAS EN LA ATENCIÓN Y PROBLEMÁTICA DE LA  
2 POBLACIÓN INDÍGENA DE CHIRRIPO

3 Luego de este reposo por los principales aspectos que merecen aclaración, lo procedente es  
4 cerrar nuestras manifestaciones en forma propositiva y proactiva, aportando lo siguiente:

5 ✓ Atención con pertinencia cultural: Tomando como base las causas de morbilidad y  
6 mortalidad de la población originaria, así como la oferta de servicio hospitalarios y su  
7 dinámica mencionada en el primer apartado de este documento, se ha observado que los  
8 retos que presenta atención para con éstos se puede resumir en tres aspectos, a saber:

- 9 ○ Ausentismo a las citas programadas y procedimientos en el hospital cercano al 50%.
- 10 ○ Persistencia de partos extrahospitalarios en un 16% anual (24).
- 11 ○ 60% de las atenciones en el Servicio de Emergencias, de la población indígena,  
12 corresponde a pacientes blancos y verdes (Emergencias leves o no emergencias).
- 13 ○ Desde esta perspectiva, el hospital continuará su programa permanente “Puente de  
14 Salud” que busca acercar la atención especializada a la población indígena, mediante  
15 las siguientes acciones:

16 **Programa de visitas periódicas para el año 2025**

Fecha de la visita	Frecuencia	Consulta de obstetricia. El médico asiste con un auxiliar de enfermería	Obstetricia Enfermería	Pediatría	Dermatología	Trabajo Social	Audiología	(PILA) educador en enfermería y colegio.	Otras especialidades que se valoran su asistencia 62 meses antes de cada fecha:
Jueves 18 de enero 2025	Día Rutina	Ultrasonidos y consulta de embarazos (Un mes antes se realiza el cambio de médico según indica la D.a. Retana)	La Obstetra realizará Plan de parto, consulta de obstetricia, planificación y prenatal.		Dra. Solís				
Jueves 20 de febrero 2025	Día Rutina		Definitiva 2021. Se realiza con supervisión por Karina Ligero			Consulta ordinaria		TS	
Jueves 20 de marzo 2025	Día Rutina			Dra. Gómez		Consulta ordinaria	Wendy Mendez	MED FAMILIAR	Clinica de Lactancia
Jueves 24 de abril 2025	Día Rutina				Dra. Solís	Consulta ordinaria		PSICOLOGIA	
Jueves 15 de mayo 2025	Día Rutina			Dra. Urteaga		Consulta ordinaria			
Jueves 19 de junio 2025	Día Rutina					Consulta ordinaria	Spamela		
Jueves 17 de julio 2025	Día Rutina			Dra. Leizaola	Dra. Solís			TS	
Jueves 21 de agosto 2025	Día Rutina					Consulta ordinaria			
Jueves 28 de septiembre 2025	Día Rutina					Consulta ordinaria	Wendy Mendez	MED FAMILIAR	Clinica de Lactancia
Jueves 10 de octubre 2025	Día Rutina				Dra. Solís	Consulta ordinaria		PSICOLOGIA	

25 **Programa de ferias de salud para el año 2025**

26 Programa de ferias de salud para el año 2025, organizadas por especialidad médica, dirigido a las comunidades indígenas.

27 La atención es libre y también se agendará pacientes en algunas especialidades.

28 Se seguirá la ruta de la leche, por lo que dos meses antes se informará la fecha en que se puede realizar la feria

Fecha	Lugar	Medicina General	Obstetricia	Pediatría	Dermatología	Geriatría	Clinica de lactancia	Trabajo Social	Psicología	Audiología	Enfermería
Abril 2025	Grano de Oro	2 Médicos	2 Ginecólogas	1 Pediatra	1 Dermatólogo	1 Geriatra	1 Enfermera	1 Trabajador Social	1 Psicólogo	1 Audiólogo	1 Auxiliar
01 de Agosto 2025. Solicitudes para recibir de sede en la conmemoración del día de los pueblos indígenas	Alto Quetzal	2 Médicos	2 Ginecólogas	1 Pediatra	1 Dermatólogo	1 Geriatra	1 Enfermera	1 Trabajador Social	1 Psicólogo	1 Audiólogo	1 Auxiliar
Octubre 2025	Paseo Mariscal	2 Médicos	2 Ginecólogas	1 Pediatra	1 Dermatólogo	1 Geriatra	1 Enfermera	1 Trabajador Social	1 Psicólogo	1 Audiólogo	1 Auxiliar



## Capacitaciones

Se incluirá en el Plan de Capacitaciones el tema de Cultura y Lengua Cabécar, el cual es impartido por la UCR. Con el fin que sea adquirido mediante contratación pública

Se llevará de manera mensual el tema de Cosmovisión a los Servicios del hospital, mediante espacios de una hora en el cual una de las interpretes facilitará el tema

Se buscará alianzas con especialistas de la ONU, UCR y otras entidades en el tema de cosmovisión de la etnia Cabécar, así como asesorías con el fin de brindar un mejoramiento continuo al programa de pertinencia cultural

Capacitar a mujeres indígenas líderes en temas de labor de parto y principales riesgos de las mujeres embarazadas

## Colaboraciones institucionales e interinstitucionales

-Colaboración con el Área de Salud Turrialba Jiménez para replantear ante la gerencia medica el fortalecimiento de servicios del Área de Salud y solicitar un Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria

-Seguimiento a solicitud de plaza para el tercer turno de interprete

-Solicitud de vehículos

-Realizar procesos para determinar especificidad en puestos de Enfermería, para la contratación de personal de etnia Cabécar

-Participación activa en el CCCI y cualquier otro grupo sin fines de lucro que tengan relación con temas indígenas

-Consolidación de material informativo escrito en lengua Cabécar con el fin de tenerlo a disposición inmediata del personal medico

## Retos y perspectivas

Análisis constante de las necesidades en salud y mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios de salud del HWAT

Mayor acercamiento de los servicios hospitalarios a las necesidades de salud de la población indígena

Mayor coordinación interinstitucional y con sociedad civil, alianzas positivas

✓ Mantener y fortalecer la alianza estratégica que tiene el hospital con la Asociación Pro-Ayuda al Hospital William Allen Taylor, tanto para la consecución de equipo médico a través de la Junta de Protección Social, como en otras áreas de apoyo.

✓ Gestionar y controlar todos los aspectos concernientes al Convenio que permite la venta de alimentos y bebidas en el hospital, para que se siga desarrollando en apego a lo establecido y siga generando los beneficios esperados para las poblaciones vulnerables.

✓ Apoyar, hasta donde nuestra competencia constitucional, legal e institucional nos lo permita, las acciones e iniciativas tendientes a la búsqueda de mejores condiciones para la población indígena, especialmente las relacionadas con la atención de su salud, dentro de lo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 cual podría estar la posible construcción de un albergue humanitario que no incluya el uso  
2 de recursos de la seguridad social, por respeto al principio de intangibilidad de fondos y  
3 reservas.

4 ✓ Mantener el compromiso de brindar mejores servicios de salud a la población originaria,  
5 bajo el Lineamiento institucional de atención con pertinencia cultural.

6

7 **CASO DE LA SEÑORA ELIZABETH AGUILAR GARCÍA POR SUPUESTA MALA**  
8 **ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS**

9 En otro orden de temas, la denuncia manifiesta las posibles irregularidades en la atención de  
10 una usuaria indígena embarazada, porque, supuestamente, se le dio salida de emergencias  
11 cuando debió haberse dejado hospitalizada.

12

13 Con la finalidad de atender con detalle lo denunciado, he solicitado a la Dra. Gisela Murillo  
14 Castillo, Coordinadora del Servicio de Emergencias y médico tratante, que se refiera a los  
15 hechos, por lo que mediante oficio HWAT-EMRG-0007-2025 del 03 de febrero del 2025,  
16 se ha pronunciado en los siguientes términos:

17

18 “En atención a la solicitud de informe sobre denuncia interpuesta por la Sra. Isaura Cordero  
19 Zárate, procedo a lo solicitado.

20 1. Caso Elizabeth Aguilar García. Paciente que el 11/01/2025 ingresa al servicio de  
21 emergencias obstétricas al ser las 8 am con un embarazo de 39 6/7 semanas refiriendo salida  
22 de líquido y que presenta dolores. Como es usual, luego del interrogatorio por parte del  
23 médico general, se procede a pasar a la usuaria a ser evaluada por el enfermero obstetra quien  
24 además de realizar el tacto vaginal, realiza un monitoreo fetal para evaluar si existe dinámica  
25 uterina y la frecuencia cardíaca fetal por un periodo de 20 a 30 minutos. En este caso en  
26 particular la paciente no presentaba modificaciones cervicales, se descartó la presencia de  
27 líquido amniótico con la prueba Amniosure, y en el monitoreo fetal no se determinó la  
28 presencia de dinámica uterina. Por lo anterior y al momento de esa evaluación la paciente no  
29 cumplía criterios de hospitalización por lo cual se da una amplia y extensa explicación a la  
30 usuaria de en qué caso debía volver a consultar y si no iniciaba la labor de parto durante el  
31 fin de semana se le instruyó que debía presentarse el lunes siguiente para ser hospitalizada,

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 esto por indicación del médico especialista en obstetricia que se encontraba en disponibilidad  
2 y a quien se le comentó el caso.

3

4 La paciente reingresa el día 12/01/2025 al ser las 02:30 am, con un parto extrahospitalario,  
5 con nacimiento del bebé a la 1:50 hrs o sea más de 15 horas posterior a la primera valoración.

6

7 Con respecto a la atención de la mujer embarazada con embarazo a término, es importante  
8 aclarar que la evaluación se hace al corte y las decisiones se toman de acuerdo con los  
9 hallazgos clínicos del momento de la evaluación clínica. Es así como desde un servicio de  
10 emergencias y en base al "Protocolo Clínico de Atención Integral al Embarazo, Parto y  
11 Postparto de la CCSS" desde emergencias se deben ingresar:

12

13 1. Embarazo prologado: si la gestación alcanza las 41 semanas y no ha iniciado la labor de  
14 parto.

15 2. Complicaciones obstétricas: la presencia de complicaciones como preeclampsia,  
16 eclampsia, hemorragias, ruptura prematura de membranas, infecciones intrauterinas o  
17 cualquier condición que ponga en riesgo la salud de la madre o el feto.

18 3. Alteraciones en la vitalidad fetal: signos de sufrimiento fetal, disminución de los  
19 movimientos fetales o alteraciones en el registro cardiotocográficos (monitoreo fetal)

20 4. Trabajo de parto activo: gestante con contracciones regulares y dolorosas, con cambios  
21 cervicales indicativos de trabajo de parto activo.

22 5. Condiciones médicas maternas: enfermedades maternas agudas o crónicas  
23 descompensadas con hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedades cardíacas o  
24 respiratorias que puedan afectar el curso del embarazo o parto.

25

26 De acuerdo con todos estos criterios anteriores, la señora Aguilar García, no cumplía con  
27 ninguno de ellos al momento de la valoración, pero al ser la labor de parto un evento tan  
28 dinámico y que puede iniciar en cualquier momento, siempre se da amplia educación y  
29 explicación a las usuarias con embarazos a término sobre los signos de alerta y se les insiste  
30 que deben consultar en caso de que inicien con dolores fuertes, que rompan membranas  
31 ovulares, que presenten un sangrado vaginal anormal entre otras muchas recomendaciones,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 además se les entrega un brochure con toda la información, que en el caso de la paciente en  
2 mención, se le entregó uno en español y además en idioma cabécar. Ahora, si el parto ocurrió  
3 a la 1:50 am, la fase activa de la labor de parto debió iniciar mínimo 6 horas antes o sea  
4 alrededor de las 7 u 8 pm, momento en el cual se debió re-consultar, si la paciente  
5 efectivamente se encontraba en el albergue.

6

7 Cabe mencionar que al ingreso se recibió una usuaria hemodinámicamente estable sin  
8 ninguna lesión en el canal de parto y a un recién nacido en excelente condición, lo que  
9 traduce que fue un parto totalmente normal y sin ningún tipo de complicación para la madre  
10 o el bebé.

11

12 El trato y el manejo que se le ofreció a la señora Aguilar García es el mismo que se les ofrece  
13 a todas las otras usuarias apegado al Protocolo Clínico de Atención Integral al Embarazo,  
14 Parto y Postparto de la CCSS, por lo que no fue un trato indiferente, discriminatorio ni racista  
15 como lo asegura a la persona denunciante, por el contrario, se trató con todo respeto,  
16 privacidad, calidez y además se le brindó la educación requerida en este caso.

17

18 Desconozco si a nivel local existe algún protocolo para el trato diferenciado a la mujer  
19 indígena, que podría además considerarse discriminatorio para el resto de las usuarias si  
20 todas merecen el mismo trato independientemente de su condición social, credo, preferencia  
21 sexual, etnia, discapacidad.

22

23 En el Servicio de Emergencias TODAS las embarazadas al ingreso desde clasificación se les  
24 ofrece una ficha preferencial, que el sistema automático de llamado de filas no permite que  
25 demoren más de 15 minutos en ser clasificadas y, luego, de ahí se derivan a la Unidad de  
26 atención diferenciada ginecológica donde se encuentran un profesional en medicina general  
27 y un enfermero obstetra para la atención. En el caso particular de la mujer indígena se  
28 dispone de un intérprete cabécar durante primero y segundos turnos en caso de tener  
29 dificultad para la comunicación.

30

-----

31

-----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Con respecto a si la distancia se considera durante la atención de una usuaria  
2 independientemente que sea indígena o no, porque existen mujeres no indígenas que viven  
3 también en esa zona e incluso en lugares que no son de la zona indígena y son igualmente  
4 de difícil acceso, dependerá de la evaluación individual y el motivo de consulta, cada caso  
5 tiene sus particularidades.”

6  
7 De todo lo anterior se debe enfatizar que nuestro hospital sí cuenta con protocolos o  
8 lineamientos institucionales, tanto para el abordaje de la mujer embarazada y el parto  
9 humanizado, como para la atención con pertinencia cultura, mismos que están alineados con  
10 las obligaciones internacionales en materia de Derechos humanos.

11  
12 Asimismo, se ha mostrado evidencia de que en el Servicio de Gineco-obstetricia y en todas  
13 las áreas en general, el hospital muestra un compromiso y respeto por la población indígena  
14 que va más allá del simple cumplimiento de la normativa aplicable en la materia, a causa de  
15 un interés histórico y genuino hacia esa población; así ratificado por la Coordinadora  
16 Institucional de la Equidad de Género, de acuerdo con sus propias evaluaciones.

17  
18 Además, en la atención brindada a la usuaria Elizabeth Aguilar García, se aplicaron y  
19 respetaron los lineamientos vigentes, tanto en el Servicio de Emergencias como del proceso  
20 de parto humanizado, realizando los procedimientos diagnósticos y los procesos educativos  
21 necesarios y adecuado a su cuadro clínico. El hecho de no haberse hospitalizado por no tener  
22 las condiciones clínicas para hacerlo constituye una defensa de su derecho a la salud, puesto  
23 que es sabido la gran cantidad de virus, bacterias y patógenos que abundan en los hospitales,  
24 por lo que haberla internado sin contar con los requisitos sólo habría significado un riesgo  
25 para su salud y el de su hijo. Lo que sí llama la atención del caso, es que entre el egreso del  
26 centro médico y el parto transcurrieron aproximadamente 10 horas, en las cuales no sabemos  
27 por qué, si el proceso de parto tarda varias horas, no se trasladó en momento oportuno para  
28 se diera el parto dentro del hospital. A pesar de esta duda, al atender a la usuaria ya con su  
29 hijo nacido, se determinó que ambos estaban en buenas condiciones de salud.

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Adicionalmente, como parte de la atención integral que se brinda a todo usuario, incluyendo  
2 a la mujer indígena embarazada, cualquier sospecha que tenga el médico tratante o personal  
3 de salud sobre condiciones sociales del usuario que ameriten abordaje por Trabajo  
4 Social, de inmediato se hace la referencia correspondiente. Esto quiere decir que, cuando se  
5 observa que algún usuario indígena no tiene condiciones para desplazarse hacia el albergue  
6 o hacia su territorio, se refiere a Trabajo Social para las coordinaciones pertinentes, quienes  
7 han informado que el año anterior solo registran dos casos en los que su colaboración fue  
8 efectiva. No obstante, señalan que los usuarios indígenas suelen decir que resuelven por sus  
9 propios medios, como en el caso que nos ocupa. Además, es importante hacer saber que la  
10 Asociación Pro-Red de Albergues Indígenas es beneficiada por un convenio institucional  
11 para la venta de alimentos y bebidas en nuestro hospital, que le otorga \$250.000 mensuales  
12 para, entre otros rubros, gastos de transporte para personas indígenas; inclusive, dos  
13 organizaciones más reciben del mismo convenio \$750.000 entre ambas, de los cuales  
14 también están permitido el gasto para transporte, alojamiento y alimentación de personas  
15 indígenas, aspecto que es del conocimiento de la denunciante y a la que le hemos sugerido  
16 que realice las coordinaciones necesarias con dichas organizaciones, lo cual implicaría que  
17 el transporte territorio-hospital-albergue no debería ser un inconveniente, ya que la  
18 institución cuenta y ha generado las facilidades idóneas para su efectiva satisfacción.

19

20 Finalmente, y principalmente para efectos de gestionar el tema de un posible albergue  
21 humanitario, sugerimos a la Municipalidad darle prioridad al mejoramiento de las  
22 condiciones del albergue ubicado en Carmen Lyra, que entendemos que es municipal y  
23 cedido en administración a una organización indígena, para que funcione sin cobro alguno,  
24 con servicio de alimentación, seguridad, limpieza y demás facilidades que permitan que la  
25 población indígena, u otros, puedan disfrutar de un albergue en plenitud de condiciones.  
26 Sabemos que para esto se deben articular diferentes esfuerzos estatales y de la sociedad civil,  
27 en los que el hospital no tiene mayor injerencia; pero, en caso de que prospere esa idea y se  
28 vaya a instaurar una comisión que gestione esa iniciativa, de nuestra parte pueden contar con  
29 la colaboración de la Junta de Salud del hospital y un par de funcionarias asociadas al tema  
30 de la atención con pertinencia cultural.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Por todo lo anterior, se deja rendido el presente informe esperando haber contribuido a  
2 esclarecer la verdad real de lo que ha venido ocurriendo en diversos temas que involucra al  
3 hospital y a la Asociación Pro-Ayuda, pero sobre todo para procurar que, lejos de divisiones,  
4 las organizaciones e instituciones sigamos construyendo juntos mejores condiciones para  
5 nuestros ciudadanos, muy especialmente para las poblaciones vulnerables como las personas  
6 indígenas de Chirripó.

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno ya vamos a dar paso al  
9 siguiente punto, pero antes, bueno nos quedaban, aquí hay unos temas de la Caja  
10 Costarricense del Seguro Social, que enviaron un informe que trajeron a la Comisión del  
11 Albergue, habían traído a la Comisión del Albergue, como ven es bastante robusto, entonces  
12 lo que haríamos sería incorporarlo al Acta y hay otro documento, pero eso sí hay que, es para  
13 leer, entonces este como es tan extenso, que fue un documento que trajeron a la Comisión lo  
14 que vamos hacer es incluirlo en el Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en incluir el  
15 documento HWAT-DG-0097-2025 del 04 de febrero del 2025, del asunto de informe  
16 denuncias de doña Isaura Cordero Zárata y don Fabricio Mora ante la Municipalidad de  
17 Turrialba para que sea incorporado al Acta, los Regidores que estén de acuerdo por favor  
18 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones, en firme, 7 votos a favor de las 5  
19 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 25:**

22 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. HWAT-DG-0097-2025 firmado por la Dra.  
23 María José Solano Fallas – Directora General – Hospital William Allen Taylor. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25 -----

26

## ARTÍCULO V

### Moción de Orden

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Me llega una moción de orden para  
31 alterar el orden del día del Reg. Arturo Rodríguez. Los Regidores que estén de acuerdo en

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 alterar el orden para que sea leída esta moción, por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
2 de las 5 fracciones presente, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.**

5

6 - **Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales y,**  
7 **acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger**  
8 **Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Lucila Barrantes**  
9 **Rivas, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida Mora Quirós, Magda Zamora**  
10 **Campos, Antonio Medina Solís, Alexander Flores Madriz y el Sind. Deivid**  
11 **Steller Alvarado.**

12

13 Para que se altere el orden del día y se disponga guardar un minuto de silencio en este  
14 plenario del Concejo Municipal por el fallecimiento de don Alexis Cervantes Carvajal,  
15 hermano de la funcionaria municipal Deily Cervantes Carvajal.

16 Igualmente, que este Gobierno Municipal envíe las condolencias del caso.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
19 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a  
20 favor de las 5 fracciones presentes.

21

22 **ACUERDO 1:**

23 - Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Se procede  
24 con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se  
25 llamó Alexis Cervantes Carvajal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
26 **APROBADO.**

27 - En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a la funcionaria  
28 Deily Cervantes Carvajal – extensivo a toda su familia, las más sinceras condolencias  
29 por el sensible fallecimiento de querido tío y hermano, que el Todo Poderoso les  
30 brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Bueno como dice la moción de don  
2 Arturo, enviarle las condolencias a doña Deily Cervantes, igualmente desearle toda la  
3 fortaleza del mundo a la familia, nuestras condolencias. Nada más recordarles compañeros  
4 voy a sonar un poco necio, pero para recordarles que el jueves hay Sesión Extraordinaria a  
5 las 3: 15 de la tarde como habíamos acordado, que no se les olvide 3:15 de la tarde  
6 igualmente para que les avisen a los compañeros que el día de hoy no pudieron asistir. ----

7  
8 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo compañeros para recordarles que el  
9 jueves 20 a las 9:30 en el Teatro Municipal tenemos lo del Departamento de Ayudas del  
10 MOPT para que se convoquen las asociaciones de desarrollo, las juntas de educación, los  
11 comités de deportes y los consejos de distritos que estén presentes. -----

12  
13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sumamente importante eso que dijo  
14 don Fernando, que no se les olvide el jueves a las 9:30 de la mañana en el Teatro Municipal,  
15 9:30 de la mañana, ojalá puedan llegar todas las ADI's, comités de deportes comunales,  
16 consejos de distritos, juntas de educación o sea hay que llenar el teatro, todos los que puedan  
17 asistir para que ojalá puedan quedar con un tema bastante claro en este entendido. -----

18  
19 **Reg. Antonio Medina Solís:** Nada más para informar aquí a este honorable Concejo que el  
20 viernes 21 este servidor junto con la compañera Regidora Lucila Barrantes vamos para  
21 Grano de Oro con el Ingeniero Gerardo Sequeira-Departamento de Control Constructivo  
22 para reunirnos con los compañeros y compañeras de allá del Consejo de Distrito porque  
23 ustedes saben el problema que tiene el compañero Síndico de Grano de Oro entonces, vamos  
24 a darle el apoyo porque hay algunos proyectos que están ahí prácticamente unos salieron y  
25 otros están ya por salir también, entonces para ponerlos a ellos al tanto de cómo se va manejar  
26 toda esta situación señor Presidente y señor Alcalde y ya para terminar para confirmar para  
27 avisarles a ustedes que el compañero Rogelio ya se encuentra en la casa de él, en Quetzal, lo  
28 tienen ahí un poquito medio en reposo y toda la cuestión, después lo vuelven a llamar otra  
29 vez para darle seguimiento de la operación pero está un poco medio, medio el hombre ahí,  
30 pero ahí vamos, poquito a poco ahí va gracias a Dios y a la Virgen. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio por toda  
2 la información que se tome en cuenta igualmente, estamos pendientes con el señor Alcalde  
3 para hacer la visita a la zona, eso lo tenemos muy presente, usted nada más nos  
4 comunicamos.

5

6

## ARTÍCULO VI

7

### **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

8

9

#### **1. Programa “Ya es hora”.**

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

**Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Hoy estamos un poquito, gracias a Dios concisos, entonces son pocos temas, pero importantes, primero quiero anunciarle al pueblo de Turrialba, a las mujeres que hemos logrado hacer una alianza con Grupo América, la Zona Franca AFZ, AMANCO, Bavaria, entre otras empresas para que podamos traer el 2,3,4,5 y 6 de junio un programa que se denomina Ya es hora, donde vamos a tener mamografías a todas las mujeres para detección del cáncer de mama y poder salvar vidas, esto se va a estar publicando en estos días en la página, hoy yo he recibido la noticia, yo he estado en conversaciones con el Grupo América para otros temas de inversión y demás, pero como parte de la responsabilidad social de ellos está el tema también de este tema de atender a mujeres y entonces esto va a ser en el parque, ahí vamos a establecer la móvil que ellos trae, toldos y demás, las personas que vayan a someterse a este examen tienen que registrarse a un enlace que se va a publicar en la página de la Municipalidad para que puedan participar, esto va a ser gratis para las mujeres, el 2,3,4,5 y 6 de junio si Dios lo permite, un tema tan importante como la salud, hay personas que no pueden pagar una mamografía y no pueden detectar o algunos si pueden y no se han hecho este examen y pueda ser que con esto puedan prevenir cualquier enfermedad como es el cáncer de mama, del 02 al 06 de junio, esto es producto de una reunión que tuvimos con el Grupo América de la Zona Franca AFZ entonces estén alertas a la publicación en el Facebook en el enlace para que la gente se inscriba, porque ahí se les asignando las citas, entonces imagínense hay que aprovechar y yo espero que la mayor cantidad de mujeres puedan asistir, vean que son 5 días, es casi, es toda una semana, todo el mes de junio, después de eso viene lo que ustedes reservaron que es el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 07 que es la actividad en el CATIE, entonces no va a chocar con esta actividad que ya está  
2 programada, entonces un invitación todas las mujeres de Turrialba para que puedan  
3 participar y estén atentos en el enlace de la página de Facebook , eso es una noticia que acaba  
4 de recibir y por eso quería compartirla con ustedes. -----

5

6 **2. Iniciativas Alcaldía Municipal.**

7

8 **INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA**

9 **INFORME SEMANA DEL 12 DE FEBRERO AL 18 DE FEBRERO 2025**

- 10 • El 13 de febrero firmamos la adenda al convenio que beneficia a la población adulta  
11 mayor en el Centro Diurno Municipal.
- 12 • El 14 y el 15 de febrero desarrollamos en el Parque actividades a favor de la  
13 población en el día del Amor y la Amistad, para lo cual agradecemos a los aliados  
14 estratégicos como Cable Net.
- 15 • Concluimos los trabajos bajo el programa Cero Huecos en el trayecto comprendido  
16 entre El Puente Blanco y la entrada de Sictaya, además se hicieron dos reductores de  
17 velocidad.
- 18 • El 18 de febrero llevamos a cabo la charla sobre plataformas digitales dirigida al  
19 comercio cantonal.
- 20 • El 15 de febrero se desarrolló la charla sobre vivienda, con la presencia de la Ministra  
21 de Vivienda y personeros del BANVHI, participaron alrededor de 65 familias.
- 22 • Tuvimos el fin de semana una presentación cultural con el grupo de teatro La  
23 Manada, con la obra La Tita, una obra atractiva.
- 24 • Anunciamos que el 22 de marzo, a partir de las 7:00am, en el Paradero Turístico San  
25 Buenaventura se desarrollará la segunda fecha del circuito nacional de Surf de palo  
26 o remo de pie. Vienen los mejores remadores del país.
- 27 • Iniciaron la noche de este lunes 27 de febrero del 2025 los trabajos para mejora de  
28 carpeta asfáltica desde los semáforos ubicados anterior a La Castellana hasta el  
29 distrito la Isabel, comunidad de Azul. Una obra del MOPT-CONAVI, que nos  
30 permite mejorar la calzada, especialmente en zonas donde los desperfectos y los  
31 daños por el uso requerían mantenimiento para una óptima trazabilidad.

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



- 1       • Anunciamos la apertura del curso de programación, impartido por el INA, ya está  
2       abierta inscripción en la página del INA y en el Facebook municipal también pueden  
3       obtener información.

4

5       **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También informarles en  
6       cuanto a las iniciativas el 13 de febrero firmamos la adenda con el convenio para beneficiar  
7       a la población adulta mayor allá en el Centro Diurno Municipal ya esto quedó firmado  
8       gracias a Dios, también informales que el 14 y 15 de febrero todas las actividades que se  
9       desarrollaron en el parque estuvieron muy bonitas, hubo un karaoke bailable y todo, la gente  
10      vino a compartir pese al clima, pero sí estuvo bonito, también informales que ya se  
11      concluyeron los trabajos del Programa Cero Huecos en el trayecto que iba desde el Puente  
12      Blanco hasta la entrada de Sictaya con una inversión de aproximadamente 45.000.000, 00  
13      millones de colones, además hicimos 2 reductores de velocidad, informales que el 18 de  
14      febrero llevamos a cabo una charla, hoy, sobre plataformas digitales que estuvo dirigida al  
15      comercio fue con presencialidad remota y hubo bastante gente, una charla muy interesante,  
16      también informales que el 15 de febrero se desarrolló con éxito la charla sobre vivienda con  
17      la presencia de la Ministra de Vivienda y personeros del BANVHI participaron alrededor de  
18      65 familias de las cuales logramos, detectamos un problema que están teniendo las familias  
19      en condición de pobreza extrema y es la dificultad de conseguir un terreno a donde poder  
20      hacer su casa, entonces llegamos a un acuerdo con las familias que participaron para poder  
21      hacer un listado de esas familias y la Municipalidad es diferente llegarle a un vendedor de  
22      tierra decirle que le voy a comprar todo el área a decirle que solo le voy a comprar un  
23      pedacito para hacer una casita, entonces a partir de la cantidad de familias que identificamos  
24      que en estos días han estado viniendo, verdad don Luis, vamos con el Ministerio de Vivienda  
25      a buscar el terreno, ya hay varias personas que han ofrecido la venta de su terreno, para poder  
26      hacer las cosas con el bono de estas familias que participaron en la actividad que se hizo en  
27      el teatro, la prioridad la tienen las familias que participaron en la actividad que se hizo en el  
28      teatro porque son personas que llegaron, algunas muy pobres, entonces estamos levantando  
29      un listado primero con ellos, si son 5, 6, 10 familias en un terreno que venden ahí es donde  
30      el BANVHI compraría, el BANVHI con el Desarrollador comprarían y harían las viviendas,  
31      entonces bueno ese proceso ha iniciado se puede llevar un año en esto quizás, pero lo vamos

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 a hacer de una manera responsable por estas familias que no tienen casa y que no han podido  
2 conseguir un terreno, porque los dueños del terreno no van a vender solamente un pedacito,  
3 segregar su terreno, su finca para una casita, no les sirve que ese ha sido el problema,  
4 entonces hay dinero, el BANVHI tiene muchísimo dinero para hacer estas viviendas, pero la  
5 gente no consigue a donde construir, entonces la Municipalidad en alianza con estas familias  
6 estamos levantando la lista para iniciar con el BANVHI cuál de los terrenos se compraría  
7 para avanzar con este proyecto, pueden ser 10, 15, 8, 5 familias, no sabemos cuántas en  
8 pobreza extrema, pero por 5, 10, 15 valdrá la pena eventualmente buscarles el bono de  
9 vivienda bajo el Artículo N°59 que es pobreza extrema, para que no tengan que sacar ningún  
10 crédito, ni nada por el estilo, además se le aclaro a las personas que asistieron cuales  
11 proyectos existen de vivienda y cuáles no, por ejemplo había un proyecto Loma Grande que  
12 eso no existe eso no está en la base de datos del Ministerio ni de aquí, ni en nada eso no está  
13 contemplado, el de Juan Pablo II todavía no está resuelto, porque es un proyecto, tiene  
14 problemas con el agua todavía no se ha determinado quien le va a dar el agua, entonces la  
15 Ministra de Vivienda me dijo hasta que se determine lo del agua el proyecto podrá avanzar,  
16 entonces también eso está ahí, ahí van peloteándolo y habían 2 proyectos más pero hay otros  
17 que no existen, uno que hablaban de Campabadall o no sé dónde y otros de no sé dónde que  
18 no están registrados, pero aquí una llamada de atención a la gente que nos escucha para que  
19 por favor, el de Angostura ese sí está, el de Angostura sí está, para que la gente por favor  
20 antes de estar en un proyecto o cuando ya están, lo único que tienen que hacer a esa persona,  
21 a esa asociación, que están con el proyecto es preguntarles quien es el Desarrollador del  
22 Proyecto, si no les saben responder esa pregunta el proyecto no existe, porque nos explicaba  
23 la Ministra de Vivienda que todo proyecto de vivienda el primer paso es tener un  
24 desarrollador, no importa que lo organice una asociación, que lo organice el hijo de mi  
25 mamá, que lo organice el que sea, si no tienen la respuesta a esta pregunta, quién es el  
26 desarrollador, alertas, pueda ser que el proyecto no exista y los desarrolladores están  
27 autorizados en la página del BANVHI pueden ver quiénes son los que están autorizados,  
28 entonces si le dicen sí es la empresa no sé qué, ustedes se meten a la página del BANVHI y  
29 no aparece ese desarrollador es mentira, esto con el fin de que las personas no sean víctimas  
30 de estafas, creo que lo más importante es eso, cuando le llegan con un proyecto de vivienda,  
31 digan vamos con el proyecto, me pueden decir quién es el desarrollador y si no saben

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 responder esa pregunta, cuidado, pueda ser que el proyecto no exista, comparto esto porque  
2 me parece importante que la gente que nos ve estén atentos a estos temas y no sean víctimas  
3 de estafa, sí señora, sí ese terreno camino a San Juan Norte esta usurpado por un montón de  
4 gente, no sé si es el mismo Magda, pero hay uno que esta usurpado por un montón de gente  
5 que está invadido, es municipal, sí señora, es municipal, incluso estamos viendo cómo se  
6 regulariza, porque ellos dicen que en algún momento un Alcalde, esta Municipalidad, les  
7 digo métanse, verdad y se metió todo el mundo sin título y sin nada y entonces ahí construyen  
8 y construyen, pero ahí eso es municipal, nosotros estamos ya con un proceso Administrativo  
9 para regularizar eso o recuperar, porque recuerden bienes municipales no pueden ser cedidos  
10 así sin un tema legal a un tercero, tiene que haber un proyecto, una autorización el Concejo,  
11 para poder disponer de esas tierras, pero es que ahí vive gente verdad, puede ser una opción  
12 para construir, excelente idea doña Magda, puede ser una opción y regularizamos también a  
13 los que ya están y ver como ponemos orden, porque es un terreno grande en San Juan Norte,  
14 muy buena idea doña Magda gracias, también tuvimos el fin de semana una presentación  
15 cultural con el grupo de teatro La Manada una obra muy bonita de comedia, muy bonita, a  
16 la gente de encanta el teatro aquí, entonces estuvo muy bonito, también compartirles que el  
17 22 de marzo a partir de las 7 de la mañana en el Paradero Turístico San Buenaventura  
18 tendremos una actividad de impacto nacional que es una competición de surf de palo o remo  
19 a pie que se va a efectuar en el lago, vienen los mejores remadores, remadores, del país, sí  
20 los remadores del país, ojala la gente pueda participar, viene muchísima gente, también está  
21 luego El Verano Toreado, el día siguiente o el mismo día, entonces yo creo que va a ser una  
22 actividad muy bonita, allá en aquel sector del Paradero para que las personas puedan asistir  
23 no solo a ver esta competición, sino también a la actividad que va a haber en beneficio del  
24 Hogar de Ancianos, para que las personas colaboren y podamos incidir en esta población,  
25 tanto deporte como la persona Adulta Mayor, informarles también que la noche de ayer como  
26 algunos lo pudieron ver el MOPT y el CONAVI iniciaron ya lo que es la mejora de la carpeta  
27 asfáltica desde los semáforos que están ubicados aquí en La Castellana, pasa todo esto, la  
28 18, El Mora, todo hasta llegar a el distrito La Isabel, específicamente, perdón la comunidad  
29 de Azul, estos trabajos se van a estar haciendo de noche, lo cual nos va a permitir afectar lo  
30 menor posible a la población, agradecerle por supuesto al MOPT que ha atendido los  
31 llamados que se han hecho sobre estos y faltan muchos proyectos más como Pacayitas y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 otras rutas que urgen nacionales, sin embargo, por lo menos este trabajo que se está haciendo  
2 de reconstrucción nos va a dar una vida útil mayor de esta carretera, con un grueso de  
3 aproximadamente 10 centímetros de espesor de carpeta asfáltica, lo cual nos va a permitir  
4 mejorar la trazabilidad y el tránsito de personas en sus vehículos por estos sectores, estos  
5 trabajos una vez pasen allá por la 18 y hagan los trabajos que hay allá, está previsto iniciar  
6 también con el trabajo de las aceras en la ruta que va hacia la Recta La 18, recuerdan ese  
7 proyecto que estaba aprobado, entonces estamos esperando que se hagan todos estos trabajos  
8 para no afectar la acera que se va a hacer en ese sector, pero ya está la orden de inicio  
9 aprobada mientras se avanza con el asfaltado en esa zona, informales también que hoy a  
10 través de la oficina de la Vicealcaldesa se ha anunciado la apertura de un curso de  
11 programación impartido por el INA, ya está abierta la inscripción en la página del INA y del  
12 Facebook para que las personas puedan participar eso es gratuito es un curso importante,  
13 igual que eso hay otros proyectos que está previsto que puedan iniciar en materia de  
14 capacitación a partir de la Comisión de Empleabilidad y Talento Humano de la  
15 Municipalidad, donde se esperan cursos de inglés y otros cursos importantes para que las  
16 personas puedan llevarlos y generar empleo, informales también que muy pronto se  
17 anunciará una feria de empleo que se va a hacer con una empresa trasnacional aquí en  
18 Turrialba, donde están requiriendo alrededor de 800 personas, entonces la idea es que todas  
19 aquellas personas con colegio terminado, con el 5°, que estén desempleadas puedan  
20 participar, lo único que van a pedir es el 5° y otros puestos hay para gente con estudios  
21 también para que puedan participar la idea es que todos los Síndicos puedan traer gente de  
22 sus comunidades, porque se ocupan 800 personas, entonces yo creo que si movemos a las  
23 comunidades, nos organizamos, traernos a la gente que tenga requisitos, ustedes también  
24 ayudan en sus distritos para generar una oportunidad de empleo, muchos trabajos van a ser  
25 incluso en teletrabajo, entonces no tienen que irse de Turrialba, entonces puede beneficiar a  
26 muchas personas, estamos esperando nada más la confirmación de la empresa que va a venir  
27 a hacer, la empresas con esta feria de empleo para compartirle al pueblo, para que la gente  
28 pueda participar, también quiero informarles que estamos avanzando con éxito. -----  
29  
30 En La Central la carretera al volcán yo quiero que la gente no vaya al volcán por el lado de  
31 Cartago, si no que la gente venga por Turrialba, pero para eso tengo que arreglar la calle,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 que está tan en mal estado del lado de La Central, tuvimos un importante avance, yo creo  
2 que importantísimo porque las dimensiones de ese camino, más bien, ese camino no tiene  
3 las dimensiones mínimas y lo que queríamos es que ese camino tuviese las dimensiones  
4 mínimas para poder hacer un buen trabajo, logramos gracias a Gestión Vial con don Julio  
5 Mora, logramos que la propietaria de todas esas tierras nos autorizara, que son privada, nos  
6 autorizara ampliar el camino, entonces estamos metiendo maquinaria, ya se firmó la  
7 autorización, no la firme yo, porque hubiese ocupado acuerdo del Concejo, pero se hizo a  
8 través del funcionario de Gestión Vial, donde ella autoriza para que la Municipalidad de  
9 Turrialba pudiese utilizar parte de su terreno, no solamente para ampliar, si no para canalizar  
10 las aguas que ese es un problema que hay también, ahí se echaba laste y se lavaba, porque  
11 todas las aguas, ustedes saben que eso es una zona productiva, todas las aguas iban a caer a  
12 la calle, entonces se lavaba, entonces el proyecto que viene es integral pronto estaremos  
13 anunciando lo que se va a hacer, pero dichosamente tenemos un primer avance que era la  
14 autorización por la propietaria que es un señora bellísima, adulta mayor que nos ha permitido  
15 en el camino público de La Central poder hacer ese trabajo, recuerden que después de un  
16 punto todavía sigue siendo privado que es un punto de “disputa” que lamentablemente hubo  
17 intenciones de donar ese terreno y no legalizaron la donación en aquel entonces, entonces  
18 ahora vamos a retomar nuevamente la negociación para ver si las personas tienen voluntad  
19 de donar ese pedacito, porque imagínate si ya eso pudiera ser camino público también ya  
20 nos queda todo para poder mejorarlo, pero no, ahorita no lo es, entonces el trabajo llega hasta  
21 el camino público en La Central para mejorar el acceso al volcán para que hasta un carrito  
22 así como el mío bajito pueda ingresar sin ningún problema, entonces también informales de  
23 eso, eso en cuanto a las iniciativas. -----

24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**ACUERDO 1:**  
Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el  
Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
**DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

-----  
-----  
-----



**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **INFORME:** Se toma nota, quedamos a la espera del Dictamen de Comisión.

2

3 **6.OFICIO: SM-216-2025**

4 **ASUNTO:** Autorización Alcalde para solicitar los recursos financieros para Munis  
5 Disruptivas

6 **INFORME:** Se toma nota, se socializa con la Ing. Lorena Vallejo, para iniciar con la  
7 tramitología para el desembolso de los dineros.

8

9 **7.OFICIO: SM-220-2025**

10 **ASUNTO:** Solicitud Síndico Ronald Sánchez, para que los recursos provenientes del  
11 Superávit libre se distribuyan en los 12 distritos

12 **INFORME:** La Alcaldía determinará lo procedente, según las necesidades cantonales.

13

14 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También informales en  
15 cuanto al seguimiento de acuerdos, con respecto al acuerdo 192 sobre la firma al convenio  
16 con el INCOFER esta actividad se va a realizar el 28 de febrero si Dios o permite con la  
17 presencia del Presidente del INCOFER, con respecto al oficio 196 una información que  
18 solicitaba la Defensoría del Albergue Indígena ya se le dio respuesta en el oficio de la  
19 Alcaldía 147, con respecto al oficio 200 donación de materiales para proyectos varios del  
20 barrio La Colina ya se le dio respuesta mediante oficio 146 de la Alcaldía, con respecto al  
21 oficio 215 estamos a la espera del dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la  
22 Modificación Presupuestaria N°01 y con respecto a la autorización del Alcalde para solicitar  
23 los recursos financieros a las Munis Disruptivas ya la Ingeniera Lorena Vallejo solicitó el  
24 desembolso a partir del acuerdo del Concejo Municipal y con respecto a la remisión de don  
25 Ronald Sánchez lo del tema del superávit la Alcaldía analiza lo procedente según  
26 necesidades cantonales, eso sería, eso fue el 220, esos serían los acuerdos que ustedes me  
27 remitieron y los informes pertinentes señor Presidente, señores Regidores, Regidoras y  
28 pueblo de Turrialba, creo que ya no me queda nada. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
31 en que se incorporen tanto las iniciativas como el seguimiento y atención de acuerdos al

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Acta, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7  
2 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

3

4 **ACUERDO 2:**

5 Incorporar al Acta Municipal el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-150-2025 presentado por el  
6 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Gracias señor Alcalde por el informe y tengo 4 peticiones aquí,  
10 yo sé que no estamos en navidad señor Alcalde, pero sí ocupamos que nos ayude un poquito  
11 con eso, una la presenté ahora como moción, pero como no hubo tiempo, entonces voy a  
12 presentarla aquí para ver si usted nos ayuda un poquito con eso, los vecinos de la Calle La  
13 Guaria, del Barrio La Guaria, perdón, que es el que está ahí por la Escuela Mariano Cortés,  
14 bueno, no sé si vieron alguna publicación que hizo ayer don Alfonso Pérez el famoso Ratón  
15 de la empanadas, dice que ahí se arregló la calle esa que va de la Pizzería Los Ritos al frente  
16 de Pisos y Vidrios del Atlántico esa calle se arregló completamente y quedó, hay una  
17 rotulación en la pura esquina de alto que no se ve bien y aparte de eso como se arregló la  
18 calle no está demarcada me dijo el compañero Marco, no está marcada con un alto que tenía  
19 antes en esa esquina y entonces ahí se brindan ese alto y pasan ahí es muy peligroso, porque  
20 hay muchos niños y las madres de familia que van a recoger a los muchachos de la Escuela  
21 Mariano Cortés, entonces a haber si pueden ayudarnos con demarcar eso y con volver a  
22 poner el rotulo bien, el rotulo de alto, esa es la número 1 la petición número 1 y la otra  
23 petición es del Barrio San Rafael que habíamos hablado un tema del reductor de velocidad,  
24 recuerden ahí al frente, aunque no era, al principio no era, perdón, al principio era  
25 supuestamente por el cierre de lo del puente, pero resulta que se han seguido dando, la gente  
26 sigue pasando espantada ahí, más bien después del arreglo que se hizo, entonces es muy  
27 peligroso y queríamos ver si se puede, yo creo que ya, eso es como al frente de la Pulpería  
28 La Italiana, digamos ahí como por mi casa, la tercera también es de San Rafael a ver en qué  
29 momento pueden autorizar revisar o por favor, mandar a presupuestar, no sé qué podemos  
30 hacer en esa bendita calle sin salida que baja de la Panadería Santo Pan, ese pedacito que es  
31 lo único que no está asfaltado en casi todo el Centro de Turrialba y que se ve muy feo, se ve

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 terrible que incluso ahora que hablábamos de los vendedores ambulantes, creo que con esa  
2 calle asfaltada sería en el puro centro un lugar bonito para poner algunos vendedores  
3 ambulantes ahí, cerca del puro Centro de Turrialba y es un barrio poderoso San Rafael,  
4 entonces creo que podría servir ahí y el ultimo es de los vecinos de El Poró que están muy  
5 preocupados, porque subiendo, disculpen que diga todo como con negocios, pero es que yo  
6 creo que es la forma más fácil de que nos demos cuenta por donde es, los vecinos de El Poró  
7 están muy preocupados incluso hay varios choques frecuentemente subiendo de las Carnes  
8 Mata, que no sé si eso es ruta nacional, porque es la que va a entroncar allá con La Victoria,  
9 aquel arreglo grande que habían hecho, pero subiendo ahí arribita de Las Carnes Mata hay  
10 unos huecos gigantes de hecho hoy chocó una buseta con una moto, porque al quererse  
11 capear ya los huecos gigantes se corren al otro lado y golpean ahí, entonces a ver si se puede  
12 hacer un poquito ahí para que no haya problema con eso y bueno, esas son las 4 peticiones  
13 yo sé que no estamos en navidad y los Reyes Magos, pero a ver si nos pueden ayudar un  
14 poquito con eso y más bien, bueno, agradecerle por lo del tema, hacía falta eso que está  
15 haciendo el MOPT, ojalá que arreglen también los huecos en el semáforo de La Castellana  
16 que está terrible también, donde uno coge para arriba, donde uno coge ya como saliendo a  
17 San José sería bueno que lo hagan también, entonces agradecerle esa gestión y sería todo,  
18 muchísimas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más doña Cristina, tal vez nos  
21 pasa la listica para ir adelantando el tema. -----

22

23 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No es el día de navidad, pero es el día de los Reyes  
24 Magos, porque yo traigo mi lista también don Carlos, primero decir que mañana hay  
25 Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la Modificación N°01, mañana a las 2:00 de la  
26 tarde la Comisión de Hacienda, ya se convocó como corresponde y hay 2 temas o 3, con la  
27 listita en Camusa ahí después del Puente de La Alegría, Alcalde, señor Vicealcalde Allen,  
28 hay una fuga de agua 50 metros del Minisúper Chava a mano derecha, los vecinos me han  
29 llamado y han hecho y no lo han arreglado, ya tiene rato esa bendita fuga que la arreglen el  
30 tema del Acueducto y otro tema en el Barrio La Alegría que así es como se llama realmente  
31 el Barrio Camusa está autorizado según el oficio 21709-2024 un reductor de velocidad y no

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 lo han colocado, desde setiembre del 2024 del año pasado y no se ha colocado, yo traté de  
2 averiguar con don Julio y me dice que es que tenían que hacerlo los vecinos, ahí no hay  
3 asociación, no hay comité, no hay nada, entonces don Carlos que no ayuden a hacer este  
4 reductor de velocidad en Camusa, ya está autorizado, ya Junta Vial a través de este oficio  
5 21709-2024 ya dieron la autorización, igualmente al frente de Las Gaviotas esa calle ancha,  
6 ya había hasta un voto de la Sala Constitucional que indicaba que era un reductor de  
7 velocidad, creo que hubo ahí hasta un accidente verdad Síndico, al frente de Las Gaviotas y  
8 lo que sí me parecería es quién va a hacer ese reductor de velocidad, porque eso es ruta  
9 nacional, me parece que sería la única pregunta cómo se interviene, por lo demás me parece  
10 excelente el trabajo de los bacheos, la reunión con el Ministerio de Vivienda es vital Alcalde,  
11 para que la gente deje de aprovecharse de la gente humilde y de las necesidades, porque han  
12 lucrado con esa situación, hay que decir las cosas, sobre todo con la gente más pobre, la  
13 gente más vulnerable, madres, jefas de hogar, personas que no tienen ni un platito de comida,  
14 a veces daban los 1.000 colones y así no se vale y por eso es bueno aclararlo, me parece  
15 también para terminar que sería importante Alcalde valorizar el tema de la articulación de la  
16 bolsa de empleo, como generarlo, o sea, esa estrategia que tantas veces hablamos y tener una  
17 bolsa de empleo, porque yo pienso que podemos generar mucho el tema de empleo, está bien  
18 la comisión, pero tiene que haber alguien que se encargue de eso, tal vez con la UCR, el INA  
19 o el mismo Ministerio de Trabajo al ser alguna estrategia institucional para generar lo que  
20 es bolsa de empleo, reitero mi solicitud formal de que se haga el cumplimiento de este oficio  
21 217 con respecto al reductor de velocidad en el Barrio Camusa, gracias señor Presidente, que  
22 mis palabras consten en Actas. -----

23

24 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Rapidito nada más, don Carlos y aquí me disculpo con la  
25 Comisión de Ciencia y Tecnología, pero es que estoy muy interesado, en la consulta que le  
26 hice yo a Tonny Martínez del MICITT con respecto a la constitución legal del requisito  
27 RIARD que tienen las organizaciones para que legalmente estén constituidas en el registro  
28 de donaciones, ellos nos dicen que para poder hacer lo de los CECI, las asociaciones la  
29 identidad que lo solite tiene que estar registrada, pero que sin embargo se puede acudir a las  
30 municipalidades para que esas donaciones se hagan por medio de las municipalidades,  
31 entonces mi pregunta es, porque el señor Tonny me dijo a mí que existe un convenio con la

SESIÓN ORDINARIA  
043-2025  
18 de febrero de 2025



1 Municipalidad de Turrialba, entonces yo quisiera saber si es cierto que ese convenio existe  
2 o no o que al menos, sí esta, muy bien, mis disculpas ahí, para que también y tal vez la  
3 inquietud es si necesitamos un poquito la información y que nos orienten, porque por parte  
4 de la Comisión, puede ser verdad, porque a los que estamos interesados en hacer esto, hay  
5 muchas cosas que no nos quedan claras, entonces lo que hacemos es buscar información por  
6 nuestros propios medios. -----

7

8 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo señor Alcalde, desearía ver la  
9 posibilidad que puedan ayudar al Instituto Nacional de Aprendizaje el INA, la calle que hace  
10 eso, porque esa carretera le hicieron unos trabajos un bacheo, una limpia para ver si la pueden  
11 asfaltar y también que valore la posibilidad en el tema de la acera, porque ellos no tienen al  
12 final una acera y es muy peligroso, porque pasan los carros en carrera y también que le caiga  
13 una piedra, el polvazal, porque me han llamado muchos estudiantes preocupados por ese  
14 tema, yo sé que ya hicieron los trabajos para ver la posibilidad que le puedan ayudar a los  
15 estudiantes para que tengan una calidad de vida. -----

16

17 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** Así rápidamente, más que todo es para solicitarle al señor  
18 Alcalde en tema de solicitud de remoción de escombros que se había hecho ya en una ocasión  
19 en el sector de Las Brisas de San Rafael así como una reunión que se sostuvo también con  
20 el Comité de Caminos de Mata de Caña de Jabillos ellos aún están esperando respuesta  
21 alguna de que es lo que tienen que hacer, porque ellos querían tanto los comerciantes como  
22 los vecinos aportar algo para poder acelerar los procesos de mantenimiento de esa zona y  
23 por otra parte nuevamente así como un anuncio parroquial como a veces se dice por acá,  
24 recordarle a los miembros de la COMODAM que mañana a las 3:30 tenemos reunión de  
25 comisión para que quede en Actas. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más compañeros, me daría  
28 chancecito de estirar 3 minutos para escuchar el dictamen de Comisión de Gobierno y  
29 Administración. Los Regidores que estén de acuerdo en extender hasta por 3 minutos la  
30 Sesión, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7  
31 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1       – Al ser las 17 horas con 57 minutos, el Presidente Municipal, somete a votación  
2       la extensión de la Sesión Municipal por 3 minutos más, la cual fue aprobada  
3       por unanimidad.

4  
5       **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Don Kevin muchas gracias,  
6       por los temitas aquí los apuntamos para ver cómo le entramos con eso, si le digo que hay ahí  
7       ya aprobado un presupuesto para señalización, entonces voy a hablar con don Julio para que  
8       ese sector que usted menciona, debería estar dentro de esa señalización que se borró con el  
9       trabajo que se hizo, pero muy bien, con respecto a lo de don Ronald, don Ronald puede  
10      conversar con doña Iveth Cerdas que es la que está llevando todo esto de los CECIS para  
11      que ella le oriente, le colabore, yo estoy seguro que con mucho gusto lo hará, don Arturo el  
12      tema de Camusa la fuga, ya eso está en programación, estamos esperando una pieza que se  
13      necesita, pero ya está programado para tender es fuga de agua ahí que tiene uuuhh un montón  
14      de tiempo, hasta dengue y lo otro lo vamos a revisar con mucho gusto, don Fernando  
15      Sandoval la calle del INA está el presupuesto, pero esa calle no se ha arreglado porque  
16      recuerden ustedes que viene el proyecto de Quebrada Gamboa y ahí se va a destruir todo  
17      eso, entonces sería tontera que yo me ponga a asfaltar esa calle y que me lo vayan a destruir  
18      pronto, porque ya ese proyecto está aprobado, ya se le dijo a la gente que mando cartas,  
19      estudiantes y demás, eso sería y lo del camino de Steller también eso está contemplado ahí  
20      Mata de Caña, Mata de Plátano, no sé cómo se llama. -----

## ARTÍCULO VII

### Dictámenes de Comisiones Municipales

#### 1. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día 17 de febrero del 2025, con la asistencia de:

Reg. Raúl Gómez Salvatierra

Reg. Ana Grace Gómez Gómez

Reg. Arturo Rodríguez Morales

Reg. Magda Zamora Campos

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



- 
- 1 Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguientes
- 2 **Juntas de Educación o Juntas Administrativas:**
- 3 Junta de Educación Cimarrón.
- 4 Junta de Educación Escuela El Sol de Tres Equis.
- 5 Junta de Educación Escuela El Carmen.
- 6 Junta de Educación Escuela Dominica Turrialba.
- 7
- 8 **Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas,**
- 9 **las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del**
- 10 **Asesor Supervisor.**
- 11
- 12 **SE ACUERDA,** nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas
- 13 Administrativas.
- 14 **Instituciones:**
- 15 **Junta de Educación Cimarrón.**
- 16 Yeimi Daniela Ramos Vega, cédula 3-0498-0766
- 17
- 18 **Junta de Educación Escuela El Sol de Tres Equis.**
- 19 Seydi Villalta Baltodano, cédula 7-0200-0305
- 20 Karen de los Ángeles Jaime Sánchez, cédula 3-0542-0474
- 21 Vanessa Aguilar Ortiz, cédula 6-0406-0086
- 22 Luis Guillermo Gago Soto, cédula 3-0356-0418
- 23 Paola Francini Barboza Cedeño, cédula 7-0223-0906
- 24
- 25 **Junta de Educación Escuela El Carmen.**
- 26 Helen Yahaira Araya Serrano, cédula 3-0477-0365
- 27
- 28 **Junta de Educación Escuela Dominica Turrialba.**
- 29 Roger Seas Castro, cédula 3-0282-0972
- 30 Walter Geovanny Quirós Contreras, cédula 3-0286-0599
- 31 Anayansi Solís Matey, cédula 3-03540-0795

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **Observación:**

2 Se recibió Oficio RHDPZ-015-2025 de Diego José Pérez Zamora del Departamento de  
3 Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, en donde nos envió el Organigrama  
4 de la Municipalidad de Turrialba. Se le solicitará también el Manual Descriptivo de puestos.

5  
6 **Finaliza la reunión 17: 30 p.m.**

7 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**  
8 **Administración.**

9  
10 **ACUERDO 1:**

11 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.  
12 Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese  
13 al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina  
14 de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la  
15 cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.

16 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 **2. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.**

19  
20 Reunión celebrada el día 17 de febrero del 2025 con la siguiente asistencia: Regidores Raúl  
21 Gómez Salvatierra quien preside, Magda Zamora Campos, Arturo Rodríguez Morales, Ana  
22 Grace Gómez Gómez. La regidora Ester Brenes Solano justificó su ausencia por motivos  
23 personales. La reunión inicia a las 4:00 PM.

24  
25 **Agenda.**

26 1- Conocer y revisar ternas enviadas por centros educativos, para nombrar integrantes de sus  
27 Juntas de Educación. Se anexa el dictamen correspondiente.

28 2- Conocer y revisar correspondencia recibida sobre consultas a diferentes Departamentos  
29 de la Municipalidad de Turrialba.

30 3- Retomar el caso de la demolición de infraestructura municipal conocida como la  
31 Carnicería Gerardos ubicada en el área de las Palmeras.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 Sobre el punto 1 se revisó toda la documentación de las ternas enviadas por diferentes centros  
2 educativos. Una vez revisadas se acordó su aprobación. Se anexa el dictamen específico.

3

4 Sobre el punto 2 se dio lectura al Oficio RHDPZ-015-2025 enviado por Diego José Pérez  
5 Zamora quien nos remite el Organigrama de la Municipalidad de Turrialba. Se le solicitará  
6 también el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba.

7

8 Sobre el punto 3, se retoma el caso de la demolición de infraestructura municipal conocida  
9 como la Carnicería Gerardos ubicada en el área de las Palmeras. Sobre este tema se recibió  
10 Oficio N°SMO-07-2025 en donde la Secretaria del Concejo Municipal, señora Lcda. Cristina  
11 Araya Rodríguez nos informa en el punto 3 que el Concejo Municipal mediante Oficio SM-  
12 823-2015 les concedieron permiso a señoras artesanas para guardar algunos materiales.

13

14 Así mismo nos remite copia del Oficio N° SM-690-2024, con fecha de 19 de junio del 2024,  
15 dirigido al MAG. Carlos Eduardo Hidalgo Flores, Alcalde Municipal, donde le remite  
16 transcripción del artículo III, inciso 28 de la Sesión Ordinaria N° 007-2024 celebrada por el  
17 Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 14 de junio del 2024, en donde el señor  
18 Presidente Municipal Octavio Arce Obando en el artículo III Informes del Presidente  
19 Municipal informa de nota suscrita por la señora Mayra Romero Prado, presidente del Grupo  
20 de Mujeres Emprendedoras, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de mayo  
21 2024, en donde manifiestan que el 19 de abril del 2024 llegaron a recoger unos materiales  
22 de uso a uno de los inmuebles municipales que les habían prestado como bodega desde el  
23 año 2012, ubicado en el sector de Las Palmeras. Su sorpresa fue que la bodega estaba vacía  
24 y personal de la Municipalidad de Turrialba derribando dicho inmueble, alegando incluso  
25 que estaban botando todo con permiso del Ing. Alexander Rodríguez Vargas, de quien  
26 esperan del porqué tomó esa decisión. Manifiestan también que en esa oportunidad le  
27 llevaron una nota a la Vice Alcaldesa de ese momento, la señora Milagro Rowe Arias para  
28 que les ayudara a resolver la situación y nunca recibieron respuesta. También mencionan  
29 que los productos que tenían en dicha bodega eran pacas de ropa, sillas exhibidoras de ropa,  
30 tarimas y mesas, todo con un valor aproximado a los trescientos cincuenta mil colones,  
31 inversión que les permitía vender en el mercado libre. Por lo anterior solicitan se les haga el

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 reintegro de los productos y materiales que de manera arbitraria desechó la municipalidad a  
2 través de su personal o en su defecto se les indemnice con el valor de los productos y  
3 mobiliario antes indicado.

4  
5 También se nos remitió a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio N° SM-1345-  
6 024, en donde transcriben el Artículo V, inciso 3 de la Sesión Ordinaria N° 22-2024  
7 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 24 de setiembre del 2024, en  
8 donde el señor Alcalde en sus informes da a conocer Oficio N° MT-DA-CHF-INF-CM-799-  
9 2024 en donde aclara al Concejo Municipal lo referente al cumplimiento del acuerdo del  
10 Concejo Municipal Oficio SM-690-2024, mediante el cual se solicitó a las Alcaldía una  
11 investigación sobre el reclamo de las artesanas y se remitiera informe al Concejo.

12  
13 Por lo anterior se acuerda, en el caso de la demolición de esta infraestructura:

14 1- Aclarar quien dio la orden de demoler esa infraestructura.

15 2- Sobre la afectación que se dio a las artesanas, que el Ingeniero Alexander Rodríguez  
16 Vargas aporte las pruebas de su afirmación de que la señora Milagro Rowe Arias dio la orden  
17 de demoler esa infraestructura.

18 3- Solicitarle a la señora Milagro Rowe Arias que comparezca ante la Comisión Municipal  
19 de Gobierno y Administración o de su manifestación por escrito.

20 4- Solicitar a las señoras artesanas presentarse ante esta comisión para que manifiesten su  
21 versión o que lo manifiesten por escrito, explicando que materiales tenían ellas en esa  
22 bodega.

23 Al no haber más asuntos que tratar, se termina la reunión al ser las 5:30 p.m.

24  
25 **(F) Regidor Raúl Gómez Salvatierra - Presidente Comisión Municipal Gobierno y**  
26 **Administración.**

27  
28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos a votarlo primero. Los  
29 Regidores que estén de acuerdo en aprobar los 2 dictámenes de Comisión de Gobierno y  
30 Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en  
31 firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**043-2025**  
**18 de febrero de 2025**



1 **ACUERDO 2:**

2 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.  
3 Transcribese cada punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
4 **APROBADO.**

5

6 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si únicamente para aclarar el dictamen se acordó en el caso de  
7 doña Milagro igual que las señoras estas artesanas convocarlas a la Comisión no al Concejo,  
8 entonces hay que hacer la corrección por favor. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces que se corrija que se les  
11 va hacer el llamado, pero a Comisión de Gobierno y Administración, perfecto muchas  
12 gracias por la aclaración doña Grace que quede así en el dictamen entonces. -----

13

14 **Al ser las 18:09 horas finalizó la Sesión.**

15

16

17

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**

20 **Presidente Municipal**

**Secretaria Municipal**

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----